



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 7/17
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 27/04/17



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO
Y TURISMO**

- PUNTO N° 1.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la reinversión del superávit del ejercicio presupuestario 2016. 2
- PUNTO N° 2.-** Dictamen en relación a Moción de D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Resolución de la FEMP sobre el superávit en 2017 de las entidades locales españolas. 5
- PUNTO N° 3.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al Mercado de la Merced. 8
- PUNTO N° 4.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales. 11
- PUNTO N° 5.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al acceso de las personas con síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga. 13
- PUNTO N° 6.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga. 17
- PUNTO N° 7.-** Dictamen en relación a Moción del Concejil no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga. 20

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

- PUNTO N° 8.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, para la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2017 de Adhesión al Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS). 23
- PUNTO N° 9.-** Dictamen referido a Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Cultura y Educación, para la aprobación del precio público para Catálogo de la exposición "Paintings After Postmodernism". 25

PUNTO N° 10.- Dictamen en relación a Moción Institucional de los Portavoces de los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, relativa al rechazo de la apertura de un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) en la ciudad de Málaga. 27

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la ampliación del horario de 9 a 21 horas de apertura en las bibliotecas públicas de "Bernabé Fernández-Canivell" en Pedregalejo, "José Moreno Villa" en Churriana y "Dámaso Alonso" en Jardín de Málaga. 29

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la necesidad de realizar una campaña de concienciación para los jóvenes sobre los peligros de las apuestas online. 32

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción Institucional de los Portavoces de los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito, en relación a la importancia de ordenar la actividad de los Artistas Callejeros. 34

PUNTO N° 14.- Dictamen en relación a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la apertura de los centros educativos públicos fuera del horario lectivo. 40

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de crear una agenda mensual que recoja la programación de actividades culturales que se desarrollan en Málaga. 43

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida al incremento del gasto social de todas las administraciones públicas y para dotar de presupuesto suficiente el sistema de dependencia. 46

PUNTO N° 17.- Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la acogida a los y las inmigrantes que llegan a nuestras costas. 51

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación provisional la "Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada n° 9 del PGOU-2011.- 53



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo”.

- PUNTO Nº 19.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle para vivienda unifamiliar en calle Juan Francés Bosca nº 29 y calle Manuel Rivadeneyra nº 53. 61
- PUNTO Nº 20.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de tres parcelas del ámbito de SUC identificado en la ficha del PGOU-11 como ED-LE.6 “Calle Andaluces”. 67
- PUNTO Nº 21.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para mercado municipal en la parcela sita en calle Tiziano nº 3, incluida en el ámbito del PAM-CA.3 (97) del PGOU-11. 76
- PUNTO Nº 22.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado “*Modificación de las Alineaciones y Rasantes del Complejo Inmobiliario Urbanístico RP del PERI SUNC-R-R.5 Martiricos.*” 83
- PUNTO Nº 23.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permuta de viviendas accesibles. 92
- PUNTO Nº 24.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la rehabilitación y uso público del antiguo convento y cuartel de la Trinidad y en relación a la paralización de los compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio. 100
- PUNTO Nº 25.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a la puesta en valor de los restos arqueológicos del Cerro de la Tortuga y del yacimiento de El Villar. 104
- PUNTO Nº 26.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, en relación con el solar anexo a la Plaza de la Judería. 107
- PUNTO Nº 27.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Estefanía Martín Palop y D. Rafael F. Gálvez Chica, relativa a las filtraciones en la plaza Doctor Vargas-Machuca. 109
- PUNTO Nº 28.-** Dictamen relativo a Moción del Concejal del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, referida al desarrollo urbanístico del sector Buenavista en la zona oeste de la ciudad de Málaga a cargo del Gobierno de España. 111

PUNTO N° 29.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la afección a la movilidad del rascacielos que se quiere construir en el dique de Levante del Puerto de Málaga. 114

PUNTO N° 30.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a la creación de una campaña de sensibilización sobre el mal uso de las plazas de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida. 118

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO N° 31.- Dictamen referido a Moción del Teniente de Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental. D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa al compromiso de las ciudades por la economía circular: Declaración de Sevilla. 122

PUNTO N° 32.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las islas ecológicas de contenedores soterrados. 124

PUNTO N° 33.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al desbroce en los solares, parques y zonas verdes municipales. 126

PUNTO N° 34.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la necesidad de articular también medidas complementarias y a largo plazo en la lucha contra las plagas de mosquitos en el entorno del Guadalhorce. 129

PUNTO N° 35.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al impulso de la Sostenibilidad Medioambiental de las playas malagueñas. 132

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Propuesta de corrección de error material en documentación complementaria del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2017 134

PUNTO N° U-2.- Propuesta de anulación de modificaciones de crédito tramitadas durante la prórroga del Presupuesto 2016 para 2017. 136



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO Nº U-3.-** Propuesta urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la representación y designación en el consejo social de la ciudad. 138
- PUNTO Nº U-4.-** Propuesta urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente en relación al nombramiento de suplentes de dicho Grupo en las Juntas Municipales de Distrito Centro, Este y Bailén-Miraflores. 139
- PUNTO Nº U-5.-** Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa al Metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina). 139
- PUNTO Nº U-6.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública. 150
- PUNTO Nº U-7.-** Moción Institucional del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell; la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez; la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo Calzado; el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía; el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz; y el Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en apoyo a la campaña por una Ley de Educación Social. 151
- PUNTO Nº U.8.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la protección y seguridad ciudadana. 155
- PUNTO Nº U.9.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con la construcción de cualquier edificio en los cines Astoria Victoria. 176
- PUNTO Nº U.10.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la necesidad de volver a exigir actuaciones estables para la defensa del litoral de la ciudad de Málaga así como trabajos de emergencia para afrontar con garantías la temporada de baño. 190
- PUNTO Nº U.11.-** Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa al conflicto de bomberos y la negativa del Equipo de Gobierno a sentarse a negociar. 201
- PUNTO Nº U.12.-** Moción urgente del Concejal no adscrito, relativa al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

rechazo por parte del Ayuntamiento de Málaga del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 y la solicitud de un aumento de las inversiones previstas para la ciudad de Málaga. 217

MOCIONES

PUNTO N° 36.- Propuesta del Teniente-Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, D. Julio Andrade Ruiz, para el nombramiento como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga a representantes del Grupo II: Representación Sindical. 241

PUNTO N° 37.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de que la ciudad de Málaga cuente con una sala desplazada de lo penal del TSJA. 243

PUNTO N° 38.- Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación al espectáculo “Manicomio” del Circo de los Horrores, en la ciudad de Málaga. 248

PUNTO N° 39.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la defensa de la Ley de Vivienda elaborada por la PAH. 259

PUNTO N° 40.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a constituir un grupo de trabajo entre el Ayuntamiento, las fuerzas de seguridad y las cofradías para trabajar en protocolos de actuación en caso de emergencia durante la Semana Santa. 267

PUNTO N° 41.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida al soterramiento ferroviario para el tráfico de mercancías en el Puerto de Málaga. 233

PUNTO N° 42.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la inclusión educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales. 269

PUNTO N° 43.- Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a Inversiones Productivas en los Presupuestos Generales del Estado 2017. 237

PUNTO N° 44.- Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la lucha contra los incendios. 173

PUNTO N° 45.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a los terrenos de Arraijnal y la Academia del Málaga Club de Fútbol. 279

PUNTO N° 46.- Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la masiva sobreoferta hostelera y locales de ocio, uso intensivo terciario y apartamentos turísticos que están provocando la expulsión de los comerciantes y de los residentes del centro histórico. 286



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 47.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía- Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local.	296
PUNTO N° 48.- Información del Equipo de Gobierno.	296

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 49.- Ruegos.	296
PUNTO N° 50.- Preguntas	297



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 7/17 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 27 DE ABRIL DE 2017.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y tres minutos del jueves, día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Julio Andrade Ruiz
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D^a. Estefanía Martín Palop
D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio J. Brenes Cobos

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, buenos días de nuevo, señoras y señores concejales, siéntense, por favor, y vayan finalizando sus conversaciones. Por favor, silencio, silencio. Si no se callan Uds., no podemos empezar el Pleno y debemos de empezarlo, tenemos ya algunos minutos de retraso. Buenos días a todos. La puerta está abierta. Vamos a comenzar el Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Permítanme que antes de que comience el Pleno, en los puntos de los dictámenes de las comisiones les invite a que acordemos que conste en acta el sentimiento de dolor de la Corporación por el fallecimiento de D. Miguel Sánchez Carreón.

Miguel Sánchez Carrión ha sido hasta ayer, es decir, cuando fallece, Presidente de la Asociación Autismo Málaga, y hemos visto cómo ha trabajado de una manera esforzada, muy entregada, muy generosa, a favor de todas las personas que han tenido, tienen, y sus familiares, el síndrome de Espectro Autista. La colaboración con él de este Ayuntamiento ha sido muy clara también, pero el esfuerzo de ellos merece en la persona de Miguel, entiendo, un reconocimiento que debiera traducirse en un acuerdo de transmitir el dolor de la Corporación a los componentes de la asociación, a la directiva y a todos los componentes, a toda la familia diríamos de Autismo Málaga y también a la familia de él lógicamente. Si les parece bien, consta en acta y transmitiremos así el acuerdo.

Hoy es el sepelio a las tres y media, y con independencia de ese tema, aunque es una razón más, debemos llevar la agilidad precisa para que el Pleno, según hemos acordado en Junta de Portavoces, pudiera terminar en una hora adecuada a lo largo de la mañana.

En ese sentido me permito añadir también la conveniencia de que transmitamos a las asociaciones y colectivos que piden intervenir en el Pleno que lo hagan siempre con veinticuatro horas de anticipación al menos, porque así consta en el Reglamento y porque ayer teníamos en la Junta de Portavoces que hicimos tres peticiones de palabra. Hoy tenemos, pues si no diez... sí, diez u once peticiones de palabra presentadas fuera de plazo según nuestro Reglamento. Es algo que no debiéramos nosotros facilitar. Es decir, es un tema que lo dejo para reflexión de todos y para que en Junta de Portavoces hablemos de ello. Hablarán todos, pero seamos muy estrictos, también se lo diremos a ellos, en el cumplimiento de los plazos.

Seguidamente, se pasó al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 1.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CARLOS CONDE O’DONNELL, RELATIVA A LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016.

El pasado 6 de abril, la FEMP, en reunión extraordinaria aprobó mediante Resolución una iniciativa para solicitar al Gobierno que las entidades locales podamos reinvertir el superávit del ejercicio 2016.

La situación económica del Ayuntamiento de Málaga, cumplidor de los requisitos necesarios, estabilidad presupuestaria, remanente positivo de tesorería, periodo medio de pago a proveedores e índice de endeudamiento, permiten que Málaga se beneficie de los acuerdos adoptados en dicha resolución.

Por ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Málaga, muestra su apoyo a esta iniciativa:

Las Entidades Locales españolas son la única administración pública que cumple con los objetivos de estabilidad. Su contribución a la reducción del déficit público del Reino de España ante la Unión Europea ha sido determinante

Desde el año 2012, el conjunto de las Corporaciones Locales viene generando superávit:

2012 0,32 % PIB 2.287 mill. €

2013 0,55 % PIB 5.474 mill. €

2014 0,53 % PIB 5.938 mill. €

2015 0,47 % PIB 5.094 mill. €

2016 0,64 % PIB 7.083 mill. €

Pero las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

Los Alcaldes y Alcaldesas españoles se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos.

A estas restricciones, para 2017 se suma la de no poder hacer ninguna reinversión hasta que los Presupuestos Generales del Estado para este año estén definitivamente aprobados, a finales de este semestre o principios del próximo, haciendo imposible la tramitación de los expedientes administrativos durante este ejercicio.

Precisamente ahora, cuando mejor es el superávit de las Entidades Locales Españolas (7.083 millones de €, un 39% más que en 2015; casi 26.000 millones de € en términos agregados desde 2012) y cuando nuestro país, por fin, ha cumplido el objetivo de déficit comprometido con Bruselas, más restricciones vamos a tener para hacer uso de unos recursos que son nuestros y que deben ser utilizados en beneficio de nuestros vecinos.

Por todo ello, solicitamos se nos permita reinvertir nuestro superávit sin más restricción que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y proponemos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan a las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.*

SEGUNDO.- *Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como las ejecuciones. Por lo tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tenga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.*

TERCERO.- *Permitir a las Entidades Locales realizar los procedimientos de contratación de las inversiones que vayan a ser financiadas con superávit de 2016, condicionando su adjudicación definitiva a la existencia de crédito una vez aprobada la oportuna modificación presupuestaria.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Trasladar este Acuerdo al Gobierno de España.*”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, relativa a la reinversión del superávit del ejercicio presupuestario 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 2.- **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA FEMP SOBRE EL SUPERÁVIT EN 2017 DE LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la Resolución de la FEMP sobre el superávit en 2017 de las entidades locales españolas.*”**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Las restricciones impuestas a su reinversión han impedido que los ciudadanos de los municipios españoles vean mejorada su calidad de vida.

En diciembre del pasado año este grupo presentó una iniciativa instando al Gobierno de España a que permitiese que las entidades locales reinvirtieran su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surgiese de la prórroga presupuestaria de los PGE. Esa moción fue desestimada, pero en el seno de la FEMP



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se ha seguido trabajando para conseguir que las entidades locales que cumplen sus objetivos de estabilidad y disponen de superávit en sus cuentas puedan reinvertir en la ciudadanía ese superávit conseguido.

Por ello, el pasado 6 de abril, la junta de gobierno de la FEMP aprobó una resolución para que el superávit de las entidades locales se pueda reinvertir en 2017.

La propia resolución dice “los Alcaldes y Alcaldesas españolas se ven en graves dificultades para explicar a sus vecinos que no pueden atender sus demandas a pesar de contar con recursos disponibles para ello”.

Continúa la citada Resolución diciendo que “durante los últimos ejercicios, la obligación de circunscribir la reinversión del superávit al concepto de “inversión financieramente sostenible” y de generar nuevos ingresos por la misma cuantía de la reinversión, ha impedido realizar infraestructuras y prestar servicios demandados por los ciudadanos”.

A este problema se suma que no se puede hacer ninguna reinversión para 2017 hasta que los Presupuestos Generales del Estado estén aprobados, haciendo imposible la tramitación de expedientes administrativos durante este ejercicio.

Esta situación a juicio de la Junta de Gobierno de la FEMP no puede ser aceptada por los municipios, de hecho, en esta resolución que a continuación se transcribe, se establece que se traslade a las Corporaciones Locales para su conocimiento y para que, si lo estiman oportuno los Plenos de éstas manifiesten su apoyo a esta resolución.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de4 Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- *Instar al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios a que, por la vía de urgencia, adopten iniciativas legislativas que permitan las Entidades Locales españolas reinvertir su superávit sin tener que generar nuevos ingresos por su misma cuantía en cualquier iniciativa que consideren oportuna para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, con el único límite de no poner en riesgo su estabilidad presupuestaria.*

Segundo.- *Teniendo en cuenta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, la Disposición adicional nonagésima segunda, deberá establecer que el plazo temporal para poder realizar la reinversión del superávit de 2016 en los términos señalados contemple los ejercicios 2017 y 2018, tanto en relación con los compromisos de gasto como con las ejecuciones. Por lo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tanto, quedaría sin aplicación legal el contenido del párrafo segundo del apartado 5 de la Disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la condición de que el gasto ejecutado en el año 2018, tanga que estar comprometido en el año 2017, pudiendo comprometerse y ejecutarse el gasto en el año 2017 y 2018.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Resolución de la FEMP sobre el superávit en 2017 de las entidades locales españolas, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL MERCADO DE LA MERCED

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017.

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos primero, segundo y tercero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo cuarto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa al Mercado de la Merced.**

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- *El Ayuntamiento continuará garantizando que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced.*

Segundo.- *El Ayuntamiento estudiará ejecutar las acciones necesarias para requerir el pago de las mismas a la empresa deudora en el plazo de un mes.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga, mediará de forma consensuada con los puestos del Mercado de la Merced, para facilitar la apertura de todos los accesos al recinto a fin de facilitar la entrada a la clientela además de garantizar el acceso a quienes tengan movilidad reducida o necesiten una silla para sus desplazamientos.”*

Pese a la aprobación de la moción el equipo de gobierno no ha realizado acción alguna para llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos, incluido el de garantizar que se cumpla la legalidad en el Mercado de La Merced, tal y cómo hemos tenido conocimiento en estos días. El equipo de gobierno se mantiene en la inacción ante los continuos impagos que el concesionario mantiene con proveedores y trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante la inacción que ha imperado hasta el momento, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que hay que actuar de forma inmediata para acabar con esta situación, eliminar cualquier posible irregularidad, y garantizar tanto el cobro del patrimonio municipal de 722.478€ en concepto de canon, como el que todos los proveedores, trabajadores y puestos del mercado de abastos cobren lo que se les adeuda.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación de los siguientes,

Primero.- *Requerir a la empresa adjudicataria del Mercado de La Merced, EZE BAG S.L. la siguiente documentación:*

- *Contabilidad relativa a su gestión del Mercado.*
- *Justificantes de pago de todos los gastos contabilizados, incluida la documentación de la hipoteca sobre la concesión de la obra de reforma.*
- *Certificados de estar al corriente de pago de: Impuestos, pólizas de seguros de edificación y de Responsabilidad Civil, Seguros Sociales y contratos de trabajadores desde el inicio de la actividad hasta la fecha.*
- *Cualquier otra documentación que sea necesaria para fiscalizar la gestión del concesionario, tal y cómo se recoge en la cláusula 23, a) del Pliego de Condiciones Técnicas.*

Segundo.- *Llevar a cabo las acciones necesarias para comprobar si se han cometido incumplimientos leves o graves de las detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas en la cláusula 25. En el caso de ser detectado incumplimiento actuar de forma inmediata tal y como recoge el Pliego.*

Tercero.- *De forma inmediata, en el caso de que exista causa legal para ello, el Ayuntamiento de Málaga incoará el procedimiento administrativo para resolver el contrato o rescatar la concesión.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA LOS PARAÍDOS FISCALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales.

Los paraísos fiscales son sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial y provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden o no quieren hacer uso de ellos.

La elusión fiscal a través de los paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales. Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, la trata de personas, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas, etc.

Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tienen la obligación de hacer público un listado de todos los países en los que opera y su cifra de negocios en cada uno de estos países (Country-by-country reporting). En esta misma línea, el Gobierno se ha comprometido a que las empresas que facturen más de 750 millones de euros al año tengan que aportar esta información a partir de 2016.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A instancias de Oxfam Intermon todos los grupos municipales de esta corporación votaron favorablemente una iniciativa relacionada con la situación y control de los paraísos fiscales. Sin embargo y según ha podido saber esta ONG, no se ha puesto en práctica ninguno de los acuerdos. Por ello volvemos a presentar esta iniciativa, con la intención de incidir en esta problemática y que, esta vez sí, se ejecuten los mismos.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Dar efectivo cumplimiento a los acuerdos de la iniciativa institucional aprobada en pleno de julio de 2016 y que se relatan a continuación:

1.1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para hacer fraude.

1.2. Que el Ayuntamiento de Málaga reafirme su compromiso en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el punto U-10 del pleno del 30 de junio de 2016 y que dice así:

a. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas o sociedades participadas por empresas que hayan sido sancionadas por la CNMC a causa de prácticas ilícitas o su integración en un cártel, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.

b. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que, respetando la legalidad vigente, no realice ninguna contratación con empresas que mantengan actividades ilegales en paraísos fiscales (según la lista elaborada por las instituciones europeas y/o el gobierno español), por lo que en fase de licitación se establecerán mecanismos para detectar este extremo, buscando la fórmula legal y jurídica sin contrariar la ley.

c. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en la declaración responsable de las empresas licitadoras que participen en procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Málaga, su Compromiso, caso de ser adjudicatarias del contrato, de no realizar prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal durante el plazo de duración del contrato.

d. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir en los pliegos de contratación que se considere infracción grave con imposición de penalidad y/o resolución de contrato la verificación de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falsedad de la citada declaración (punto 3 del presente acuerdo) de la empresa mediante sentencia o resolución judicial firme.

1.3 Que el Ayuntamiento de Málaga que plasme un compromiso relativo a medidas de las siguientes medidas de transparencia:

a. Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía, a Oxfam Intermon, a los grupos municipales y a la comisión de economía de la Junta de Andalucía, a los gobierno de la Junta de Andalucía y de España y al Ministerio de Hacienda.

b. Hacer pública la documentación presentada por las empresas que opten a concursos público, donde se detalle su presencia en paraísos fiscales, y la cifra de negocios, beneficios e impuestos pagados en cada uno de estos.

c. Compartir con otros municipios y la con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la lucha contra los paraísos fiscales, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN AL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACCESO DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO Y EN LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1., 2. y 3. de los acuerdos, y de adición al punto 4 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al acceso de las personas con síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de abril en relación al acceso de las personas con síndrome de Down a las ofertas de empleo público y en las bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Málaga.

Los derechos laborales, entre otros, de las personas con discapacidad venían regulados en la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que a su vez modificaba el estatuto básico del empleado público, obligando a reservar determinados cupos en las ofertas de empleo público para personas con discapacidad.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con posterioridad, dicha disposición, en cuanto a la modificación que establecía en el estatuto básico del empleado público fue derogada por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que ya incorpora la modificación de 2011 y, en su artículo 59, sobre las Personas con discapacidad, establece que “en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.”. De igual modo, se estipula que “la reserva del mínimo del siete por ciento se realizara de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.”

De igual forma, para garantizar la igualdad de oportunidades, aunque respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad que debe regir las contrataciones por parte de las administraciones públicas, se establece en el apartado 2 de este mismo artículo que “cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.”

Estos derechos, reconocidos por el legislador, no siempre se reconocen de facto, puesto que las plazas no cubiertas se suelen integrar en el cupo general, por lo que en la práctica, cada vez estamos más lejos de esa declaración de intenciones expresada en la propia ley de alcanzar un dos por ciento de los trabajadores de la administración pública con algún tipo de discapacidad.

Ya en marzo de 2016 este grupo municipal presentó una moción a la consideración de este pleno acerca de la necesidad de provisión de plazas de conserje o similares destinadas a personas con discapacidad intelectual en el Ayuntamiento de Málaga, recibiendo el apoyo de este consistorio, pero los pasos se antojan insuficientes habida cuenta de las dificultades de acceso de este colectivo al desempeño de la función pública y al mercado laboral en general.

En esta ocasión, y de la mano de la Asociación Síndrome de Down de Málaga, entendemos de justicia profundizar en la línea iniciada con esa moción. Las personas que presentan síndrome de Down están genéricamente englobadas en la categoría de personas con discapacidad intelectual. Sin embargo, a pesar de esta etiqueta tan poco amable, los miembros de este colectivo se empeñan con tozudez en demostrar que son



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas útiles a la sociedad y con posibilidad de desarrollar un trabajo de igual forma que cualquier otra persona que no tenga reconocida ninguna discapacidad.

Si de verdad queremos que este consistorio abandere la integración de personas de este u otros colectivos, mientras que no se hace más que cumplir con la ley, tendremos que articular mecanismos que determinen expertos para facilitar la adaptación de las pruebas de acceso a la función pública a las características de cada candidato. Esto ha de pasar, necesariamente, en el caso de las personas con Síndrome de Down o con discapacidad intelectual, por realizar una adaptación cognitiva, de forma que las palabras empleadas en la prueba de acceso no sean una barrera más que el candidato haya de saltar, y habrán de primar elementos más visuales y un uso del idioma más simplificado, sin alterar los contenidos exigidos.

Este grupo municipal considera de justicia y necesario aumentar la visibilidad de este colectivo y considerar las adaptaciones en las pruebas que sean menester para, sin desvirtuar la evaluación de conocimientos y competencias para el desempeño de las funciones de la plaza a la que se opta, facilitar el que el candidato con discapacidad intelectual pueda demostrar sus conocimientos y aptitudes, que han de ir necesariamente más allá que meras cuestiones de accesibilidad o de extensión de tiempo, que son las adaptaciones habituales que precisan las personas con discapacidad no intelectual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a que las plazas no cubiertas en una convocatoria de empleo público correspondiente al cupo reservado para personas con discapacidad quede compensado en convocatorias ulteriores, cumpliendo los límites establecidos en cada momento para dicho cupo.

2.- Instar al equipo de gobierno a continuar realizando las adaptaciones necesarias para que las personas con discapacidad intelectual puedan realizar las pruebas de acceso a la función pública en condiciones de igualdad al resto de candidatos.

3.- Instar al equipo de gobierno a continuar tramitando el cumplimiento de la moción aprobada por el pleno de marzo de 2016 acerca de la necesidad de provisión de plazas de conserje o similares destinadas a personas con discapacidad intelectual en el Ayuntamiento de Málaga.

4.- Apoyar la incorporación de las personas con síndrome de Down y resto de colectivos con discapacidad intelectual a la función pública como potente medio de desarrollo personal.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SECTOR DE LA LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga.

Nuestro grupo ha denunciado y ha presentado mociones, sobre los continuos conflictos y progresivo deterioro de las condiciones de trabajo, así como de la calidad del servicio que se presta, que viven desde hace años las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga que hasta ahora ha venido prestando la empresa Valoriza, como adjudicataria de este servicio externalizado por la UMA.

Las trabajadoras de la limpieza, alrededor de 320 personas, tanto las fijas o fijas discontinuas, como las eventuales, han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de limpieza en los Centros e Instalaciones de la UMA, se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

externalizan a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación el subrogar a las trabajadoras.

Los contratos de Limpieza han sido adjudicados a las principales empresas del sector, en los últimos años a Valoriza (filial de la SACYR Valle-Hermoso) que se hizo con el contrato, en la última licitación, sin embargo las trabajadoras denunciaron que incumplió con la obligación de mantener el número de trabajadoras en plantilla.

El hecho de perder puestos de trabajo es siempre una mala noticia, pero el hecho se convierte en inadmisibile cuando se está pagando con dinero público a una empresa para que los mantenga y esta incumple su obligación.

Las trabajadoras venían denunciando otros incumplimientos, que van desde la ausencia de renovación ni adquisición de equipos ni de los instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo, hasta incluso incumplir la periodicidad de las reuniones previstas para el comité de salud laboral.

Las trabajadoras del sector de la limpieza de la UMA recuerdan que la plantilla ha amortizado 30 puestos en los últimos años a causa de la no cobertura de vacantes por bajas, jubilaciones y vacaciones, lo que ha provocado una sobrecarga laboral insostenible, ya que tampoco ha habido incorporaciones en los nuevos edificios.

Además, las trabajadoras han denunciado que el personal de limpieza de la UMA carece de determinados productos y materiales necesarios para prestar servicio, así como que la empresa tampoco ha facilitado las mejoras y maquinaria para optimizar el servicio que se incluyeron en la adjudicación.

Después de años de ataques a las condiciones laborales de las trabajadoras de limpieza de la UMA, que hicieron que estas trabajadoras salieran a la calle y llevaran a cabo huelgas en otras ocasiones; ahora la UMA pretende dar una vuelta de tuerca a su situación, dividiendo el servicio en lotes.

El vicesgerente de planificación y coordinación de la UMA, anunció la apertura de licitaciones para que las empresas compitan por el servicio, pero en este caso, ha dividido la licitación del servicio en tres lotes, zona de El Ejido, Zona de Teatinos y zona de la ampliación; concediendo a tres empresas distintas la adjudicación de este servicio externalizado y ahora fraccionado por la UMA.

Las trabajadoras temen y nos han manifestado su preocupación por qué creen que esto va a contribuir a aumentar aún más la precariedad de las trabajadoras de la empresa actual, al igual que se está produciendo en muchos otros sectores y servicios, con el objetivo de dividir a la plantilla y someterla a unas peores condiciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo comparte su preocupación y apoya sus reclamaciones, que no son más que se garanticen unas condiciones laborales dignas, que este servicio de la UMA que afecta a toda la comunidad educativa no siga deteriorándose ni empeorando su calidad, que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga y el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga solicita a la Universidad de Málaga (UMA) que se garanticen unas condiciones laborales dignas a estas trabajadoras, que este servicio que afecta a toda la comunidad educativa no siga deteriorándose ni empeorando su calidad, y que se solucionen los problemas que afectan a la plantilla, como el déficit acumulado de personal y la sobrecarga de trabajo que afecta a la salud laboral.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de solidaridad con las trabajadoras del sector de la limpieza de la Universidad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A MEJORAR LA REGULACIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de abril de 2017, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1. y 4. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Concejal no adscrito autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen:

MOCIÓN

Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, RRHH y para la reactivación económica, promoción empresarial, fomento del empleo y Turismo, relativa a mejorar la regulación de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga.

El pasado mes de febrero de 2016 la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 28/2016 para la regulación de las viviendas con fines turísticos. Dicho decreto, esperado y demandado por el sector turístico andaluz, supuso un importante avance para reglamentar y ordenar un ámbito que está creciendo de forma exponencial en los últimos años, permitiendo situaciones de intrusismo y competencia desleal en el sector.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En dicho decreto se obliga a los propietarios de dichos pisos a inscribirlos en un registro oficial de viviendas turísticas, se establecen las características que deben cumplir y se estipulan sanciones, que pueden llegar a los 18.000€ para ofrezcan servicios de alojamiento turístico de forma ‘clandestina’.

Según han informado las autoridades de la Junta de Andalucía, en los primeros diez meses de vigencia del decreto se han podido aflorar 20.463 viviendas privadas con uso turístico, una cifra importante pero aún escasa ya que las distintas asociaciones de hoteleros cifran en 60.000 los pisos turísticos que aún siguen operando en Andalucía al margen de la ley.

Del mismo modo, la Junta de Andalucía anunciaba hace más de diez meses la creación de una mesa de diálogo con las principales operadoras e intermediarios de este tipo de productos como Airbnb, Booking, TripAdvisor, Interhome, Mindu, etc con la intención de evitar sanciones legales y procurar la firma de un convenio de colaboración para que sólo alojen en su web viviendas que estén en el registro oficial de la Consejería de Turismo. Sin embargo, pese a dicho anuncio, en el día de hoy se siguen encontrando centenares de pisos ofertados que no forman parte del registro de la Junta de Andalucía.

Como señalan los principales expertos y tal como explicó el Consejero de Turismo andaluz al hacer balance de los primeros diez meses del decreto, uno de los principales problemas que supone la proliferación de pisos turísticos es el aumento de los precios de los alquileres y el remplazo de los alquileres regulares y habituales por alquileres turísticos, lo que tiende a expulsar a los vecinos de las zonas turísticas.

Los efectos contraproducentes de la llamada ‘turistificación’ en determinadas zonas está siendo alertado por numerosas ciudades que se han visto forzadas a tomar medidas destinadas a limitar el crecimiento de este tipo de productos turísticos.

El caso de Málaga, si bien no se ha llegado aún a las situaciones de los grandes destinos del turismo urbano, anuncia una tendencia preocupante que conviene atender y prevenir y que ya está dejando efectos considerables, especialmente en el centro histórico. Son numerosos los indicadores que están señalando que la proliferación de pisos turísticos está disparando los precios y está limitando el parque de viviendas dedicadas a arrendamientos de larga duración.

Recientemente, el presidente de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria señalaba que, si bien no existe un mapa ni informes exhaustivos, el centro de la ciudad es por lejos la zona en la que es más difícil encontrar alquileres de larga duración. Los datos facilitados por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga corroboran este hecho. Según el registro de la Junta de Andalucía Málaga es de lejos la provincia con mayor número de pisos turísticos registrados (9.845 viviendas con 50.037 plazas) y en lo que a la capital se refiere, el Centro Histórico concentra el 75,25% del total de plazas ofertadas (4.590 de 6.342), cifra que ha aumentado de forma intensa en los últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente el Ayuntamiento ha impulsado una mesa de trabajo con hoteleros y propietarios de las viviendas con la intención de evaluar el sector y estudiar medidas que permitan prevenir un posible efecto burbuja en este ámbito, prestando especial atención a los efectos de este proceso en el centro histórico.

Si bien el reciente decreto aprobado por la Junta y la mesa de trabajo impulsada por el Ayuntamiento son medidas que avanzan en la buena dirección, consideramos que se debe profundizar en este camino adoptando una serie de medidas que proponemos en los siguientes,

ACUERDOS

- 1. Que se consulte a los representantes de la mesa de trabajo la incorporación de los representantes vecinales para incorporar sus demandas, propuestas y puntos de vista.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga elabore, en colaboración con los datos del Registro de viviendas turísticas de la Junta de Andalucía, un mapa exhaustivo de la localización de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga que permita evaluar el grado de concentración y posibles medidas para mejorar la distribución por distintas zonas de la ciudad.*
- 3. Que al Ayuntamiento de Málaga realice un estudio riguroso sobre los cambios acaecidos en las últimas décadas en el centro histórico en materia de población residente, analizando los efectos de la intensa “turistificación” de la zona y aportando medidas y propuestas para procurar que siga siendo una zona residencial.*
- 4. Que las administraciones competentes evalúen la puesta en marcha de medidas que graven las viviendas residenciales convertidas en alojamientos turísticos para ser incorporadas a las próximas ordenanzas fiscales.*
- 5. Que al Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aumentar los controles y registros de pisos turísticos para la ciudad de Málaga de modo que se permita aflorar las ofertas de estos productos que se encuentren fuera de la ley.*
- 6. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a aplicar sanciones legales a las operadoras e intermediarios que ofrezcan pisos turísticos que no se formen parte del Registro de Viviendas turísticas de alquiler.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE MARZO DE 2017 DE ADHESIÓN AL FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA (EFUS).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

”PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN AL FORO EUROPEO PARA LA SEGURIDAD URBANA (EFUS)

La Junta de Gobierno Local con fecha 30 de marzo de 2017 acordó como punto urgente “la aprobación de la adhesión al Foro Europeo para la Seguridad Urbana, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación”.

A este respecto, en fecha 6 de abril de 2017 se emite informe de la Jefa de la Sección Jurídico-Administrativa del Área de Derechos Sociales a cuyo tenor:

“Visto que el citado se adopta condicionando su eficacia a la “ratificación” por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tal y como resulta de la Propuesta elevada a la Junta de Gobierno Local en fecha 29 de marzo de 2017 y a la vista de los informes que a su tenor se transcriben en la misma; se informa que:

Primero: La adhesión cuyo acuerdo se adopta en la fecha arriba indicada, obedece a la voluntad de este Ayuntamiento de formar parte de una “organización internacional no gubernamental que agrupa a autoridades locales y regionales” con el objeto de “promover el papel de las autoridades locales y regionales en las políticas de seguridad urbana”, según consta en el artículo I en relación con el art. II de los Estatutos de la Entidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo: Conforme a lo anterior, la entidad participa de la naturaleza cooperativa territorial a que se refiere el art. 84 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en este caso de ámbito internacional; de donde resulta, a efectos de competencia, que el art. 123.1 f) Ley /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL, en adelante) atribuye al pleno municipal la adopción de “los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales”.

Tercero: De otro lado, el art. 47.2 g) de la LRBRL requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la adopción de acuerdos plenarios de adhesión a organizaciones supramunicipales, circunstancia que a su vez y visto lo dispuesto en el art. 3 b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional; exige la emisión de informe previo de la Secretaria municipal o, en su caso, nota de conformidad o disconformidad al informe de “los demás jefes de servicio o dependencia u otros asesores jurídicos”.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a los requisitos antes transcritos, en fecha 17 de abril de 2017 se incorpora al expediente informe preceptivo y favorable de la Secretaría General.

Por tanto se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la ratificación del acuerdo adoptado con fecha 30 de marzo de 2017 por la Junta de Gobierno Local para la adhesión al Foro Europeo para la Seguridad Urbana.

2.- Facultar al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la firma de la adhesión al citado Foro.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 8 votos a favor: 3 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “PAINTINGS AFTER POSTMODERNISM”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN “PAINTINGS AFTER POSTMODERNISM”.

En relación a la propuesta de aprobación del precio público para la publicación por el Área de Cultura del Catálogo de la Exposición “Paintings After Postmodernism”, se ha emitido informe técnico del área de cultura del siguiente tenor literal:

“Que el Área de Cultura ha procedido a la edición de la publicación anteriormente relacionada, la cual para ser vendida al público necesita, de conformidad con lo regulado en el artículo 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Haciendas Locales, el establecimiento de Precio Público por el Pleno de la Corporación.

Que el Área de Cultura ha elaborado informe técnico-económico que ha servido de base para la propuesta de fijación del precio público (el cual se adjunta).

Que el Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (que igualmente se adjunta).

Por todo ello procede que el expediente sea dictaminado por la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, con la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición "Paintings After Postmodernism": 25,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público para la publicación del Área de Cultura Catálogo de la Exposición "Paintings After Postmodernism": 25,00 Euros.

SEGUNDO.- Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Popular y, y con 7 abstenciones: 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 17 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA AL RECHAZO DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN A LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^{ÑA}. M^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DE MÁLAGA AHORA, D^{ÑA}. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y EL PORTAVOZ DE MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL RECHAZO DE LA APERTURA DE UN CENTRO DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE) EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El 20 de junio de 2012, después de 22 años de existencia, se procedió al cierre del Centro de Internamiento de Extranjeros en Málaga, CIE Capuchinos, (refrendado meses después por la Orden PRE/9/2013, de 8 de enero). Dicho cierre fue fruto tanto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la denuncia de numerosas organizaciones sociales, como del rechazo que mostraron las instituciones malagueñas -ejemplificado en las diferentes mociones que, por ejemplo, desde el Ayuntamiento de Málaga aprobamos- denunciando este centro.

Desde su apertura en 1990, por dicho centro pasaron miles de personas según datos del Ministerio del Interior. A lo largo de ese tiempo fueron numerosas las denuncias y quejas de muchas instituciones -desde los Defensores del Pueblo de Andalucía y de España, la Fiscalía, entidades sociales hasta el propio Ayuntamiento de Málaga - sobre la falta de respeto a los derechos humanos, las malas condiciones del centro o la falta de transparencia en su gestión y funcionamiento. En ese sentido, el cierre del CIE de Málaga fue un éxito celebrado por el conjunto de la sociedad e instituciones malagueñas.

En este sentido, en febrero de 2015 el Ayuntamiento de Málaga, a instancias de la sociedad civil y de números organizaciones sociales, aprobó con el respaldo de todos grupos políticos una moción institucional en la que rechazaba la instalación de cualquier centro de estas características en su término municipal.

Sin embargo, el reciente anuncio del Ministro de Interior de crear un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en algún municipio de la provincia de Málaga hace necesario que -en consonancia con lo expresado en los últimos días por numerosas organizaciones sociales e instituciones de la provincia- manifieste su rechazo a la futura instalación de un centro de internamiento de extranjeros en nuestra ciudad.

En virtud de todo lo expuesto se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su rechazo a que, en un futuro, se instale en la ciudad cualquier tipo de edificio o instalación ya sea bajo la denominación de Centro de Internamiento de Extranjeros, Centros de Estancia Controlada de Extranjeros, Centros de estancia temporal o cualquier otra que se pueda utilizar, que tenga como objetivo la privación de libertad e internamiento de personas inmigrantes por el simple hecho de su situación administrativa.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Interior.*”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE 9 A 21 HORAS DE APERTURA EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE "BERNABÉ FERNÁNDEZ-CANIVELL" EN PEDREGALEJO, "JOSÉ MORENO VILLA" EN CHURRIANA Y "DÁMASO ALONSO" EN JARDÍN DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la ampliación del horario de 9 a 21 horas de apertura en las bibliotecas públicas de “Bernabé Fernández-Canivell” en Pedregalejo, “José Moreno Villa” en Churriana y “Dámaso Alonso” en Jardín de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga cuenta con una red pública de 18 bibliotecas repartidas por todos los distritos de la ciudad y de un bibliobús. Como hemos puesto de manifiesto, solo dos bibliotecas cuentan con horarios de ampliados hasta las 21 horas.

La ampliación de horarios de apertura de bibliotecas de 9 a 21 horas tiene ventajas para los usuarios en cuanto a mejorar la accesibilidad a las mismas, tanto en horarios como su uso para préstamo y devolución de fondos en régimen de préstamo y como sala de estudio.

Las bibliotecas públicas de “Bernabé Fernández-Canivell” en Pedregalejo, “José Moreno Villa” en Churriana y “Dámaso Alonso” en Jardín de Málaga son tres bibliotecas que en estos momentos son las que más préstamos reciben, en torno a 30.000 visitas anuales y que registran cifras de 20.000 préstamos anuales, y que no cuentan con la ampliación de horarios.

Con la ampliación del horario de apertura de 9 a 21 horas las estadísticas recogen que se podría aumentar el número de usuarios entorno a un 30% y aumentar los préstamos de fondos entorno a un 10%.

Con este horario de apertura hay que reconocer los buenos resultados que obtiene la biblioteca de “Miguel de Cervantes” en Bailén-Miraflores y en el Distrito de Cruz de Humilladero “Manuel Altolaguirre”, ésta última después de catorce años de funcionamiento, la biblioteca se consolida como referente cultural en dicho distrito.

De esta forma se aumentaría el grado de satisfacción del usuario que hace frecuente la red de bibliotecas públicas, por contar con un horario más amplio y, además facilitaría a los padres y las madres a conciliar los horarios de las actividades extraescolares con la acción de préstamo y devolución de las fondos públicos.

A la necesidad de las bibliotecas hay que sumarle el crecimiento de nuestra Universidad, que año a año crece la demanda de uso del sector de estudiantil en nuestra ciudad, y de personas que se preparan oposiciones y demandan de instalaciones adecuadas para el estudio.

Una biblioteca es cultura. La cultura es un sector clave de nuestra economía local y del empleo, pero es también el espejo en el que mirarnos, el espacio de reflexión en el que poder vivir de otra forma. Es por ello que el Ayuntamiento de Málaga tiene que estar al lado de las demandas de los usuarios de las bibliotecas públicas.

Además con esta moción, aprovechamos para poner en valor el magnífico trabajo del personal público que trabaja y presta asesoramiento personalizado a los usuarios y a las familias malagueñas. Contar con un personal formado como técnicos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de bibliotecas lo hace un factor diferencial que enriquece, que mezcle y crezca para formar una sociedad más crítica y libre a través del acceso a la cultura. El libro los fondos públicos de las bibliotecas son un pilar de la cultura de nuestra ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:

ACUERDO ÚNICO

Instar al equipo de gobierno a ampliar el horario de apertura de 9 a 21 horas de las bibliotecas públicas de “Bernabé Fernández-Canivell” en Pedregalejo, “José Moreno Villa” en Churriana y “Dámaso Alonso” en Jardín de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo único, quedando del siguiente tenor literal:

ACUERDO ÚNICO: *Instar al equipo de gobierno a ampliar el horario de apertura de 9 a 21 horas, cuando sea técnicamente posible, de las bibliotecas públicas de “Bernabé Fernández-Canivell” en Pedregalejo, “José Moreno Villa” en Churriana y “Dámaso Alonso” en Jardín de Málaga.”*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LOS JÓVENES SOBRE LOS PELIGROS DE LAS APUESTAS ONLINE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud, relativa a la necesidad de realizar una campaña de concienciación para los jóvenes sobre los peligros de las apuestas online.

Las nuevas tecnologías han traído avances y también nuevas precauciones que tiene que tomar la sociedad. El aumento del juego online está originando el aumento también del número de personas con adicción al juego.

Desde que se reguló en junio de 2012, el juego online no ha dejado de aumentar en España hasta el punto que sólo las tragaperras le hacen sombra a la hora de crear nuevos ludópatas. Cada vez se apuesta más dinero, cada vez juega más gente y cada vez las casas de apuestas gastan más en publicidad. En junio de 2012 -primer mes con datos disponibles- se apostaron casi 272 millones en Internet. En marzo de este año fueron casi 924 los millones apostados en esta plataforma. También según los datos de la Dirección General de Ordenación del Juego ha incrementado un 19.6% los jugadores que han participado en los juegos al menos una vez de 2014, que fueron 824.026, y en 2015, fueron 985.333.

Los psicólogos y las asociaciones de ayuda a la ludopatía alertan que el anonimato, accesibilidad, apuesta pequeña, poco control... Son características que hacen que el juego online tengan un potencial muy adictivo. Los expertos coinciden en señalar los riesgos que conlleva la posibilidad de poder apostar durante toda la jornada sin someterse a ningún control social. Ya que pueden jugar 24 horas al día desde casa convirtiéndose en jugadores invisibles que ni siquiera juega con dinero real ya que todo va a través de la tarjeta de crédito.

Y un sector especialmente sensible están siendo los jóvenes y los menores de edad con mayor acceso y manejo en las nuevas tecnologías. Donde según la DGOJ el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

87% son personas entre 18 y 45 años, predominante los jóvenes, especialmente hombres, entre 26 y 35 años.

Las instituciones, profesiones y asociaciones están trabajando para combatir esta lacra social, en la que tenemos que seguir aumentando recursos. En Málaga desde 1989 están trabajando para ayudar a las personas enfermas con el juego, la Asociación Malagueña de jugadores de azar en Rehabilitación (AMALAJER) asociación de carácter benéfico-social, sin ánimo de lucro, para el tratamiento del juego patológico como enfermedad, mediante el sistema de autoayuda y ayuda-mutua. Realizando una magnífica labor social en nuestra ciudad.

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una campaña de concienciación sobre los peligros que tiene el juego online, especialmente el deportivo dirigido a la juventud. En colaboración con asociaciones como AMALAJER.”*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero y la adición de un nuevo punto, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar una campaña de concienciación, especialmente en los centros educativos, sobre los peligros que tiene el juego online, especialmente el deportivo dirigido a la juventud. En colaboración con la Agrupación de Desarrollo de Prevención y con asociaciones como AMALAJER.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a restringir la publicidad de juegos de azar en espacios públicos, al entender que no existe regulación en lo que se refiere a juegos on-line, con el compromiso por parte de los medios públicos de no emitir publicidad en los juegos de azar.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N^o 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, EN RELACIÓN A LA IMPORTANCIA DE ORDENAR LA ACTIVIDAD DE LOS ARTISTAS CALLEJEROS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de las citadas mociones del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a esta Comisión de derechos sociales, cultura, deporte y juventud en relación a la importancia de ordenar la actividad de los Artistas Callejeros.

En el pleno de octubre de 2015 este grupo municipal presentó una moción que tras el correspondiente debate fue aprobada con los siguientes acuerdos:

Modificación de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones, que restringe el derecho a la libre expresión artística en las calles de Málaga, con el ánimo de facilitar, permitir y ordenar estas manifestaciones artísticas y que las mismas se puedan ejercer con absoluta normalidad cumpliendo la normativa.

Por tanto, la modificación pasaría por añadir en el Capítulo 4, sección 3, artículo 41, punto n.º2: “Excepto las manifestaciones de expresión cultural y lúdica, que estén autorizadas”.

Ordenar estas actividades señalando los puntos donde se pueden llevar a cabo las diferentes expresiones artísticas: teatro, mimo, títeres, música, etc... Con horarios y días, así como solicitar un carnet en el área de Cultura, para identificarse como artista callejero, en la disciplina oportuna. A la entrega de este carnet, se acompañará con un dossier informativo de los lugares para las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actuaciones y un “código de buenas prácticas”.

Fomentar y defender la práctica artística en la vía pública, como parte esencial de la cultura de la ciudad, así como reclamo de potenciales visitantes y el disfrute de los viandantes.

Estas medidas entrarán en funcionamiento a la mayor brevedad.

Posteriormente este grupo solicitó la comparecencia de la concejala responsable en la sesión de esta Comisión celebrada en febrero de 2016 para que informara de los avances. La concejala afirmó que se había avanzado y que el proceso estaba a punto de concluir en consenso con los artistas organizados en asociación. A día de hoy, un año y medio después de la aprobación de esta moción por unanimidad, la situación real sigue siendo la misma: no se ha modificado la ordenanza y hoy en día, cuando un artista se dirige al ayuntamiento para obtener información sobre cómo realizar su actividad, la respuesta es que está prohibida. En otras palabras, no se ha cumplido nada de lo acordado, a pesar de tratarse de medidas con coste cero. Por tanto, los artistas se siguen enfrentado a multas, retiradas de material, etc., muchas veces a criterio subjetivo del agente de turno.

Es por todo ello que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1-Dar cumplimiento inmediato a los acuerdos adoptados en pleno de octubre de 2015 con respecto a la ordenación de la actividad de los artistas callejeros, contando con ello con la participación del colectivo organizado en asociación.”

“MOCIÓN *Que presenta el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la Ordenación y Promoción del arte callejero en la ciudad de Málaga.*

En el Pleno Municipal celebrado el 2 de diciembre de 2015 fue aprobada una moción presentada y firmada por este concejal, en la que se instaba al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que ponga en marcha una serie de medidas que permitiera la ordenación y la promoción del arte callejero en nuestro municipio.

En dicha moción se argumentaba el carácter positivo que tenía la expresión artística en las calles de nuestros municipios, la importancia de dotar de espacios de exposición a nuestros creadores y creadoras locales, se exponían ejemplos de regulaciones exitosas en otros municipios y se instaba al Ayuntamiento de Málaga, mediante el Área de Cultura, a que tome las medidas pertinentes para ordenar y promover el arte callejero.

En febrero de 2016 y tras reuniones con la Asociación de Artistas Callejeros, el Área de Cultura presentaba ante la prensa una propuesta de Puntos para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actividad Artística en el centro de Málaga, un mapa en el que se definían los espacios propuestos por el consistorio para el desarrollo de distintos tipos de actividades artísticas callejeras: actividades artísticas sin música, actividades pictóricas, actividades musicales, etc.

Tal y como se anunciaba entonces, una vez definidos los puntos de actividad artística, el siguiente paso era la expedición de carnets o permisos para que los artistas de las distintas disciplinas pudieran comenzar a realizar su actividad de forma ordenada y siguiendo una serie de acuerdos que la propia asociación se comprometía a hacer respetar: límite de tiempo de actuación y rotación de artistas, distancia mínima con las terrazas, un tope de decibelios para actividades amplificadas, horarios de las actuaciones, etc.

A día de hoy, transcurridos un año y cuatro meses desde la aprobación de dicha moción y pese a la insistencia por parte de los artistas callejeros y las constantes promesas de la Concejala de Cultura Sra. Gema del Corral, quien manifestó en aquel Pleno de diciembre de 2015 “nos comprometemos desde el Área de Comercio y desde Área de Cultura a ponerlo en marcha lo antes posible”, no se ha avanzado nada en la ejecución de dichos acuerdos.

La consecuencia de este incumplimiento es la falta de ordenamiento de las actividades artísticas en nuestras calles, y que se sigan aplicando multas y se requisen materiales a los artistas callejeros de Málaga quienes asisten con perplejidad, y nos manifiestan de forma constante su malestar por el incumplimiento de los acuerdos por parte del Área de Cultura.

Siguiendo el ejemplo de los numerosos municipios que han optado por ordenar y promover con éxito la actividad artística en las calles –los últimos Ayuntamientos que se han sumado son Córdoba y Granada-, consideramos que el cumplimiento de los acuerdos descritos y la puesta en marcha de las medidas pertinentes por parte del Ayuntamiento no se deben prolongar más en el tiempo, por lo que proponemos los siguientes,

ACUERDOS

1. *Que se ejecuten antes del próximo 1 de Junio los acuerdos aprobados por unanimidad en el Pleno Municipal del 2 de diciembre de 2015, entre los que se encuentran los siguientes:*

- a) *Modificación de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones, que restringe el derecho a la libre expresión artística en las calles de Málaga, añadiendo en el Capítulo 4, sección 3, artículo 41, punto nº2: “Excepto las manifestaciones de expresión cultural y lúdica, que estén autorizadas”.*
- b) *Ordenar estas actividades señalando los puntos donde se pueden llevar a cabo las diferentes expresiones artísticas con horarios y días, así como solicitar un*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

carnet en el área de Cultura, para identificarse como artista callejero, en la disciplina oportuna. A la entrega de este carnet, se acompañará con un dossier informativo de los lugares para las actuaciones y un 'código de buenas prácticas'.

2. *La incorporación de los siguientes acuerdos relativos a la ordenación de la actividad artística en la vía pública elaborados por la asociación de músicos callejeros recogiendo medidas impulsadas en otros municipios:*

- a) *Las actividades artísticas en la vía pública se desarrollarán en los puntos recogidos por el Mapa propuesto por el Ayuntamiento al que se le podrán incorporar nuevos puntos en común acuerdo con la asociación de artistas callejeros y siempre que cumplan los requisitos establecidos.*
- b) *La actividad artística no podrá exceder las dos horas de duración y deberá ser rotativa garantizando que hayan dos turnos previos a la siguiente actuación de un mismo artista.*
- c) *En caso de utilización de soportes sonoros éstos no podrán superar los 65 Db.*
- d) *Las autorizaciones serán expedidas por el Área de Cultura y en la solicitud el artista deberá presentar la siguiente documentación: Dossier de la actividad a desarrollar, fotocopia de DNI o NIE y documento firmado en el que manifiesta respetar las normas de obligado cumplimiento relativas a su actividad.*
- e) *La autorización tendrá una vigencia de seis meses renovables, tendrán carácter personal y podrá utilizarse en aquellos lugares asignados exclusivamente a la correspondiente disciplina.*
- f) *El horario permitido para las actuaciones en la vía pública será de 10 a 15h y de 18 a 22 h, excepto en los meses de junio a septiembre en los que estará permitido hasta las 23.30 h, estableciéndose una pausa de 30 minutos por cada 2 horas de actuación."*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente las dos mociones presentadas para hacerla institucional, con un único cuerpo expositivo y con la introducción de un acuerdo único, quedando la misma del siguiente tenor literal:

"En el pleno de octubre de 2015 se presentó una moción por el Grupo Municipal Málaga Ahora que tras el correspondiente debate fue aprobada con los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Modificación de la Ordenanza para la prevención y control de ruidos y vibraciones, que restringe el derecho a la libre expresión artística en las calles de Málaga, con el ánimo de facilitar, permitir y ordenar estas manifestaciones artísticas y que las mismas se puedan ejercer con absoluta normalidad cumpliendo la normativa.

Por tanto, la modificación pasaría por añadir en el Capítulo 4, sección 3, artículo 41, punto nº 2:

“Excepto las manifestaciones de expresión cultural y lúdica, que estén autorizadas”.

Ordenar estas actividades señalando los puntos donde se pueden llevar a cabo las diferentes expresiones artísticas: teatro, mimo, títeres, música, etc... Con horarios y días, así como solicitar un carnet en el área de Cultura, para identificarse como artista callejero, en la disciplina oportuna. A la entrega de este carnet, se acompañará con un dossier informativo de los lugares para las Actuaciones y un “código de buenas prácticas”.

Fomentar y defender la práctica artística en la vía pública, como parte esencial de la cultura de la ciudad, así como reclamo de potenciales visitantes y el disfrute de los viandantes.

Estas medidas entrarán en funcionamiento a la mayor brevedad.

Posteriormente este grupo solicitó la comparecencia de la concejala responsable en la sesión de esta Comisión celebrada en febrero de 2016 para que informara de los avances. La concejala afirmó que se había avanzado y que el proceso estaba a punto de concluir en consenso con los artistas organizados en asociación. A día de hoy, un año y medio después de la aprobación de esta moción por unanimidad, la situación real sigue siendo la misma: no se ha modificado la ordenanza y hoy en día, cuando un artista se dirige al ayuntamiento para obtener información sobre cómo realizar su actividad, la respuesta es que está prohibida. En otras palabras, no se ha cumplido nada de lo acordado, a pesar de tratarse de medidas con coste cero. Por tanto, los artistas se siguen enfrentado a multas, retiradas de material, etc., muchas veces a criterio subjetivo del agente de turno.

En el Pleno Municipal celebrado el 2 de diciembre de 2015 fue aprobada una moción presentada y firmada por el Grupo Municipal Málaga Ahora, suscrita por el concejal entonces perteneciente al citado grupo Juan José Espinosa Sampedro, en la que se instaba al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que ponga en marcha una serie de medidas que permitiera la ordenación y la promoción del arte callejero en nuestro municipio.

En dicha moción se argumentaba el carácter positivo que tenía la expresión artística en las calles de nuestros municipios, la importancia de dotar de espacios de exposición a nuestros creadores y creadoras locales, se exponían ejemplos de regulaciones exitosas en otros municipios y se instaba al Ayuntamiento de Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mediante el Área de Cultura, a que tome las medidas pertinentes para ordenar y promover el arte callejero.

En febrero de 2016 y tras reuniones con la Asociación de Artistas Callejeros, el Área de Cultura presentaba ante la prensa una propuesta de Puntos para la Actividad Artística en el centro de Málaga, un mapa en el que se definían los espacios propuestos por el consistorio para el desarrollo de distintos tipos de actividades artísticas callejeras: actividades artísticas sin música, actividades pictóricas, actividades musicales, etc.

Tal y como se anunciaba entonces, una vez definidos los puntos de actividad artística, el siguiente paso era la expedición de carnets o permisos para que los artistas de las distintas disciplinas pudieran comenzar a realizar su actividad de forma ordenada y siguiendo una serie de acuerdos que la propia asociación se comprometía a hacer respetar: límite de tiempo de actuación y rotación de artistas, distancia mínima con las terrazas, un tope de decibelios para actividades amplificadas, horarios de las actuaciones, etc.

A día de hoy, transcurridos un año y cuatro meses desde la aprobación de dicha moción y pese a la insistencia por parte de los artistas callejeros y las constantes promesas de la Concejala de Cultura Sra. Gemma del Corral, quien manifestó en aquel Pleno de diciembre de 2015 “nos comprometemos desde el Área de Comercio y desde Área de Cultura a ponerlo en marcha lo antes posible”, no se ha avanzado nada en la ejecución de dichos acuerdos.

La consecuencia de este incumplimiento es la falta de ordenamiento de las actividades artísticas en nuestras calles, y que se sigan aplicando multas y se requisen materiales a los artistas callejeros de Málaga quienes asisten con perplejidad, y nos manifiestan de forma constante su malestar por el incumplimiento de los acuerdos por parte del Área de Cultura.

Siguiendo el ejemplo de los numerosos municipios que han optado por ordenar y promover con éxito la actividad artística en las calles –los últimos Ayuntamientos que se han sumado son Córdoba y Granada-, consideramos que el cumplimiento de los acuerdos descritos y la puesta en marcha de las medidas pertinentes por parte del Ayuntamiento no se deben prolongar más en el tiempo, por lo que proponemos el siguiente:

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno, a que lo antes posible, proponga a la Ilma. Junta de Gobierno Local la autorización de la delimitación de unas zonas autorizadas para la realización de actividades musicales en la vía pública, con las condiciones, horarios y fechas que se consensuen entre artistas y Ayuntamiento”.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS FUERA DEL HORARIO LECTIVO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Deporte y Juventud, relativa a la apertura de los centros educativos públicos fuera del horario lectivo.

Frente a cada derecho de un niño y una niña, hay un deber para el adulto. No son los niños y niñas los responsables de sus derechos y deberes, sino que debe ser el propio adulto el que favorezca y haga todo lo posible para su cumplimiento. Si un niño o niña tiene derecho al juego, es el adulto quien le ha de facilitar el tiempo y los medios necesarios para poder jugar.

El/la niño/a, siempre está jugando y a la vez está experimentando, explorando, descubriendo su entorno; de esta forma, sin darse cuenta, aprende, adquiere nociones de espacio y tiempo, desarrolla su cuerpo, da vida a los objetos y a las situaciones. Es una experiencia agradable, pues a través de él descarga la energía del cuerpo, libera



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tensiones, canaliza emociones, es un medio fundamental para la estructuración del lenguaje y el pensamiento.

Desde este punto de vista, el juego cumple un papel fundamental, porque proporciona al niño/a un medio de expresión propia y le permite, además, resolver problemáticas que se plantean en el mundo de los adultos y que se convierten en conflictos para ellos/as. Además, permite al niño/a integrarse en las actividades que realiza el grupo escolar y al mismo tiempo, relacionarse e interactuar con los demás compañeros/as.

El adulto, como educador del niño/as y velador de sus derechos, ha de favorecer esta acción facilitando el acercamiento al entorno adecuado y a su núcleo de amigos/as. Los niños y las niñas necesitan compartir tiempo y espacio con sus iguales, pues de estos encuentros surgen juegos que no se consiguen de otra manera; inclusive el encuentro con niños/as de diferentes edades que es importante y enriquecedor para su aprendizaje y desarrollo social.

Al estar prohibido jugar en la mayoría de plazas y de calles, y debido a falta de espacios donde los niños y las niñas puedan desarrollar el juego libremente y teniendo presente que:

- 1. Según el Decreto 155/1997 de Junta de Andalucía de la Consejería de Educación, la apertura de los colegios públicos y concertados para que se pueda hacer un uso razonado de juegos, prácticas deportivas y lectura en los mismos.*

CAPITULO IV: Utilización de los locales e instalaciones de los centros.

ARTICULO 8. Utilización de los locales.

- ✓ Los locales e instalaciones de todos los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Administración educativa de la Junta de Andalucía, podrán ser utilizados fuera del horario lectivo por los centros docentes, municipios y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, de conformidad con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación y Ciencia.*
- 2. Que en nuestro programa electoral participativo, elaborado con el aporte de cientos de ciudadanos recogimos como medida la Disposición de los colegios públicos, (que son propiedad del Ayuntamiento), al servicio de la ciudadanía. Las instalaciones de los centros educativos son hoy día espacios privilegiados que deben rentabilizarse más (bibliotecas, aulas de informática, gimnasios, pistas deportivas, salones de actos, etc.), fomentando actividades que favorezcan la creación de tejido social con talleres, teatro, tertulias literarias,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

espacios deportivos, asambleas vecinales, etc.

3. *Como decíamos anteriormente, si a los niños y las niñas le ofrecemos la posibilidad de pensar, les permitimos que sean observadores de su realidad y que puedan expresar lo que piensan y sienten,*

Por todo lo anterior, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Que se elabore un Plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad, contando con la colaboración de los colectivos sociales, para ponerlos al servicio de la comunidad, especialmente de los/as niños/as y jóvenes, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura, así como de los que sería necesario implementar para completar el uso actual, para su inclusión en los presupuestos municipales de 2018.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con una auto enmienda de la misma proponente, quedando el acuerdo de la moción del siguiente tenor literal:

Instar a las AMPAS y Federaciones, para que se elaboren un Plan de apertura de todos los centros educativos públicos de la ciudad, contando con la colaboración de los colectivos sociales, para ponerlos al servicio de la comunidad, especialmente de los/as niños/as y jóvenes, fuera del horario lectivo, partiendo de un análisis pormenorizado de todos y cada uno de los centros educativos en cuestión, de sus actuales usos y horarios en la actualidad y de los recursos que se están poniendo en marcha para su apertura, así como de los que sería necesario implementar para completar el uso actual, para su inclusión en los presupuestos municipales de 2018.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN
RELACIÓN A LA NECESIDAD DE CREAR UNA
AGENDA MENSUAL QUE RECOJA LA
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
QUE SE DESARROLLAN EN MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de abril en relación a la necesidad de crear una agenda mensual que recoja la programación de actividades culturales que se desarrollan en Málaga.

Durante los últimos años hemos asistido a un gran despliegue cultural en la ciudad que cristaliza en una amplia oferta mensual de actividades culturales promovidas tanto por el Ayuntamiento como por asociaciones y colectivos privados. A este Grupo, en este sentido, se le antoja capital la articulación de un instrumento con el que encontrar de manera integrada, fácil, clara y rápida la oferta de eventos y cultura, suficientemente categorizada para facilitar la búsqueda en función de las inquietudes o gustos del usuario.

Actualmente se puede consultar vía web la programación de las actividades ofertadas por el Área de Cultura de este Ayuntamiento, si bien, dicha consulta resulta difícil y tediosa por los motivos que pasamos a exponer.

En cuanto al acceso a la información, es algo ya incuestionable que el principal medio para buscar información es a través de los buscadores de Internet, sobre todo, si tenemos en cuenta que una parte mayoritaria del público que va a hacer esa búsqueda son turistas que usan sus dispositivos móviles para realizarla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si buscamos en google “Agenda cultural Málaga” o “Programación cultural Málaga” el primer o segundo resultado nos lleva a la web del Área de Cultura, donde hay un enlace a un documento pdf con la programación. Sin embargo, este buen posicionamiento se ve descompensado con una web que no tiene diseño ‘responsive’ y cuya visualización, por lo tanto, resulta muy difícil en los dispositivos móviles (los más usados para realizar cualquier consulta).

También consideramos que es pertinente actuar en lo que al diseño y a la estructura de la información concierne. En este sentido, la información que se obtiene del enlace de descarga de la web municipal es demasiado densa y no está bien estructurada. Sirva como ejemplo la programación del mes de abril, que está recogida en otro pdf de 47 páginas ordenadas por temáticas y en el mismo diseño de nuevo no ‘responsive’. Adjuntamos unas imágenes de su visualización en un dispositivo móvil:

Se puede comprobar de nuevo la dificultad para leer y consultar cualquier actividad en la que se esté interesado.

Además, la información no está ordenada cronológicamente, por lo que si un visitante o malagueño quiere consultar la programación de un día en concreto tendría que leer todo el programa buscando la fecha o bien acceder a la web del Área de Cultura donde nos encontramos un calendario con las actividades diarias pero con la dificultad de lectura ya reseñada.

Respecto al diseño, existe a nuestro juicio una divergencia entre el dinamismo que existe en la oferta cultural y la rigidez y sobriedad del mismo.

En cuanto al acceso, tampoco debemos olvidar que aún existe un público que no accede a Internet y, por lo tanto, no puede acudir a la programación mensual de las actividades culturales.

En vista de todo lo expuesto, consideramos importante la creación de una agenda cultural que aglutine toda la oferta con los parámetros ya expuestos (‘responsive’, multidispositivo, mejora de la maquetación y diseño, orden...)

Otro aspecto que podría ser de suma utilidad es la incorporación de elementos que ilustren el acceso a las diferentes sedes, toda vez que hay algunas (Casa Gerald Brenan, Museo Ruso...) que se encuentran fuera de los circuitos turísticos y de la ‘almendra’ del Centro Histórico. La inclusión de las líneas de transporte público sería un buen complemento en este sentido.

Por otra, parte, además de la agenda online, este Grupo propone la edición de una agenda impresa, en tamaño de bolsillo (A5 o similares) y con la tirada que se considerase que pudiera distribuirse por lugares estratégicos de la ciudad (librerías, sedes públicas, salas, estaciones...)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sirva como ejemplo de todo lo comentado la publicación 'Entremés' de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid. Esta publicación se ofrece tanto en formato digital como en papel con periodicidad mensual.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal proponemos la adopción los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a la articulación de una agenda cultural que aglutine toda la oferta con los parámetros expuestos en el cuerpo de la moción ('responsive', multidispositivo, mejora de la maquetación y diseño, orden, transporte público...)

2.- Instar al equipo de gobierno a evaluar la oportunidad de editar una guía de bolsillo con dicha oferta cultural, en un formato similar al aportado como ejemplo, y a distribuirla estratégicamente en puntos de interés cultural y turístico de la ciudad."

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes, con enmiendas a los dos acuerdos, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1.- Instar al equipo de gobierno y a la Fundación Málaga, a que lance lo antes posible la agenda cultural que ya han diseñado, que aglutine toda la oferta con los parámetros expuestos en el cuerpo de la moción ('responsive', multidispositivo, mejora de la maquetación y diseño, orden, transporte público...)

2.- Instar al equipo de gobierno y a la Fundación Málaga a que una vez testado o analizado el éxito y la consolidación de dicha agenda on-line, se analice la oportunidad de editar una guía de bolsillo con dicha oferta cultural, en un formato similar al aportado como ejemplo, y a distribuirla estratégicamente en puntos de interés cultural y turístico de la ciudad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA AL INCREMENTO DEL GASTO SOCIAL DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PARA DOTAR DE PRESUPUESTO SUFICIENTE EL SISTEMA DE DEPENDENCIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa al incremento del gasto social de todas las administraciones públicas y para dotar de presupuesto suficiente el sistema de dependencia.

En el año 2016, el gasto público total en servicios sociales en el estado español (incluyendo la atención a la dependencia) ascendió a 16.700 millones de euros.

La distribución de este esfuerzo es la siguiente:

- CCAA = 60,8% (10.171,46 M€)
- EELL = 25,5% (4.259,11 M€)
- AGE = 13,7% (2.296,22 M€)

Estos datos ponen en evidencia que la aportación de la Administración general del Estado a una política esencial como es la de servicios sociales en España, es significativamente baja.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, resulta falso que se vayan a incrementar 442 millones en los PGE para 2017, como vienen publicitando el Gobierno. En términos reales el incremento será solo de 130 millones, lo que en relación al gasto global de 2016 supone un RIDÍCULO incremento del 0,8%.

El incremento publicitado por el Gobierno y Ciudadanos se distribuye en dos bloques: 342 millones para un plan contra la pobreza infantil, y 100 millones más para la Dependencia. Pues bien, esta es la realidad de las cifras:

Sólo 30 de los 342 millones de euros de la partida contra la pobreza infantil, son un incremento real sobre los presupuestos del año anterior.

- 102 millones provienen del programa FEAD, para ayuda alimentaria a los desfavorecidos y lucha contra la pobreza infantil. Este dinero proviene de la Unión Europea, del Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas (FEAD). Es decir, de excedentes alimentarios que ya se han repartido en años anteriores en la misma cuantía. Y no solo a la infancia, sino a los colectivos desfavorecidos. Simplemente, en 2017 se aplicarán solo a familias desfavorecidas, con menores a su cargo ¿y el resto...?*
- 140 millones corresponden al Programa de reasentamiento y reubicación de refugiados, para la atención de familias con menores. Es una partida presupuestaria que durante el año anterior ni siquiera fue gestionada, por la incapacidad o la falta de voluntad de nuestro Gobierno para admitir la entrada de refugiados, ni siquiera en los términos en los que se había comprometido.*
- 100 millones corresponden a un incremento de 30 millones en la partida de "Prestaciones básicas de servicios sociales" que, en 2016, estuvo dotada con 70 millones (por cierto, una partida que fue reducida un 67% en años que en años anteriores). Estos 30 millones constituyen así, el único incremento efectivo en los anunciados 342 millones para combatir la pobreza infantil.*

Teniendo en cuenta que los servicios sociales municipales han atendido, según datos oficiales, a unos 8 millones y medio de personas, el incremento de esta partida supone sólo 3,50 euros más por persona y año en la aportación de la Administración General del Estado para atender a las personas más desfavorecidas.

Incrementar en 100 millones la partida para la atención a la dependencia, no va a suponer un incremento efectivo de las cuantías que recibirán las Comunidades Autónomas para atender a las personas en situación de dependencia.

A nuestro juicio 100 Millones de euros más en la partida 231I de la Seguridad Social (transferencias a las comunidades autónomas para atención a la dependencia por el nivel mínimo garantizado) es papel mojado, porque no se asegura que dichos fondos se transfieran al nivel autonómico, ya que están condicionados al número de personas efectivamente atendidas y se basan en unas cuantías que insuficientes que ya fueron recortadas un 15% en 2012, mediante R.D. Ley 20/2012 de 13 de julio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La insuficiencia de dichas cuantías provoca que las CCAA obtengan por esa vía una financiación equivalente al 18% del gasto real que realizan. Dicho de otro modo, para recibir un solo millón de esos cien, las comunidades autónomas deben acreditar un gasto efectivo de cinco millones euros.

Por otra parte –como no podía ser de otra forma- se trata de una partida ampliable, que se suplementa automáticamente en la medida en que se incorporen nuevas personas atendidas al Sistema. De hecho, en 2016 esta partida se tuvo que suplementar a final de ejercicio con 37 millones de euros más. Así pues, la cifra inicial de esta partida es irrelevante, ya que las Comunidades Autónomas no van a recibir más ni menos dinero porque esté más o menos dotada. El auténtico incremento de la financiación del Sistema por parte de la Administración General del Estado vendría de recuperar y/o ampliar las cuantías de financiación por cada persona atendida en el nivel mínimo (que es la auténtica garantía del derecho subjetivo).

Atender a todas las personas dependientes con derecho, significaría un incremento de gasto público de unos 3.000 millones más al año, la mitad de los cuales debería aportar la Administración General del Estado si el modelo de financiación del SAAD fuera justo.

En consecuencia, el proyecto de presupuestos generales del estado para 2017 abandona de nuevo a 341.301 dependientes en lista de espera, y -con un cálculo optimista- 90 de ellos seguirán falleciendo cada día sin recibir los servicios a los que tienen derecho.

Eso sí, ese número de fallecidos contribuirá trágicamente a bajar la "lista de espera". Esperemos que el Gobierno no alardee por ello como ya hizo en el pasado de forma indignante.

Por todo ello consideramos que los PGE denotan un Estado sin una política de servicios sociales sólida y coherente, que atiende a cuestiones puntuales con parches y sin integralidad. La presión de los servicios sociales se encuentra en los niveles locales y autonómicos y es deber del Estado su correcta financiación.

España se comprometió a reducir -por ejemplo- la tasa de pobreza (Europa 2020) en 1,4 millones de personas. En lo que llevamos de programa, no solo no nos hemos acercado al objetivo sino que nos hemos alejado de él incrementado el número de pobres de en 1,3 millones más. ¡Ahora el objetivo 2020 se sitúa en 2,7 millones de pobres menos!!!

No se trata de planes puntuales, de ocurrencias o de parches, se trata de tener una política pública de servicios sociales más eficiente que requiere de una inversión inteligente y no de parches y mucho menos del abandono.

La pobreza y desigualdad se ha instalado en la sociedad española, afectando a miles de personas y de familias que cada vez ven más difícil salir de su situación. La transmisión intergeneracional dará lugar a nuevas generaciones que van a reproducir la pobreza y que cada vez van a tener más difícil salir de ella.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Casi 700.000 hogares, 1,3 millones de personas, no tienen ningún ingreso (4% de los hogares)*
- *La mala alimentación por motivos económicos y, en ocasiones, el hambre, son situaciones reales que afectan a más de un millón de personas en España.*
- *La Tasa Arope, que es el indicador utilizado por la Unión Europea para medir la exclusión social, sitúa a España 5,6 puntos por encima de la media europea (28,6 frente al 23%)*

El desmantelamiento de las políticas sociales por parte de la administración es una realidad en nuestro país. España dedica menos recursos a la protección social que la media de los países de la UE. Aunque los recortes en el gasto social – Sanidad, Educación y Servicios Sociales- han tocado fondo en 2013, todavía no se ha recuperado los niveles de inversión en esta materia que existía antes de la crisis.

- *España dedica 2,7 puntos menos del PIB a Protección Social que la media de países de la Eurozona (17,6% frente al 20,3 de la UE)*

A propuesta de nuestro grupo y en otros mandatos se aprobaron por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno varias mociones para combatir la pobreza, y en particular la pobreza infantil, sin que se hayan adoptados medidas para dar cumplimiento a los acuerdos de dichas mociones ni dotado de presupuesto suficiente a estos planes.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a todas las administraciones públicas, y en particular al gobierno central, a que se incremente el gasto social de forma suficiente para atender todas las necesidades sociales actuales y que ninguna persona se quede desatendida, en especial para reducir la pobreza y la desigualdad en nuestro país.

2º.- Instar al gobierno central y a los grupos parlamentarios, a que se dote un presupuesto suficiente y se incrementen las partidas de gasto en materia de servicios sociales y atención a la Dependencia, en particular la dotación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, destinada a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales.

3º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados para combatir la pobreza en nuestra ciudad y en particular los referidos a la realización de un plan para reducir la pobreza infantil en Málaga.”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente los acuerdos primero y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

segundo, con enmienda al acuerdo segundo: con 11 votos a favor: 5 votos del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito, y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo tercero, por unanimidad de los miembros presentes, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:

1º.- Instar a todas las administraciones públicas, y en particular al gobierno central, a que se incremente el gasto social de forma suficiente para atender todas las necesidades sociales actuales y que ninguna persona se quede desatendida, en especial para reducir la pobreza y la desigualdad en nuestro país.

2º.- Instar al gobierno central y a la administración autonómica, a que se dote un presupuesto suficiente y se incrementen las partidas de gasto en materia de servicios sociales y atención a la Dependencia, en particular la dotación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, destinada a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales.

3º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados para combatir la pobreza en nuestra ciudad y en particular los referidos a la realización de un plan para reducir la pobreza infantil en Málaga.”

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ACOGIDA A LOS Y LAS INMIGRANTES QUE LLEGAN A NUESTRAS COSTAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 24 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la acogida a los y las inmigrantes que llegan a nuestras costas.

A lo largo de la Historia, el Mediterráneo ha sido un mar de encuentro, entre el Norte y el Sur, entre Oriente y Occidente. Sus aguas bañan tres de los seis continentes: Europa, Asia y África. Ha sido la cuna de algunas de las civilizaciones más fascinantes de la antigüedad (como Egipto, Grecia o Roma), y testigo del nacimiento de tres de las mayores religiones (el Judaísmo, el Cristianismo y el Islam).

Desde su origen en los albores de la humanidad la Historia de Málaga ha estado ligada al Mediterráneo. Fundada por un pueblo mariner, los fenicios, como una colonia para el intercambio marítimo, por nuestra costa llegaron las diferentes gentes que han conformado nuestra cultura e identidad: griegos, romanos, cartagineses, o bereberes.

Lamentablemente en los últimos años el Mediterráneo se ha convertido en un mar de muerte. Huyendo de la guerra y la miseria, decenas de miles de hombres, mujeres y niños se juegan la vida, y muchos la pierden, para cruzarlo. Se calcula que sólo el año pasado murieron más de 30.000 personas intentando cruzarlo. Si no se habilitan vías de acceso legales y seguras, se seguirá condenando a miles de personas a perder la vida en el Mediterráneo.

En el escudo de Málaga reza entre otros, el título de “muy Hospitalaria”, que fue concedido por Real Decreto de 1901 por la valiente y solidaria conducta del pueblo malagueño en el rescate de las personas y los tripulantes de la fragata alemana “Gneiseau”, naufragada frente a nuestra costa.

Hoy Málaga no puede permanecer impasible ante el hecho de que el mismo Mediterráneo que ha conformado nuestra cultura y nuestra identidad, se haya



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convertido en una fosa común donde reposan los cuerpos y las ilusiones de hombres, mujeres y niños que sólo aspiraban a vivir con dignidad.

Durante estos meses se ha incrementado la llegada de pateras que arriban en nuestras costas, un hecho que relacionado con una mayor dispersión en los puntos de llegada a lo largo de nuestra franja de litoral como consecuencia de la intensificación de la vigilancia en el estrecho de Gibraltar y medidas represivas de gobierno español y de la Unión Europea.

Para el grupo municipal de “Málaga para la Gente”, ni la Ley de Extranjería, ni las directivas de la Unión Europea para convertir las fronteras en una Fortaleza inexpugnable, ni las medidas de carácter técnico puestas en marcha por el ministerio del Interior, han evitado la llegada de inmigrantes que buscan una vida mejor y se ven obligados a abandonar sus países de origen, pero lo que es peor, muchas veces no encuentran la acogida que esperan y reciben una adecuada atención humanitaria.

Estamos ante un grave problema de carácter humanitario, que requiere de una atención inmediata por parte de las administraciones públicas, con el fin de impedir el sufrimiento de seres humanos que tratan de conseguir mejores condiciones de vida.

La muerte y el sufrimiento de los inmigrantes que llegan a nuestras costas no hay que achacarla exclusivamente a su imprudencia o al desconocimiento de los problemas que les esperan en su destino, sino también y principalmente a las políticas de represión y cierre de fronteras.

Desde el grupo de “Málaga para la Gente” reclamamos a las administraciones una visión más realista ante la actual llegada de inmigrantes para que se garantice de forma suficiente la provisión de recursos para una acogida en condiciones dignas, así como las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas y nos manifestamos en contra de los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a estas personas y en donde están en peores condiciones y tienen menos garantías que en las propias cárceles, así como contra las deportaciones forzosas y sin garantías de respeto a los Derechos Humanos.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar a todas las administraciones públicas a que se garantice de forma suficiente la provisión de recursos para una acogida en condiciones dignas a los y las inmigrantes que llegan a nuestras costas, así como que se adopten las medidas que se requieran para evitar que se vulneren los derechos humanos de estas personas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Exigir que se eliminen los Centros de Internamientos de Inmigrantes donde se priva de libertad a estas personas y en donde están en peores condiciones y tienen menos garantías que en las propias cárceles, así como las deportaciones forzosas y sin garantías de respeto a los Derechos Humanos.*”

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la moción la Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente el acuerdo primero, por unanimidad.

También acordó dictaminar favorablemente el acuerdo segundo, con 12 votos a favor: 6 votos del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito, y 1 abstención del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE ELEMENTOS PORMENORIZADA Nº 9 DEL PGOU-2011.- REORDENACIÓN VIARIA EN PASEO SALVADOR RUEDA Y PASEO CALVO SOTELO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 17 de marzo de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 9.-PP 6/15.

Interesado: De oficio.

Situación: Paseo de Salvador Rueda esquina a Paseo Calvo Sotelo.

Junta de Distrito: nº 1 Centro.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación provisional de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal**:*

***RESULTANDO** que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, significándose que en dicho documento aparece el ámbito que nos ocupa - Paseo de Salvador Rueda esquina a Paseo Calvo Sotelo- como suelo urbano consolidado (SUC).*

***RESULTANDO** que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **26 de mayo de 2016**, se dispuso aprobar el «Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. Ángel Ruiz Cortes en representación de la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*mercantil Villas de Gibralfaro S.L relativo a la **modificación del Plan General de Ordenación Urbanística para la reordenación viaria en Paseo Calvo Sotelo y Paseo de Salvador Rueda**», junto con los Anexos a que el mismo se refiere, que fue suscrito el 9 de marzo de 2016; recogándose en el mismo la siguiente cláusula:*

*“**SEGUNDO.-** Disponer que por el Departamento de Planeamiento y Gestión, se inicien los trámites oportunos a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en el Convenio que se aprueba.”*

***RESULTANDO** que en virtud de lo anterior, y como consecuencia asimismo del interés público de la actuación -justificado expresamente en el Expositivo IV del mencionado Convenio-, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de **24 de noviembre de 2016** se dispuso aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 9 del PGOU-2011.-Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo”, con el objeto de dar solución a los problemas circulatorios existentes en los viales a través de los cuales se producen los actuales accesos al Castillo de Gibralfaro, tal y como se hace constar en el informe técnico de este Departamento de Planeamiento, de 2 de noviembre de 2016:*

“La Modificación del Plan General objeto de este expediente se plantea sobre un ámbito de la zona Litoral Este de la ciudad, en lugares próximos a los viales a través de los que se producen los actuales accesos al Castillo de Gibralfaro.

Tal como refiere el texto del documento redactado, con posterioridad a la entrada en vigor del actual PGOU (30 de agosto de 2011) se han puesto de manifiesto ciertos problemas circulatorios existentes en el entorno contemplado por el presente expediente, no resueltos completamente por el trazado viario previsto en la ordenación pormenorizada contenida en el planeamiento para este ámbito del núcleo urbano, y que precisan para su solución la realización de una Modificación del PGOU.

La modificación consiste en reajustar el trazado y las secciones de ciertos tramos de los viales que conectan el Castillo de Gibralfaro y sus zonas de entorno con el resto de la ciudad, proponiéndose la remodelación de dos glorietas, en los encuentros del primero con calle Sierra del Co y con calle Félix Revello de Toro, y la redefinición de diversas alineaciones.

En consecuencia, esta modificación conlleva un cambio de alineaciones y ordenanza de aplicación en ciertas parcelas que dan fachada al paseo Calvo Sotelo, para permitir la ampliación del vial y, a su vez, compensar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a las superficies de suelo precisas a tal efecto, así como determinados reajustes superficiales por afección del nuevo trazado viario a algunas zonas de “espacios libres públicos”.

En cuanto a la Gestión Urbanística, para una zona su solución parte del señalado Convenio Urbanístico suscrito entre la propiedad de los terrenos y el Ayuntamiento, para cesión de suelos precisos para la ampliación viaria manteniendo el techo edificable original de las parcelas, en tanto que sobre otra parte del ámbito



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se plantea resolver la ejecución del planeamiento mediante la expropiación de los terrenos precisos a tal fin, a cuyos efectos se propone la delimitación de un ámbito de Sistema Local Viario, denominado SLV-CS, para obtener los suelos destinados a viario público, modificando este Plan a tales efectos, de acuerdo con las determinaciones contempladas en el artº 4.4.1 “Expropiación forzosa por razón del urbanismo”, del Capítulo Cuarto, “La Expropiación”, del Título IV, “Normas Urbanísticas. Disposiciones Generales” del propio PGOU.

En la modificación se expone su redacción de acuerdo con los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, expresándose que, por su contenido es una Modificación puntual, fundamentalmente de alineaciones, con cambios de la ordenanza de una zona residencial, sin aumento del techo edificable, y con reajustes parciales de superficies de espacios libres públicos pero que, en conjunto, resultan con un saldo positivo de incremento global de los mismos, razones por las que no se produce ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta.”

RESULTANDO que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

*- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **27 de diciembre de 2016**, el BOP de **13 de enero de 2017**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **21 de diciembre de 2016** y **23 de enero de 2017**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.*

*- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **9 de marzo de 2017** por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante el plazo de información pública general -computado desde el 21 de diciembre de 2016 a 13 de febrero de 2016, ambos inclusive- ha tenido entrada alegación presentada por Francisco Javier Pérez Sanjuan, con fecha de entrada 18 de enero de 2017, que reiteraba por su parte una solicitud anterior, presentada con fecha 9 de noviembre de 2016 (IU1062/16)*

*-Con fecha **16 de marzo de 2017** se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analiza la alegación presentada, proponiéndose su estimación, así como la aprobación provisional de la Modificación de Elementos en trámite.*

CONSIDERANDO los argumentos expuestos en el informe técnico del Departamento de 16 de marzo de 2017 a los efectos de justificar la procedencia de estimar la alegación presentada en el periodo de información pública:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En dicho escrito se solicita la consolidación de la alineación existente en la finca ubicada en Paseo Calvo Sotelo nº 11, según se indica que ya se expuso en otra solicitud previa.

Analizado el contenido de la alegación, se observa que la finca referida es la situada hacia el sur del ámbito objeto de la Modificación del PGOU en tramitación, una vez pasada la calle Enlace.

A la vista de la conformación real de los límites parcelarios de dicha finca, en comparación con las alineaciones que refleja el plano a tal efecto contenido en el PGOU, es posible advertir que existe una cierta diferencia entre ambas lindes, la real y la propuesta.

En tal sentido, la alineación grafiada en el Plan General parece afectar a la parcela objeto de la alegación, señalando un retranqueo del lindero de fachada de la misma, actualmente configurado por el vallado hacia el vial de Paseo Calvo Sotelo.

No obstante, tras estudio de las circunstancias existentes, no parece tener sentido la afección señalada en el Plan mediante alteración del estado actual del vallado, al poderse comprobar que el acerado en dicha sección de calle, entre la calzada y la parcela privada, se encuentra consolidado con una anchura similar a la del resto del vial, y dada la diferencia de cotas de altimetría entre la acera de la calle y la superficie de la parcela, que haría muy compleja una ampliación del vial en un tramo donde no sería tan preciso.

Además, la nueva alineación de la propuesta de Modificación del PGOU ya aprobada inicialmente, si bien plantea un ensanchamiento del vial en la zona de la curva más cerrada hacia el norte, sin embargo aproxima su trazado en anchura al del estado actual del vial en el entronque con calle Enlace, en la zona y de la manera referida en la alegación.

Únicamente en la esquina de la finca aludida hacia calle Enlace existe en la actualidad un encuentro complejo y mal resuelto en la urbanización realizada, por la existencia de un tramo escalonado que se estrecha en su bajada, generando problemas para el tránsito peatonal y la adecuada accesibilidad. Estas circunstancias, no obstante, afectan solo a la ejecución de la urbanización en suelo público, sin necesidad de afección de alineaciones al dominio privado, por lo que la ejecución para su resolución podrá realizarse simplemente a través del correspondiente proyecto de obras.

La modificación de alineación del PGOU que propone la alegación, por lo tanto, se puede considerar más bien un ajuste del trazado a la situación real que una modificación sustancial. Si bien no se encuentra en el ámbito originalmente contemplado en la Modificación iniciada, por su proximidad al mismo y relación con el nuevo trazado propuesto se entiende procedente su inclusión en este expediente.

En consecuencia, considerando adecuada la propuesta referida en la alegación, se ha procedido a la corrección de los planos de la Modificación afectados por estos cambios, planos P.2.1 (Modificación Propuesta - Calificación, usos y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sistemas del PGOU) y P.2.9 (Modificación Propuesta – Alineaciones, alturas y rasantes del PGOU), así como el plano “Anexo P.0: Detalle de la ordenación viaria”, ahora modificados con fecha Marzo 2017.”

CONSIDERANDO que de conformidad con lo expuesto, el informe técnico del Departamento de 16 de marzo de 2017, concluye con la siguiente propuesta de actuación:

“...Someter a consideración la procedencia de estimar la alegación presentada y continuar el trámite de la Modificación del Plan General, según la documentación que recibió la aprobación inicial (Octubre 2016) con la modificación de los planos P.2.1 (Modificación Propuesta - Calificación, usos y sistemas del PGOU) y P.2.9 (Modificación Propuesta – Alineaciones, alturas y rasantes del PGOU), así como del plano “Anexo P.0: Detalle de la ordenación viaria”, ahora modificados con fecha Marzo 2017.”

CONSIDERANDO que según se explicita en el informe técnico, la estimación de la alegación planteada, no incide en ningún aspecto sustancial de la Modificación de Elementos en trámite, tratándose de un mero ajuste del trazado de escasa entidad -concretamente en la alineación de la finca sita en Paseo Calvo Sotelo nº 11-, que se considera oportuno a los efectos de la adecuación a la realidad física existente; por lo que **no procede la repetición del trámite de información pública en los términos del art. 32.1.3ª de la LOUA:**

“3ª La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

*En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal, será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. **En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.**”*

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

CONSIDERANDO *que la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.*

CONSIDERANDO *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

CONSIDERANDO *que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.*

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Estimar la alegación presentada por Francisco Javier Pérez Sanjuan en los términos expuestos en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de marzo de 2017.*

SEGUNDO.- *Aprobar provisionalmente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 9 del PGOU-2011.-Reordenación viaria en Paseo Salvador Rueda y Paseo Calvo Sotelo”, promovida de oficio, según documentación técnica fechada octubre 2016, con la modificación de los planos P.2.1 (Modificación Propuesta - Calificación, usos y sistemas del PGOU) y P.2.9 (Modificación Propuesta – Alineaciones, alturas y rasantes del PGOU), así como del plano “Anexo P.0: Detalle de la ordenación viaria” fechados Marzo 2017. Todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 16 de marzo de 2017, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.*

TERCERO.- *Disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable, de conformidad con el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y Art. 80.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CUARTO.- *Dar cuenta presente acuerdo:*

- 1.- A Francisco Javier Pérez Sanjuán.
- 2.- A D. Ángel Ruíz Cortes en representación de la mercantil Villas de Gibralfaro S.L.
- 3.- A la Comunidad de Propietarios Balcones de Gibralfaro.
- 4.- A la Junta de Distrito Centro.
- 5.- A los Departamentos de Actuaciones Urbanísticas y de Licencias y Protección Urbanística.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 11 de abril de 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE JUAN FRANCÉS COSCA Nº 29 Y CALLE MANUEL RIVADENEYRA Nº 53.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de abril de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle para vivienda unifamiliar.- PP 20/16

Solicitante: D. Antonio Narváez de Linares.

Situación: C/ Juan Francés Bosca nº 29 y C/ Manuel Rivadeneyra nº 53

Referencias Catastrales: 8957710UF6685N0001SO – 8957701UF6685N0001RO

Junta de distrito: nº 11 Teatino-Universidad

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle está formado por dos parcelas colindantes situadas en calle Juan Francés Bosca 29 y calle Manuel Rivadeneyra 53, teniendo por objeto definir los parámetros de ocupación, edificabilidad, volúmenes, etc, respetando la ordenanza CTP-1 para la parcela en calle Juan Francés Bosca 29, así como las condiciones de edificación y composición de fachada de la parcela de calle Manuel Rivadeneyra 53 conforme los parámetros de las viviendas protegidas del PERI de la Colonia de Santa Inés, por cuanto esta última finca remata el conjunto edificado protegido, haciendo esquina con varios viales y dando fachada al Parque de La Laguna.

Señalándose que el presente instrumento de desarrollo se plantea de conformidad con la Resolución del Gerente de Urbanismo, de 1 de octubre de 2013, emitida en expediente de Información Urbanística (pp1782/2013) en relación a las parcelas que nos ocupan, conforme el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión, de 25 de septiembre del mismo año, en el sentido que sigue:

“.....Remitiéndonos a lo ya informado; entendemos por tanto desde este Departamento que, con objeto de definir estos parámetros, correspondería la redacción de un Estudio de Detalle en la parcela, que además tuviese en cuenta que ésta remata el conjunto edificado protegido haciendo esquina con varios viales y dando fachada al Parque de La Laguna.

CONCLUSIONES:

El Estudio de Detalle que se redacte, deberá incluir ambas parcelas y definir, los parámetros de ocupación, edificabilidad, volúmenes, etc. de la edificación, conforme a la calificación de CTP-1 de la parcela situada en la calle Juan Francés Bosca 29, así como a la protección del entorno de la parcela de la calle Manuel Rivadeneyra 53, ya que esta se incluye en el PERI de la Colonia de Santa Inés. De forma que sirva de cierre de manzana del conjunto protegido.

Lo cual se informa a los efectos oportunos.”

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Con fecha **29 de julio de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle promovido por D. Antonio Narváez de Linares, según documentación fechada en abril de 2016 y planos 02 y 03 de fecha junio 2016, de acuerdo con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 12 de julio de 2016, con informe previo favorable del Servicio de Topografía y Cartografía de 7 de julio de 2016, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **20 de septiembre de 2016** el promotor del expediente aportó documentación relativa a la documentación relativa a la estructura de la propiedad (certificaciones o notas simples registrales) dándose cumplimiento al acuerdo Segundo de la aprobación inicial.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **5 de octubre y 4 de noviembre de 2016**, ambos inclusive; así como en el periódico La Opinión de Málaga de **11 de octubre de 2016** y en BOP de Málaga de **10 de octubre de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **28 de noviembre de 2016** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **5 de octubre y 4 de noviembre de 2016** computados a efectos de información pública no ha tenido entrada alegación alguna al mismo.

- Con fecha **17 de enero de 2017** ha tenido entrada informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 10 de enero de 2017.

- A la vista del informe anterior, con fecha **17 de febrero de 2017** se emitió informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística señalando como condicionante para la aprobación definitiva del expediente, la aportación de documentación requerida por Aviación Civil.

- Con fecha **29 de marzo de 2017** el promotor del expediente aportó documentación de Servidumbres Aeronáuticas, que ha sido informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **5 de abril de 2017**.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a) *Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

b) *Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

1. *Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

2. *En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.*

CONSIDERANDO el informe técnico de este Departamento, de 29 de abril de 2016, que proponía la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle, en el que se hace constar la adecuación a la normativa urbanística y a los objetivos perseguidos por la misma:

“La ordenación de volúmenes planteada cumple con los objetivos propuestos, así como de la ordenanza de aplicación (ocupación, alineaciones, altura, edificabilidad, fondo máximo..) y es coherente con las atribuciones que la normativa (art 2.3.10 del PGOU) y la legislación urbanística (art 15 de la LOUA) concede a los Estudios de Detalle.”

Así como, en última instancia, la propuesta contenida en el informe técnico de 5 de abril de 2017 del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta que la documentación aportada cumple con lo requerido en el informe de la Dirección General de Aviación Civil, procede proponer desde el punto de vista la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la calle Juan Francés Bosca nº 29 y calle Manuel Rivadeneyra.”

CONSIDERANDO, en relación al apartado Sexto del acuerdo de aprobación inicial, que consta en el expediente informe favorable emitido por el Negociado de Topografía y Cartografía de este Departamento, de fecha 7 de julio de 2016, por lo que el mencionado condicionante debe entenderse cumplimentado.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para vivienda unifamiliar en calle Juan Francés Bosca nº 29 y calle Manuel Rivadeneyra nº 53, promovido por D. Antonio Narváez de Linares, según documentación fechada en abril de 2016; planos 02 y 03 de fecha junio 2016 y documento de Servidumbres Aeronáuticas fechado 29 de marzo de 2017, todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de abril de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar, asimismo, que aquellos **aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

1. Departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (Servicio de Licencias de Obra)
2. Junta Municipal del Distrito.
3. Al promotor del expediente.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE TRES PARCELAS DEL ÁMBITO DE SUC IDENTIFICADO EN LA FICHA DEL PGOU-11 COMO ED-LE.6 “CALLE ANDALUCES”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de abril de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Estudio de Detalle. PP 1/16

Situación: C/ Andaluces nº 24, 26 y 28.

Solicitante: Prolugarfer S.L.

Representante: D. Manuel Hernández Jolin

Junta de Distrito: nº2 Málaga Este

Ref. catastral: 6958611UF7665N0001, 6958612UF7665N0001 y 6958617UF7665N0001

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que el ámbito del presente proyecto de Estudio de Detalle lo constituyen tres parcelas de suelo urbano consolidado, identificado en la ficha del PGOU-11 de la zona Litoral Este ED-LE.6 con la denominación “Calle Andaluces”, con 2614 m². de superficie, que, según el proyecto presentado dan fachada a C/Andaluces 24, 26 y 28, y en Catastro se sitúan en C/Andaluces 24 y 20 [A] y C/Cáceres nº 44.

Las citadas parcelas son de titularidad privada, dos de las cuales pertenecen a Prolugarfer S.L., existiendo en una de las mismas una edificación industrial obsoleta a demoler, y la 3^a, de 90 m², en la que desde 1972 existe un centro de transformación de electricidad de 25 m² actualmente en servicio, se atribuye en Catastro a Endesa Distribución Eléctrica S.L.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Con fecha 11 de noviembre de 2016, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local, **aprobando inicialmente el presente Estudio de Detalle**, promovido por D. Manuel Hernández Jolin e/r de Prolugarfer S.L. para la definición de las alineaciones, alturas de edificación y la integración del techo de edificación residencial asignado a dicho ámbito por el PGOU-11, de conformidad con la documentación técnica fechada en septiembre de 2016, y de acuerdo con el **informe técnico municipal** del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 28 de octubre de 2016.

En el punto sexto del citado acuerdo se condicionaba la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la emisión de **informe favorable por el Servicio municipal de Parques y Jardines** sobre la propuesta de eliminación de las especies arbóreas existentes en su ámbito y a la aportación de documentación técnica y en soporte digital que corrigiese determinados aspectos topográficos del mismo.

- Con fechas 22 y 28 de noviembre de 2016 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia se remite al citado **Servicio de Parques y Jardines** copia del acuerdo e informe técnico citados junto con documentación técnica del instrumento de planeamiento, para la emisión de informe en relación al extremo de su competencia anteriormente señalado.

- El **trámite de información pública** a que fue sometido el instrumento de planeamiento fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de noviembre y 28 de diciembre de 2016**, ambos inclusive; así como en el Diario La Opinión de Málaga de fecha **29 de noviembre de 2016** y en el BOP de Málaga nº 228, de fecha **30 de noviembre de 2016**, según consta en las copias unidas al expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha 9 de diciembre de 2016 D. Manuel Hernández Jolin presenta **documentación** al objeto de **manifiestar** que el representante legal de la promotora, D. José García Hernández, muestra su conformidad a los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado, así como para **acreditar** la representación legal del Sr. García Hernández como administrador de las mercantiles Yajosán S.L. y Prolugarfer S.L., titulares catastral y registral, respectivamente, de 2 de las parcelas del ámbito ordenado, acompañando, asimismo, copia de las escrituras de constitución de ambas mercantiles y el documento acreditativo de la representación conferida a D. Manuel Hernández Jolin para las actuaciones llevadas a cabo.

- Con fecha 9 de febrero de 2017 el Sr. Hernández Jolin presentan **planos I-05 e I-6, de arboleda existente en la parcela**, que señala haber sido objeto de informe por el Servicio municipal de Parques y Jardines.

- Con fecha 28 de marzo de 2017 presenta **nueva documentación completa del Estudio de Detalle fechada en marzo de 2017 para su aprobación definitiva.**

- Con fecha 4 de abril de 2017 tiene entrada en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el informe solicitado al **Servicio municipal de Parques y Jardines** sobre los aspectos anteriormente señalados, que fue emitido 31 de marzo de 2017.

- Con fecha 5 de abril de 2017 se expide Certificación de la Vicesecretaría Delegada de esta Gerencia en la que se hace constar que, durante el plazo comprendido entre **el 23 de noviembre de 2016 y el 16 de febrero de 2017**, ambos inclusive, computados a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna.

- Por último, también con fecha 5 de abril de 2017 se ha emitido **informe técnico municipal** por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, siendo éste **favorable a la aprobación definitiva** del documento presentado el 28 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, en el que el **ámbito** ahora **ordenado** queda identificado en la ficha de la zona Litoral Este ED-LE.6 con la denominación “Calle Andaluces”.

CONSIDERANDO que la **reubicación propuesta** en el instrumento de planeamiento **del centro de transformación de electricidad CD 292 citado** existente en el ámbito, para ajustarse a las alineaciones del PGOU-11, cuenta con autorización



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de su titular, Endesa Distribución Eléctrica S.L., bajo las condiciones contenidas en documento de ref. MA 292/16, incorporado a dicho instrumento, y que los arts. 6.8.30.8.2 y 7.4.14 del PGOU-11 disponen que el suelo necesario para los centros de transformación se reservará en el correspondiente instrumento de planeamiento, que en ningún caso se permitirá su colocación en viario, zonas verdes o espacios dotacionales, así como que el acceso desde la vía pública deberá ser tenido en cuenta para determinar su ubicación definitiva, no permitiéndose el acceso a los mismos a través de las zonas verdes o los espacios dotacionales.

CONSIDERANDO que, a tenor **informe** emitido por el **Servicio municipal de Parques y Jardines** el 31 de marzo de 2017, en la parcela hay 18 árboles que se verían afectados por las obras, de los cuales un ejemplar se debería trasplantar dentro de la misma por empresa especializada a costa de la propiedad, que deberá invertir en concepto de reposición el equivalente al valor asignado a los árboles afectados en la propia parcela, 9.037,08 €, garantizándola en la forma señalada en dicho informe, extremos que serán objeto de comprobación por dicho Servicio con carácter previo a la concesión de la licencia de primera utilización.

CONSIDERANDO que el **informe técnico municipal favorable** emitido con fecha 5 de abril de 2017 por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, considera que los planos de arboleda existente y el documento de Estudio de Detalle presentados, respectivamente, el 9 de febrero y el 28 de marzo de 2017, **cumplimentan** las observaciones recogidas en el punto sexto del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, proponiendo su aprobación definitiva en los siguientes términos:

“(…)

INFORME.

Se comprueba que el documento presentado el 28/03/2017, que tiene la consideración de texto refundido, corrige en todos sus aspectos (memoria, plano y documentos incluidos en el CD) el desfase de + 2,5 m en las cotas de nivel del plano topográfico, y que todas las cotas de referencia y altura de la edificación que se proyecta se corrigen también ajustado a esa cota corregida. También se comprueba que el contenido del CD se corresponde con la información contenida en papel.

El informe del Área de Parques y Jardines se entiende favorable, y establece la valoración de las unidades de vegetación existentes que la propiedad ha de invertir en vegetación dentro de la misma parcela en concepto de reposición. También refiere que existe un ejemplar que debe trasplantarse, por empresa especializada, dentro de la misma parcela.

PROPUESTA

*Teniendo en cuenta que se han cumplido todo los condicionantes técnicos previstos en el acuerdo de aprobación inicial se considera que no existe inconveniente para proponer la **aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Andaluces n° 24-28** según documentación fechada el 28/03/2017.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la **ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) **Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.**”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.**

2. **En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.**”.

Para el ámbito ordenado dicha previsión se contiene **en la ficha del ámbito del PGOU-11 de la zona Litoral Este ED-LE.6 con la denominación “Calle Andaluces”.**

CONSIDERANDO en relación a la **estructura de la propiedad del ámbito y a la representación en la que se manifiesta actuar**, del análisis de la certificación catastral obtenida de oficio el 15 de julio de 2016, de la documentación incorporada, al respecto, por la promotora al expediente con carácter previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle y mediante los escritos presentados el 9 de diciembre de 2016 (notas simples, certificaciones registrales de las fincas del ámbito, escrituras de compraventa, constitución de las mercantiles señaladas, y de elevación a público de nombramiento de administrador legal, y apoderamiento para actuar en el procedimiento), y en función de las previsiones contenidas, al respecto, en los arts. 19.1 a) 6ª de la LOUA, 2.3.4.1.1 y 2 del PGOU-11, y 32 de la Ley 30/1992, de 26 de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (aplicable por la fecha de incoación del procedimiento, salvo el régimen de recursos del acuerdo que se adopte -según Disposición Transitoria tercera a) y c) (Régimen Transitorio de los procedimientos), en relación a lo dispuesto en la Disposición Final Séptima (Entrada en vigor) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-):

- Que ha quedado acreditada la titularidad de la mercantil promotora sobre 3 fincas registrales que el Estudio de Detalle identifica como parcelas brutas 1 y 3, de las que la registral nº 4852/A linda al sur con zona de servidumbre eléctrica (Compañía Sevillana), que el Estudio de Detalle identifica como parcela bruta-2, que se atribuye en Catastro a Endesa Distribución Eléctrica S.L y no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, según certificación registral negativa de dominio de fecha 24 de agosto de 2016 (folios 124 a 126) .

- Que ha de considerarse debidamente acreditada la representación requerida para actuar en el procedimiento.

CONSIDERANDO que la ordenación inicialmente aprobada encuentra su justificación en las propias características de la parcela, a cuyas condiciones de ejecución material de la actuación en los términos del acuerdo de aprobación inicial adoptado prestaba conformidad la mercantil promotora en los referidos escritos de fecha de entrada 9 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal, **asumiendo** la propiedad, consecuentemente, **los compromisos señalados en dicho acuerdo** relativos a la formalización de los actos precisos para la reubicación del centro de transformación de electricidad existente en el ámbito, la cesión gratuita y urbanización de suelo destinado a viario público, la realización de la edificación y su debida conservación.

CONSIDERANDO asimismo que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA relativos a las parcelaciones, artículo 26 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sobre formación de fincas y parcelas, relación entre ellas y complejos inmobiliarios, puestos en concordancia con el artículo 4.7.15.2 del PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia que legitima el acto de configuración de parcelas y división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación y segregación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado para la ordenación de tres parcelas del ámbito de suelo urbano consolidado, identificado en la ficha del PGOU-11 como ED-LE.6 “Calle Andaluces”, promovido por D. Manuel Hernández Jolin e/r de Prolugarfer S.L., de conformidad con la documentación técnica fechada marzo de 2017, presentada el 28 de marzo de 2017, que tiene la consideración de texto refundido, y de acuerdo con los **informes** emitidos por el **Servicio municipal de Parques y Jardines** y por el **Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística** con fechas 31 de marzo y 5 de abril de 2017, respectivamente, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Significar expresamente, que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle llevará **implícito el otorgamiento de la licencia para la agrupación parcelaria** que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de agrupación descrito en el presente instrumento de planeamiento, para lo cual, **se certificará el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.**

TERCERO.- Significar al interesado que en el plazo de **tres meses** desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, deberá presentarse en esta Gerencia **escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad** en la que se contenga el acto de agrupación autorizado, haciéndose advertencia expresa de que, de no aportarse ésta, dicha autorización quedará **sin efecto “ex lege”** a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la LOUA y, consecuentemente, **el presente Estudio de Detalle derogado tácitamente.**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO.- *Hacer advertencia expresa de que, a la vista del Estudio de Detalle aprobado y de los **compromisos de ejecución material** que comporta la actuación pretendida, señalados en el acuerdo de aprobación inicial del mismo, a los que se ha prestado conformidad en los escritos de fecha de entrada 9 de diciembre de 2016 anteriormente señalados, **la mercantil promotora asume** los siguientes compromisos en relación a la ejecución de la actuación, conforme a lo previsto en el artículo 143 de la LOUA puesto en relación con los artículos 51.1 D) y 148 del mismo texto legal:*

I.- *Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas **preceptivas** y, en todo caso, **la licencia municipal**, con carácter previo a cualquier acto de demolición de la edificación existente, transformación o uso del suelo, natural o construido; **en cuyo momento deberán encontrarse formalizados los actos de disposición que permitan materializar la reubicación del centro de transformación** existente a la parcela en la que se prevé su traslado, **sin que ello implique servidumbres que dificulten la actividad de ejecución urbanística.***

II.- *Realizar la edificación en las condiciones fijadas por la ordenación urbanística, una vez el suelo tenga la condición de **solar**, y conservar, y en su caso rehabilitar, la edificación realizada para que mantenga las condiciones requeridas para el otorgamiento de autorización para su ocupación.*

III.- *Con el objetivo de que el suelo adquiera la condición de solar, la propiedad **cederá gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento**, libre de cargas y gravámenes, los 172,29 m² de suelo destinado a viario público (acerado y calzada). Dicha cesión se efectuará, en todo caso, con carácter previo a la expedición de la licencia de obras que legitime la edificación.*

IV.- ***Urbanizar** el espacio cedido en las condiciones previstas en la normativa urbanística y conforme a las indicaciones del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de esta Gerencia, si bien, la ejecución simultánea de las obras de edificación y urbanización se podrán llevar a cabo cumpliendo los requisitos exigidos para ello, tanto en la LOUA como en el Reglamento de Gestión Urbanística.*

QUINTO.- *Significar, asimismo, que, sin perjuicio de que los **requisitos anteriormente señalados**, y las **obligaciones a cargo de la promotora señaladas por el Servicio municipal de Parques y Jardines** en su informe de fecha 31 de marzo de 2017 deberán **ser tenidos en cuenta por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística** de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento, cuando se solicite licencia de obras para edificar, aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el citado Departamento.*

SEXTO.- ***Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

SÉPTIMO.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

OCTAVO.- *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

NOVENO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

DÉCIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. Al Servicio Jurídico-Administrativo Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia junto a los informes emitidos por el **Servicio municipal de Parques y Jardines** y por el **Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística** con fechas 31 de marzo y 5 de abril de 2017, respectivamente .
2. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.
3. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este.
4. Al Servicio municipal de Parques y Jardines
5. A la mercantil **promotora** del expediente y a **Endesa Distribución Eléctrica S.L.**, junto con los informes del **Servicio municipal de Parques y Jardines** y del



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística señalados en el punto primero.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático el voto de la Sra. Torralbo Calzado, presente en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MERCADO MUNICIPAL EN LA PARCELA SITA EN CALLE TIZIANO N° 3, INCLUIDA EN EL ÁMBITO DEL PAM-CA.3 (97) DEL PGOU-11.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de abril de 2017, el cual copiado a la letra dice:

*“Expediente: Estudio de Detalle para nuevo mercado en Campanillas PP 17/16
Solicitante: Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Representante: D^a Esther Molina Crespo.

Situación: C/ Tiziano n^o 3 (PAM-CA.3 (97) del PGOU-2011)

Ref. Catastral: 2555102UF6625N0001WI

Junta Municipal Distrito: n^o 9 Campanillas.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

RESULTANDO que el ámbito del presente de Estudio de Detalle lo constituye una parcela municipal de 2.719,50 m², según medición topográfica que se adjunta en planos (2.722 m² según superficie catastral), de suelo urbano consolidado sita en C/ Tiziano n^o 3, que fue cedida en ejecución del Plan Parcial CA.5 “Carmona” del PGOU de 1997.

La parcela, calificada como equipamiento, está incluida en el PGOU-2011 en el ámbito del Planeamiento Aprobado con Modificaciones PAM-CA.3 (97), que remite al Plan Parcial CA.5 “Carmona” del PGOU de 1997, cuya aprobación definitiva se acordó en el pleno municipal de 28 de enero de 2005. Se comprueba que aunque existen condicionantes previstas por el PGOU-2011 a este sector, no afectan a esta parcela.

RESULTANDO que el objeto del presente instrumento de planeamiento es establecer las alineaciones, tanto exteriores e interiores de la parcela, así como la envolvente del volumen de edificación adaptadas a una geometría general del edificio a proyectar, **un mercado municipal**, y se pretende valorar la integración de la edificación y los condicionantes que deberá cumplir para una adecuada adaptación del mismo tanto a las condiciones y parámetros urbanísticos previstos en el planeamiento, como a las condiciones del entorno urbano.

Todo ello conforme la ordenanza particular del Plan Parcial, art 4.3.3, que regula las condiciones de las parcelas con **destino zona de dotación pública**, y conforme lo dispuesto en el art 6.5.1.2.4 del PGOU-2011 que introduce el Servicio de Mercado como Equipamiento Comunitario, asignándole una categoría independiente que se denomina **Uso Servicio de Interés Público Comercial** (según texto modificado por Acuerdo Plenario de 31 de julio de 2014 - BOP 5-12-14).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **29 de julio de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle para mercado municipal en la parcela sita en C/ Tiziano nº 3, incluida en el ámbito de Planeamiento PAM-CA.3 (97) del PGOU-11, conforme a la documentación fechada 3 de junio de 2016, promovido por el Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el informe técnico municipal de 6 de julio de 2016 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **10 de noviembre de 2016** se aportó al expediente documentación técnica a efectos de dar cumplimiento al acuerdo Segundo de la aprobación inicial, emitiéndose informe técnico favorable con fecha **16 de noviembre de 2016**.

- El trámite de información pública se sustanció mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de noviembre y 23 de diciembre de 2016**, ambos inclusive; así como en el Diario Sur de Málaga de **22 de febrero de 2017** y en BOP de Málaga de **10 de febrero de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **5 de abril de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido el **12 de agosto de 2016 y 23 de marzo de 2017**, ambos inclusive, a efectos de información pública general, no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.

- Con fecha **2 de marzo de 2017** ha tenido entrada informe favorable emitido por la Dirección General de Aviación Civil, de fecha 21 de febrero de 2017, aunque señalando una serie de observaciones a cumplimentar para la aprobación definitiva del expediente.

- A la vista del informe anterior, con fecha **5 de abril de 2017**, por el Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se aportó al expediente documentación aneja de Servidumbres Aeronáuticas, que ha sido informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **5 de abril de 2017**.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía; regulándose el Sector que nos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocupa como PAM-CA.3 (97), que como se ha dicho, incorpora las determinaciones del Plan Parcial CA.5 “Carmona”, con determinadas modificaciones que no afectan a la parcela que nos ocupa.

CONSIDERANDO que según consta en los informes técnicos obrantes en el expediente, el Estudio de Detalle se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el art 4.3.3 “Zona dotación Pública”, de las Normas Particulares del Plan Parcial SUP-CA.5 Carmona:

“Normativa de edificación:

Aquellas que provengan de su determinación por Planes Parciales en suelo urbanizable, se regirán según las condiciones que se fijen en los mismos que cumplirán, a su vez, como mínimo, las siguientes:

*Escolar.....Ocupación máxima 60 %
Edificabilidad 0,50 m²t/m²s
Altura 2 plantas*

*Resto de usos:Ocupación máxima 60 %
Edificabilidad 1 m²t/m²s
Altura 2 plantas*

Por razones de interés público se podrán variar alguno de estos parámetros, justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle.

*Se dispondrá obligatoriamente plazas de **aparcamiento** al interior de las parcelas de equipamiento a razón de 1 plaza por cada 100 m² construidos.*

*Haciéndose constar, de conformidad con lo recogido en el el informe técnico de fecha 6 de abril de 2016, y posteriores informes obrantes en el expediente, que la tramitación del Estudio de Detalle es necesaria debido a que la ordenación de volúmenes y alineaciones interiores y exteriores de la parcela supera tanto la edificabilidad (1m²t/m²s) y ocupación máxima (60%) como altura (PB+1) prevista como mínimos en la ordenanza particular; **lo cual se justifica en razón del interés público del uso previsto como mercado municipal en el núcleo urbano de Campanillas incorporado en el nuevo apartado 2.4 del art 6.5.1 PGOU-2011 (BOP 5/12/14):***

“CAPÍTULO QUINTO. EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Artículo 6.5.1. Definición y clases.

*1. Se define como uso de **equipamiento comunitario** el que sirve para dotar a los ciudadanos de las instalaciones y construcciones que hagan posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud y, en definitiva, su bienestar,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y a proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad tanto los de carácter administrativo como los de abastecimiento.

2. A efectos de su regulación pormenorizada se definen (...)

2.4 Servicio de Interés Público Comercial

Se define como tal al establecimiento comercial de propiedad municipal, con gestión propia por parte del ayuntamiento o por concesión a terceros, con servicios comunes básicos, especializado principalmente en alimentación perecedera y organizado en secciones diferenciadas, pero con otras posibilidades de comercialización de productos y de servicios que agrupa a un número determinado de empresarios independientes, regidos bajo una gestión conjunta....”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre que dispone:

*1. Los **Estudios de Detalle** tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:*

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

*1. Los Estudios de Detalle se redactarán **en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.

CONSIDERANDO la propuesta contenida en el informe técnico del Departamento e fecha 5 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Teniendo en cuenta que en el periodo de información pública no constan alegaciones y que la documentación aportada cumple con lo requerido en el informe de la Dirección General de Aviación Civil, procede proponer desde el punto de vista la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Tiziano nº3, con la documentación aprobada inicialmente y esta complementaria de 05/04/2017.”

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para mercado municipal en la parcela sita en C/ Tiziano nº 3, incluida en el ámbito de Planeamiento PAM-CA.3 (97) del PGOU-II promovido por el Área de Comercio y Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a la documentación fechada 3 de junio de 2016 y Anejo de Servidumbres Aeronáuticas fechado 5 de abril de 2017, todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de abril de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares diligenciados del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar, asimismo, que aquellos **aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, y:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su conocimiento y efectos.

2.- Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

3.- A la Junta Municipal de Distrito Nº 3 Campanillas, para su conocimiento y efectos.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DENOMINADO “MODIFICACIÓN DE LAS ALINEACIONES Y RASANTES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO URBANÍSTICO RP DEL PERI SUNC-R-R.5 MARTIRICOS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 6 de abril de 2017, el cual copiado a la letra dice:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Expediente: Estudio de Detalle PP 45/16

Interesado: Espacio Medina, S.L

Representante: D. José Luis Dorronsoro Arigo.

Situación: Complejo Inmobiliario RP del PERI SUNC-R-R.5 Martiricos.

Referencia Catastral: 2559304UF7625N0001WB

Junta Municipal Distrito nº: 5 Palma Palmilla.

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación definitiva:***

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento pleno acordó, con fecha **29 de mayo de 2014**, aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-R.5 “Martiricos” promovido por Espacio Medina, S.L., habiéndose publicado en el BOP el 18 de septiembre de 2014.

RESULTANDO, por otra parte, que el Consejo Rector de esta Gerencia, con fecha **18 de septiembre de 2014** (BOP de 21 de octubre de 2014), aprobó el Proyecto de Reparcelación del ámbito de planeamiento que nos ocupa, en el que se constituye el Complejo Inmobiliario Urbanístico RP formado por las parcelas RP-A, RP-B, RP-B(s), RP-C y RP-C(s).

RESULTANDO que mediante Resolución del señor Gerente de 25 de septiembre de 2015, complementada por otras dos de 8 y 20 de octubre de 2015, se resolvió acceder a la ejecución en dos fases de las obras de construcción de un edificio de 224 viviendas acogidas al régimen de protección oficial, un local en planta baja sin actividad definida, 224 trasteros y 316 plazas de aparcamientos, en una parcela de 3.380 m² en la Avda. de Martiricos nº 13, otorgándose licencia de obras para la primera fase, todo ello, según consta en el documento expeditivo de la licencia nº 155 de **4 de noviembre de 2015**, obrante en el expediente del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de referencia OM 2015/10.

RESULTANDO que, como consecuencia de los sondeos arqueológicos llevados a cabo en la parcela que nos ocupa, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en **Resoluciones de 14 de julio y 17 de noviembre de 2016** ha dispuesto la adopción de una serie de medidas de protección de los restos arqueológicos aparecidos, así como autorizar la propuesta de protección presentada con fecha 19 de septiembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RESULTANDO que, con fecha **29 de noviembre de 2016**, ha sido presentado por D. José Luis Dorronsoro Arigo e/r de Espacio Medina S.L., documentación relativa al Estudio de Detalle objeto de esta propuesta.

RESULTANDO, a la vista de todo lo anterior, que el presente Estudio de Detalle tiene por **objeto** modificar las alineaciones y rasantes de la huella de ocupación del sótano del Complejo Inmobiliario RP del PERI-SUNC R-R.5 “Martiricos”, a fin de dar cumplimiento a las citadas Resoluciones de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, para conservar los restos de figlina altoimperial, y afecta a una superficie de 7.346 m2 incluida en el ámbito del PERI, cuya superficie total asciende a 67.422 m2.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

-Con fecha **23 de diciembre de 2016**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle denominado “Modificación de las Alineaciones y Rasantes del Complejo Inmobiliario Urbanístico RP del PERI SUNC-R-R.5 Martiricos”», promovido por Espacio Medina, S.L., r/p D. José Luis Dorronsoro Arigo, conforme a la documentación fechada en Noviembre de 2016 y en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de diciembre de 2016.

-Habiendo quedado condicionada la apertura del trámite de información pública a que se incorporarse al expediente el contenido documental relativo a la estructura de la propiedad (certificaciones o notas simples registrales), a fin de cumplimentar el llamamiento personal al trámite de información pública a los titulares de las fincas del ámbito del Estudio de Detalle, con fecha **29 de diciembre de 2016** se aporta información registral.

- Con fecha **19 de enero de 2017** se recibe en este Departamento el informe emitido, el día 16 del mismo mes y año, por la Sección de Arqueología del Servicio de Conservación y Ejecuciones Subsidiarias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, sobre la documentación que consta en el Estudio de Detalle con relación a la afeción arqueológica.

- El **25 de enero de 2017**, D. José Luis Dorronsoro Arigo aporta al expediente “comunicación de encargo profesional” al objeto de acreditar su representación respecto de la mercantil Espacio Medina, S.L.

-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **31 de enero al 1 de marzo de 2017**, ambos inclusive, en el periódico Sur de Málaga de **2 de febrero de 2017** y en el BOP de **6 de**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

febrero de 2017, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-El 8 de febrero de 2017 se requiere informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

-Con fecha 4 de abril de 2017 se ha recibido por correo electrónico el informe favorable emitido, el 29 de marzo de 2017, por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte con relación al presente Estudio de Detalle, si bien, no consta certificación del acuerdo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, aprobando el informe.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 5 de abril de 2016, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 13 de enero y 7 de marzo de 2017, ambos inclusive, se ha presentado una alegación por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras e/r de Espacio Medina S.L., el 10 de febrero de 2017, con número de registro de entrada de documentos 83986.

CONSIDERANDO con relación a la **alegación presentada**:

A.-Espacio Medina S.L., manifiesta su disconformidad con el punto Octavo del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en el que se decía:

“OCTAVO.- Hacer advertencia expresa al promotor de que, en cualquier caso, con carácter previo a la aprobación del proyecto reformado y/o diligenciación de la licencia de obras concedida en su día en el expediente OM 2015/10, adaptándose a las alineaciones y rasantes del presente Estudio de Detalle, deberá estar emitido informe favorable del Departamento de Actuaciones Urbanísticas sobre las operaciones jurídicas precisas para materializar las transmisiones que deban efectuarse del subsuelo a partir de la cota -1,3 m descendente del Viario y Espacio Libre Público que se quiere destinar a aparcamiento privado, teniendo en cuenta que se modifica la ubicación y se incrementa en 550 m² la superficie de las plantas de sótano en relación a la prevista en el PERI, debiéndose indemnizar, en su caso, el mayor aprovechamiento del subsuelo en relación con el preexistente.”

Fundamenta su alegación en entender, tal y como indica en el suplico, lo siguiente:

1º.- Que las operaciones jurídicas precisas para que acceda al Registro de la Propiedad la modificación de alineaciones y rasantes del subsuelo establecidas en el Estudio de Detalle, sometido a información pública, deben realizarse en el marco de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ejecución del Planeamiento, mediante una Modificación del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución SUNC-R-R.5.

2º.- *Que no procede indemnizar la mayor ocupación del subsuelo, pues realmente no existe un mayor aprovechamiento del mismo, resultando que la parcela bajo rasante que obtendrá el Ayuntamiento tiene una importante riqueza arqueológica y por consiguiente un valor indudablemente muy superior al subsuelo que pierde.*

B.- En respuesta a dicha alegación hay que indicar:

1.-Respecto de la necesidad de tramitar una Modificación del Proyecto de Reparcelación: que el punto Octavo transcrito tiene su origen en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 20 de diciembre de 2016, que propuso la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y en el que se indicó que:

“Deberá darse traslado al Departamento de Actuaciones Urbanísticas en relación a las cesiones y/o transmisiones que deban efectuarse del subsuelo a partir de la cota -1,3 m descendente del Viario y Espacio Libre Público que se quiere destinar a aparcamiento privado, teniendo en cuenta que se modifica la ubicación y se incrementa en 550 m² la superficie de las plantas de sótano en relación a la prevista en el Plan Especial aprobado el 29 de mayo de 2014.

Igualmente deberá darse traslado del expediente al Servicio de Ejecución de Planeamiento al objeto de las modificaciones que procedan realizarse en el Proyecto de Reparcelación en coherencia con el presente Estudio de Detalle.”

*Es decir, la definición de las nuevas alineaciones y rasantes del Complejo Inmobiliario RP implicaban la necesidad de adaptar las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación aprobado en su día; por lo que se debían de **realizar las operaciones jurídicas precisas** para materializar las transmisiones que debieran efectuarse del subsuelo a partir de la cota -1,3 m descendente del Viario y Espacio Libre Público que se quiere destinar a aparcamiento privado, teniendo en cuenta que se modificaba la ubicación y se incrementaba en 550 m² la superficie de las plantas de sótano en relación a la prevista en el PERI y, en su caso, **indemnizar el mayor aprovechamiento del subsuelo en relación con el preexistente.***

*Al referirnos a **operaciones jurídicas precisas**, quisimos ampliar el abanico de mecanismos jurídicos a utilizar para regularizar la nueva configuración de fincas que resultan del Estudio de Detalle, entre los que se incluían, como no puede ser de otra manera, la modificación del Proyecto de Reparcelación. En cualquier caso, tiene razón el alegante al manifestar que el procedimiento que imprime mayor seguridad jurídica, a dicha regularización, es la modificación del Proyecto de Reparcelación aprobado en su día, máxime, teniendo en cuenta que el Estudio de Detalle concreta nuevas superficies de cesión obligatoria y gratuita; por tanto, debe de ser estimada en*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta parte la alegación presentada.

2.-Respecto de que no procede indemnizar la mayor ocupación del subsuelo: es una cuestión que será resuelta en el procedimiento de modificación del Proyecto de Reparcelación, momento en el que deberá de valorarse si el incremento en 550 m² de la superficie de las plantas de sótano, en relación a la prevista en el PERI, implica o no un incremento de aprovechamiento que deba de ser compensado. Por lo tanto, en este punto, la alegación debe de ser desestimada ya que no se puede determinar en este trámite procedimental, que no procede indemnizar la mayor ocupación del subsuelo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el vigente PGOU-2011, concretamente en los artículos:

- 2.3.10 “El Estudio de Detalle”:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

- 6.8.3 “Usos compatibles de interés público y social”:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“1. En los suelos calificados de viario, zonas verdes y espacios libres, se admitirán, subordinados y compatibles con su carácter y funciones básicas, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos. Tal y como especifica el artículo 6.6.3 de este PGOU.

El ayuntamiento titular de los mismos, podrá desafectar el subsuelo a partir de la cota -1,3 metros descendente, para adscribirlo como bien patrimonial del Ayuntamiento o de la forma específica al Patrimonio Municipal del Suelo, según disponga el acuerdo de adscripción, con destino a aparcamiento privado, lo que originará que en el plano vertical coexista suelo y subsuelo con distinta naturaleza jurídica, situación que se formalizará, bien mediante la construcción de un Complejo Inmobiliario, bien mediante la segregación de volúmenes en el plano vertical, y todo ello siempre se garantice:

No desnaturalizar el uso de la superficie bajo la que se contenga, procurando la no desaparición completa de la vegetación, en el caso de que esté consolidada.

Compromiso de reconstruir la situación previa en superficie, así como posibilitar la plantación de arbolado de porte manteniendo las rasantes originales.

Compromiso de otorgar a tal superficie el uso efectivo previsto por el planeamiento, caso de que no se hubiera implantado.

Compromiso de reparar las posibles pérdidas que la actuación pudiera causar.

Con independencia de la existencia de razones de conveniencia u oportunidad que aconsejen la desafectación, el subsuelo existente bajo la indicada clase de suelo podrá destinarse en todo caso a uso de aparcamiento.

A partir de la cota +-0 vertical ascendente se podrán construir en tales suelos aquellas instalaciones imprescindibles para el buen funcionamiento del aparcamiento que se construya.

2. En los suelos calificados de equipamiento, se admitirán, igualmente, otros usos públicos de interés público y social y aparcamientos, siendo preceptivo, igualmente, cuando el uso no sea el de aparcamiento de vehículos, la redacción de un Plan Especial. A tal efecto para el citado uso de aparcamientos, la segregación o división vertical será como mínimo la cota -1 descendente, salvo que procediese la cota +-0, según se considere técnicamente.”

CONSIDERANDO que, a la vista de cuanto antecede, la definición de las nuevas alineaciones y rasantes del Complejo Inmobiliario RP implican la necesidad de **adaptar las fincas resultantes del Proyecto de Reparcelación** aprobado en su día,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*por lo que el mismo deberá de ser modificado a fin de, por un lado, materializar las transmisiones que deban efectuarse del subsuelo a partir de la cota -1,3 m descendente del Viario y Espacio Libre Público que se quiere destinar a aparcamiento privado y, por otro, transmitir a este Ayuntamiento los espacios de cesión obligatoria y gratuita; **debiéndose valorar, en dicho momento, la procedencia o no de indemnizar el mayor aprovechamiento del subsuelo en relación con el preexistente.***

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Estimar parcialmente la alegación presentada el 10 de febrero de 2017 por D. Manuel Alejandro Jiménez Baras e/r de Espacio Medina S.L., concretamente, en lo relativo a que la nueva configuración de fincas que resultan del Estudio de Detalle deberá de regularizarse mediante la tramitación de una modificación del Proyecto de Reparcelación aprobado en su día y, **desestimarla**, en cuanto a que se declare que no procede indemnizar la mayor ocupación del subsuelo, ya que es una cuestión que deberá de ser valorada y resuelta en dicha modificación.

SEGUNDO.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Modificación de las Alineaciones y Rasantes del Complejo Inmobiliario Urbanístico RP del PERI SUNC-R-R.5 Martiricos”, promovido por Espacio Medina, S.L., r/p D. José Luis Dorronsoro Arigo, conforme a la documentación fechada en Noviembre de 2016, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de diciembre de 2016 y según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

TERCERO.- Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento y se tenga constancia de que la **Comisión Provincial del Patrimonio**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Histórico ha aprobado el informe favorable emitido el 29 de marzo de 2017, por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte:

*-Deposit*ar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

-Remitir copia de la documentación referida en el punto Segundo, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia con carácter previo a la aprobación del proyecto reformado, adaptándose a las alineaciones y rasantes del presente Estudio de Detalle, y/o diligenciación de la licencia de obras OM 2015/10; igualmente, dicho Departamento deberá de advertir al promotor de que, de conformidad con el informe de 29 de marzo de 2017 de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, las obras de extensión del sótano bajo las calles Toledo y Paseo de Martiricos está sujeta al diagnóstico arqueológico previo mediante sondeo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Al Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión, habida cuenta de la necesidad de modificación del Proyecto de Reparcelación aprobado en su día.*
2. *Al Servicio Jurídico Administrativo de Licencia del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su constancia en el expediente OM 2015/10.*
3. *A la Sección de Arqueología del Servicio de Conservación y Ejecuciones Subsidiarias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.*
4. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas, para que tenga conocimiento del aprovechamiento del subsuelo que este Estudio de Detalle permite y que difiere del contenido en el Proyecto de Reparcelación aprobado conforme al PERI- SUNC-R-R.5 "Martiricos".*
5. *A la Junta de Distrito nº 5 Palma-Palmilla.*
6. *Al promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTA DE VIVIENDAS ACCESIBLES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 5 de abril de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER A UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CAMBIOS Y TRASLADOS DE VIVIENDAS ARRENDADAS Y PERMUTA DE VIVIENDAS ACCESIBLES.

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2017, punto nº 9, conoció propuesta de aprobación inicial de la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, del delegado de ordenación del territorio y vivienda, de fecha 16 de marzo de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles....

En atención a lo anterior, se eleva propuesta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, para que si procede, adopte el siguiente

PRIMERO.- Modificar la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2017, con el siguiente contenido:

El art. 3 d) que dice:

Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de tres años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad

Tendrá la siguiente redacción:

“Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar o de convivencia, debiéndose acreditar en el expediente administrativo correspondiente, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forma parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.

SEGUNDO: Seguir los trámites reglamentariamente previstos”.

Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 14 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto nº 24.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles”.

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler de fecha 31 de enero de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En el Boletín Oficial de la Provincia nº 105, de fecha 1 de junio de 2012, se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, entrando en funcionamiento dicho registro al día siguiente de la publicación.

SEGUNDO.- El 6 de marzo de 2013 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 44 la primera modificación de la citada ordenanza.

TERCERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Málaga Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016 aprobó la moción en la que se acordaba:

1.- Modificar el artículo 3 de la “Ordenanza por la que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles” de forma que el apartado d) quede con el siguiente tenor literal:

[...] exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar (pareja e hijos), que deseen retornar a Málaga como municipio de origen, en cuyo caso no tendrán que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatuto de los Andaluces por el Mundo), [...]

2. Modificar el artículo de la 3 de la “Ordenanza por la que se regula el procedimiento de Adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles” de forma que el apartado d) quede con el siguiente tenor literal:

Las personas destinatarias y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, [...]

CUARTO.- Que el texto de art. 3 d) tras la modificación aprobada en dicha moción tendría el siguiente tenor literal:

Art. 3 d) Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar (pareja e hijos) que deseen retornar a Málaga como municipio de origen, en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.

QUINTO.- El 7 de noviembre de 2016 se realiza consulta pública a través del portal web del Instituto Municipal de la Vivienda sobre la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

SEXTO.- Consta informe propuesta al Consejo Rector del IMV del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler de fecha 9 de noviembre de 2016 para la aprobación de la segunda modificación de la mencionada Ordenanza.

SÉPTIMO.-Figura en el expediente informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 24 de noviembre de 2016 e informe de la Intervención General de fecha 29 de noviembre de 2016.

OCTAVO.- Consta en el expediente dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales en relación al Proyecto de modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles en el que se realizan las siguientes observaciones:

“Se recomienda sustituir la expresión “unidad familiar (pareja e hijos)” por “unidad familiar o de convivencia”, en coherencia con la terminología utilizada por la Ordenanza. Asimismo, se recomienda incorporar que en el expediente administrativo correspondiente deberá acreditarse, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forman parte de la unidad familiar o de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

convivencia de las personas forman parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga.”

NOVENO.- A la vista de la recomendación realizada por la Comisión de Ordenanzas Municipales, el texto del artículo 3. d) de dicha Ordenanza tendría la siguiente redacción:

Artículo 3. d) Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar o de convivencia, debiéndose acreditar en el expediente administrativo correspondiente, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forma parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.

En su virtud, se propone al Sr. Gerente que, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el artículo 22. e) de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, eleve propuesta de Resolución al Consejo Rector para que, si procede adopte el siguiente

PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles, según lo previsto en los párrafos anteriores y con el texto siguiente:

El art. 3 d) que dice:

Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de tres años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tendrá la siguiente redacción:

“Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar o de convivencia, debiéndose acreditar en el expediente administrativo correspondiente, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forma parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen, en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.”

SEGUNDO.-Seguir con los trámites legales y reglamentariamente establecidos”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, acordó aprobar el Proyecto de Modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles.

***SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico del Pleno que indica respecto del procedimiento de elaboración de Ordenanzas y sus modificaciones que: “una vez ejercida la iniciativa normativa por la Junta de Gobierno Local, el proyecto, junto con la documentación complementaria, será remitida al Secretario General del Pleno, quien lo enviará a la Comisión competente, abriéndose un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión”, se remitió el expediente de referencia a la Secretaria de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien el 4 de abril de 2017 emitió certificado en el que se hace constar que, respecto al citado proyecto de Ordenanza, no se ha presentado ninguna enmienda durante el plazo otorgado a dichos efectos”.*

A la vista de cuanto antecede, se propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

I. En aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobar inicialmente la segunda modificación de la Ordenanza por la que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas protegidas en alquiler a unidades familiares o de convivencia en situación o riesgo de exclusión social, cambios y traslados de viviendas arrendadas y permutas de viviendas accesibles con el contenido siguiente:

El art. 3 d) que dice:

/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de tres años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad

Tendrá la siguiente redacción:

“Los/as destinatarios y la totalidad de los miembros de su unidad familiar o de convivencia, deberán tener la residencia en el término municipal de Málaga, y así acreditarlo mediante una declaración responsable del interesado de empadronamiento en el término municipal de Málaga, por un período mínimo de dos años, inmediatamente anterior a la fecha del correspondiente informe de los Servicios Sociales Comunitarios, exceptuándose el supuesto de las personas emigrantes, así como su unidad familiar o de convivencia, debiéndose acreditar en el expediente administrativo correspondiente, a través de los medios previstos en el país de procedencia, que personas forma parte de la unidad familiar o de convivencia de las personas emigrantes que deseen retornar a Málaga como municipio de origen , en cuyo caso no tendrá que acreditar ningún período de residencia previo como requisito para la solicitud (Ley 8/2006, Estatutos de los Andaluces en el Mundo), así como víctimas de violencia de terrorismo o de violencia de género que procedan de otra ciudad.”

II.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la inserción del acuerdo y del texto completo de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en virtud de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este último modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

III.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación de Ordenanza; en caso contrario deberá procederse a su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno previa resolución de las reclamaciones presentadas.

IV.- La presente modificación de Ordenanza entrará en vigor cuando se haya publicado completamente su texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y USO PÚBLICO DEL ANTIGUO CONVENTO Y CUARTEL DE LA TRINIDAD Y EN RELACIÓN A LA PARALIZACIÓN DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON EL BARRIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de abril de 2017, relativa a la rehabilitación y uso público del antiguo convento y cuartel de La Trinidad y en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

relación a la paralización de los compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio, que esencialmente es como sigue:

“La Trinidad es un barrio histórico popular de la ciudad de Málaga, situado entre los distritos Centro y Bailén-Miraflores. Es uno de los barrios de mayor extensión de la ciudad. Es un barrio que ha vivido multitud de acontecimientos históricos, siendo un punto de referencia en todas las tradiciones malagueñas del siglo XIX. Su arquitectura tradicional era la de casas de patios de vecinos denominadas corralones, viviendas con un patio en la mitad de la construcción donde los vecinos hacían vida común.

El barrio de La Trinidad se originó alrededor del Convento de San Onofre de Padres Trinitarios Calzados, que aún sigue siendo el espacio central de este barrio, un antiguo convento trinitario del siglo XVI que posteriormente se transformó en cuartel militar a extramuros de la ciudad medieval, con elementos arquitectónicos mudéjares y renacentistas. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.

Hablar de La Trinidad es hacerlo de la historia de Málaga. De su pasado y de su presente, aunque en la actualidad el panorama sea más gris que en otros tiempos anteriores. Se trata de uno de los barrios históricos de la capital, de hecho fue el primer asentamiento cristiano antes de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Al ser uno de los primeros núcleos urbanos que se configuran a extramuros, durante siglos ha sido una referencia para la ciudad. En la actualidad también, pero su estado de conservación es muy deficiente, o como mínimo manifiestamente mejorable.

El punto de inflexión en su historia más reciente lo ha marcado el abandono de los antiguos corralones, en la segunda mitad del pasado siglo XX. Muchos trinitarios abandonaron el barrio y éste perdió una gran parte de su esencia. Tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, se diseñó por el gobierno del PSOE de Pedro Aparicio el denominado Plan Trinidad-Perchel, que ahora cumple 30 años, con el objetivo revitalizar la zona.

Pero la ejecución del Plan se alargó varias décadas sin que se cumplieran los objetivos iniciales. Los corralones desaparecieron, muchos trinitarios abandonaron el barrio, proliferaron los solares abandonados, el barrio fue engullido por la burbuja de la especulación, salvo la inversión especulativa privada prácticamente se abandonó la inversión pública en la regeneración del barrio y creación de equipamientos públicos culturales, sociales, zonas verdes, para revitalizarlo y aportar valor añadido al mismo.

Los vecinos y vecinas de La Trinidad llevan años quejándose de la paralización de diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que todas las administraciones las retomen cuanto antes. A la deseada solución de los problemas de los solares públicos y privados abandonados



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del barrio, se suma la necesidad de recuperar el Convento de La Trinidad como equipamiento cultural.

El convento de La Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio y prácticamente se encontraba en ruinas.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, aunque se plantearon la rehabilitación desde diversas opciones, la administración autonómica de una forma unilateral optó por un proyecto, el del parque de los cuentos.

Desde eso han pasado años, se encuentra paralizado todo el proyecto y sin financiación. Se han sobrepasado ya todos los plazos y no acaba de arrancar ningún proyecto. Tras las denuncias de los propios vecinos y vecinas de La Trinidad, así como de Asociaciones Culturales, Sociales y de Defensa del Patrimonio Histórico, la Junta de Andalucía realizó obras de consolidación para evitar su ruina y que el deterioro de los elementos históricos fuera irreversible

Pero la rehabilitación integral del monumento para su recuperación completa está paralizada, no avanza y no existe consignación presupuestaria. Ni siquiera está completamente definido cuál va a ser su uso definitivo. La Junta de Andalucía ya no habla del Parque de Los Cuentos, tampoco se habla ya del Museo Arqueológico que se ha puesto en marcha ya y abierto al público en el Palacio de La Aduana, y el Gobierno Central mantiene la previsión de hacer la Biblioteca del Estado en San Agustín.

La Junta de Andalucía gobernada por el PSOE con el apoyo de Ciudadanos ya ha descartado y paralizado este proyecto pese a sus promesas y declaraciones, y parece que el Ayuntamiento de Málaga, gobernado por el PP con el apoyo de Ciudadanos, no tiene demasiado interés en impulsarlo. Ambos andan embarcados en otros proyectos urbanísticos más faraónicos, de inversión privada-especulativa.

Es lamentable que se hayan incumplido y sobrepasado todos los plazos y que todavía no esté realizada la rehabilitación integral, que no se sepa cuáles van a ser los usos contemplados, ni se haya redactado el proyecto arquitectónico y museográfico para el edificio monumental, su apertura para disfrute de la ciudadanía y el barrio, ni está ni se la espera, pese a que este sí que es un hito certero para su revitalización.

Existen mociones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida, en octubre de 2008, en octubre de 2010 y en enero de 2012 sobre la recuperación y la rehabilitación completa para uso público del antiguo convento y cuartel de La Trinidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También existen mociones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, que fueron propuestas por el grupo municipal de Izquierda Unida, en enero de 2009 y en enero de 2011 en la que se pedía un plan de mejora integral del barrio de La Trinidad y el impulso y la puesta en marcha de todos los compromisos adquiridos por todas las administraciones públicas, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, con el barrio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones públicas con proyectos pendientes que están paralizados en el barrio de La Trinidad a que ejecuten los mismos lo antes posible.

2º.- Exigir la ejecución de los acuerdos plenarios relativos a redactar y ejecutar un plan integral de rehabilitación y mejora del barrio de la Trinidad.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

4º.- De manera inmediata que se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y para ponerlo en valor.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN VALOR DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL CERRO DE LA TORTUGA Y DEL YACIMIENTO DE EL VILLAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 6 de abril de 2017, en relación a la puesta en valor de los restos arqueológicos del Cerro de la Tortuga y del yacimiento de El Villar, que esencialmente es como sigue:

“Nuestra ciudad de Málaga cuenta con numerosos tesoros ocultos que, sin embargo, están visibles a plena luz del día. Su carácter oculto se debe, por tanto, no a su difícil accesibilidad u otros factores que dificulten su localización, sino al desconocimiento palmario que de ellos tienen tanto los malagueños como los visitantes de nuestra ciudad.

Este desconocimiento, o al menos, falta de atención a estos elementos, se extiende también a las administraciones, y no es ajeno a ello este Ayuntamiento. De esta forma, se desaprovechan, en opinión de este grupo municipal, atractivos de nuestra ciudad de Málaga que pueden venir a completar la ya nutrida oferta cultural malagueña, a la par que enriquecen a los malagueños al hacerlos partícipes de un pedazo de su historia.

A ninguno se nos escapa que la ciudad de Málaga es especialmente rica en historia, y en su pasado encontramos, desde la fundación fenicia, numerosos vestigios de las distintas civilizaciones que, en un momento u otro, consideraron suya esta tierra nuestra. Así, la actual ciudad de Málaga se asienta sobre restos que atestiguan el paso por nuestra ciudad de fenicios, romanos u árabes, por mencionar únicamente algunas de estas civilizaciones.

Dentro de la categoría de tesoros desconocidos para el público en general podemos englobar los parajes conocidos como el “Cerro de la Tortuga” o el “Cerro del Villar”.

Ambos parajes, declarados Bienes de Interés Cultural, se encuentran en un estado tal que no permiten la puesta en valor para la ciudadanía, a pesar de su evidente interés arqueológico.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es cierto que la oferta cultural de la ciudad de Málaga ha vivido un crecimiento exponencial en cantidad y calidad en los últimos años, pero no es menos cierto que, al margen del emblemático teatro romano, pocos son los exponentes de los muchos atractivos arqueológicos con que cuenta nuestra ciudad de Málaga que estén abiertos a la visita del público. Este grupo municipal considera que una puesta en valor de estos elementos, algunos de los cuales son de especial importancia y singularidad, complementará de forma adecuada la oferta cultural de la ciudad, siendo capaz de crear un polo de atracción adicional para los malagueños y para nuestros visitantes.

Para conseguir una Málaga que mira al futuro bien asentada sobre su pasado, este grupo municipal considera que los dos enclaves anteriormente mencionados cuentan con un especial interés científico, y en ambos casos estuvo muy implicado en su descubrimiento y estudio un investigador malagueño, D. Juan Manuel Muñoz Gambero, quien a lo largo de sus investigaciones ha sido capaz de demostrar la importancia de ambos yacimientos en el contexto de la civilización púnica.

En el caso del “Cerro de la Tortuga”, se trata de un yacimiento situado en la margen derecha de la avenida de Carlos Haya de nuestra capital y que se caracteriza por la forma de su perfil, que le da nombre. Bajo los terrenos circundantes del cerro se ocultan un templo y una necrópolis de la época ibero-púnica, en la segunda Edad de Hierro. Los cálculos más optimistas estiman que se ha podido desenterrar un 20% de los restos que se ocultan en dicho enclave. En los terrenos que ocupa el yacimiento coinciden distintos propietarios, lo que supone una dificultad añadida a la explotación del yacimiento.

Se trata de un enclave de especial importancia por su singularidad dado que en él nos encontramos un templo, una necrópolis y un espacio dedicado a realizar advocaciones a los muertos y a los dioses. Pocos restos de esta naturaleza se conservan de esa época en general, mucho menos en nuestro país.

En el caso del “Cerro del Villar”, se trata de unos terrenos situados en la desembocadura del río Guadalhorce, en el término municipal de nuestra ciudad, que oculta una ciudad de la época fenicia en un magnífico estado de conservación, según los estudios realizados hasta la fecha, y que denotan que podía tratarse de una ciudad de cierta importancia que contaba incluso con un suburbio industrial, no de una mera colonia. Hay hipótesis que cobran cada vez mayor fuerza que apuntan a que este enclave pudiera ser el lugar donde se fundó primigeniamente nuestra ciudad, lo que dotaría a este yacimiento de un valor objetivo derivado de los propios restos y de un valor subjetivo para nuestra ciudad por constituir nuestros orígenes.

Este grupo municipal estima que sería un hito importante en la oferta cultural de nuestra ciudad poner en valor estos yacimientos y hacerlos visitables por el público en general. Consideramos que esta circunstancia tendría un efecto positivo igualmente en la economía de nuestra ciudad, pues vendría a complementar una oferta cultural que adolece de estos elementos y despertaría el interés de nuestros vecinos, sería objeto de visitas por parte de colegios e, igualmente, contribuiría a



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

revitalizar el turismo en zonas distintas de nuestra almendra del centro, revigorizando también la economía de los barrios periféricos.

La puesta en valor y en explotación de estos yacimientos pueden tener el valor añadido, si se aviene la administración a realizar un convenio con el Departamento de Arqueología e Historia Medieval de la Universidad de Málaga, a que los alumnos de la especialidad de arqueología de nuestra universidad puedan realizar prácticas en unos yacimientos con interés arqueológico en nuestra propia ciudad, de forma que los resultados de estos trabajos y de otros profesionales que pudieran trabajar en los yacimientos desemboquen en un centro de interpretación de los yacimientos que pueda visitarse por parte del público en general.

Por su proximidad con la universidad de esta ciudad, consideramos que el enclave del Cerro de la Tortuga podría ser el idóneo para desarrollar las actividades indicadas en el párrafo anterior, y para crear un modesto parque arqueológico al aire libre, donde el visitante pueda ver cómo se desarrollan las excavaciones in situ a la vez que recibe las explicaciones oportunas sobre el trabajo desarrollado y que podría acabar en el centro de investigación propuesto.

Consideramos que ha llegado pues, el momento de apostar por el desarrollo de la arqueología en nuestra ciudad. Para ello, se pueden organizar actividades de divulgación (ciclos de conferencias, exposiciones temporales...), que aumenten la sensibilización del malagueño hacia estos elementos mientras se desarrollan y se implementan instalaciones permanentes donde pueda darse a conocer este fragmento de nuestro pasado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a negociar con todos los actores implicados el acuerdo necesario para reanudar las excavaciones arqueológicas en los dos enclaves referidos.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a organizar actividades divulgativas sobre el contenido de los yacimientos de El Cerro de la Tortuga y de El Villar, que incluyan un ciclo de conferencias y una exposición temporal con material extraído de ambos yacimientos.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a negociar con todos los actores implicados el acuerdo necesario para la implementación de un centro de interpretación de las dos ubicaciones propuestas, que pueda ser visitado por el público en general.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.^a YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON EL SOLAR ANEXO A LA PLAZA DE LA JUDERÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 6 de abril de 2017, en relación con el solar anexo a la Plaza de la Judería, que esencialmente es como sigue:

“La transformación de la plaza de la Judería a finales del 2013 supuso un adecentamiento y modificación del mismo centro de Málaga, los que muchos han calificado como la Manzana de Oro. Esta plaza, que conecta Calle Granada con Alcazabilla, es habitualmente transitada por numerosos vecinos, turistas y ciudadanos de paso.

Durante años la plaza tuvo a la derecha (entrando por calle Granada) un gran solar que fue cedido a la Comunidad Israelita de Málaga. En este solar se construiría una sinagoga y un museo sefardí. Un espacio de casi 500 metros cuadrados con salas de oración con capacidad para 230 personas, un salón de usos múltiples, aulas de formación, etc. Sin embargo, como tantos otros, ese proyecto encalló y nunca llegó a llevarse a cabo por problemas de financiación de la propia Comunidad Israelita.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta falta de liquidez, según se reflejan diversos medios de comunicación, propició un acuerdo entre las Bodegas el Pimpi y la Comunidad Israelita de Málaga. Así, el solar se convertiría en un patio andaluz de uso cultural y lucrativo, pero también como espacio al aire libre para las celebraciones del grupo religioso.

Esta solución fue finalmente desestimada. En la actualidad un muro pintado con un mural rodea el solar, que está sin uso. En los años anteriores el solar vacío y las obras de la propia plaza de la Judería ocasionaron un sinfín de molestias a las vecinas de la zona, como también aparece en numerosas noticias de la época.

La transformación que ha sufrido el centro de la ciudad ha supuesto que el mismo sea un espacio menos habitable para sus vecinos. Especialmente la zona de Alcazabilla, de la que los vecinos están empezando a mudarse en busca de lugares más tranquilos y habitables. Es necesario que desde las instituciones se lleven a cabo soluciones que detengan este proceso de abandono del centro, haciéndolo más confortable para quienes viven en él. La propia oficina de Rehabilitación del Centro Histórico propuso emplear ese solar con un proyecto de uso de espacio público: un parque infantil, mobiliario elaborado con material reciclado, una zona de descanso, etc.

Un proyecto que, como tantos otros, quedó en el olvido. Por eso nuestro grupo municipal propone rescatar la concesión del solar a la Comunidad Israelita, toda vez que no se ha cumplido el fin para la que fue otorgada. También proponemos que se ejecute el proyecto de la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico y se construya un parque infantil con material reciclado.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Rescatar la cesión del solar situado a la derecha de la Plaza de la Judería toda vez que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que se haya llevado a cabo el plan original por el que fue cedido.

2. Dar el uso social a ese mismo solar propuesto por la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico y llevar a cabo un parque infantil con material reciclado.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pérez Morales formuló una enmienda al acuerdo primero propuesto que fue matizada por la Proponente de la iniciativa, quedando finalmente redactado dicho acuerdo como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Acordar un cronograma con la cesionaria para edificar el solar situado a la derecha de la Plaza de la Judería y, en caso de no construir, iniciar el rescate de la cesión previo los informes oportunos.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

- 1. Acordar un cronograma con la cesionaria para edificar el solar situado a la derecha de la Plaza de la Judería y, en caso de no construir, iniciar el rescate de la cesión previo los informes oportunos.*
- 2. Dar el uso social a ese mismo solar propuesto por la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico y llevar a cabo un parque infantil con material reciclado.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP Y D. RAFAEL F. GÁLVEZ CHICA, RELATIVA A LAS FILTRACIONES EN LA PLAZA DOCTOR VARGAS-MACHUCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz Adjunto y de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, Dña. Estefanía Martín Palop y D.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Rafael F. Gálvez Chica, presentada el 6 de abril de 2017, relativa a las filtraciones en la plaza Doctor Vargas-Machuca, que esencialmente es como sigue:

“En la zona de la Trinidad se encuentra la Plaza Doctor Vargas Machuca, que pertenece al Distrito Número 4 de Bailén-Miraflores. Esta plaza está ubicada sobre el aparcamiento municipal del mercado de Bailén que lleva años sufriendo una situación preocupante para los propietarios de las plazas de aparcamientos.

La plaza se configuró como un espacio para disfrutar, con bancos y un parque infantil. Sin embargo, poco disfrute se encuentra y sobretodo ocasiona graves problemas a los propietarios de las plazas de aparcamiento. La Comunidad de propietarios lleva años denunciando que la plaza sufre defectos de construcción. A la entrada de la plaza existe un casetón de obra que es uno de los principales problemas de filtraciones debido a un mal aislamiento. A esto hay que añadir que los bajantes que hay en la plaza están permanentemente atorados por lo que agrava no solo las filtraciones cuando llueve, sino que además ocasiona inundaciones en las plazas de garajes impidiendo su utilización.

Al tratarse de una urbanización de la plaza relativamente nueva, sorprenden las numerosas quejas realizadas por parte de la comunidad de propietarios al Ayuntamiento de Málaga. La problemática principal es la falta de conservación y mantenimiento de la cubierta de la plaza que se encuentra sobre el aparcamiento, debido a que la estructura, soporta el espacio público sufre el lógico proceso de degradación como consecuencia de la lluvia y la humedad.

Con el fin de evitar todo lo posible dicho proceso de degradación de la cubierta de la plaza, hay que dotar de una protección contra los efectos del agua, es necesario llevar a cabo una actuación de conservación que debe ser coordinada entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y la Comunidad de propietarios del parking del mercado de Bailén.

El equipo de gobierno se tiene que comprometer con la comunidad de propietarios con la firma de una declaración de intenciones para la realización de las obras de rehabilitación y mejora de la estructura de la plaza que impida los problemas de filtraciones que llevan años sufriendo en sus plazas de garaje.

Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a que la GMU lleve a cabo la firma de un convenio con las comunidades de propietarios de los aparcamientos de la Plaza doctor Vargas Machuca para correcta impermeabilización.”***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, REFERIDA AL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR BUENAVISTA EN LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A CARGO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 6 de abril de 2017, relativa al desarrollo urbanístico del sector Buenavista en la zona oeste de la ciudad de Málaga a cargo del Gobierno de España, que esencialmente es como sigue:

“En marzo del año 2009, el Gobierno de España, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, a través de SEPES, y el Ayuntamiento de Málaga firmaron un convenio con la finalidad de desarrollar suelos en la zona oeste de la ciudad de Málaga en el conocido como sector SUP T 10 Buenavista. En julio de ese año 2009 se aprobó definitivamente por la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el mes de julio de 2012 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del sector Buenavista, que engloba más de 780.000 metros cuadrados de suelo por un importe de 43 millones de euros y unas cargas externas de 4 millones de euros.

En ese sector de expansión de la ciudad, al sur de la A357 entre las barriadas de San José del Viso y el CTM, se incluyen unos suelos de especial importancia para el desarrollo futuro de la ciudad de Málaga. Un mix de usos que incluyen, entre otros, espacio industrial necesario para el traslado de las empresas que actualmente se asientan en el polígono de San Rafael, lo que permitiría el desarrollo del entorno del bulvar y coser la ciudad entre Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

Por otro lado hay prevista la construcción de 1.362 viviendas de protección oficial, de las que el Ayuntamiento de Málaga tendría preferencia a la hora de hacerse con el 50% de las mismas, lo que supondría un alivio importante a la necesidad de incrementar la oferta de alojamiento de promoción de viviendas públicas en la ciudad. Su ubicación junto a la ampliación del campus universitario de Teatinos supondrían una importante oportunidad de transformación de las barriadas colindantes como las barriadas del Tarajal, San José del Viso o Intelhorce dinamizando social y económicamente su entorno.

También se incluye en Buenavista una ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga, de más de 360.000 metros cuadrados, cuyo coste de obras de urbanización ronda los 16 millones de euros, y cuya gestión dependería de la Junta de Andalucía, que pondría a disposición de las empresas logísticas una importante bolsa de suelo a disposición de la diversificación económica y la creación de empleo de la ciudad.

Hace décadas que arrastramos en nuestra ciudad un doble problema: la carestía del suelo industrial disponible que actualmente soporta la ciudad, lo que supone un claro lastre para nuestro desarrollo presente y futuro de nuestras zonas empresariales y, de otro lado, la dificultad para albergar empresas con grandes necesidades de suelo ya sea para su implantación industrial o logística.

Cinco años después, el Gobierno presidido por el señor Mariano Rajoy no ha comenzado las obras de urbanización del sector que se suma a una larga lista de incumplimientos del Gobierno de España con la ciudad de Málaga: soterramiento del tren del Puerto, plataforma reservada Bus-VAO entre Torremolinos y Málaga, cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía, paseo marítimo de la zona oeste, obras de defensa del litoral este, actuaciones marítimas en Guadalmar, y un largo etcétera. Este maltrato y desprecio a Málaga, mantenido durante años, nos ha situado a la cola en cuanto a la recepción de inversiones por parte del Gobierno de España, y todo pese a ser la sexta provincia más poblada de España.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La ciudad de Málaga necesita el impulso de su economía y de seguir completando sus vacíos urbanos con proyectos que incluyan usos mixtos, como lo que están previstos en Buenavista que atiende a las necesidades reales de la ciudad: suelos industriales, suelos logísticos, viviendas de protección oficial y dotaciones de zonas verdes y equipamientos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero: Instar al Gobierno de España a impulsar el desarrollo del sector Buenavista tanto los suelos industriales, logísticos (ampliación del CTM) y de las 1.362 viviendas de protección oficial previstos.

Segundo: Instar al Gobierno de España a incluir una partida suficiente en los Presupuestos Generales del Estado 2017 para el desarrollo del sector Buenavista.

Tercero: Instar a las administraciones competentes a la agilización de la tramitación administrativa del desarrollo de los suelos de Buenavista.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Presidente formuló una enmienda, que fue aceptada por el Grupo proponente de la iniciativa, consistente en incluir un nuevo acuerdo segundo que resulta como sigue:

“Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, al desarrollo y tramitación del plan especial para la ampliación del CTM.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de España a impulsar el desarrollo del sector Buenavista tanto los suelos industriales, logísticos (ampliación del CTM) y de las 1.362 viviendas de protección oficial previstos.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, al desarrollo y tramitación del plan especial para la ampliación del CTM.

Tercero: Instar al Gobierno de España a incluir una partida suficiente en los Presupuestos Generales del Estado 2017 para el desarrollo del sector Buenavista.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuarto: Instar a las administraciones competentes a la agilización de la tramitación administrativa del desarrollo de los suelos de Buenavista.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA AFECCIÓN A LA MOVILIDAD DEL RASCACIELOS QUE SE QUIERE CONSTRUIR EN EL DIQUE DE LEVANTE DEL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 7 de abril de 2017, relativa a la afección a la movilidad del rascacielos que se quiere construir en el dique de Levante del Puerto de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“El rascacielos-centro comercial-casino en el dique de Levante del Puerto no es, a nuestro juicio, una inversión sostenible y rentable, ni económicamente ni tampoco socialmente, ambientalmente, ni es amortizable, ni de interés general.

Existen razones sociales, económicas, ambientales, urbanísticas, de modelo de ciudad para el futuro, para rechazar ese desacertado proyecto. Ninguna de las razones para rechazar el proyecto de rascacielos tiene que ver con la propuesta arquitectónica o si el rascacielos es más o menos bonito, ese no es el debate.

Un debate aparte merece la cuestión de la difícil tramitación administrativa, muy compleja y que va a presenta dificultades por su falta de encaje con la legislación de Costas, ya que la operación obliga a desafectar un área pública dentro de un Puerto Marítimo para privatizarla y destinarla a actividades lucrativas.

La cuestión clave es que la operación urbanística especulativa se quiere realizar dentro del Puerto de Málaga y en el sitio más delicado de la Bahía de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Victoria de Málaga, lo que supondrá un impacto social, ambiental y urbanístico irreversible.

El impacto visual y paisajístico del proyecto son tanto o más importantes como la devaluación del Centro de la ciudad en su hito más sensible, el mar, nuestro mar, la principal seña de identidad de Málaga, lo que nos define, lo que nos caracteriza, ya que el proyecto introduce un volumen arquitectónico en el perfil de la Costa del Sol, cuyo paisaje está marcado por la presencia del mar y la montaña.

En esta ocasión, queremos plantear tan sólo una de esas decenas de razones para rechazar este proyecto y una de las cuestiones que más nos preocupan, el impacto del rascacielos en la movilidad general de la ciudad de Málaga, ya que su ubicación afecta al tráfico y la circulación en uno de los enclaves más colapsados de Málaga como es la confluencia Este-Oeste con el centro de Málaga, y en particular el fondo de saco de difícil, por no decir imposible, acceso y evacuación, salvamento y socorrismo, que constituye el dique de Levanten, con dos únicos accesos de baja capacidad, el Paseo de la Farola y el Paseo Marítimo Ciudad de Melilla.

La enorme área de influencia negativa del rascacielos al flujo de movilidad costera Este-Oeste, contraviene cualquier esquema lógico de ingeniería de tráfico, hasta el del propio puerto, en el punto peor de la red básica de la capital. El rascacielos siembra dudas sobre su afección al sistema general de comunicaciones viarias de Málaga, ya que las conexiones portuarias son escasas para un uso comercial intensivo.

Sobre esta cuestión hemos preguntado a través de varios escritos sin obtener nada más que evasivas. Se trata de una cuestión concreta y sencilla, queremos saber con qué informes o estudios de movilidad de la zona cuenta el equipo de gobierno, queremos también conocerlos y queremos analizar los mismos.

Hasta ahora sólo hemos obtenido negativas a nuestro escritos, y peticiones de aclaraciones, como que concretemos las calles sobre las que preguntamos cuando ya habíamos dicho que de toda la zona y mencionado expresamente el Paseo de la Farola.

Llevamos meses pidiendo todos los estudios e informes realizados tanto por empresas externas, como lo que tengan en la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) y por el Área de Movilidad, así como cualquier estudio de movilidad o de tráfico que se haya realizado sobre el paseo de la farola.

La Gerencia de Urbanismo no ha contestado a nuestro escritos, pese a que nos consta tanto por los medios de comunicación como por la Junta de Andalucía, que la GMU ha emitido varios informes relacionados con este proyecto, en concreto respecto a la delimitación de los usos y espacios portuarios.

Por su parte, el Área de Movilidad nos dice que no tiene competencias respecto a la movilidad y el tráfico en el interior del puerto de Málaga, y respecto al exterior nos pide que le aclaremos a qué calles nos referimos y desde qué fecha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

queremos dichos informes y estudios. Hemos aclarado (ya constaba en el escrito) que nos referimos al Paseo de la Farola, al Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Cánovas del Castillo y calles adyacentes, y respecto a la fecha desde 2011 hasta la actualidad, pero hasta la fecha no nos han entregado ni un solo documento.

Al día siguiente de que nuestro grupo realizara una rueda de prensa, el equipo de gobierno nos sorprende contestándonos a través de un medio de comunicación que existe un plan de movilidad para el proyecto de rascacielos en el Dique de Levante que prevé una batería de medidas para garantizar los accesos a la zona, especialmente para la entrada y la salida de los cruceristas en la estación.

Según el Concejal de Ordenación del Territorio, Francisco Pomares, el estudio contiene una reordenación del tráfico en toda la zona; así como un área de espera para los autobuses de los turistas que lleguen a bordo de los cruceros, además también se ha previsto construir un aparcamiento subterráneo con 485 plazas. La concejala de Movilidad, Elvira Maeso, también constató la existencia de estudios en este sentido.

No entendemos, por tanto, qué motivos tiene el equipo de gobierno para negar la información de la que dice disponer y no contestar a los escritos de nuestro grupo, hemos solicitado la copia de cualquier estudio es este sentido, así que si existen estos informes y estudios queremos que nos los entreguen y conocer los mismos.

Hay que tener en cuenta, además, que en el caso de que el proyecto salvara la complicada tramitación administrativa y se iniciara la construcción del rascacielos, estamos hablando de unas obras que como mínimo van a durar tres años, y que no se ejecutará en un lugar con amplias y fáciles comunicaciones por carretera, sino en el punto más débil de una ciudad muy complicada y frágil en sus infraestructuras para la circulación rodada como Málaga.

La ejecución de esta complicada obra de ingeniería y construcción requiere de importantes cantidades de materiales de construcción y áridos tanto para los rellenos como para la construcción en sí de todas las infraestructuras y del propio rascacielos.

¿Se ha previsto por donde circularan la enorme cantidad de camiones que durante tres años tendrán que entrar y salir de la obra cargados de tierra, cemento, hierros, cristales, materiales, y atravesar la ciudad? ¿Por dónde van a circular? ¿Por el paseo de la Farola y el Ciudad de Melilla? ¿Qué ocurrirá entonces en el tráfico de la ciudad? ¿Quién pagará el coste del colapso circulatorio y el deterioro que las infraestructuras y calles van a padecer y los problemas adicionales que generará?

Los vecinos y vecinas de toda Málaga, especialmente los del centro y en particular los de La Malagueta tendrán que soportar un incesante tráfico de camiones pesados durante tres años, muchos comerciantes de la zona tendrán que cerrar sus negocios, o si el tráfico discurre por el interior del Puerto los muelles uno y dos quedaran destrozados y arruinados los negocios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además, es fácil de pronosticar también una importante caída de los tráficos cruceristas en la terminal del muelle de levante durante los tres años de construcción del rascacielos. A lo mejor crecen los ingresos portuarios con el canon que pagará el hotel, pero se producirán importantes descensos con la reducción en el tráfico de los cruceros. Llevamos meses preguntando por estas cuestiones pero a fecha de hoy nadie del equipo de gobierno ha sido capaz de responder a estas cuestiones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno, ante la falta de transparencia y opacidad, a que facilite a los grupos de la oposición todos los estudios, informes y documentos sobre la movilidad y tráfico en el Paseo de la farola, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Cánovas del Castillo y calles adyacentes, desde 2011 hasta la actualidad, en particular aquellos relacionados con la construcción de un rascacielos en el dique de Levante.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se impulse un debate en profundidad y público, que podría ser en el seno del consejo social, sobre las consecuencias para la movilidad de la construcción de un rascacielos en el dique de levante con expertos, profesionales y técnicos de reconocido prestigio y solvencia profesional, con informes técnicos serios y rigurosos, por tratarse de un tema de importancia por ser la fachada principal de la ciudad y de una obra que va a perdurar durante muchas décadas.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Carballo Gutiérrez solicitó votación separada de los acuerdos propuestos y el Sr. Pomares Fuertes presentó una enmienda de supresión en el acuerdo primero del texto: “ante la falta de transparencia y opacidad”; ambas cuestiones fueron aceptadas por el Proponente de la iniciativa, quien asimismo sustituyó en el acuerdo segundo el texto: “con informes técnicos serios y rigurosos” por la siguiente redacción: “una vez realizados informes técnicos y rigurosos”.

La Comisión *-por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al acuerdo primero; y con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto a favor del Concejel no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en el acuerdo segundo-, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:***

1º.- Instar al equipo de gobierno a que facilite a los grupos de la oposición todos los estudios, informes y documentos sobre la movilidad y tráfico en el Paseo de la farola, Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, Cánovas del Castillo y calles adyacentes, desde 2011 hasta la actualidad, en particular aquellos relacionados con la construcción de un rascacielos en el dique de Levante.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se impulse un debate en profundidad y público, que podría ser en el seno del consejo social, sobre las consecuencias para la movilidad de la construcción de un rascacielos en el dique de levante con expertos, profesionales y técnicos de reconocido prestigio y solvencia profesional, una vez realizados informes técnicos y rigurosos, por tratarse de un tema de importancia por ser la fachada principal de la ciudad y de una obra que va a perdurar durante muchas décadas.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 30.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MAL USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 6 de abril de 2017, en relación a la creación de una campaña de sensibilización sobre el mal uso de las plazas de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida, que esencialmente es como sigue:

*“La Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga, en su **artículo 91** titulado **“Plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.”** dice:*

“Las personas con movilidad reducida, podrán solicitar una plaza de estacionamiento en la vía pública, que en ningún caso implicará un aprovechamiento



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

privativo del solicitante, pudiendo estacionar cualquier persona que cuente con la tarjeta de aparcamiento para vehículos de personas con movilidad reducida. La tarjeta que acredite la condición de persona con movilidad reducida debe colocarse en lugar visible desde el exterior del vehículo. Queda expresamente prohibido realizar duplicados o falsificaciones de la tarjeta, así como su utilización por otros conductores del vehículo cuando no porten a las personas autorizadas.”

*Así mismo, en su **artículo 57**, punto 3, establece que **queda prohibida la parada** “En las zonas señalizadas para el uso exclusivo de personas con movilidad reducida.”*

*En el **artículo 60**, punto 15, dicha ordenanza **prohíbe el estacionamiento** “En zona reservada para uso exclusivo de personas con movilidad reducida, sin exhibir la correspondiente tarjeta o haciendo uso indebido de la misma, en concepto de utilización por persona diferente a su titular o por otro conductor sin acompañar al titular”*

*Dentro de la tabla de infracciones y sanciones que viene como anexo a esta ordenanza, encontramos que tanto la parada, como el estacionamiento en zona reservada para personas con movilidad reducida, viene catalogada como **infracción Grave**, con una **sanción de 200€**. Incluso viene catalogado como **infracción Leve** con una **sanción de 90€** el “Estacionar en zona reservada para personas con movilidad reducida **sin tener visible** la tarjeta que acredite la autorización”*

En la actualidad se ha observado un importante incremento del uso indebido de estas plazas de aparcamiento, sobre todo las colocadas en los centros educativos, a la entrada y salida de los mismos.

Debemos concienciar a la población de que el “son solo 2 minutos mientras recojo al niño” no es excusa, dado que si en esos dos minutos, que por regla general se amplía a cinco o a diez, llega una persona que realmente necesita dicho aparcamiento, les estamos coartando sus derechos.

Es por esto que aparte de las medidas coercitivas que se deben llevar a cabo en la ciudad de Málaga, aplicando nuestra ordenanza municipal y multando a aquellas personas que hagan uso de estas plazas de aparcamiento sin la debida autorización, debemos lanzar un plan de concienciación para que todos, desde los más pequeños, hasta los más grandes seamos conscientes del grave perjuicio que podemos causar al usar estas plazas de aparcamiento en detrimento de alguien que realmente lo necesita.

Solo concienciado a la población de que estas plazas de aparcamiento no están ahí por capricho, sino por la necesidad que tienen algunas personas de aparcar cerca de las entradas a los centros educativos, a los centros comerciales, edificios gubernamentales, e incluso cerca de sus propias viviendas, dado que de otra forma les sería muy difícil acceder a ellos, podrá llegar algún día en el que nadie sin la debida autorización aparque en estas plazas, destinadas para personas con movilidad reducida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Elaborar un plan de concienciación sobre el uso indebido de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida, que implique las siguientes actuaciones:

- Charlas en los colegios e institutos de la ciudad de Málaga.*
- Charlas en los centros ciudadanos y las OMACs de la ciudad de Málaga.*
- Charlas en las distintas asociaciones que se adhieran a la iniciativa.*
- Publicidad en prensa*
- Programación específica sobre el tema en la radio televisión pública malagueña Onda Azul.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo se formularon sendas enmiendas; de la Sra. Bazalo Gallego de nueva redacción al acuerdo propuesto; y del Sr. Brenes Cobos de adición de un acuerdo segundo, siendo ambas cuestiones aceptadas por el Grupo proponente de la iniciativa, quedando definitivamente redactados ambos acuerdos como sigue:

“1.- Continuar e intensificar la campaña de sensibilización que viene realizando el Área de Accesibilidad sobre el uso indebido de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida, invitando a las asociaciones y entidades malagueñas a sumarse a la iniciativa siendo protagonistas de las charlas en centros educativos, centros ciudadanos, así como otras entidades y colectivos de interés, e incidir específicamente en el tema en los programas ya existentes en la radio televisión pública malagueña ONDA AZUL.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la labor de control y buen uso de las tarjetas de movilidad reducida”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. asistentes -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático el voto de la Sra. Martín Rojo, presente en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Continuar e intensificar la campaña de sensibilización que viene realizando el Área de Accesibilidad sobre el uso indebido de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida, invitando a las asociaciones y entidades malagueñas a sumarse a la iniciativa siendo protagonistas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las charlas en centros educativos, centros ciudadanos, así como otras entidades y colectivos de interés, e incidir específicamente en el tema en los programas ya existentes en la radio televisión pública malagueña ONDA AZUL.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incrementar la labor de control y buen uso de las tarjetas de movilidad reducida.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 abstención (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL. D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA AL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR: DECLARACIÓN DE SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta a la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, el Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa al compromiso de las ciudades por la economía circular: Declaración de Sevilla

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta Declaración supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, y un cambio con el modelo económico.

En concreto los compromisos son los siguientes:

- *Promover un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.*
- *Impulsar y apoyar el llamamiento “Ciudades por una Economía Circular” que realizó la ciudad de París en 2015.*
- *Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.*
- *Incrementar nuestros esfuerzos por reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.*
- *Subrayar las consecuencias positivas que un cambio de modelo hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.*
- *Solicitar el apoyo político y económico de la Unión Europea y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.*
- *Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el vertido cero, el reciclaje (especialmente de los biorresiduos), la reducción de los desperdicios alimentarios, el fomento del ecodiseño, de la prevención de residuos, de la reutilización y el reciclaje y el fomento de la compra pública de productos verdes.*
- *Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Involucrar a la Comunidad Científica en la investigación y desarrollo de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.*
- *Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.*
- *Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.*

Por lo antes expuesto, propongo a la Comisión de Pleno que dictamine sobre la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Suscribir la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.*

SEGUNDO.- *Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.”*

VOTACIÓN

La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), y del concejal no adscrito (1), y la abstención del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS ISLAS ECOLÓGICAS DE CONTENEDORES SOTERRADOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a las islas ecológicas de contenedores soterrados.

Entre las competencias asumidas por la empresa Limasa III, se encuentra la recogida de residuos urbanos de la ciudad de Málaga. Para ello se pone a disposición de los ciudadanos contenedores tanto de orgánico como de residuos selectivos en la vía pública que les permita el poder llevar sus residuos. Estos contenedores son de superficie y también pueden ser los conocidos como islas ecológicas. Estas islas ecológicas se componen por un foso de hormigón; prefabricado o construido a pie de obra, en el que se introduce una estructura metálica que conforma una plataforma con cabida para un contenedor que, por medio de un elevador hidráulico, se oculta en el suelo. En la superficie quedan únicamente unas bocas, o buzones de carga, por las que el ciudadano deposita los residuos. La superficie exterior puede ser metálica antideslizante o con el pavimento local existente, disimulando aún más la presencia de estas instalaciones. Desde hace años el mantenimiento de las islas ecológicas se encuentra externalizado.

Las islas ecológicas no deberían de presentar ningún problema si su impermeabilización es correcta, la recogida de los lixiviados se controla y su mantenimiento de limpieza se realiza frecuentemente, pero parece ser que este no es el caso, puesto que estamos detectando cómo empiezan a salir las deficiencias de un sistema defectuoso desde su inicio. Hace unos días en el Consejo de Administración de la empresa Limasa los trabajadores hicieron una llamada de atención sobre el estado de las islas ecológicas en la ciudad.

El Grupo municipal Socialista desde hace años venimos planteando la necesidad de un mayor control ante el estado de las islas ecológicas en nuestra ciudad. Es evidente que en estos momentos seguimos con los mismos problemas y se hace inexcusable tomar las medidas necesarias para resolverlos ante los perjuicios que de un mal mantenimiento se pueden generar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Según la memoria de Limasa III del año 2016, en Málaga tenemos:

			Uds
Leyenda:	CS	Doble gancho	304
	CL	Plataforma de carga lateral	90
	CT2	Plataforma hidráulica 2 uds de 1100lts	2
	CT4	Plataforma hidráulica 4 uds de 1000lts	24
		Total	420

Según el tipo de residuo:

			Uds
Envases	5000		40
	3200		28
	3000		1
	TOTAL ENVASES		69
Orgánica	5000		119
	3200		59
	3000		8
	1100		26
	TOTAL ORGÁNICA		212
Papel/cartón	5000		68
	3200		3
	3000		1
	TOTAL PAPEL/CARTÓN		72
Vidrio	3000		67
	TOTAL VIDRIO		67

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción del siguiente

ACUERDOS:

- 1.- Instar a Limasa III a intensificar los controles a la empresa adjudicataria del mantenimiento y limpieza de las islas ecológicas en nuestra ciudad.
- 2.- Instar al área de sostenibilidad medioambiental a realizar un seguimiento exhaustivo sobre los trabajos de mantenimiento y limpieza de las islas ecológicas en nuestra ciudad.

VOTACIÓN

Las Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL DESBROCE EN LOS SOLARES, PARQUES Y ZONAS VERDES MUNICIPALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la desbroce en los solares, parques y zonas verdes municipales.

Las consecuencias derivadas de las abundantes lluvias en invierno para este verano el peligro de fuego en las zonas verdes de la capital es muy superior al de años anteriores, a lo que hay que sumar otras zonas que, a pesar de no ser tan verdes, presentan también un alto riesgo, como los terrenos secos, que por su descuido se convierten en posibles focos de incendio.

A pesar de que es en los campos abiertos donde se suelen producir algunos focos de incendios, en las barriadas ubicadas en los distritos de las zonas consolidadas de la capital cuentan también con algunas zonas de riesgo. Son estos terrenos secos en los que hay que tener más cuidado; zonas en las que crecen las malas hierbas y en las que no existe mantenimiento alguno, cualquier negligencia puede provocar un fuego junto a zonas habitadas.

Pero no solo hay que hablar del peligro de incendio en estos solares abandonados, sino también de la imagen lamentable que presenta la ciudad, tanto para turistas como para residentes, además de suponer un gran foco de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concentración de parásitos, pulgas, garrapatas, mosquitos, etc., con riesgo para la salud de los residentes.

El Ayuntamiento debe llevar a cabo una serie de actuaciones de cara a la época estival que contribuyan a incrementar la seguridad y salubridad del municipio durante el verano. En este sentido, se deben realizar actuaciones de desbroce en los solares, parques y zonas verdes municipales, que eviten el riesgo de incendios. Así mismo, se debe controlar que el conjunto de los propietarios privados de solares en el municipio cumplan con las medidas necesarias a este respecto.

La ordenanza municipal que regula el mantenimiento de solares, dice textualmente “el solar deberá estar permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea. Sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores”

Ni que decir tiene que el Ayuntamiento debe de cumplir y hacer cumplir sus ordenanzas, que el Ayuntamiento tiene el deber de mantener una limpieza adecuada de todas las parcelas o solares vacíos de nuestra Ciudad, pero además, y es de forma muy importante, tiene que proteger la salud de sus ciudadanos

Desde hace años este Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas al equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad, para tomar medidas sobre el estado de solares de zonas verdes sin ningún control en cuanto a su desbroce, limpieza y mantenimiento.

En enero del 2010 se elaboró un informe por la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se detalló el número de solares municipales que se encontraban llenos de escombros, vegetación, basura y sin vallar.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario y prioritario iniciar un plan de actuación con carácter urgente y bien planificado para comenzar a eliminar todas estas concentraciones de matorros y basura antes de que con las altas temperaturas estas hierbas puedan suponer focos de incendios, tanto en los solares de titularidad municipal como en los solares privados, procediéndose a su limpieza de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, en caso de ser necesario.

Por todo ello, esta Concejala tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al área de sostenibilidad medioambiental a poner en marcha un plan de actuación urgente de desbroce de los solares municipales para evitar el peligro de incendio, suciedad y concentración de mosquitos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, solicite de forma inmediata a los propietarios de solares tanto privados como públicos, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, procediendo de forma subsidiaria en caso de ser necesario.*
3. *Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental de trasladadas al servicio de parques y jardines a llevar a cabo actuaciones de limpieza y desbroce para evitar problemas de incendio, suciedad y concentración de mosquitos.”*

Se formularon enmiendas por la Presidencia a los puntos 1º y 3º en el sentido de sustituir el encabezamiento del texto propuesto por el de “Instar al Ayuntamiento a continuar con un plan de actuación de desbroce de los solares municipales...”; y en el punto nº 4 in fine, en el sentido de incluir entre paréntesis (...y concentración de mosquitos, (cuando coincida con zonas húmedas).

Estas enmiendas fueron aceptadas por la proponente de la moción, procediéndose a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento a continuar con un plan de actuación de desbroce de los solares municipales para evitar el peligro de incendio, suciedad y concentración de mosquitos*

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, solicite de forma inmediata a los propietarios de solares tanto privados como públicos, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, procediendo de forma subsidiaria en caso de ser necesario.*

TERCERO.- *Instar al área de Sostenibilidad Medioambiental de trasladadas al servicio de parques y jardines a llevar a cabo actuaciones de limpieza y desbroce para evitar problemas de incendio, suciedad y concentración de mosquitos (cuando coincida con zonas húmedas).”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA NECESIDAD DE ARTICULAR TAMBIÉN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y A LARGO PLAZO EN LA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DE MOSQUITOS EN EL ENTORNO DEL GUADALHORCE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de abril en relación a la necesidad de articular también medidas complementarias y a largo plazo en la lucha contra las plagas de mosquitos en el entorno del Guadalhorce.

En octubre de 2015 Ciudadanos presentó la primera moción en el Ayuntamiento de Málaga en la que se instaba a tomar medidas extraordinarias ante las intensas plagas de mosquito que estaban teniendo lugar en nuestra ciudad. Desde entonces nuestro grupo ha llevado a cabo un seguimiento de las plagas y las molestias que éstas han causado a la población durante más de año y medio, sobre todo en los barrios cercanos a la Desembocadura del Guadalhorce (especialmente Churriana, Sacaba Beach y Parque Litoral). Durante este periodo varias han sido las propuestas realizadas por nuestro grupo y aprobadas en Pleno, para intentar reducir las molestias a los vecinos. Las iniciativas, además, no se han circunscrito sólo al ámbito plenario, sino que se han traducido en la incorporación de partidas en las sucesivas negociaciones presupuestarias.

La última de estas iniciativas fue aprobada en el pleno del mes de marzo e instaba, en síntesis, a Junta de Andalucía y Ayuntamiento a articular un frente común en la lucha contra la proliferación excesiva del mosquito de la marisma, toda vez que a este Grupo le consta la inversión municipal de más de 80.000 euros en la zona y a que es necesario actuar tanto en la zona de Paraje Natural como exterior.

Esta ausencia de coordinación y de frente conjunto dificulta mantener a raya esta plaga, tan denunciada por los vecinos.

El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que es necesario seguir sumando propuestas que complementen a las principales, que son las ya descritas. Y, en este sentido, entendemos que podrían estudiarse soluciones relacionadas con la biodiversidad del Paraje y la presencia de depredadores naturales de estos insectos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así las cosas, hemos analizado las soluciones que están aplicando en otras zonas de la costa mediterránea española para combatir a los mosquitos. Diferentes municipios de provincias como Barcelona, Valencia, Alicante o Murcia han desarrollado con éxito acciones alternativas a los tradicionales larvicidas para reducir las poblaciones de mosquitos y disminuir así las molestias a los vecinos.

A principios de 2015 el Ayuntamiento de Alicante comenzó a desarrollar un plan de acción contra los mosquitos del parque inundable de La Marjal, en la playa de San Juan, que contemplaba en una primera fase la suelta controlada de peces larvívoros, para que actuaran como primera barrera ante la proliferación de larvas de mosquito en el agua. La segunda fase llevada a cabo en febrero de 2016 consistió en la instalación de nidos para murciélagos y golondrinas dentro del parque, a fin de combatir de manera natural la población de mosquitos, alrededor de cincuenta nidos en total. Las golondrinas y los murciélagos han ido disminuyendo, sobre todo por la desaparición de sus refugios naturales, la utilización masiva de pesticidas, la falta de reservas de barro que necesitan para construir sus nidos o por culpa de otras aves urbanas.

También a principios de 2016 el Ayuntamiento de Mollet, en Barcelona, instaló 10 cajas-nido para murciélagos y 20 para golondrinas con el fin de favorecer la biodiversidad urbana y reducir la cantidad de mosquitos en la ciudad, y el propio Ayuntamiento de Barcelona colocó 18 torres-nido para murciélagos en diferentes puntos de la ciudad, especialmente en lugares propensos a la acumulación de agua, donde proliferan más estos insectos. Estos soportes están hechos de madera procedente de bosques de explotación sostenible y permiten añadir cajas nido de pájaros insectívoros.

La tecnología también es empleada para el control de plagas, de hecho Valencia lleva desde 2014 utilizando vehículos aéreos no tripulados para la detección y el registro de zonas de aguas estancadas donde puedan acumularse los mosquitos, lo que ha permitido a esta ciudad optimizar sus recursos, ganar hasta un 75 % en eficacia y acelerar sus respuestas ante estas plagas de insectos. Estas conclusiones fueron presentadas en 2015 en el séptimo Congreso Europeo del Control del Mosquito celebrado en dicha ciudad, foro en el que los drones tuvieron un gran protagonismo.

Las experiencias comentadas anteriormente han llevado a la Región de Murcia a utilizar, desde mayo de 2016, drones para realizar fumigaciones y localizar los puntos más calientes, y murciélagos para disminuir de forma natural la presencia de mosquitos.

Estos son algunos ejemplos de soluciones alternativas y sostenibles a la presencia de los mosquitos que podrían ser valoradas para una eventual aplicación de algunas de las mismas en nuestra ciudad, si los técnicos de las distintas administraciones competentes lo consideran oportuno y previa concesión de las autorizaciones pertinentes.

Por otro lado, existen algunas plantas que de forma natural actúan como repelente de mosquitos. Estamos hablando principalmente de la Citronella y la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mentha longifolia o menta de caballo, ambas desprenden un olor fuerte y particular que los ahuyenta. La presencia de estas plantas en zonas verdes municipales podría contribuir a disminuir las molestias de los mosquitos a los vecinos.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a colaborar en la búsqueda de medidas alternativas a las empleadas en la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga para evitar la proliferación de los mosquitos en nuestra ciudad, como la suelta de especies larvívoras o insectívoras, así como la utilización de drones para la detección de focos y la fumigación.

Instar al equipo de gobierno a sembrar plantas de especies como Citronella o Mentha longifolia (menta de caballo) en las zonas verdes municipales de las áreas de nuestra ciudad con mayor presencia de mosquitos.

Instar al equipo de gobierno a mantener informados a los vecinos de las zonas afectadas por la presencia de mosquitos sobre los avances realizados en las dos líneas propuestas en los anteriores acuerdos.”

Tras la enmienda de supresión formulada por la Presidencia al punto 1º de los acuerdos en el sentido de suprimir desde: “... como la suelta de especies larvívoras o insectívoras, así como la utilización de drones para la detección de focos y la fumigación”, y que fue aceptada por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación separada de cada uno de los puntos.

Punto 1º:- *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del concejal no adscrito (1), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (3), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

Puntos 2º y 3º:- *Unanimidad (13).*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a colaborar en la búsqueda de medidas alternativas a las empleadas en la actualidad por el Ayuntamiento de Málaga para evitar la proliferación de los mosquitos en nuestra ciudad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a sembrar plantas de especies como Citronella o Mentha longifolia (menta de caballo) en las zonas verdes municipales de las áreas de nuestra ciudad con mayor presencia de mosquitos.*

TERCERO.- *Instar al equipo de gobierno a mantener informados a los vecinos de las zonas afectadas por la presencia de mosquitos sobre los avances realizados en las dos líneas propuestas en los anteriores acuerdos.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS MALAGUEÑAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la iniciativa de este grupo cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al impulso de la Sostenibilidad Medioambiental de las playas malagueñas.

Desde la constitución de la corporación municipal y en mandatos anteriores nuestro grupo ha presentado iniciativas constructivas para el impulso y la mejora de la Sostenibilidad Medioambiental de las playas malagueñas, que en muchos casos han sido aprobadas para conseguir situar las playas de nuestro término municipal entre las de mayor calidad del litoral andaluz y malagueño.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ejemplo, fue aprobada una moción en la que planteamos la adopción de medidas para garantizar la limpieza y calidad de la arena de las playas de nuestro término municipal, descartando la utilización de arena de mala calidad proveniente de arroyos y canteras en los proyectos previstos en el litoral malagueño.

También se aprobó otra moción en la que planteamos la adopción de medidas para garantizar niveles óptimos de calidad de las aguas, impulsando inversiones y actuaciones en el ámbito de depuración y el saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos que se producen.

Asimismo, en otra moción se aprobó realizar un estudio para diseñar un plan estratégico de gestión de la calidad de las playas, utilizando criterios ecológicos en la gestión de las playas para identificar aquellas actividades que se desarrollan en las mismas y que pueden provocar impactos ambientales.

De igual forma, se aprobó una iniciativa para impulsar a medio y a largo plazo un modelo de playas sostenibles, que permitan preservarlas de las amenazas de la contaminación y la urbanización, así como obtener los reconocimientos de calidad y medio ambiente existentes en todas las playas, tales como la Q de Calidad Turística y las certificaciones ISO 9001 y 14001.

Hemos de constatar que aunque se han realizado actuaciones positivas hay que seguir avanzando y mejorando la calidad de las playas malagueñas, a la vez debemos reconocer que el compromiso por parte de la administración central y autonómica en esta materia es lo fundamental, tenemos que seguir reclamando inversiones de ambas administraciones, e insistir en la colaboración entre las administraciones para acabar con la suciedad de las aguas por las mareas de natas y los residuos flotantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente presenta para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones públicas competentes al impulso de mayores inversiones y actuaciones en el ámbito de la depuración y saneamiento integral en los municipios del litoral que vierten residuos al mar para acometer de forma urgente la eliminación total de los vertidos y acabar con la marea de natas y residuos flotantes.

2º.- Instar a las administraciones públicas competentes a que de forma urgente, mientras llegan las inversiones y actuaciones necesarias, se lleven a cabo las acciones correctoras oportunas para garantizar plenamente los niveles óptimos de calidad de las aguas en todas las playas de la bahía malagueña y nuestro término municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Instar a las administraciones públicas competentes a que se realicen las actuaciones oportunas que permitan mejorar la calidad de la arena de las playas.”

VOTACIÓN

Las Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros (13) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2017

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Presupuestos donde se pone de manifiesto la existencia de error material en proyectos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inversión del anexo de inversiones y Bases de Ejecución 38 y 27 del Presupuesto 2017, visto el informe de la Intervención General que se adjunta,

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero: *La subsanación de los errores materiales de hecho detectados.*

Segundo: *Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Asimismo conoció Informe del Jefe del Servicio de Presupuestos, P.A., de fecha 11 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de Marzo de 2017, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2017, sometido dicho acuerdo a exposición pública y cumplidos los trámites previstos en el artículo 169 R.D. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentó una reclamaciones al mismo. En sesión celebrada el 6 de Abril de 2017 se acordó su desestimación, por lo que este se consideró definitivamente aprobado entrando en vigor el 11 de Abril de 2017.

Durante estas fechas se ha detectado que los siguientes proyectos de inversión contenidos en el anexo de inversiones deben ser modificados:

1.- Puesta a punto de las instalaciones eléctricas alumbrado carreteras tenía asignado el proyecto de gasto 2017202001 y deberá ser 2017202003.

2.- Obras de conservación y mantenimiento tenía asignado el proyecto de gasto 2016414001 y debe ser 2016414004

3.- Inversiones que están cofinanciadas por el programa europeo EDUSI, y a efectos de llevar un control individualizado de las mismas

Desarrollo e implantación paneles de mensaje variable: 2017223EED1

Control de vehículos pesados mediante sistema de láser y cámaras 2017223EED2

Implantación de tecnologías NFC, RFID 2017225EED3

Remodelación de puntos de información turística 2017225EED4

Plan de reducción de la contaminación acústica: zonas tranquilas 2017321EED8

Igualmente, se ha detectado que en la Base de Ejecución 38ª: DOTACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS en la aplicación presupuestaria a la que se asigna, no es correcto el código económico, aparece el 48900, debiendo ser 48901, y en la Base de Ejecución 27ª: ANTICIPOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE CAJA FIJA la omisión de la aplicación presupuestaria 22609 Actividades y servicios con motivo de eventos deportivos y culturales.

La subsanación de los referidos errores materiales en documentación complementaria al Presupuesto, no afecta a la consignación de los capítulos, ni al importe global del presupuesto”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Begoña Medina Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.2.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016 PARA 2017

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO TRAMITADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2016 PARA 2017

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el informe presentado por el Jefe del Servicio de Presupuestos donde se pone de manifiesto la relación de modificaciones tramitadas durante la prórroga del presupuesto que deben anularse por considerarse incluidas en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

créditos iniciales del presupuesto que se aprueba, a tenor del artículo 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril,

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero: *Proceder a la anulación de las modificaciones de crédito tramitadas durante la prórroga del presupuesto 2016 para 2017 relacionadas, por considerarse incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2017.*

Segundo: *Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

Asimismo conoció Informe del Jefe del Servicio de Presupuestos, P.A., de fecha 11 de abril de 2017, del siguiente tenor literal:

“El art. 21 Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, establece que es competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno disponer que modificaciones, de las tramitadas durante la prórroga del presupuesto, deben anularse por considerarse incluidas en los créditos iniciales del presupuesto que se aprueba.

Las modificaciones de crédito tramitadas durante la prórroga del Presupuesto de 2016 para 2017 que deben ser anuladas por estar incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2017 son los siguientes:

Generaciones de Créditos

EXPEDIENTE	AREA	IMPORTE
<i>NOVENO</i>	<i>DERECHOS SOCIALES</i>	<i>2.996.096,00</i>

Transferencias de Créditos

EXPEDIENTE	AREAS Y DISTRITOS	IMPORTE
<i>PRIMERO</i>	<i>CULTURA DTO. CRUZ HUMILLADERO</i>	<i>20.420,00 3.630,00</i>
<i>SEGUNDO</i>	<i>NUEVAS TECNOLOGIAS MOVILIDAD</i>	<i>250.000,00 1.263.804,47</i>
<i>TERCERO</i>	<i>EXTINCIÓN DE INCENDIOS MEDIO AMBIENTE DTO. CRUZ HUMILLADERO DTO. CIUDAD JARDÍN</i>	<i>3.500,00 1.632,25 423,50 2.499,99</i>
	<i>IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</i>	<i>968,00</i>



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CUARTO	JUVENTUD	2.750,00
	DTO. ESTE	270,00
	DTO. ESTE	1.500,00
	DTO. ESTE	5.000,00
	DTO. CRUZ.HUMILLADERO	6.000,00
	NUEVAS TECNOLOGIAS	50.000,00
	SERVICIOS OPERATIVOS	53.700,00
QUINTO	MOVILIDAD	150.000,00
	EDUCACION	1.260,00
	DISTRITO CAMPANILLAS	2.000,00
	DISTRITO CENTRO	6.264,00
SEXTO	DISTRITO CIUDAD JARDÍN	1.000,00

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 12 de abril de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.3.- PROPUESTA URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA REPRESENTACIÓN Y DESIGNACIÓN EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó la designación como persona de reconocido



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

prestigio para el Consejo Social de la Ciudad de Málaga a D. Eduardo Serrano Muñoz.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Francisca Bazalo Gallego, D. Eduardo Zorrilla Díaz y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

PUNTO N° U.4.- PROPUESTA URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO CENTRO, ESTE Y BAILÉN-MIRAFLORES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el nombramiento de representantes suplentes de dicho grupo municipal en las siguientes Juntas de Distrito:

Representante suplente en la Junta de Distrito Centro:

D^a María Isabel Mateas Alberca.

Representante suplente en la Junta de Distrito Este:

D. Rodrigo Muñoz Cantos.

Representante suplente en la Junta de Distrito Bailén-Miraflores:

D^a Vanessa Cuberos Guzmán.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, RELATIVA AL METRO DE MÁLAGA (TRAMO RENFE-GUADALMEDINA)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La historia del metro de Málaga ha pasado de ser la de un proyecto ilusionante y vertebrador a convertirse en la de un despropósito marcado por la improvisación en la gestión, los retrasos, las obras paralizadas durante años, las molestias a los vecinos y vecinas y el despilfarro de recursos públicos. Resulta preocupante la gestión que el gobierno andaluz ha realizado en relación al metro, una gestión a espaldas del que en teoría es su socio -el Ayuntamiento-, la cual ha sido duramente criticada tanto por la Cámara de Cuentas como por el Consejo Consultivo. Ambos han puesto en evidencia los millonarios sobrecostes del proyecto y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

han cuestionado igualmente las modificaciones contractuales introducidas unilateralmente por el gobierno andaluz y de las que este Ayuntamiento ha tenido noticia meses e incluso años más tarde a su materialización (la modificación del 26 de marzo de 2010 se trasladó al Ayuntamiento el 3 de abril de 2013 y la modificación del 16 de julio de 2014 se envió el 11 de septiembre de 2014).

Así las cosas, conviene recordar algunas de las afirmaciones que tanto la Cámara de Cuentas como el Consultivo han realizado hasta ahora sobre el metro de Málaga:

- *Consejo Consultivo (dictamen 558/2009): “durante la ejecución del contrato, y prácticamente desde un principio, podemos observar que de forma ordinaria se han venido adoptando soluciones técnicas distintas a las iniciales, y han surgido igualmente nuevas necesidades además de las inicialmente demandadas, hasta el punto de haber transformado la excepcionalidad con que debe concurrir una causa de modificación contractual en algo común, no excepcional en la ejecución de la obra del metropolitano. Pero alcanzando todo ello un montante económico, en relación con el precio de adjudicación que a juicio de este Consejo denota una imprevisibilidad y defectuosa concepción en el proyecto básico, lo cual resulta inadmisibile.”*
- *Cámara de Cuentas (2013) sobre 10 modificados de obra realizados: “se pone de manifiesto en un primer momento el **inadecuado proceder de la Consejería de Obras Públicas y Transportes** puesto que las modificaciones tramitadas con anterioridad a este expediente ya han superado al 20% del precio del contrato”.*
- *Consejo Consultivo (2014) emite **dictamen desfavorable sobre la modificación del contrato de concesión** para la construcción y explotación de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, consistente en sustituir, de los tramos a ejecutar por la Administración concedente según la resolución de 26 de marzo de 2010, el denominado “Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo: Guadalmedina-Malagueta”, por los tramos denominados “línea 1 del Metro de Málaga. Tramo Guadalmedina-Atarazanas” y “Línea 2 del Metro de Málaga. Prolongación al Hospital Civil (en superficie)”, a ejecutar igualmente por la administración”.*
- *Cámara de Cuentas: un informe conocido el pasado año revela que **la explotación del metro hasta el año 2042 costará casi 3.000 millones; es decir, 659 millones de euros más de los que decía la Consejería de Fomento en 2013.***

Uno de los asuntos que preocupa a los malagueños en estos momentos en relación al metro es el hecho de que las obras del tramo Renfe-Guadalmedina que se iniciaron el 28 de enero de 2010, autorizándose por el Ayuntamiento el 16 de noviembre de 2009 y con una duración prevista de 19 meses, lleven paradas tres años



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y acumulen un retraso cercano ya a los seis años. Se da la circunstancia, además, de que se trata de un tramo ubicado en una de las principales arterias de la ciudad, con todo lo que ello conlleva por ejemplo en materia de afecciones al tráfico y desvío de servicios afectados. Más allá de esto, se han venido detectando otros problemas en esa zona en los últimos años, como es el caso de la falta de limpieza y mantenimiento del tramo en obras, que compete a la empresa adjudicataria de los trabajos y cuya vigilancia corresponde a la Junta por ser ésta la administración licitadora. El acopio de materiales durante años y la ausencia de actividad no solo han tenido y aún tienen dividida la zona sino que ha favorecido la acumulación de basura. La queja no es únicamente de los vecinos; sin ir más lejos, una asociación nacional de agencias de viaje se dirigía recientemente al Ayuntamiento para poner de relieve los problemas que esto ocasiona a la imagen de la ciudad.

Se da la circunstancia de que este tramo fue rescatado a la concesionaria, de modo que en 2007 la Junta anunció que se encargaría de acometerlo. Se trata de un tramo clave para asegurar la continuidad de la línea hasta la Alameda y los problemas en su ejecución se remontan al año 2011 cuando los recortes presupuestarios del gobierno andaluz obligaron a reprogramar la obra y se produjo el primero de los parones de este tramo que luego fue sucedido por otros tantos hasta llegar al último, que suma tres años de inactividad. Las peticiones de este Ayuntamiento a la Junta de Andalucía para evitar retrasos en este tramo se remontan a 2012, cuando el Alcalde, Francisco de la Torre, llegó a pedir al entonces presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, que interviniese para que estos trabajos no se vieran paralizados y que, por tanto, dispusiese de fondos suficientes para permitir la continuación de la obra.

Bien sea por el replanteamiento de los trabajos realizado en 2011 ante la necesidad de la Junta de Andalucía de recortar presupuesto o bien sea por el posterior hallazgo de restos arqueológicos y la incapacidad de la Junta de Andalucía para llegar a un acuerdo con la empresa concesionaria acerca del presupuesto de los trabajos a raíz de dicho hallazgo, este tramo de obra es uno de los ejemplos más contundentes de la mala gestión que la Junta de Andalucía está realizando en el metro de Málaga y cuyas consecuencias están padeciendo los malagueños. Se antoja casi imposible de explicar cómo en la sexta ciudad de España puede existir una obra en pleno centro que, con un plazo de ejecución de apenas 19 meses, lleve parada tres años y acumule casi seis de retraso sin que haya existido asunción de responsabilidad alguna por parte del gobierno andaluz, que ha dado muestras de incapacidad política y se ha limitado a ir anunciando sucesivos plazos de apertura que se han ido incumpliendo sistemáticamente.

Según las últimas declaraciones realizadas al respecto por el Consejero de Fomento, Felipe López, este tramo del metro no se abrirá hasta comenzado el año 2019 por lo que, en caso de cumplirse, se pondrá en marcha una década después de comenzarse. Así las cosas, los malagueños y malagueñas deben asumir que tendrán que convivir con esta situación al menos durante un año y medio más.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Más allá de las molestias y de los perjuicios para la imagen de la ciudad, hay que recordar que cada año de retraso de las obras del metro le cuesta a todos los andaluces y andaluzas 70 millones de euros de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas por la Junta de Andalucía y el concesionario, al que se le reconoció un periodo transitorio en el cual se garantizaban sus ingresos si la obra no estaba concluida. Por el momento, son 200 millones de euros los que están costando estos retrasos a las arcas públicas. Esta situación sí que supone un problema en cuanto a la atracción de inversiones y la seguridad jurídica en nuestra ciudad y además pone de relieve la incoherencia del discurso público de la Junta de Andalucía, que mientras gasta 200 millones en obras que están paradas, insiste en acometer en superficie –para ahorrar costes- la prolongación del metro hasta el Hospital Civil.

Igualmente resulta difícil explicar a los malagueños por qué Sevilla sí parece ser merecedora de buscar financiación para acometer obras subterráneas, mientras en Málaga se hace una obra distinta, se abandona la que inicialmente se tenía previsto hacer y se busca una solución más barata pese al rechazo vecinal y pese al despilfarro de dinero que se está produciendo como consecuencia del parón de parte de las obras durante nada más y nada menos que tres años.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se comprometa a retomar a la mayor brevedad posible las obras del tramo Renfe-Guadalmedina que llevan tres años paradas y acumulan un retraso cercano a los seis años.*

SEGUNDO.- *Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que garantice el adecuado estado de mantenimiento y limpieza del interior del perímetro de obras del tramo Renfe-Guadalmedina, ya que ese espacio vital de la ciudad debe recuperar cuanto antes su protagonismo y dinamismo.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Decía, y espero que el sonido llegue con claridad, que la moción que viene ahora es la que hemos presentado en relación al Metro.

¿Qué tratamos con esta Moción? Y lo hago interviniendo en nombre del Grupo y con, digamos, el acuerdo lógicamente de las áreas que más llevan este tema, que son Movilidad y Urbanismo. Pues estamos alarmados por la situación de parálisis del Metro. El Metro, en su tramo Vialia-Guadalmedina, lleva...

Si además de la resonancia, hay mucho ruido en el Pleno, en el Salón de Plenos, la cosa se complica. Yo ruego que haya silencio para facilitar que el sonido llegue lo mejor posible.

Decía que estamos...



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A ver ahora, ¿mejor? Trataré de acercarme lo máximo. Yo creí que era peor, pero voy a hablar más bajo y más cerca. ¿Llega mejor el sonido?

A ver ahora...

Bien. Decía que estamos alarmados, y es una alarma que compartimos con muchos ciudadanos de Málaga, en cuanto a la parálisis –ya no podemos decir lentitud, es parálisis– de las obras del Metro en el tramo Vialia-Guadalmedina. Esas obras llevan paradas tres años, hay un retraso acumulado de algo más de seis años en la programación de estas obras.

Saben que en el Metro los retrasos han sido lo más habitual en todos los tramos que se han ido desarrollando, pero esta es especialmente grave porque es el tramo penúltimo de la obra que trata luego de prolongarse, y que está haciéndose, en el avance hacia la Alameda, aunque sea un corto avance el que hace en la Alameda.

Y nos preocupa por dos razones. Primero, porque está la ciudad afectada gravemente, está la ciudad patas arriba, es la palabra, ¿no?, en esa zona. El tráfico modificado, gente que no conozca la ciudad lo tiene difícil para moverse en ella; estéticamente lleva muchos años afectada la estética de esa zona de la ciudad, nos preocupa la estética; la limpieza está mal en esa zona porque es más difícil limpiar, porque cuando hay obstáculos en esos espacios se acumula con facilidad la suciedad. Y por otra parte, además de que, claro, se está retrasando la entrada en servicio del Metro, que debe de ser positivo para el transporte público en la ciudad, supone en los acuerdos que tiene la Junta con la concesionaria un pago de dinero público, de dinero público andaluz, que es dinero de todos, fuerte, una cantidad fuerte de unos setenta millones de euros por año. Por tanto, esa paralización de tres años de entrada supone un costo en ese gasto de compensación de doscientos millones, más de doscientos millones de euros globales que ha costado.

Hay noticia hoy de que la Junta se apresura a enviar al Consejo Consultivo, entiendo que será pues algún tema relativo a poder licitar las obras que quedan complementarias, pero la pregunta es por qué todo eso no se ha hecho antes, ¿no? Y lo que tratamos con esta Moción es de estimular que esto avance. Quizás la misma presentación ha estimulado la presentación del escrito ante el Consejo Consultivo.

Por un lado, por tanto –son dos acuerdos–, retomar a la mayor brevedad posible esas obras, que llevan tres años paradas, con un retraso de más de seis años; e instar a la Consejería de Fomento también de la Junta a que se mantenga adecuadamente, se limpie el interior del perímetro de las obras del tramo porque está imposibilitado a nosotros hacerlo, pero tiene que limpiarlo la empresa constructora del tramo. Esté o no su situación de contrato en vigor, que debe estar mientras no se rompan los vínculos, tiene la obligación de hacerlo y la Junta de vigilarlo para que se haga. Tan simple como eso es lo que pedimos, y esperamos tener el apoyo de todos para que tenga más fuerza de desbloquear el asunto.

Muchas gracias a todos.

Málaga para la Gente".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes, compañeras y compañeros de Corporación, los medios de comunicación, el público que nos acompaña y nos pueda seguir.

Nosotros vamos a apoyar la Moción íntegramente. Coincidimos sustancialmente con lo que en ella se expone. Hay algunas cuestiones en la parte



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expositiva que matizaríamos, pero creo que en cuanto a los acuerdos que se plantean, son completamente lógicos y razonables, sobre todo en un tramo de obra que, como bien se dice, está paralizado desde mediados de 2015, prácticamente desde el inicio de este mandato corporativo; además de los sobrecostes acumulados, etcétera.

Efectivamente, coincide hoy con la noticia por parte de los medios de comunicación de la remisión por la Consejería de Fomento al Consejo Consultivo de la solicitud de rescisión del contrato de obra firmado con la constructora y que sería paso previo para poder licitar las nuevas obras y salir de esta parálisis.

No obstante, creemos que sigue manteniendo vigencia la Moción en cuanto a la exigencia de que a la mayor brevedad se retome esa construcción y que se garantice el mantenimiento, peticiones muy lógicas y razonables que nosotros apoyamos. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.
Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros y compañeras, a los medios de comunicación y a los telespectadores que nos siguen por los medios de comunicación y por internet.

Vamos a apoyar esta Moción, pero tenemos que decir cositas. La primera es que está costando setenta millones de euros; segundo, que va con siete años de retraso. Ahora el Consejero da el enésimo plazo, se va dilatando. Sólo hay que pasearse por la avenida de Andalucía para ver cómo está la ciudad. A este Grupo, aparte de todo lo que estamos comentando, nos preocupa sobremanera el comercio y los vecinos que están castigados en la zona.

Pero ahora bien, Alcalde, tampoco ha habido mucha presión por su parte. Ud. está siempre liado con el tema del Metro al Civil y esto parece que no le ha interesado tanto. Yo no le he visto públicamente con esas quejas en las negociaciones con el Metro en superficie al Civil, de que lo haga con la misma contundencia con el tema de lo que estamos hablando.

Y yo le voy a decir una cosa, Alcalde: los temas se pueden ir dilatando, pero al final hay que cumplir lo que se firma, y yo sé que a Ud. le encanta cumplir lo que firma. Por lo tanto, el tema del Civil le vamos a seguir instando a que negocie con la Junta de Andalucía a ver si somos capaces de desbloquear este problemón para la ciudad.

A partir de ahí, vamos a volver a repetirlo, lo dijimos en campaña electoral. Nosotros somos un Partido Político que llevamos dos años, no hemos sido cómplices de las decisiones que se han tomado en esta ciudad con el Metro, pero lo vamos a decir otra vez por enésima vez. Nosotros jamás hubiéramos hecho un metro para la ciudad de Málaga.

Pero ahora bien, ahora que tenemos este problema, porque es un problemón económico, logístico, de toda índole, para esta ciudad, pues lo que hay que ser es serios, cumplir, exigir, pero para exigir hay que cumplir las dos partes, y aquí vemos que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento no están cumpliendo con lo pactado. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas.

Bueno, pues nuestro Grupo también va a aprobar esta Moción en el sentido de que todos somos sufrientes y dolientes de lo que ocurre en nuestra ciudad, y por tanto, de lo que supone esta obra interminable que ya, bueno, pues amaga con ser una de las obras más caras que ha vivido esta ciudad, pero con más sobre coste también de cualquier obra que se haya hecho en esta ciudad.

La verdad es que es dramático que en una situación que estamos viviendo muchísimos malagueños, pues que todavía se despilfarre al fin y al cabo, porque el mal uso y la mala gestión es despilfarro de dinero público, y que cada año de retraso, con el daño que hace a la propia ciudad, a los malagueños y malagueñas, a los visitantes y a todos los comercios y vecinos de la zona, encima nos cueste setenta millones de euros cada año. Eso es insostenible.

Y además, bueno, realmente es preocupante que no sea una actitud más diligente para llevar a cabo el fin de las obras y haber tenido pues toda esa parada por una falta de planificación en una obra que, a pesar de que, bueno, pues que ha sido mal llevada por la Junta de Andalucía, también ha habido intromisiones adecuadas del Ayuntamiento para retrasarla en muchos casos y para modificarla sobre la marcha, lo que ha provocado también en parte los retrasos. No queremos culpar a nadie en concreto, sino a todos los que han participado en general, porque ante un fracaso cualquiera en su responsabilidad tiene que asumirla.

Y entonces, bueno, esperemos que ahora sirva para algo decir que estamos ya hartos en esta ciudad de esa maldita obra, que estamos hartos de que cada persona que venga nos diga: «Esto parece, bueno, pues no sé...». No me gusta compararme con países en guerra, pero desde luego a las trincheras podríamos echarnos con esos boquetes que encontramos por todos los lados; aparte del caos del tráfico que supone y, lo peor, la movilidad peatonal, que es prácticamente imposible en la zona actualmente.

Hay que tomar medidas, creo que hay que coordinarse mejor y mejorar también esa movilidad, porque actualmente, la verdad, es que es algo así como, no ya la cicatriz que se hablaba que era el río, cuando el río al fin y al cabo es un río, sino, bueno, pues la huella de un obús o algo así, parece que tenemos en el centro. Esperemos que cuanto antes se lleve a cabo, pero ya sabemos que al menos nos queda un año y medio y que al ritmo que se han llevado las obras, seguramente tendrá más de un año de retraso también el plazo que nos queda.

Aun así, vamos a apoyarla para que se vea la determinación de que es una necesidad para Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Socialista, ¿quién interviene, del Grupo PSOE?"

Sr. Brenes, tiene la palabra".

D. Sergio José Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenos días a los miembros de la Corporación, a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y a las personas que nos acompañan esta mañana en el Salón de Plenos. Dar especialmente la bienvenida a los bomberos de la ciudad de Málaga, que nuevamente nos tienen que acompañar ante su inexplicable falta de diálogo con este colectivo de trabajadores municipales.

Y empiezo por ahí, Sr. De la Torre. Es que esta Moción es como el pirómano que lo pillan con la lata de gasolina y al mismo tiempo está diciendo: «Hay



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que ver, que se está quemando Málaga», pues Ud. igual. Ya le dije una vez que Ud. se asemejaba a Nerón, y en este caso, pues hombre, que venga Ud. aquí a hablar de los retrasos del Metro...

Mire Ud., la mayor parte de los retrasos del Metro son por su responsabilidad directa, por su culpa, Sr. De la Torre, por su continua indecisión, por sus continuas exigencias de modificaciones. ¿No se acuerda Ud. ya de aquel debate de si muro pantalla o tuneladora, el informe Melis? ¿Cuántos años ha tenido Ud. paralizado el Metro en la ciudad de Málaga, Sr. De la Torre? Cuénteles Ud. a los malagueños, tiene hoy aquí la oportunidad. ¿Cuántos sobrecostes del Metro llevan su firma debajo, Sr. De la Torre? Son por su responsabilidad directa, porque una noche Ud. se levantaba pensando una cosa... perdón, se acostaba pensando una cosa y por la mañana decía y hacía todo lo contrario, Sr. De la Torre. Porque Ud. ha llegado a firmar un contrato con Metro con una mano y con la otra mano se limpiaba Ud. la nariz, Sr. De la Torre, Sr. De la Torre.

Si es que eso es lo que tenemos, Sr. De la Torre. Podía ya estar muy avanzado el Metro en llegar al Materno y dar solución y respuesta a 150 mil malagueños que viven en la zona de Palmilla, en la zona de Ciudad Jardín, en la zona de Miraflores, en la corona norte de Málaga; pues mire Ud., pues podía estar muy avanzado. ¿Quién lo tiene bloqueado? Ud., Ud. lo tiene bloqueado porque un día firma una cosa y al día siguiente dice y hace todo lo contrario.

Pero mire Ud., si Ud. a mí no me quiere oír, hace unos días se lo dijo a Ud. el jeque y Presidente del Málaga, que yo sé que Ud. le tiene consideración, incluso le puso una glorieta en la ciudad de Málaga. Y dijo: «El Alcalde de Málaga, si lo tiene todo empantanado. Si lo tiene todo empantanado, si no ha acabado nada». Eso se lo dijo a Ud. el jeque, no yo, no yo.

Y de verdad, repita conmigo, porque yo creo que lo suyo ya es patológico: el Metro es bueno. Repita conmigo: el Metro es bueno, los bomberos no son malos. Repita conmigo, repita conmigo.

(Aplausos)

Y los socialistas, Sr. De la Torre, queremos desde luego lo mejor para la ciudad de Málaga, y por eso en Málaga se está construyendo un metro pese a Ud. En Málaga estamos construyendo un metro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pese a Ud., Sr. De la Torre. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Brenes se supera a sí mismo, pero no voy a entrar en el tema de bomberos, que claro que son buenos y yo les aprecio mucho, pero ellos saben –y se hablará hoy de este tema– por qué es muy difícil dialogar cuando hay una huelga que es de carácter ilegal al ser contra un convenio colectivo firmado por otros sindicatos, por una mayoría en definitiva, de la negociación.

Pero vamos a hablar del Metro, Sr. Brenes. Y el tema del Metro, en concreto lo que traemos aquí, es un tramo, aunque Ud. quiera mezclarlo con el tramo del Hospital Civil, que no tiene nada que ver; es previo. Ud. parece que pone todo el interés en que se haga ese tramo hacia el Materno, y el Hospital Civil, pero para poder hacerlo hay que hacer este, y está parado tres años. Sr. Brenes, tres años. Repita conmigo, Sr. Brenes: está parado tres años, a pesar de la insistencia del Equipo de Gobierno en que se haga. Repita conmigo: tres años. Sólo la Junta lo tiene parado tres años. Repítalo conmigo. Es incapaz la Junta de desbloquear esta obra, repítalo conmigo, Sr. Brenes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No, por favor, no sigamos por ese camino, no sigamos por ese camino, un camino un poco infantil. Seamos serios, seamos rigurosos. Analice Ud. todos los tramos, todos los proyectos que hay en Metro, por qué cada tramo ha costado de tiempo lo que ha costado. No hemos retrasado nada, hicimos un debate inicial, planteamos que se desviar el tráfico a Carretera de Cádiz porque querían Uds. que se colapsara la ciudad, me acuerdo perfectamente de la que montaron Uds. sobre ese tema, y antes de empezar las obras, a cielo abierto, había que desviar el tráfico. Y gastamos dinero para hacer eso, colaboramos en ese tema. Pero a partir de ahí los retrasos que se han hecho y se han producido nada tenemos que ver; hemos colaborado a tope en todo.

Y aquí al final es una obra que la Junta ha rescatado, dice «La voy a hacer», desde Vialia hasta La Malagueta, vamos a recordarlo; y al final no la hace hasta La Malagueta, sino más o menos hacia la altura de la Alameda de Puerta del Mar, o la Junta de Andalucía, donde están las oficinas de la Junta de Andalucía, porque le faltan recursos, etcétera. Buscamos soluciones para ese tema, pero sería un debate de otro día.

Lo que ocurre es que esa obra, que tiene un tramo previo, que es el de Vialia hacia el Guadalmedina, contratada una constructora, tienen un problema la Junta y la constructora y no lo resuelven. Y la cuestión es que cada día que no se resuelve cuesta muchos miles de euros, Ud. lo sabe. Cada mes son casi seis millones de euros, y es absurdo que eso esté así. No le voy a decir que lo repita conmigo porque no quiero excederme en el tiempo.

Simplemente, Sr. Brenes, aunque Ud. quiera desviar la cuestión, para nada tiene que ver el otro tramo, ya hablaremos de ello. Pero todo eso sería surrealista, hablar de un tramo que viene detrás de este, como viene detrás de este el que se está haciendo, pero este tramo que hoy hablamos no se hace. No se hace, se han anunciado plazos, están en la prensa anunciados, y no se ha hecho.

Y lo hemos recordado, Sr. Cassá, claro que lo hemos recordado, y hemos insistido en este tema, que es básico, aunque alguno haya dicho –no digo del plano político, algún medio a lo mejor– que no. Pues sí, lo hemos dicho, lo vengo diciendo en los últimos tiempos con mucha frecuencia, que esta obra está parada y es necesario que se vuelva a poner en marcha. El número exacto de tiempo de paro lo hemos precisado cuando lo hemos sabido, pero hace tiempo que insistimos que es un tiempo largo, tres años parada la obra. Por lo tanto, yo agradezco todos los apoyos que salgan en este sentido, y que además del mantenimiento, sea con la máxima dignidad de ese tramo de la ciudad afectada tan gravemente y que parece que no le importa a la Junta y a nosotros nos importa mucho.

Málaga para la Gente, ¿quiere intervenir en segundo turno, Sr. Zorrilla? No es necesario.

Sr. Cassá, segundo turno...

Sra. Torralbo tampoco.

Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias, Sr. De la Torre.

Hombre, a mí me gustaría, desde luego, que Ud. explicara hoy aquí, porque está acusando a la Junta de que hay que ver que esa obra lleva paralizada tres años, cuánto tiempo ha tenido Ud. en temas del rescate de una piscina municipal; no ya una obra como el Metro, con la complejidad que tiene, con el coste que tiene esa obra y el presupuesto, no, simplemente una piscina municipal, Puerto de la Torre. ¿Sabe Ud. cuántos años ha tardado Ud. en hacer el rescate y en sacar otra vez a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

licitación? Tres años, Sr. De la Torre, porque los trámites administrativos para hacer un rescate son los que son, Sr. De la Torre. Y es lo que le está pasando al Ayuntamiento del PP, lo que le pasó al Ayuntamiento del PP con el AVE a Granada, o simplemente lo que está pasando donde Uds. gobiernan en estos momentos en Almería. Mire Ud., es que los tiempos son los tiempos.

Entonces, venir aquí a engañar a los malagueños, o a intentar engañarnos a nosotros mismos, me parece desde luego lamentable, Sr. De la Torre, que caigamos en ese tipo de cuestiones...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, si Ud. es tan amable, Ud. ha estado cuatro minutos en el segundo turno".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Brenes Cobos: "Hombre, que Ud. diga que le preocupa el estado y el feísmo de la ciudad por esta obra... Mire Ud., Ud. tiene ahí el edificio del Astoria, que pagaron los malagueños veinte millones de euros por él, cayéndose a pedazos encima de los viandantes, de los malagueños, Sr. De la Torre. Y lleva Ud. diez años, diez años lleva Ud. con el edificio cayéndose en la ciudad de Málaga, Sr. De la Torre, un edificio municipal. Bien poco que le importa a Ud., Sr. De la Torre.

Hombre, es que hay que ser serios cuando se plantean determinadas cuestiones. Tenemos que hablar con responsabilidad.

Y mire Ud., la Moción claro que la vamos a apoyar, claro que la vamos a apoyar, pero lo que queremos desde luego es su implicación desde luego en este caso y también cuando hay incumplimientos por parte del Gobierno Central. Mire Ud., Ud. estuvo hace unos días con el Ministro Catalá, ese mismo que ha tirado una tradición de 250 años de liberación de un preso por una cofradía de Málaga, y estaba Ud. con ese señor. Y ese señor en una mano llevaba un martillo para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...estaba mandando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, por favor, la flexibilidad en los turnos...".

Sr. Brenes Cobos: "Hombre, si me permite, Sr. De la Torre...".

Sr. Alcalde Presidente: "No abuse en su intervención de la flexibilidad de los turnos. Está haciendo Ud. doble turno".

Sr. Brenes Cobos: "Bueno, sí, Ud. en el segundo turno tardó cuatro minutos, por eso le pedí un minuto más de flexibilidad".

Sr. Alcalde Presidente: "A mí no se me corta la luz".

Sr. Brenes Cobos: "Lo que le digo, Sr. De la Torre, lo que le digo, por favor, si me permite como Presidente, lo que le digo es que lo mismo que Ud. está... y ese papel exigente que tiene Ud. con el resto de Administraciones, desde luego yo también se lo pediría que Ud. lo hiciera con el Gobierno Central. Y que cuando Ud. ha estado acompañando a ese Ministro aquí, que en una mano llevaba la campana y con la otra le estaba mandando mensajes de apoyo al corrupto Ignacio González.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Eso es lo que Ud. debería de estar haciendo, defendiendo realmente los intereses de Málaga, toque a quien toque, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, sigue Ud. superándose a sí mismo y abusando de mi flexibilidad y de mi buen juego limpio, y Ud. no lo tiene nunca, Sr. Brenes, nunca.

Sobre este tema, Sr. Brenes, quiero dejar claro que mi colaboración con la Junta, nuestra colaboración, llega a extremos de que hace ya tiempo le ofrecí ayuda para resolver el tema de Ortiz, de la empresa constructora, porque estaban los comerciantes de la zona, de callejón de El Perchel llegando a calle Aurora muy preocupados. Estamos hablando de hace tiempo, no ya la parálisis de tres años, cuando estaban en las discusiones de negociación. La mejor buena fe por nuestra parte. No se nos ha pedido por la Junta, pero la hemos ofrecido, inclusive antes de que estuviera el Sr. López como Consejero, que ha habido muchos cambios de consejeros. Eso puede explicar todos los líos y todos los temas diferentes que ha habido aquí. Pero aquí hemos tenido una línea muy clara de colaboración; la Junta ha ido cambiando de criterio a lo largo de este tiempo.

Y lo que me alegra es que Ud. vaya a apoyarlo, eso es lo que me importa, aunque Ud. desbarre, que desbarra, en sus intervenciones, como lo ha hecho en la última que ha tenido.

Yo no tengo más que añadir. Alegrarme de que todos van a apoyar esta Moción lógicamente, y el tema del Metro tendrá probablemente desarrollo.

Pero es el momento de decir, y termino, que hablando de metros, en Sevilla están hablando de una nueva línea, de varios cientos de millones de euros, y están dispuestos a pedir dinero al Estado para hacerlo. Y todo lo que Ud. ha surgido, y también decía el Sr. Cassá en alguna medida, hacia el Hospital Civil surge porque dicen: «No podemos seguir adelante, no tenemos dinero; vamos a ver una solución más barata porque no podemos hacer esto». Pero en otros sitios sí pueden. Otro día hablaremos de ello.

Hoy lo que importa es decir que esta obra se termine de una vez porque es necesario para seguir hacia la Alameda y hacia donde sea, fíjese lo que digo, y que además se mantenga con dignidad esa zona de Málaga porque Málaga lo merece.

Muchas gracias a todos por el apoyo y comenzamos la votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Francisca Bazalo Gallego y D^a. Isabel Jiménez Santaella.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 27 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Málaga tiene ultimada la redacción del borrador de una nueva Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública. Se trata de un documento que actualiza la normativa municipal ya existente y que introduce aspectos más concretos que permitirán controlar con mayor eficacia la ocupación de la vía pública así como garantizar la actividad hostelera al mismo tiempo que defender el derecho de los vecinos al descanso.

El borrador de dicha ordenanza ha sido sometido a consulta de los vecinos y vecinas, que conforme al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, han podido realizar aportaciones a través de la plataforma web Málaga Contesta. Así, con fecha 20 de diciembre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto, se publicó en dicho portal web el borrador de la Ordenanza y se abrió un plazo de 15 días para recabar opiniones acerca de los siguientes aspectos:

- 1. Los problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa.*
- 2. La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- 3. Los objetivos de la norma.*
- 4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

Una vez superado ese periodo, dicho documento fue remitido el 16 de enero de 2017 a la Comisión de Coordinación de Ordenanzas acompañado de los correspondientes informes de Asesoría Jurídica (11 de mayo de 2016) y de Intervención General (6 de agosto de 2016).

Ante la existencia de un acuerdo plenario aprobado por unanimidad el 25 de febrero de 2016 que recoge “Que no se apruebe definitivamente la Ordenanza Reguladora de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Ocupación de la Vía Pública hasta que la declaración de zona acústica especial no esté concluida y presentada”, los grupos municipales entienden que a pesar de que la ZAS no esté aún concluida y presentada, se hace necesario no demorar más la aprobación de la ordenanza reguladora de vía pública y que esto no supondrá inconveniente porque la redacción de la misma deberá recoger en su articulado que en caso de que la ZAS incluyese una reducción del horario u otra recomendación, se tenga en cuenta y aplique, con posterioridad a la aprobación definitiva de dicha ordenanza.

Por todo ello se propone al Excmo. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública, que tendrá en cuenta en las autorizaciones, las recomendaciones del Área de Medio Ambiente sobre la declaración de zona acústica especial, con posterioridad a la aprobación definitiva de dicha ordenanza, incluso si es necesaria alguna modificación posterior.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. CARMEN MORENO SÁNCHEZ; LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA; EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ; Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, EN APOYO A LA CAMPAÑA POR UNA LEY DE EDUCACIÓN SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“La Educación Social es imprescindible para abonar determinadas necesidades sociales a las cuales de solución con actuaciones específicas.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo donde compartir bienes de Forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.

Esta disciplina pedagógica facilita la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales y promoción cultural y social del mismo a través de la adquisición de bienes culturales, permitiéndole ampliar sus perspectivas educativas, laborales, de ocio y de participación social.

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa, en distintos contextos e instituciones. Aparentemente es poco conocida, pero lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria.

Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras en relación a la formación, la consolidación de las prácticas socioeducativas y el desarrollo de nuevas herramientas.

Podemos entender la figura de la educadora o del educador social como un dinamizador o un agente para el cambio, que responde a distintas necesidades socioeducativas como: la prevención de la exclusión social, la inclusión social o el favorecimiento de la participación social.

Los educadores/as sociales son unos profesionales que diseñan, gestionan e implementan programas y proyectos socioeducativos. Es decir, estrategias educativas y sociales que ayudan a los sujetos a entender su entorno, a integrarse de manera más activa en la sociedad y que despiertan su pensamiento crítico.

En el Estado Social, Democrático y de Derecho las tareas socioeducativas se han multiplicado, al haberse ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades y demandas educativas. En este sentido puede afirmarse que la educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela.

Cabe destacar la presencia de la Educación Social y su incorporación progresiva a los equipos profesionales de los servicios sociales de los ayuntamientos, siendo en la actualidad un perfil habitual y fundamenta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero, sin duda, es en el campo de los centros de atención a menores en el que se produce una mayor presencia de profesionales de la Educación Social, tanto en el ámbito de la reeducación, como en el de la reinserción y la protección.

Actualmente Educación Social es un grado universitario, que se imparte en la mayoría de las provincias de Andalucía.

Las actividades para las que habilita esta formación son muy variadas: animación sociocultural, trabajo en la administración pública en áreas de juventud, cultura, educación y bienestar social, dirección de centros de menores, animación de actividades extraescolares, programas de prevención de la marginación, turismo juvenil, turismo social y cultural, programas de formación ocupacional, educación de adultos, etc.

Los profesionales de la Educación Social hacen una importante tarea que, a veces, no es reconocida como se debería por la falta de regularización del sector.

Esto provoca que no estén claros los límites y el alcance de la misma, lo que conlleva intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección y la asignación de funciones laborales.

Por todo ello, los Grupos Municipales abajo firmantes presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Apoyar la solicitud de creación de una Ley de Regularización de la Educación Social prestada por el Consejo General de Colegios de Educadores y Educadores Sociales (CGCEES) ante el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Congreso de los Diputados el 27 de diciembre de 2016, con las consideraciones y argumentos recogidas en este acuerdo Plenario.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del Acuerdo Plenario al Colegio Profesional de Educadores y Educadores Sociales de Andalucía, al Consejo General del Colegio Profesionales y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Vamos a ver, vamos a pasar entonces a la moción aquella que habíamos antes esperado, la de la Ley de Educación Social, porque ya tenemos aquí a Dña. Isabel Galeote Marhuenda. Lo que pasa es que hay más personas que tienen interés en oír este debate digamos, o la intervención de la Sra. Marhuenda, y hay un problema de la sala que está muy ocupada ahora mismo por el colectivo de bomberos y hay problemas de poder pasar por el aforo, y si pudieran, aunque fuera de pie, estar un momento; es solamente una moción, van a ser diez minutos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A ver, la Sra. Galeote, Galeote Marhuenda, está ya en el uso de la palabra. Estamos haciendo un poco de tiempo para que puedan pasar.

Pero este tema nos permite, y lo hago con el mejor ánimo constructivo, para que cuando un grupo o un colectivo quiere estar en el Pleno no tengan que venir todos, porque puede ocurrir que no haya espacio para otros colectivos. Con que venga una parte significativa hubiera sido suficiente, ahora tenemos ese problema de *overbooking*, por decirlo de una manera gráfica, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, sobre el tema este de política social, de educadores y educadoras sociales.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Mario, muchas gracias por haberles facilitado la presencia. Va a ser solamente el tiempo de este punto. Cuando terminemos el punto, ruego a los que han entrado, que abandonen el salón porque está con el aforo superado. Y se trata de que ahora Dña. Isabel Galeote Marhuenda intervenga ya. Tiene la palabra. Sabe que a los tres minutos se apagará la luz. Gracias".

A continuación intervino la Sra. Galeote Marhuenda, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias a Ud., Dña. Isabel.

La única cuestión es que a los Grupos que tengan relación con quien interviene en el Pleno y tal, por favor, transmitan que el Reglamento nos marca tres minutos a efectos de que el texto escrito que se traiga tenga la duración lo más cercana posible a esos tres minutos.

Muchísimas gracias, en cualquier caso, por sus aportaciones y su documento. Nos dejará copia, si no le importa, Dña. Isabel Galeote, para que en el acta pueda ser con la máxima precisión reflejado. Y vamos a pasar a votar esta Moción Institucional. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo y D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números U-8 y 44 se debatieron conjuntamente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº U.8.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Constitución Española consagra en su artículo 15 el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como derecho fundamental.

En este sentido, la Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía recoge que corresponde a los poderes públicos la adopción de medidas en pro de su efectiva protección, que incluso pueden llegar a vincular y condicionar la actividad de los particulares, en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Situaciones que deben entenderse encuadradas dentro del ámbito de la Seguridad Pública y que las Administraciones Públicas deberán orientar su actividad a garantizar la efectiva protección de la vida e integridad física de las personas y los bienes.

El auge turístico que está tomando nuestra Ciudad, ya pudimos ver que el pasado año conseguimos varios records que en el periodo de Semana Santa se están confirmando. Con solo acudir a la valoración realizada por el equipo de gobierno municipal una vez finalizada la Semana Santa, podemos deducir que este verano puede superar las buenas cifras que ya se dieron en 2016.

Según esos datos, se ha batido un nuevo record en estancias y actividad hotelera, con una ocupación del 93% de media y en la prolongación de los viajes. Ese crecimiento también se ha manifestado en los buenos datos obtenidos en la hostelería con un incremento de la facturación de un 8%. Los días con más demanda se saldaron con un 97,5% de ocupación, 2 puntos más que en la semana santa de 2016, el resto de la semana se registró un 87% con un incremento del 6%. También han contribuido a estos buenos datos el alza en turismo de cruceros, durante esos 7 días desembarcaron unas 35.036 pasajeros, 15 barcos, con máxima afluencia en el miércoles santo, que reunió alrededor del Puerto a más de 11.000 personas.

El posicionamiento que está alcanzando ya el turismo en nuestra Ciudad con un volumen flotante de personas que acuden a nuestra Ciudad en esos periodos vacacionales, y la situación de vulnerabilidad que se vive en toda Europa con la amenaza constante de atentados terroristas, tiene que impulsarnos a estudiar, sin falsos alarmismo, la forma de mejorar la protección de nuestros ciudadanos y ciudadanas, que confían en sus instituciones para que se les garantice la seguridad necesaria sobre su integridad física y sobre sus bienes.

Lamentablemente, el Lunes Santo, durante el desfile de la Real, Muy Ilustre Cofradía de Nazarenos de nuestro Padre Jesús Cautivo, M^a Santísima de la Trinidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Coronada y del Glorioso Apóstol Santiago, pudimos ver como una discusión entre ciudadanos provocó una reacción de pánico en la gente que ocupaba nuestras calles, produciéndose una estampida que afectó a la citada Cofradía y a malagueños y malagueñas que en esa huida fueron heridos o sufrieron episodios de ansiedad.

Para el Grupo Socialista este episodio teniendo su importancia y su gravedad, no es más que un indicador de lo importante que son las medidas de seguridad tendentes a minimizar en todo lo posible los riesgos que conllevan la gran afluencia de público en eventos tan importante como nuestra Semana Santa, nuestra Feria de Agosto, y muchos otros que están teniendo verdadero auge en Málaga.

Pero la mejora en la protección y seguridad ciudadana no acaba solo en esas medidas especiales que se deben adoptar durante la semana santa o la feria de Málaga, también debe entenderse englobada en la respuesta que debe de tener la Ciudad ante la posibilidad de que se produzcan emergencias. Hace pocos días pudimos ver como hablaba un experto catedrático de la UMA sobre la posibilidad de trabajar en la prevención de esas posibles emergencias, tal y como se hace con los simulacros de incendios, o de accidentes en el metro, en el puerto de Málaga o en el aeropuerto.

También es muy necesario para que esa protección funcione que los servicios tanto de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, como la Policía Local, servicios esenciales para una buena protección ciudadana puedan disponer de todos los recursos materiales y humanos necesarios para poder garantizar la seguridad de la ciudadanía y la de los empleados municipales que la prestan.

Es de todos sabido la falta de plantilla tanto en la Policía Local como en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, y que decir sobre la falta de recursos materiales que se están poniendo de manifiesto desde hace ya mucho tiempo en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, tristemente famoso por la falta de esos recursos materiales, como por ejemplo ante la no existencia de una escala que se pueda usar en los incendios de bloques con más de 9 plantas, sin olvidar otras muchas deficiencias desveladas día a día por estos servidores públicos y que hoy no queremos volver a reproducir.

Con una plantilla de Bomberos y Policía Local lejos de las ratios recomendadas, se hace imprescindible el esfuerzo de este equipo de gobierno por ampliarlas, ahora que con la mejora de la economía española se retoman las ofertas de empleo público. Porque, como dijimos antes, lejos de ser alarmistas, la presencia de Policía en la calle durante todos esos eventos que hemos detallado se muestra insuficiente, por lo que tendrá que mejorarse esta presencia y establecerse mejores instrumentos de coordinación para que los malagueños y malagueñas se sientan plenamente seguro en el disfrute de todos esos eventos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y que decir tiene que debemos mejorar no solo en coordinación sino también en prevención y en planificación de la seguridad en esos eventos, está claro y el propio equipo de gobierno lo ha reconocido, solo a partir del jueves se refuerzan las calles que están fuera del recorrido oficial de la Semana Santa, como se hace en la calle carretería sabiendo que aumenta mucho la afluencia de personas al paso de la legión. Estos pasillos que se abren en las calles adyacentes a Carretería para que las personas puedan transitar y se pueda llevar a cabo una posible evacuación, deben de estar previstos durante toda la semana santa.

Tampoco podemos olvidar la situación que se creó con la gran afluencia de personas, malagueños y visitantes en la calle Larios, durante el espectáculo de luz y sonido que se celebró durante las navidades pasadas. Se tuvieron que adoptar medidas a lo largo de la semana para garantizar la seguridad de esas personas.

Es muy importante para este Grupo Municipal la sensación de seguridad que deben tener los malagueños y malagueñas ante las actuaciones sobre las emergencias que se dan todos los días en la Ciudad. Y nos referimos, a los incendios que últimamente se han producido en Málaga y que están haciendo aflorar la escasez de recursos humanos y materiales en el Real Cuerpo de Bomberos. Son los propios malagueños los que han dejado claro en sus manifestaciones a la prensa la necesidad de que la seguridad de las personas no puede sufrir recortes. En ese sentido, el conflicto que el partido popular mantiene con los bomberos de Málaga, está causando una imagen negativa de un servicio a nuestro juicio esencial, y por ende, puede llegar a afectar a la imagen de nuestra propia Ciudad.

Por todo esto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que, conjuntamente con la Agrupación de Cofradías de Málaga, y a través de la Junta Local de Seguridad, u otro órgano coordinador, se trabaje en medidas preventivas y de protección de la Ciudadanía, durante la celebración de los desfiles procesionales, y sobre todo, en aquellos itinerarios fuera del recorrido oficial, con la finalidad de asegurar la protección y la seguridad ciudadana de los malagueños y malagueñas y también de los visitantes que acuden a Málaga en este periodo vacacional.

2.- Instar al equipo de gobierno a dotar de plantilla suficiente de Policía Local durante los eventos más importantes de la Ciudad, como la Semana Santa, Feria de Agosto y Navidades, donde la afluencia de personas es muy superior a la normal. Para ello será necesario que en la oferta de empleo público de 2016 y 2017, se cumpla con la tasa de reposición permitida en la actualidad para este cuerpo, tal y como se ha aprobado ya por el Pleno de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al equipo de gobierno a incrementar, tal y como se establece en el punto anterior, la plantilla de bomberos con la finalidad de garantizar el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento a la ciudadanía malagueña y un servicio digno para los empleados municipales que lo prestan.*

4.- *Instar al equipo de gobierno municipal a dotar de los recursos materiales necesarios para garantizar el servicio de prevención y extinción de incendios, entre ellos, a poner operativa de forma inmediata la escala para el rescate en incendios que se puedan producir en los bloques con más de nueve plantas, y que lleva averiada ya casi un año. Así mismo, a garantizar la seguridad de los bomberos que prestan este servicio invirtiendo de forma prioritaria en aquellos recursos materiales como trajes, cascos, etc....*

5.- *Instar al equipo de gobierno municipal a mantener e impulsar la Unidad Médica del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que demuestra día a día el buen servicio que presta tanto a la ciudadanía malagueña como a los propios empleados públicos que trabajan en incendios o rescates en nuestra Ciudad.*

6.- *Instar al Alcalde-Presidente a convocar la Junta Local de Seguridad para estudiar las nuevas condiciones que se está produciendo en la seguridad y protección de las personas, con el incremento constante de afluencia turística en la Ciudad, para que se puedan establecer nuevas medidas de prevención y protección de la seguridad ciudadana en todos los eventos que hemos mencionado en el expositivo de la moción, Semana Santa, Feria de Agosto y Navidades."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos entonces a la Moción del Grupo Socialista, que si yo no recuerdo mal, Sra. Moreno, se va a ver con dos mociones ordinarias, la 40 y... (intervención fuera de micrófono)

Diga, Sra. Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "El Sr. Zorrilla decía que no. Que la urgente de Izquierda Unida, de Málaga para la Gente, que es también de bomberos, pero el Portavoz dice que no, que él no la consideraba como para unirla".

Sr. Alcalde Presidente: "Que va separada, bien. Pero había otra que era 40 y 44, ¿no?".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí, Ciudadanos...".

Sr. Cassá Lombardía: "Tampoco la unimos, no tiene nada que ver. Se toca de refilón. Nosotros venimos por un tema que se puede asemejar en algún punto de la que trae el Partido Socialista, pero es independiente. Si Málaga para la Gente quiere separada, nosotros también la vamos a querer separada. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "La del Punto 44, Sra. Torralbo, ¿se ve conjuntamente o separada?".

Sra. Torralbo Calzado: "A ver, es que yo no tengo problema si es por agilizar. Realmente la nuestra va más referida a la seguridad en los edificios y la otra es en la vía pública. Y realmente tampoco veo mucho... Pero bueno, yo no me opongo, lo único que es que no son temas que se puedan fácilmente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo es porque hablamos en Portavoces de ello, yo es por recoger lo que se dijo en Portavoces".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, sí, se dijo y luego cuando lo hemos estudiado hemos visto... Es que yo había visto la mía, pero no conocía la suya, porque era urgente".

Sr. Alcalde Presidente: "No se preocupe.
Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, que ayer en la Junta de Portavoces lo que se planteó es de unificar la urgente del PSOE y los puntos 40 y 44. En ningún momento se nos planteó a nosotros unificar la nuestra. No es que no hayamos querido ahora, sino que no se nos había planteado y es un tema distinto de lo que se está planteando, por ejemplo, en la Moción Urgente del PSOE o en la Moción del Grupo Ciudadanos. Más parecido si acaso a la de Málaga Ahora, pero es que con las otras dos...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, Sra. Moreno, adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Alcalde, todas las iniciativas tienen algún punto en común, todas, con la urgente. Que no se quieren ahora... No estaba Ciudadanos, no pudo opinar; los que estábamos dijimos que se unían esas dos. Yo acepto totalmente lo que dicen, aquí no tenemos ningún problema. Si quieren que se haga cada una independientemente, pero que la Junta de Portavoces está para algo".

Sr. Alcalde Presidente: "Por eso yo lo recuerdo, que se había hablado de ese tema, pero que me da igual".

Sr. Cassá Lombardía: "Pero oiga, no vamos a dar aquí un espectáculo. Quiero decir, el Grupo Municipal Ciudadanos no pudo asistir a la Junta de Portavoces. Tomaron Uds. decisiones sobre una moción que nosotros traemos al Pleno. Y oiga, y siempre nosotros somos los que al final, en el antiguo modelo y en el nuevo, siempre salimos perjudicados. Por lo tanto, nosotros no queremos, queremos debatirla separada, es sencillo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, no pasa nada, no pasa nada. No tratamos de que se perjudique a nadie, si se prefiere separado, pues separado y ya está.

Grupo Socialista, es una moción cuyo título es: relativa a la protección y seguridad ciudadana...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Alcalde, que yo no me opongo, que tiene puntos... Solamente que tiene que ver con seguridad, pero que no me opongo si es para abreviar tiempo. No tengo problema".

Sr. Alcalde Presidente: "Se une a la 44... Sr. Zorrilla...".

Sra. Torralbo Calzado: "Si quieren, porque a lo mejor es su Moción Urgente, que va antes".

Sr. Alcalde Presidente: "Bueno, pues unimos la 44. Entonces, primero interviene la Sra. Moreno, después interviene la Sra. Torralbo y luego los temas de los Grupos, ¿vale? Y aparte se ven las otras dos.

Sra. Moreno, tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los compañeros de la Corporación, al público asistente, y por supuesto, a aquellos que nos oyen o nos ven a través de los medios de comunicación.

El Partido Socialista trae hoy esta Moción, una moción que recoge la situación, las nuevas condiciones que está viviendo Málaga tras ese auge turístico que todos conocemos, que estamos viendo que se está produciendo desde hace un par de años. Los datos turísticos tanto en Andalucía como en Málaga capital están siendo muy buenos, están batiendo récords, y por supuesto, tanto en estancias como en turismo de cruceros Málaga está viviendo una situación, que lo ha reflejado la última Semana Santa, donde la aglomeración y el volumen flotante de personas que asisten a nuestra ciudad, que visitan nuestra ciudad, más los que habitamos en ellos, necesita una reflexión, un trabajo, un estudio de sentarse todos, de consensuar precisamente cómo queremos que se proteja a los ciudadanos y a sus bienes, que Uds. saben que es precisamente una de las obligaciones principales de las Administraciones Públicas, en este caso de la parte que le corresponde al Ayuntamiento de Málaga.

El Partido Socialista trae esta iniciativa, ya lo dijimos en rueda de prensa, desde la absoluta falta de alarmismo y con ese afán constructivo de estudiar y de analizar, y de por supuesto, tomar medidas que sí protejan, efectivamente, a los ciudadanos.

Lamentablemente en esta Semana Santa pudimos ver cómo unos desórdenes se produjeron simplemente por una discusión durante la procesión del Cautivo en Lunes Santo, que trajo una estampida, o un desorden tanto del propio cortejo de la propia procesión como de las personas que acudían y que estaban asistiendo a ella. Esa estampida produjo heridos, produjo también personas con ansiedad, personas que se sintieron desbordadas por la situación, y también creemos que este es un episodio que marca precisamente lo importante, es un marcador de lo importante que son las medidas de seguridad tendentes a minimizar todos los riesgos posibles que conlleva la gran afluencia de público.

No podemos olvidarnos tampoco del tiempo, otros eventos grandes que tiene Málaga, como la Feria de Día, que también supone aglomeración muy grande; tampoco nos podemos olvidar de otro gran evento, Navidades, que el año pasado tomó también un nivel de afluencia grande tras aquellos espectáculos de luz y sonido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, sí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Moreno Sánchez: "Bueno, siguiendo, me voy a los acuerdos, Alcalde, ¿vale? Si no, pierdo el tiempo.

Los acuerdos son, se los comento:

Primero: «Que la Subdelegación y la Agrupación de Cofradías, a través de la Junta Local de Seguridad, consensuen medidas preventivas y de protección durante los desfiles procesionales, especialmente los itinerarios fuera del recorrido oficial. Deben de estar dotados de pasillos de entrada y salida, asistidos por personal de seguridad y presencia de Policía Local y Nacional».

Segundo: «Aumento e incremento de la plantilla de la Policía Local, que debe de aumentarse en estos eventos, además, cumpliendo lo acordado en el Pleno sobre la tasa de reposición y la oferta de empleo público 2016-2017. Incremento de la plantilla de bomberos, garantizando el servicio que la ciudadanía necesita y la seguridad de los bomberos. Y por supuesto, las inversiones pendientes que existen debido al no cumplimiento del convenio Unespa y, por supuesto, aquellas otras del año 2017 del mismo convenio, que deberían de ser íntegramente para el propio servicio de bomberos». La escala, por supuesto, es necesidad, los mismos malagueños lo dicen: no quieren recortes en seguridad, y por lo tanto, tiene que hacerse ya.

«Mantener e impulsar el GRES y la unidad médica que tantos buenos resultados da, que salva vidas tanto de ciudadanos como de bomberos».

Y por último: «Instar al Alcalde a convocar a la Junta Local de Seguridad para estudiar las nuevas necesidades de seguridad y protección de las personas haciendo hincapié en la prevención de riesgos en los grandes eventos».

Muchas gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Moreno.

Silencio, por favor, silencio.

Sra. Torralbo, tiene la palabra para su Moción".

Sra. Torralbo Calzado: "Ahora, gracias.

Bueno, pues hemos visto unas medidas necesarias para las grandes aglomeraciones y eventos que hay en la ciudad, pero hemos apreciado en los últimos días sobre todo que hay importantes deficiencias para la extinción de incendios en las viviendas. En concreto, hemos conocido por la prensa –y algunos ya sabíamos, pero parece que el Alcalde no tenía ni idea de ello– que la autoescala de 42 metros estaba inservible desde 2015. Además, esto supone un gran peligro para los bloques de viviendas de diez o más plantas, de los cuales hay 1.518 en nuestra ciudad; y hay unos 1.091 de ocho y nueve plantas.

Encontramos también dificultades de acceso a algunos edificios porque están rodeados de determinados jardines, plazas peatonales y aparcamientos que impiden pues la actuación más eficiente o más cercana desde los vehículos de bomberos.

En concreto, está el caso, por ejemplo, de la barriada de Parque Mediterráneo, concretamente la calle Victoria Mérida y Piret. Los bloques impares dar por detrás a un pequeño pasillo que está junto al Parque del Oeste y que está cerrado por dos verjas de las que nadie dispone llave de los servicios de emergencias para poder actuar en su caso. Teniendo en cuenta que la parte frontal del edificio da a una calle peatonal y que la trasera a un sendero que está cerrado y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que no permite accesibilidad, pues la verdad es que la actuación en ese edificio se vuelve complicada.

Nosotros hemos pensado que la situación de no contar con medios de emergencia, pues realmente es otra dificultad más, bueno, para subsanar en esta ciudad; aparte ya de lo que ya sabemos, que se cuenta con pocos medios por parte del servicio de extinción.

Por lo cual hemos propuesto que el Ayuntamiento dote de una partida presupuestaria a la mayor brevedad para financiar, junto a comunidades de vecinos y de acuerdo obviamente a unos parámetros económicos y de necesidades, las mejoras necesarias en los edificios para casos de emergencia en caso de incendio. Las medidas pues son extintores, alarmas contra incendios, columna seca en el interior de los edificios que garantice la llegada de agua. Cualquier actuación que sea necesaria y que debiera de ponerse al día o actualizarse en aquellas comunidades que, bueno, por la situación de los vecinos, pues tienen poca posibilidad de asumir gastos e incluso tienen deudas.

Por otro lado, creemos que el Ayuntamiento debe ya iniciar las actuaciones y trámites y establecer incluso un calendario en los barrios y distritos que cuenten con estos edificios superiores a los diez pisos, de modo que se pueda actuar correctamente en caso de emergencia, y con ello nos referimos principalmente a la instalación de hidrantes, cuestión que quedan muchas partes por abordar en esta ciudad y que deberían establecerse unas prioridades y un calendario.

Y por último, en el caso referido a Parque Mediterráneo –no es el único, pero es conocido y es demandado por los vecinos, que se urbanice el paseo de forma que se permita acceder a él por los servicios de emergencias. Mientras tanto, que se proporcione en cualquier caso una llave a los servicios de emergencias para que puedan hacer un correcto uso de la misma.

Estas medidas son necesarias y complementarias, y desde luego, no excluyen las necesidades que tiene el Cuerpo de Bomberos para llevar a cabo sus actuaciones, pero creemos que se debe mejorar y que el Ayuntamiento es responsable de la seguridad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Grupo Málaga para la Gente... ¿O el Sr. Espinosa había pedido intervenir aquí?

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Me voy a referir a las dos Mociones que estamos debatiendo, las cuales vamos a apoyar íntegramente desde nuestro Grupo en todos los acuerdos que se proponen.

En primer lugar, respecto a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que hace alusión y en sus acuerdos se recogen cuestiones relativas a distintos temas, diversos, unidos por... que están relacionados todos con la seguridad. Nosotros vamos a apoyar el punto primero, relativo a consensuar medidas de protección de la ciudadanía en los desfiles procesionales. Nos referiremos a ello más específicamente en la Moción también más específica que presenta el Grupo Ciudadanos sobre este tema.

Igual que vamos a apoyar, como lo hemos hecho en otras ocasiones, el que se dote tanto a la Policía Local de una plantilla suficiente para los grandes eventos, y para eso hace falta pues aumentar la oferta de empleo público de 2016 y '17 y agotar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la tasa de reposición –también lo hemos pedido y creo que lo hemos aprobado en este mismo Pleno en anteriores ocasiones–, como con respecto a la plantilla de Bomberos. Una plantilla que, lo hemos dicho en otras ocasiones, está abandonada en cuanto a la reposición, está consiguiéndose por parte de este Equipo de Gobierno el que cada vez sea más insuficiente, el número de bomberos por habitantes está muy por debajo esa ratio de otras ciudades de similar entidad a Málaga, y además aumentando día a día la media de edad, muy necesitada de reposición.

Y efectivamente, en los puntos siguientes se señala algo que ya hemos aprobado aquí y que nosotros siempre hemos defendido, desde que se tomó en su día la nefasta decisión por parte del Equipo de Gobierno de que los fondos de la Unespa no se destinaran finalísticamente, como hasta entonces era así, al tema de seguridad.

Desde entonces, el abandono y el deterioro tanto del Cuerpo de Bomberos como también en el tema de la Policía Local, ha sido evidente. Yo diría que el abandono en medios materiales y humanos del Cuerpo de Bomberos no es más que el ejemplo del abandono de los servicios públicos por parte del Equipo de Gobierno del Partido Popular en un servicio público en este caso esencial porque trata de salvar las vidas humanas.

Compartimos el resto de peticiones que se hacen en la Moción del Grupo Socialista, a algunas de las cuales nos referiremos en nuestra Moción más específica sobre el tema de la escala.

En cuanto a la Moción que presenta Málaga Ahora, no podemos estar más de acuerdo. Se están planteando fundamentalmente medidas preventivas, medidas preventivas que han sido abandonadas también por el Equipo de Gobierno en la gestión de la seguridad, dándose la paradoja que son los propios bomberos ahora mismo, el Cuerpo de Bomberos, el que a pesar de estar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a pesar de estar encerrados, a pesar de estar en movilización reivindicando una serie de cuestiones de mejora de la seguridad de la ciudadanía, son ellos los que voluntariamente y en su tiempo libre están realizando funciones de prevención para la ciudadanía que Uds. han abandonado".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, buenos días a todos los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Es cierto que la Moción que presenta el Partido Socialista es que es muy extensa en contenido, es cierto que todos los puntos tienen cierta relación porque hablan de seguridad, pero bueno, nosotros queríamos nuestra Moción, que trata un tema muy específico, pues poder presentarla como merece. Entonces, por eso no queríamos debatirla conjuntamente.

Respecto a los acuerdos que presenta el Partido Socialista, estamos de acuerdo en todo lo que se presenta aquí, porque es que realmente el primer punto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tiene que ver con lo que vamos a presentar nosotros luego después en una moción completa.

Y el resto de puntos, bueno, la mayoría de ellos ya es que han pasado por el Pleno, de hecho. Y nosotros trajimos una moción hace poco relativa a la Policía Local donde se solicitaban más medios humanos para el cuerpo y así también se está pidiendo para los grandes eventos; estamos totalmente de acuerdo, es muy necesario en esta ciudad.

Se está pidiendo también que se potencie... bueno, más que se potencie, porque cuando está encerrado en un cuarto con llave y no se utiliza no es potenciar, sino que se utilice de verdad y que se ponga en funcionamiento el tema del GRES y la unidad médica sanitaria, al igual que otros muchos medios materiales que son muy necesarios y que, por desgracia, carece hoy día nuestro Cuerpo de Bomberos.

Y también estamos muy de acuerdo con el tema de la financiación del Cuerpo de Bomberos. También trajimos nosotros, igual que el Partido Socialista mismo también trajo en aquel momento otra moción con el tema de los fondos Unespa, nosotros también la trajimos desde Ciudadanos pues pidiendo que volviesen, que se revirtiese esa financiación de nuevo al Cuerpo de Bomberos, porque, bueno, era un dinero con el que se contaba anualmente y era necesario en aquel momento; no se entiende por qué al año siguiente no era necesaria esa misma financiación. Entonces, de aquella decisión pues tenemos los problemas que tenemos hoy en el Cuerpo de Bomberos: falta de inversión, falta de mantenimiento, la plantilla corta... Entonces, bueno, pues creemos que es justo y es necesario que esta financiación vuelva de forma finalista a Bomberos. Y en general estamos de acuerdo con todo lo que se presenta en esta Moción.

Respecto a la Moción de Málaga Ahora, sin embargo, hay algunos puntos en los que no podemos estar de acuerdo porque parece ser que, como suele ser bastante habitual, se intenta hacer el trabajo de los técnicos, cuando para eso están los técnicos. Y cuando hablo de técnicos, no solamente hablo de los técnicos del propio Ayuntamiento, como se suele entender, sino que en este caso los técnicos son los propios bomberos, que serán los que tendrán que opinar de cuáles son las mejores actuaciones para asegurar la seguridad, nunca mejor dicho, de los vecinos de la ciudad.

Entonces, nosotros para poder...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, para terminar.

Para poder apoyar al menos algunos de los puntos, en el punto segundo si eliminamos la última frase puesto que ya estamos dando una solución que no sabemos si es la idónea o no es la idónea, que deberán ser, como digo, los técnicos los que la decidan; si se elimina esa última frase pues podemos votar a favor del segundo punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Tocaría al Grupo Popular...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es en el segundo turno, ¿no?, después. Es que estamos agrupando, Sra. Torralbo. Como estamos agrupando...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "A ver, yo es que creía que hacíamos la exposición y seguíamos los turnos normales, ¿no? No sé. Es que yo tengo que hablar de la Moción del PSOE".

Sr. Alcalde Presidente: "No, pero Sra. Torralbo, al haber hecho la agrupación, podía haber aprovechado su primera intervención para decir algo de la del PSOE, de eso se trata el agrupar.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, pero Sra. Torralbo, yo hubiera aplicado criterio de flexibilidad de tiempo, esa era la ventaja de la agrupación, era así".

Sra. Torralbo Calzado: "No, que la contestación solamente son a las que a mí me dicen de mi Moción y a la vez tengo que hablar de la del PSOE, pero tengo que hacerlo".

Sr. Alcalde Presidente: "Ahora después, ahora después, ahora después. Pero ahora toca al Grupo Popular, que todavía no ha hablado, ¿eh?

Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad: "Pues buenos días a todos. Un saludo a los miembros del Cuerpo de Bomberos aquí presentes.

Y bueno, son dos mociones un poco batiburrillo, pero vamos a intentar contestar a todas porque como luego tenemos otra donde poder pronunciarnos más sobre el conflicto, me voy a pronunciar más sobre las propuestas concretas que se trabajan.

En principio, de la Moción del Partido Socialista, aunque como digo, es un batiburrillo de soluciones de un tipo y de otro, estamos de acuerdo absolutamente en todas, salvo en la número 8 que habla del GRES, cuando ya he explicado que no es competencia del Ayuntamiento tener una unidad GRES; por lo tanto, no ha lugar mantener una unidad cuando precisamente todos convenimos en que nos hacen falta más bomberos si queremos el día de mañana bajar el número de guardias. Si a eso le sumas que en breve tendremos pues la segunda actividad ya regulada y muchos pasarán a segunda actividad, también habrá que planificar nueva entrada de bomberos. Por tanto, crear nuevas unidades especializadas cuando ya estamos de alguna forma escasos de bomberos, pues no creo que sea lo más idóneo. A lo mejor en un futuro, si de nuevo la situación económica lo permite y, efectivamente, podamos permitirnos tener una unidad que, aunque no sea competencia directa del Ayuntamiento, pero por reforzarla, pues adelante; pero la situación en la que estamos ahora mismo con el número de efectivos que tenemos y con los medios económicos que tenemos, evidentemente, no lo considero, con todo el respeto, una prioridad.

En cuanto a la Moción de Málaga Ahora, sí me gustaría aprovechar para desmentir algunas de las cosas que se han dicho últimamente y que han generado cierta alarma social en la ciudadanía. Comentarios, insisto, que no son malintencionados, pero que han creado alarma social.

Cuando se dice que alguien que viva en una planta más de diez está condenado a morir si hay un incendio, como se ha publicado en más de un periódico, estamos creando alarma social de una forma imprudente. Evidentemente, ese tipo de edificios no son evacuables, incluso aunque tengamos escala hasta de sesenta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

metros, intervienen muchas variables: la climatología de ese momento, si hay o no rachas de viento, pueden mover la escala incluso un metro, metro y medio o dos metros y eso lo saben bien los profesionales que están aquí; una cosa muy importante, si me permiten, el apoyo de la autoescala requiere de una mayor superficie –cuanto más alta sea la altura, mayor superficie de apoyo–; no siempre se puede desplegar un material de este tipo porque la calle no lo permita, por la situación urbanística, por los árboles que haya, etcétera, etcétera, no siempre puede hacerse. Por lo tanto, lo que hay que ver es qué otra vías hay de evacuación, y lógicamente la vía de evacuación más clara en una situación como esta que estamos en un edificio alta puede ser y debe ser la escalera.

¿Qué pasa cuando se habla de que hay puertas blindadas, etcétera, etcétera? La formación de los bomberos –y el año pasado toda la plantilla entera pasó por el curso de apertura de puertas, que fue una reivindicación precisamente del SAP en una reunión que tuve...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "...y así se definió, que se hiciera el curso y se celebró; ahí están formados para abrir todo tipo de puertas.

Por tanto, tranquilidad a la población, que en edificaciones altas también se les puede evacuar por la escalera porque los bomberos están formados para hacerlo así.

Y ahora continuaré con las distintas medidas de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos ahora, Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Cortés, ¿batiburrillo? Este batiburrillo se trae precisamente porque Uds. no cumplen nada, nada de lo que acuerdan, ni lo que Uds. votan ni lo que votamos el resto con mayoría. Por lo tanto, nos vemos obligados a traer siempre cosas que se han aprobado o cosas, como lo del GRES, que Uds. se han encargado de cargarse, porque este servicio era un servicio pionero en España que existía, que Uds. cuando entraron lo desmantelaron, y que podría también dar muy buen juego porque la competencia, como dice Ud., no es suya, pero tampoco es competencia todo lo que hace Ud. en Promálaga y el Alcalde está todo el día dándole palmaditas por lo que hace y vendiéndolo en la prensa. Por lo tanto, las competencias, mírelo Ud. por su Ley, por la Ley que Ud. ha hecho, y arréglelas, porque el GRES es necesario; si no, se lo dirán los bomberos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sra. Moreno Sánchez: "Con la escala.

Vamos a ver, hace un año se averió, no ha habido voluntad política de este Equipo de Gobierno en todas las modificaciones de crédito que ha traído el Sr. Conde, que han sido muchas, en arreglar esa escala, sea necesaria o no sea necesaria, que yo creo que sí lo es. Porque además, le voy a poner un ejemplo. Ud. dice que se tiene que usar el interior, la escalera interior. Pues sí, claro, y es normal porque las condiciones a lo mejor son malas. Pero ¿y si la escalera del interior es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una chimenea y no pueden entrar los bomberos para sacar a la gente? Si esa escala está, a lo mejor hay gente en las terrazas o gente que se ha podido refugiar ahí y se pueden salvar. Uds. siempre a todo no.

Yo no voy en plan alarmista, nunca lo he sido, pero tengan Uds. cuidado también con lo que dicen, que no se puede decir siempre que no a todo, que la gente se lo ha dicho muchas veces, se lo dicen a través de los medios de comunicación y se lo dicen también cuando se manifiestan los bomberos y los ciudadanos: que no quieren recortes en seguridad, que la gente quiere estar protegida...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, silencio, silencio.

Sra. Moreno, tiene un último turno, no debe... Por eso.

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, primero referirme a la Moción presentada por el PSOE, que obviamente aparte de las medidas que establece para la seguridad en la vía pública, establece una serie de medidas que ya se han aprobado, que obviamente deberían de haberse cumplido y que no tienen justificación alguna. Ud. habla de que el GRES no es necesario, pues ha estado dotándolo al menos durante cuatro años de presupuesto a las plazas vacantes, me dirá Ud. por qué si no es necesario. O me dirá por qué se contempla también en el acuerdo con el Puerto que se van a ejecutar acciones de salvamento y rescate con parte del equipo pueda tener los bomberos de Málaga.

La verdad es que estructuran un gasto que luego no llevan a cabo y que encima luego dicen que no hace falta. ¿Y dónde ha ido el dinero? Sr. Cortés, Ud. tendría que saberlo también, porque al fin y al cabo es Concejal de Seguridad.

La verdad es que todas las medidas son necesarias, y por supuesto, arreglar la escala para su uso alternativo al interior de los edificios.

Y como recordarán, si ven alguna película, porque parece que alguno no viaja mucho, en el resto de países europeos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con mucha brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...existen bocas de riego, existen escaleras de emergencia exteriores a los edificios y una serie de medidas que en este país se empiezan ahora a implementar pero que han sido muy utilizadas en aquellos países en los que normalmente miramos como países que saben desarrollar la normativa más avanzada que nosotros.

Por ello he propuesto esas medidas en esa Moción, que complementan las otras muy necesarias del Partido Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Solamente iba a reiterar el apoyo a los acuerdos que se proponen en la Moción del Grupo Socialista y del Grupo Málaga Ahora, refiriéndonos luego a la gestión de Uds., Equipo de Gobierno, de este conflicto en nuestra Moción más



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

específica sobre ese tema, como decía el Sr. Cortés; pero es que no puedo resistir la tentación de contestar al tema de la escala.

Mire Ud., Sr. Cortés, ni los bomberos ni los Grupos de la Oposición hemos creado esa alarma que Ud. ha dicho. No se ha dicho a la ciudadanía que quien viva por encima de un noveno piso va a morir, ni lo han hecho los bomberos, que son muy responsables en eso, ni lo hemos hecho nosotros. Ahora bien, Ud. debe de reconocer que cuando se compra un camión con un brazo articulado que cuesta casi un millón de euros es para algo. ¿Para qué? Para tener un recurso más a la hora de poder socorrer a personas que viven en pisos altos a través de los balcones. Por supuesto que hay otros medios, pero hacen falta también las medidas preventivas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y de formación de las que Uds. también están abandonando.

A mí no me deja de llamar la atención la paradoja de que siga el Sr. Alcalde empeñado en llenar Málaga de rascacielos por doquier y, sin embargo, pues se dejen de lado medidas preventivas, como son los brazos articulados, se dejen tantos años averiados, para poder asistir y tener un recurso más para la seguridad de esos edificios altos".

Sr. Alcalde Presidente: "Una frase larga la suya, pero no importa, no importa. La libertad de expresión hay que garantizarla.
El Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, me gustaría también que la Sra. Torralbo luego me contestara a la enmienda que le he propuesto para poder votar su Moción.

Sr. Cortés, acaba de demostrar Ud. el criterio que tiene el Equipo de Gobierno sobre bomberos: mantener el servicio en mínimos. O sea, se ciñe a lo mínimo competente, y ni siquiera eso, porque reconoce que la plantilla es corta, por lo que es que ni siquiera se está ciñendo a lo mínimo competente. Y demuestra que este Equipo de Gobierno pues no quiere apostar por la seguridad de esta ciudad. Simplemente es sencillo.

Teníamos uno de los cuerpos especializados mejores de Andalucía, y me atrevería a decir de España. Pues bueno, ese material lo tenemos deteriorándose dentro de un almacén, no se usa. Bueno, eso está bien; no tenemos dinero, pero sí tenemos el suficiente dinero como para tirarlo y no mantener lo que tenemos. Eso me parece que no es lo ideal en una gestión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la idea".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Yo sí que es para terminar.

...que no es lo ideal para la gestión de un Ayuntamiento el dejar que el material de seguridad del Cuerpo de Bomberos pues se deteriore de esa manera.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Le hacemos un ruego desde nuestro Grupo Municipal, y es que por favor, apueste de verdad por la seguridad de esta ciudad, que apueste por los bomberos y que intente desbloquear la situación actual que hay".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, evidentemente, se pueden hacer muchas más inversiones, pero no se nos olvide que hemos estado en un periodo, sobre todo el pasado mandato, donde ha habido recortes significativos en todas las áreas.

Aun así, el año pasado se compró una autoescala nueva de 32 metros por importe alrededor, si no recuerdo mal, de ochocientos mil euros; se arreglaron las famosas puertas –recordamos que estaban rotas y se arreglaron las famosas puertas–, y este año hemos licitado para arreglar el Parque Central.

Se puede acusar de que no invertimos lo suficiente en función de la disponibilidad presupuestaria, pero desde luego, que tenemos abandonado el cuerpo tampoco le puedo comprar esa idea.

Entrando en su iniciativa, en cuanto a las propuestas de subvención de mejoras en edificios, porque como saben Uds., la norma es relativamente reciente y, por tanto, no se puede aplicar con carácter retroactivo. Quiere decir esto que los edificios altos construidos en los '70 no tienen obligación de tener la doble escalera. Dentro de la convocatoria anual que saca el Área de Urbanismo ya prevé que se pueden presentar todo este tipo de cosas. Luego, el punto 1 ya se está haciendo...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir".

Sr. Cortés Carballo: "...mis compañeros.

Por lo tanto, o no, o sí porque se está haciendo, eso ya es su criterio.

El punto 2, Ud. habla de hidrante seco, me hablaban que mejor puertas RF, que son más prácticas para este tipo de casos. En cualquier caso, estoy con el compañero de Ciudadanos, dejemos que sean los expertos que hagan los estudios y yo le diría que se inicie una especie, en vez de actuaciones, una campaña de información, porque al fin y al cabo en estos edificios los que tienen que hacer este tipo de medidas es la comunidad de propietarios, nunca el Ayuntamiento.

Y luego, en el punto 3 ya hubo una moción en el Pleno donde se aprobó que no era necesario lo que Ud. está planteando. Luego, hay un informe de bomberos que habla que es una zona privativa, puede ampliar esa información mi compañero de Carretera de Cádiz y ya se aprobó en el Pleno que no era necesario. Si hay alguna consulta, pido al compañero de Carretera de Cádiz, que me lo acaba de comentar, que amplíe la información.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Jiménez, ¿quiere ampliar este tema?".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental: "Sí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese caso de Parque Mediterráneo, por un lado, hay un propio informe de los propios bomberos en el que no ven la necesidad de hacer ningún tipo de actuación, ¿no? Así lo dice, puede leerlo.

Y en segundo caso, hay un acuerdo con las comunidades de propietarios que vinieron aquí, a este Pleno, para reiterar que ese espacio siga siendo privativo y que no sea abierto al público. Vinieron todas las comunidades, es el acuerdo que se hizo aquí y votamos y salió aprobado".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. En este tema, Sra. Moreno, cierra el debate puesto que es una moción urgente. Adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Alcalde.

Simplemente posicionarme, que no lo he podido hacer antes, sobre la Moción de la compañera de Málaga Ahora, que sí, efectivamente, vamos a votar íntegra porque es verdad que estamos defendiendo la prevención y es verdad que últimamente la prevención no es precisamente una prioridad para este Ayuntamiento porque, efectivamente, lo único que están haciendo algo en formación en la prevención son los bomberos.

Y desde luego también en la última sí que es cierto que hablando de la posición que ha dicho el Sr. Jiménez, en este caso estamos hablando de seguridad, y desde luego la seguridad es preocupante que porque haya una parte privada no se pueda acometer. Por lo tanto, nosotros en esta sí vamos a ser favorables en el voto.

Y por supuesto, en el último –termino ya–, Sr. Cortés, no le debe de preocupar mucho a Ud. lo que hemos planteado de la situación y las condiciones que vive Málaga con el auge turístico y con la aglomeración de personas en los grandes eventos porque desde luego...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "...ni le ha dedicado una palabra ni Ud. desde luego...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero es que yo hablo de grandes eventos aquí y hablo de eso aquí también. Por lo tanto, una palabra podía Ud. haberle dedicado.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues termine de escucharme, por favor.

Además de que no le ha dedicado, Ud. tiene un gran problema en la Policía Local con el tema de los grandes eventos, porque no es capaz de dar las órdenes suficientes para que se coja y se haga un calendario y se haga una planificación en condiciones para que no haya personas que estén trabajando dieciséis horas seguidas en grandes eventos. Eso lleva el incremento de la plantilla, pero Ud. es un mal gestor tanto en Bomberos como en Policía Local".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

En mociones ordinarias cierra el Equipo de Gobierno, pero hemos querido que cierre el equipo proponente de la Moción Urgente. No, no, si no hay más intervenciones.

Sí quedaría, Sra. Torralbo, saber si...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Torralbo Calzado: "Es que me ha hecho Ud. trampa. ¿Me ha fusionado una moción para que tenga solamente un turno de exposición y un turno? Es que no me ha dado tiempo, es que no he tenido... Me han contado un turno de exposición...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, le estoy preguntando, y al preguntarle, le estoy invitando a hablar, que ha quedado una duda si esas enmiendas que planteaba el Grupo Ciudadanos, las que el Grupo Popular las ve en principio bien, si Ud. acepta o no acepta esa enmienda. Pero los debates, cuando se suma una moción urgente y una moción ordinaria, la moción urgente tiene tres turnos, cierra el Grupo proponente, es así; y yo quiero que quede claro que no estamos haciendo...".

En cualquier caso, dese cuenta que la moción ordinaria la hubiera cerrado... Sra. Torralbo, la hubiera cerrado el Equipo de Gobierno, el Reglamento lo dice así. Hemos desistido de hacerlo para facilitar que cerrara la Sra. Moreno, pero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, no se me enfade, diga simplemente si acepta o no las enmiendas que ha planteado el Grupo Ciudadanos".

Sra. Torralbo Calzado: "Le digo al Grupo Ciudadanos que no tengo problema en quitar lo que son ejemplos de necesidades, pero que no se escude en eso en no aprobar los otros puntos, porque tiene Ud. un informe por detrás del Cuerpo de Bomberos donde dice exactamente: *«Que las vías peatonales de aproximadamente cincuenta u ochenta metros de distancia a ellos desde el vial más cercano es imposible acceder con medios de altura a cualquier hueco de fachada de las viviendas o cualquier vehículo de emergencias»*. Eso lo dice el informe de bomberos, no lo digo yo. Con lo cual, es necesario actuar en ese pasaje, y la seguridad está por encima de los intereses privados".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo entiendo, Sra. Torralbo, que si se quita esa frase va a tener el apoyo de todos, del punto final, ¿no? Del punto 2 de lo de la instalación de hidrante seco, sin perjuicio de que los informes técnicos ya dirán en cada caso qué es lo que es más conveniente en cada edificio, si tema de hidrante seco, si tema de puertas dobles, de tal sistema...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sobre el último punto... No, Ciudadanos ha hablado del punto segundo, del punto segundo; quien ha hablado del punto último es el Sr. Jiménez. El Sr. Cortés le invitaba al Sr. Jiménez porque es un tema que hemos hablado aquí hace no mucho, no bajo la óptica del tema de Bomberos, pero sí bajo la óptica de que fuera necesario o no necesario que dejara de ser privativo, es un tema, Sra. Torralbo, que puede verse en otro momento también, ¿no? Pero tenemos ese criterio.

De todas formas me gustaría saber las votaciones, Sr. Cortés, Sra. Moreno, si las quieren conjuntas o separadas en algunos puntos importantes a efectos de acta".

Sr. Cortés Carballo: "Yo en la 1 de Málaga Ahora no me ha quedado claro si ha aceptado y entiende que la convocatoria anual de rehabilitación contempla todo lo que pone. Es que tal como está redactada tendría que votarle que no cuando ya lo estamos haciendo.

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero mire Ud., si se lee la convocatoria: extintores, puertas... Todo eso está incluido en la convocatoria".

Sr. Alcalde Presidente: "Podíamos poner entonces..."

Sra. Torralbo Calzado: "Que se hinchán a darles dinero a promotoras que hacen apartamentos turísticos y luego a una comunidad que no tiene recursos pues mire Ud. los problemas que le ponen, y yo también he visto las convocatorias esas".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, «seguirá dotando», podríamos poner entonces, si le parece. Si está dotándose ya, «seguirá dotando».

Aquí de todas maneras, en estos temas de rehabilitación de edificios, hay dinero europeo vía Junta que también se podría sumar a ello, ¿no? Lo digo para ser más eficaces, más rápidos en el objetivo.

...(intervención fuera de micrófono)...

A ver, Sra. Medina, Sra. Torralbo, tenemos que avanzar...

¿«Seguirá dotando» podríamos poner? Entonces, vamos a votar que sí, «seguirá dotando», ¿eh? Ponemos «seguirá dotando», vale, de acuerdo.

¿Alguna pregunta más, Sr. Cortés?"

Sr. Cortés Carballo: "Simplemente a la hora de posicionar la votación, por nuestra parte entiendo que –no sé si lo demás harán lo mismo– nosotros la Moción del Grupo Socialista serían del 1 al 9 agrupados todos, salvo el 8, que nosotros votaríamos en contra. Lo digo a la hora de plantear la votación.

Y para la Moción de Málaga Ahora, con las dos enmiendas, el 1 y 3 agrupados, y el 3 votaríamos que no.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El 1 y 2 agrupados, sí, sí.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, tenemos...

A ver, no, no, sí. Lo de...

Entiendo, Sr. Cortés, que en la Moción 44, Punto 44, la agrupación es del punto 1 y 2, aceptando la Sra. Torralbo las enmiendas, y el punto 3 aparte, es así, es así. Sra. Torralbo, vamos a votar así.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si saliera que no lo que Ud. pretende, siempre estamos dispuestos a hablar y a dialogar, y a profundizar, con los papeles que tiene el Sr. Jiménez, siempre; pero por favor, es un tema que debemos de profundizar no en el marco del Pleno, que tenemos que seguir avanzando.

Entonces, vamos a ver, la Moción Urgente del Grupo Socialista vamos a votar en primer lugar, todos los puntos, excepto el punto 8, ¿no? Así es.

Comienza la votación en esos términos, punto 1 al 7 y 9. Adelante".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la proposición cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9.- aprobados por unanimidad.

Punto nº 8.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 17 de abril de 2017 se declaraba un incendio en uno de los bloques más altos de Ciudad Jardín. Este incendio costó una vida y afectó también a la madre de la víctima y a otros cuatro integrantes del Real Cuerpo de Bomberos, que se trasladó allí para intentar apagarlo.

Este trágico siniestro, unido a la lucha sindical desempeñada por el Cuerpo de Bomberos, ha hecho salir a la luz pública una serie de deficiencias que sufre el citado cuerpo. En primer lugar, la avería que sufre la auto escala de 42 metros, inservible de 2015. El que este tipo de vehículos no funcione supone un riesgo real para todos aquellos habitantes de la ciudad que habitan las viviendas superiores en bloques de más de 10 plantas, pues los bomberos no pueden acceder a ellos desde el exterior. Existen 1.518 bloques de viviendas de 10 o más plantas, además de otros 1.091 de 8 y 9, a los que las escalas disponibles solo alcanzan si se despliegan cerca de la fachada.

De hecho, el acceso a la fachada supone también un problema debido a los numerosos jardines y aparcamientos que hay alrededor de los bloques más altos de viviendas. En estos casos, la evacuación debería hacerse desde el interior, con el riesgo que supondría tanto para los afectados como para los efectivos del cuerpo de bomberos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ejemplo de ello es la situación de la barriada del Parque Mediterráneo, más concretamente la calle Victoria Mérida y Piret, entre los bloques pares e impares. Esta calle es peatonal y está elevada sobre el nivel, por lo que es imposible el acceso rodado a la misma. Los bloques impares tienen a su espalda un pequeño paseo entre el bloque y el Parque del Oeste, que está cerrado por dos verjas de las que no dispone llave ningún servicio de emergencia. Por ello se propone mejorar la accesibilidad para los servicios de emergencia a ese pasillo con las actuaciones oportunas, así como que se le proporcione llave a los cuerpos de emergencia.

Si bien el Ayuntamiento de Málaga ya ha hecho público que ha dado orden para la reparación del vehículo escala de 42 metros (desgraciadamente solo después del siniestro citado y la consecuente muerte), aún puede hacer más para facilitar la lucha contra los incendios.

Resulta imprescindible apostar por la mejora de los propios edificios, debido a la antigüedad de muchos de ellos. Según han reconocido las autoridades del ayuntamiento, existen más de un millar de inmuebles que superan las diez plantas y que no cuentan con las medidas de emergencias necesarias para estos casos. Parece obvio, pues, que estos edificios deben adaptarse para contar con vías de evacuación, extintores, etc.

Sin embargo la situación económica que atraviesa nuestra ciudad no nos permite ser optimistas en este asunto. Este tipo de actuaciones, muchas de ellas de elevado coste, no pueden ser asumidas por los propietarios de las mismas viviendas. Por ello proponemos que, igual que se han financiado otros programas como los de ascensores, se ponga en marcha otro que permita la mejora de los edificios en este sentido. Esta financiación será municipal (para lo que proponemos su inclusión en la siguiente modificación presupuestaria), sin excluir peticiones tanto a la Junta de Andalucía como al Estado.

ACUERDOS

1. *El ayuntamiento de Málaga dotará una partida presupuestaria a la mayor brevedad para financiar, junto a las comunidades de vecinos que lo soliciten, en una proporción de 50 y 50, las mejoras necesarias en los edificios para casos de emergencia en caso de incendio. Son medidas como la instalación de extintores, alarmas contra incendios, columnas secas en el interior de los propios edificios, garantizar la llegada de agua, etc.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga iniciará las actuaciones y trámites necesarios en los barrios y distritos que cuenten con bloques de edificios superiores a los diez pisos, de modo que se pueda actuar correctamente en caso de emergencias. Entre otras, estas actuaciones contarán con la instalación de hidrantes secos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *El Ayuntamiento de Málaga mejorará la accesibilidad para los servicios de emergencia al paseo de la barriada del Mediterráneo, junto al Parque del Oeste. Se urbanizará el paseo, de forma que se permita acceder por él a los servicios de emergencia. Mientras tanto, se le proporcionará una llave a los servicios de emergencia para que puedan hacer un correcto uso de la misma.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-8, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate:

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1 y 2.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Punto 3.- Aprobado por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 2 del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Málaga seguirá dotando partida presupuestaria para financiar, junto a las comunidades de vecinos que lo soliciten, en una proporción de 50 y 50, las mejoras necesarias en los edificios para casos de emergencia en caso de incendio. Son medidas como la instalación de extintores, alarmas contra incendios, columnas secas en el interior de los propios edificios, garantizar la llegada de agua, etc.

2.- El Ayuntamiento de Málaga iniciará las actuaciones y trámites necesarios en los barrios y distritos que cuenten con bloques de edificios superiores a los diez pisos, de modo que se pueda actuar correctamente en caso de emergencias.

3.- El Ayuntamiento de Málaga mejorará la accesibilidad para los servicios de emergencia al paseo de la barriada del Mediterráneo, junto al Parque del Oeste. Se urbanizará el paseo, de forma que se permita acceder por él a los servicios



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de emergencia. Mientras tanto, se le proporcionará una llave a los servicios de emergencia para que puedan hacer un correcto uso de la misma.

PUNTO N° U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER EDIFICIO EN LOS CINES ASTORIA VICTORIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga ahora, de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La ciudad de Málaga acumula ya demasiados fiascos arquitectónicos, urbanísticos y económicos. Al desastre que ha sido todo el proyecto del Hoyo Esparteros, se suma el despilfarro generado por el edificio de la Antigua Tabacalera. La remodelación y reconversión en mercado gourmet del mercado de la Merced se ha traducido en una concesión hipotecada y que debe una importante cantidad de dinero al municipio en concepto de canon. Por si fuera poco en el horizonte se dibuja la aterradora silueta de un gran rascacielos en nuestra castigada bahía.

En medio de todo esto nos encontramos con el concurso para los antiguos cines Astoria y Victoria. Se trata de un edificio que compró el Ayuntamiento de Málaga por la nada despreciable cifra de 20'7 millones de euros. Siete años han sido necesarios para que el consistorio inicie un proceso para decidir qué hacer con él. Este proceso se basó en lo que se ha dado en llamar concurso internacional de ideas, con unas discutibles bases, en las que junto a las ideas arquitectónicas se sumaban lo usos y la viabilidad económica. El primer premio ha sido concedido al proyecto ECOS URBANOS.

Según se refleja en el proyecto su coste es de 14 millones de euros y estará finalizado en 2019. Habrá 23 espacios comerciales: dos restaurantes, una cafetería, 15 espacios gastronómicos, tres locales de copas, una tienda de moda con la firma de Antonio Banderas y otro local de Starlite Shop para la "venta de productos de los celebrities internacionales más importantes." También contará con un teatro con capacidad para 600 espectadores. Todo ello dará, según las estimaciones del propio proyecto, un beneficio estimado al final del periodo de concesión (32 años) de 31'6 millones de euros.

Se argumenta en el proyecto que la financiación necesaria para llevarlo a cabo se calcula en 26 millones de euros (14 de la construcción y 12 de su gestión y mantenimiento). Tres millones serían abonados por los promotores y los otros 23 procederían de préstamos bancarios a amortizar en 20 años. Se solicita, sin embargo, una carencia de 10 años en el pago del canon al Ayuntamiento por el derecho de concesión de la parcela. Sin embargo, contamos con declaraciones del alcalde de Málaga, recogidas por la prensa, que hablan de la posibilidad de que no se lleve a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cabo el pago de ningún canon, sino que este fuera en especie (a través de la cesión de alguno de los locales y espacios).

El inmueble estaría construido sobre planta baja más seis alturas y ático, si bien el PEPRI Centro limita la construcción en la zona en planta baja más tres alturas y ático. Para poder llevar a cabo esta construcción sería necesaria una modificación del Plan del Centro. No parece que este tipo de actuaciones (siete plantas más ático en total) vaya muy en la línea con los objetivos de intervención en la zona CENTRO (art. 3):

- 2. Control de los procesos de renovación urbana en cuanto a la homogeneidad de sus principales parámetros, recuperando la continuidad perdida en el proceso edificatorio.*
- 3. Mantenimiento de la población existente y captación mediante las actuaciones y procesos de renovación, de nueva población en las áreas degradadas.*
- 4. Controlar las actividades terciarias, revitalizando aquellas de uso tradicional.*
- 5. Mejorar la accesibilidad y circulaciones interiores, así como la permeabilidad entre las distintas piezas urbanas*

La ciudad de Málaga ya ha sufrido demasiados fracasos económicos y arquitectónicos con operaciones de dudosa solvencia económica y con un importante daño patrimonial al Ayuntamiento y a los intereses generales. Al principio de la exposición de la presente moción hacíamos referencia a varios de ellos, como el Mercado Gourmet de Plaza de la Merced: contrasta la posible viabilidad económica de un modelo de negocio que ha fracasado a escasos 100 metros. Además, la posibilidad abierta tanto en las bases del citado “concurso” como anunciadas por el Concejal de Urbanismo de modificar el PEPRI-Centro para permitir encajar un proyecto que supera la altura permitida, en un entorno con el valor patrimonial que tiene la Plaza de la Merced dentro del conjunto del BIC del Centro Histórico, supone un auténtico despropósito y un ataque a la defensa de nuestro patrimonio histórico y al equilibrio que debe primar de acuerdo al propio PEPRI y a los numerosos Convenios y Convecciones sobre protección de Patrimonio suscritos por nuestro país:

1931 CARTA DE ATENAS

Conservación de los monumentos artísticos e históricos.

1964 CARTA DE VENECIA

Conservación y restauración de monumentos y sitios.

1972 CONVENCION DE LA UNESCO

Protección del patrimonio mundial, cultural y natural.

1975 CARTA DE AMSTERDAM

Conservación del patrimonio arquitectónico.

1975 DECLARACION DE AMSTERDAM

Conservación del patrimonio arquitectónico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1979 RECOMENDACIÓN 880 CE

Conservación del patrimonio arquitectónico europeo.

1982 CONFERENCIA DE BERLÍN

Ciudades europeas.

1985 CONVENCION DE GRANADA

Salvaguardia del patrimonio arquitectónico de Europa.

1986 CARTA DE NOTO

Perspectivas para la conservación y la recuperación del centro histórico.

1986 CARTA DE TOLEDO

Conservación de las ciudades históricas.

1987 CARTA DE WASHINGTON

Conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas.

1999 CARTA DE BURRA

Guía para la conservación de sitios de significación cultural.

2000 CARTA DE CRACOVIA

Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido.

2000 CONVENIO EUROPEO DE PAISAJE

Protección, gestión y ordenación paisajística.

2011 PRINCIPIOS DE LA VALETA

Salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

2011 DOCUMENTO DE MADRID

Patrimonio arquitectónico del S. XX.

2011 PRINCIPIOS DE LA VALETA

Salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas.

Mucho menos razonable nos parece la posibilidad de no cobrar ningún tipo de canon por la concesión del espacio, lo que puede suponer además un perjuicio en contra de los intereses generales.

Por estas y otras experiencias nuestro grupo quiere el máximo de garantías con este tipo de proyectos, que con demasiada facilidad se convierten en elefantes blancos que aumentan la deuda municipal (especialmente cuando la adquisición de la parcela y el inmueble tuvo un coste de 21 millones de euros y se plantea la posibilidad de que ni siquiera paguen un canon) y restan recursos de otras partidas mucho más necesarias.

Es por todo ello que este grupo municipal tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga publicará todos los proyectos del concurso internacional de ideas "Astoria Victoria", puesto que ya ha finalizado el plazo de votación entre los 10 primeros seleccionados, para que la ciudadanía pueda conocer el resto de propuestas de un concurso dotado con fondos públicos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *En ningún caso se renunciará a realizar un concurso público con todas las garantías, para la adjudicación de la concesión administrativa y la ejecución de obra en dicha parcela.*
3. *El pliego de adjudicación de la concesión, debido a la importancia del proyecto para la ciudad de Málaga, será presentado para su aprobación al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*
4. *El pliego de adjudicación especificará el cobro de un canon por la concesión del espacio por un importe beneficioso para las arcas públicas y que compense el alto precio, 20'7 millones de euros, invertidos en la compra del solar original.*
5. *En el pliego de condiciones se especificará la prohibición de constituir hipoteca sobre la concesión administrativa y obra futura.*
6. *El proyecto seleccionado para la concesión aportará los avales suficientes que garanticen la culminación y viabilidad del proyecto.*
7. *De establecerse periodo de carencia, se hará, como máximo, por el tiempo de tramitación administrativa de la licencia y ejecución de la obra y la puesta en marcha del proyecto. Es decir, hasta el fin de obra y la licencia de ocupación y siempre que no haya demoras imputables al promotor.*
8. *El equipo de gobierno se compromete a no tramitar ninguna modificación del PEPRI Centro para encajar un proyecto concreto, por lo que el proyecto a ejecutar debe adaptarse a la normativa existente y descartar excepciones a la norma general.*
9. *Se garantizará la salvaguarda, protección y exposición al público de los posibles yacimientos arqueológicos localizados en el espacio, acuerdo a la normativa vigente. No se realizarán excepciones de ningún tipo para favorecer la construcción del proyecto."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, estamos llegando a la Moción Urgente de su Grupo. ¿Quién lleva...? Sra. Torralbo, ¿va a intervenir? Tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues como parece que aquí hay cuestiones prioritarias en unos casos y otros depende de quien sea, quien sea el propietario, quien no sea el concursante, quien tal, nosotros traemos otra moción para demostrar que creemos que todo el mundo tiene los mismos derechos, como tienen los del Parque Mediterráneo a tener seguridad, también tienen los que puedan concursar a esa parcela del cine Astoria y Victoria.

Hemos visto muchas cosas en esta ciudad, muchos proyectos inviables, económicamente insostenibles, que no tenían la solvencia económica demostrada.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ponemos ejemplos: el Hoyo Esparteros, donde nos encontramos, aunque se sigue negociando, parece ser, tiene unos privilegios que no tenemos los demás; hemos visto la antigua Tabacalera lo que nos ha costado y cómo ese contrato se hizo siquiera sin avales porque era de una exclusividad y una necesidad para la ciudad que ya está visto cómo era de orden que no existe. Y ahora nos vamos a encontrar con otro proyecto en el cual se avanza en prensa la posibilidad de hacer excepciones a la norma, como es una constante en esta ciudad.

Queremos que ese proyecto se pueda llevar a cabo, si es así el que entra dentro de los requisitos legales y el que demuestra tener la solvencia y capacidad para hacerlo; pero para ello creemos que hay que aplicar la Ley. Y por eso proponemos una serie de medidas para que se haga de acuerdo a lo que es un principio de libre concurrencia en el cualquier pueda concurrir, demostrar su capacidad, su solvencia y la capacidad de llevar a cabo un proyecto en esa parcela, que además, ha sido excesivamente cara y costosa adquirirla por este Ayuntamiento a esos vaivenes de cambios de uso que el Alcalde un día se levantaba pensando que era lo mejor para ella.

Pues resulta que al final no está ni muy claro. Han pasado varios años y por fin se inicia un concurso que consideramos en parte tramposo porque no era un concurso de ideas, llámelo Ud. concurso de lo que quieran pero de ideas no era porque los concursos de ideas no incluyen la propuesta de gestión ni la propuesta de viabilidad económica y en este caso sí se hizo.

Me voy a remitir a los acuerdos brevemente que tienen que ver con esta Moción para garantizar lo que hemos comentado.

«Que el Ayuntamiento en principio publique todos los proyectos del concurso», es una demanda que se estaba haciendo por bastantes personas en esta ciudad puesto que la exposición incluso de los diez primeros seleccionados fue bastante penosa en las paredes del propio cine Astoria Victoria, y así podamos conocer el resto de propuestas en un concurso que ha sido dotado con fondos públicos.

«Que en ningún caso se renuncie a realizar un concurso, una libre concurrencia, con todas las garantías para la adjudicación de la concesión administrativa y la ejecución de obra en dicha parcela».

«Que ese pliego de concesión, debido a la importancia del proyecto, sea presentado también para su aprobación al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo».

Y: «Que el pliego de adjudicación especificará el cobro de un canon de concesión y por un importe beneficioso para las arcas de la ciudad y que compense el alto precio pagado por esa compra del solar». Es decir, no tiene que ser todo el importe de lo que costó, pero de alguna manera que vaya amortizando la inversión.

«Que en el pliego de condiciones se especifique la prohibición de constituir hipoteca...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, Sra. Torralbo, con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "Para terminar brevemente.

«...la hipoteca sobre la concesión administrativa». En cualquier caso, necesitamos un inversor, no alguien que hipoteque y que haga una obra en base a un derecho a una concesión administrativa pública, sino prohibir la hipoteca, al menos poner límites y a que tenga que acreditar la inversión con propios fondos y con propios recursos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Que se aporten avales suficientes que garanticen la culminación y viabilidad del proyecto».

«Que si se establece un periodo de carencia, como máximo, sea el tiempo hasta la puesta en marcha del negocio, siempre que no haya dilaciones indebidas del promotor».

Y: «Que el Equipo de Gobierno se comprometa –y esto nos resulta especialmente importante– a no tramitar ninguna modificación del PEPRI Centro para encajar el proyecto concreto, por lo que el proyecto debe ejecutarse de acuerdo a la normativa existente y descartar excepciones a la norma general». Tenemos un PEPRI, tenemos al menos veinte documentos internacionales firmados por nuestro país en la protección del patrimonio de los cascos históricos y ya está bien, ya está bien de saltárselo a la torera, porque para eso mejor no lo tenemos; ni lo declaramos BIC ni tenemos centro histórico ni tenemos nada.

Y: «Que se garantice la salvaguarda, protección y exposición al público de los posibles yacimientos arqueológicos encontrados, claro que de acuerdo a los informes técnicos que así lo determinen por parte de la competencia de Cultura de la Junta de Andalucía».

Nada más. Son medidas simplemente para mejorar y dar una libre concurrencia en igualdad de condiciones a aquellas personas que quieren invertir en nuestra ciudad y que quieren llevar a cabo algún proyecto en esa parcela, que es de dominio público".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Ciertamente el asunto del Astoria y Victoria lleva camino de convertirse, a raíz de las últimas noticias de los pasos dados por el Equipo de Gobierno, en uno de los mejores ejemplos de urbanismo del Monopoly al que nos tiene acostumbrados el Sr. De la Torre. Sr. De la Torre, Ud. juega al Monopoly con el suelo de la ciudad, con el suelo de todos, y yo creo que este es uno de los mejores ejemplos.

Un ejemplo de cómo dilapidar un espacio público y más de veinte millones de euros gastados por el Ayuntamiento del dinero de todos los malagueños. Ud. aquí se comporta al contrario de Robin Hood: con el dinero de todos, se lo regala a los intereses privados. Es Ud. el nuevo sheriff de Nottingham de esta ciudad.

Es un ejemplo, además, de fraude a la ciudadanía y un ejemplo de nuevo de incumplimiento de acuerdos plenarios. Le recuerdo, Sr. De la Torre, que cuando en el anterior mandato corporativo se aprobaron dos mociones, una del entonces Concejal No Adscrito Carlos Hernández Pezzi para que se hiciera un concurso de ideas sobre el destino que se debiera dar al espacio que ocupan los antiguos cines Astoria y Victoria, y una moción también del Grupo de Izquierda Unida para hacer una consulta ciudadana con las propuestas que resultaran ganadoras de aquel concurso de ideas. Y Ud., Sr. De la Torre, no ha hecho ni una cosa ni la otra. Es un auténtico fraude a la ciudadanía y un incumplimiento de los acuerdos de entonces.

Ud. ha hecho algo que podríamos calificar, como mucho, de simulacro de concurso, donde la que ha primado fundamentalmente es la viabilidad económica, y ha hecho, en vez de una consulta ciudadana, una encuesta –podríamos llamarla, como mucho– telemática que, además, ni siquiera es vinculante.

Se trataba, en definitiva, de justificar la viabilidad de una propuesta que era inviable desde que, por los cambios de opinión suyos, pues nos tuvimos que gastar más de veinte millones de euros en adquirir aquel edificio. Y de nuevo utilizando una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

figura pública como coartada, en este caso Antonio Banderas, como se utilizó a Rafael Moneo como coartada para incumplir el PEPRI Centro en el convenio de Hoyo Esparteros para poder modificar el PEPRI Centro, para regalar ese espacio público, para amañar la concesión haciéndola a medida de a quien Ud. ya ha decidido hacerle esa concesión de ese espacio público, y en definitiva, para que allí se haga lo que sea, excluyendo cualquier equipamiento público, ya sea zona comercial...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "Con brevedad.

...mercado gourmet, por cierto, a cien metros del gran fracaso del mercado gourmet de la Plaza de la Merced, observatorio gastronómico que le llaman ahora.

Por eso nosotros declinamos participar en ese simulacro de concurso, porque nos parecía un auténtico fraude, y por eso vamos a apoyar la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora, quizás menos en el primer punto, en el que nos abstendremos porque es un concurso –vuelvo a decir, simulacro de concurso– que nunca compartimos y nunca quisimos ser cómplices del mismo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros ya criticamos en su momento la idea del concurso puesto que si se hace un concurso y no se hace vinculante, pues Uds. me dirán en qué consiste ese concurso. De hecho, a causa de esa decisión de no hacer el concurso vinculante, bueno, pues tenemos ahora todas las suspicacias, toda la problemática, pues bueno, que está surgiendo y, bueno, entendemos que en cierta forma también con razón. Nosotros no creíamos en ese concurso desde el minuto uno.

Ahora bien, una vez hecho lo que se ha hecho y una vez marcado el libro de ruta por parte del Equipo de Gobierno, nosotros entendemos que es necesario hacer, bueno, la mayoría de lo que se sugiere en la Moción de Málaga Ahora, estamos de acuerdo.

Sin embargo, hay algunos puntos en los que sí que no podemos estar de acuerdo, como es el punto 5, por ejemplo, donde se dice lo de la hipoteca sobre la concesión. Nunca se sabe cómo vienen las cosas y las necesidades que pueden surgir en el futuro. Habrá que ser muy exigentes en el caso de que se tenga que dar, porque tendrá que pasar el visto bueno del Ayuntamiento, pero no creemos que haya que poner esa cortapisa en el pliego.

Al igual que en el punto 7 cuando se habla de la carencia, bueno, nosotros creemos que ese es otro ejemplo de que tienen que ser los técnicos quienes digan cuándo se tiene que hacer y cuándo no, no cuando se nos antoje a nosotros.

Y en el punto 8, donde se habla del PEPRI, hombre, lo ideal es que el proyecto se adapte lo máximo posible al PEPRI, evidentemente, para eso está; pero tampoco se puede cerrar ahí la puerta porque si los técnicos consideran que es necesario algún tipo de modificación, habrá que hacerla. Entonces, ahí en ese punto tampoco vamos a votar a favor.

En cambio, sí que estamos, por ejemplo, muy de acuerdo con el tema de los avales, de solicitar avales para evitar, pues bueno, ciertas circunstancias y ciertas situaciones que estamos viviendo y que hemos vivido con Art Natura o como se ha estado viviendo en la actualidad con el tema del hotel de Moneo, y es algo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

debería de ser un requisito imprescindible en casi cualquier proyecto que se vaya a hacer en Málaga, y más si cabe si es de cierta envergadura.

Entonces, nosotros, como digo, al 90 por ciento de la Moción vamos a votar a favor, y esos puntos que hemos comentado pues no podemos votar a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Moreno, tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, el Partido Socialista ha apostado siempre por cambiar la situación de deterioro que ha existido durante tantos años en los antiguos cines Astoria y Victoria. Indudablemente, el Partido Popular, aparte de aquellos 20,7 millones que nos ha costado tener ahí los cambios de opinión del Sr. De la Torre, desde luego también ha sido otro gasto de dinero tirado todo lo que hemos hecho en mantenerlo precisamente en pie con el deterioro que existía.

Este Grupo siempre ha defendido que aquello fuera una zona libre, y lo ha defendido que fuera una zona libre porque el principal problema aquí es que el Partido Popular no ha sabido nunca lo que quería hacer en esa pastilla. De ahí los problemas que han venido después: ese concurso de ideas que, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla y el compañero de Ciudadanos, nadie, prácticamente nadie compartía –nosotros tampoco lo compartíamos– y que, además, nos ha llevado a la actualidad, que es en la que Ud. nos pone, precisamente porque Ud. es el que siempre hace la hoja de ruta sin contar con nadie y en ese momento estamos con un concurso que nadie veía y con un concurso finalizado y con un proyecto ganador.

Pues bien, Sr. De la Torre, con las declaraciones de los últimos días tuyas, la verdad es que está haciendo Ud. un flaco favor a un proyecto que posiblemente pudiera ser bueno, o pueda ser bueno para Málaga. Desde luego, el planteamiento lo está equivocando, Sr. De la Torre. Esa adjudicación, si es que se hace, porque tampoco creo que haya consenso ni siquiera en lo que Ud. pretende hacer, si una concesión, si un... No sabemos. Aquí, en este Pleno, y no le digo en la ciudad, no hay consenso sobre nada de lo que se pueda hacer en el Astoria porque Uds. no lo han permitido y Uds. tampoco tenían idea de lo que querían.

Pero Uds., además, están sembrando dudas sobre ese proyecto y, además, sobre esa adjudicación. Si hubiera alguna vez un pliego y hubiera alguna vez una adjudicación, desde luego este Grupo no iba a consentir que se hiciera un traje a medida. Desde luego, esta Moción, si este Grupo la apoya es porque, efectivamente, son cautelas que se ponen, jurídicas y garantías, para ese pliego. Pero este Grupo considera que si alguna vez sale un proyecto en ese sitio, en la milla de oro cultural de Málaga, debe de ser un proyecto con el consenso de todos los malagueños; el consenso, además, Sr. De la Torre, de los expertos, de los vecinos del entorno. Incluso si se modifica ese PEPRI por un proyecto verdaderamente interesante para esta ciudad que tenga el consenso precisamente de los malagueños, el máximo consenso.

Desde luego, este Grupo en principio no va a apostar tampoco por que se modifique, no va a apostar en el principio, como le digo, porque creemos que un proyecto privado que se precie que quiera hacer una inversión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...debe de venir apoyado por una inversión, como bien han dicho los otros Grupos, no como pasa en el mercado de La Merced ni en Moneo; y además, debe de venir pensando que tiene que cumplir con la normativa existente.

Seguiré en el próximo turno. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Gracias, Sr. Alcalde.

No me extraña que Antonio Banderas hiciera una declaración el otro día diciendo que estaba harto de la opinión de muchos políticos de esta ciudad y nada más que le alabara al Alcalde de Málaga por tirar, porque está visto cuando uno de los grandes artistas de Málaga viene a regalarnos su idea, su proyecto, su sueño, cuando va a enamorar a Málaga entera, simplemente por recelo, por la envidia, por el arquitecto que ha elegido, porque eso es lo que pasa en esta sala, Alcalde: se hace un concurso y ya no es democrático. Ahora un concurso no es democrático. Lo que han decidido los colegios profesionales, la Real Escuela de Bellas Artes, los profesionales y los funcionarios de esta casa ya no es válido porque ganó Pepe Seguí, y claro, para la izquierda de esta ciudad ya no vale, ahí ya no hay democracia.

Y ya no hay democracia porque una persona como Antonio Banderas le quiera regalar a la ciudad su sueño, su proyecto con toda su calidad, ya no; va a estar todo el mundo en contra porque se señalen, porque la ciudad lo va a querer, la ciudad lo va a enamorar ese proyecto, lo ganará él o no, porque esto es un concurso, y lo hemos dicho. Pero ha ganado una idea y un proyecto, y esa idea y ese proyecto es el que se va a marcar en un pliego, para eso hemos hecho un concurso. Ya hay un ganador del Astoria y Victoria, ya tenemos en la ciudad, tenemos un regalo maravilloso, tenemos una idea y un proyecto, y ese es el que se va a realizar, digan Uds. lo que digan, porque es legal, porque ahí se hará una concesión demanial a instancias de un particular que lo solicitará. Se hará y podrá presentarse quien quiera, quien quiera, y ganará el que sea. Y ojalá, si no gana este, que sea alguien que venga hasta mejor; pero la idea la tenemos y se ha ganado en un concurso limpio donde se han presentado más de 72 proyectos y ha ganado uno.

Que por cierto, Sra. Torralbo, Uds. –me ha dicho que es poco transparente el concurso– estuvieron allí presentes.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, que su arquitecto haga declaraciones del jurado, porque tenemos las actas de lo que ha dicho la persona que Ud. mandó y lo que ha votado y lo que opina. No, no, no, que lo diga públicamente. Ud. no puede mandar a alguien y ahora contradecirlo, y más una profesional y una arquitecta muy buena profesional, y todo sea dicho, porque ahora no les interesa el resultado. Y los demás Grupos tuvieron la oportunidad de estar presentes ahí y no lo han hecho.

Al punto número 1 le votamos que sí, porque además más de 3.500 personas lo han visto en la puerta del Astoria, que también es un sitio bonito. Además, es que la gente... Es que todo lo que Ud. dice, a mí me llega lo contrario. A la gente le ha encantado que lo pusiéramos en la puerta del Astoria, pero a Uds. no les gusta, muy bien.

Al punto 2 le vamos a votar que sí.

Y ahora del punto 3 al punto 8, mire Ud., el punto 3 la competencia es de la Junta de Gobierno Local, no es del Consejo de Urbanismo. Yo, si quiere, me puedo comprometer a enseñarle el pliego, enseñárselo, pero la aprobación es de Junta de Gobierno Local.

Y a partir del punto 4 al 7, si eso todo lo va a cumplir, pero es un pliego económico-administrativo y no somos los políticos, o por lo menos en esta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democracia en este país, quienes redactamos los pliegos, porque eso tiene un nombre, redactar un pliego. Vamos a dejarlo en el nombre de los funcionarios. Todo eso es un punto que, como bien decía Alejandro Carballo, son cosas muy razonables. Es decir, si todo eso se va a exponer, todo eso lo tienen en todos los pliegos que se sacan de Urbanismo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Pomares Fuertes: "...el resto de puntos.

El 8, el PEPRI, creo que podemos cambiarlo si hiciera falta, lo hemos dicho y vamos a cambiarlo si hiciera falta para darlo, porque el proyecto lo merece, porque el proyecto es de interés público y es un regalo para la ciudad y yo creo que es importante que hagamos lo que sea necesario.

Y en el punto número 9 también le vamos a votar que sí.

O sea, puntos 1, 2 y 9 votaremos que sí, y en el resto le vamos a votar que no, pero por las circunstancias, porque ya los pliegos lo condicionan, no hay ningún problema y lo va a ver Ud., y me comprometo a enseñarle a Ud. el pliego. Pero no lo votará Ud. porque eso es una competencia y Ud. no le puede quitar una competencia a la Junta de Gobierno Local. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "La verdad es que es un poco alucinante.

Yo no voy a contarle cómo se hizo la selección dentro de eso, y la conozco con pelos y señales porque por eso teníamos una persona allí, y desde luego no fue organizada, no tuvo metodología y no fue cuidadosa en las formas, aparte del tiempo innecesario porque se tiraron más de la mitad de la primera jornada discutiendo sobre las bases porque parece ser que a bastantes de los asistentes no les gustaron sus bases. Sus bases tramposas en el sentido de que incluso permitían lo que hay estamos llevando aquí que no queremos que ocurra: que se modifique la Ley, que se modifiquen las normas, que se modifique un PEPRI que al fin y al cabo es de carácter reglamentario. El edificio no existe, lo que existe es el PEPRI. ¿Para qué queremos un PEPRI si lo modificamos cada vez que queremos hacer algo que no lo cumple? Realmente hay que tener un poquito más de seriedad y hay que asumir un poco que las normas están para cumplirlas.

Uds. hablan mucho de seguridad jurídica, leches, que queremos seguridad jurídica, y la seguridad jurídica se basa en que las normas que hay son iguales para todos, da igual quien venga y cómo se apellide...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...seguridad o no seguridad en cómo se iba a cumplir la legalidad en ese pliego. Por eso este Pleno le pide que se fiscalice con mayor intensidad y mayor cuidado para que no haga más errores como los que ya han ocurrido".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Sr. Pomares, este simulacro que Uds. han realizado tiene de concurso el nombre, nada más. Y no es algo que digamos nosotros, es que lo están diciendo arquitectos, es que se está diciendo desde el propio Colegio de Arquitectos. Uds. han tenido la virtud de concitar la unanimidad en este tema de vecinos, arquitectos e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluso los hosteleros, que están viendo con estupor el resultado de este simulacro de concurso. Sabíamos que era una trampa, por eso no participamos, para poder ahora hablar con plena libertad y con coherencia.

Aquí nadie nos va a regalar nada, al contrario, la ciudad de Málaga va a regalar un suelo que nos ha costado veintidós millones de euros. Es paradójico que justo en este momento, cuando en su Partido están deteniendo e imputando dirigentes por toda España por haberse llevados los millones a manos llenas, Uds. deciden...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...regalar veintidós millones de euros".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "El Sr. Pomares dice que, bueno, que nos han regalado la idea. 150 mil euros había de premio, creo, en ese concurso. Entonces, tanto como regalar idea, creo que no; es otra de las cosas que criticamos en su momento. Seguimos sumando al Astoria más dinero: el arreglo de la fachada, el concurso, 150 mil euros, que seguimos sumando a los más de veinte millones que nos gastamos en su momento por adquirir esa joya que era el Astoria en su momento.

Y dice también el Sr. Pomares que, bueno, que se hará el proyecto. Bueno, se hará si cuenta con los apoyos, al menos los mínimos necesarios en este Pleno, imagino.

Nosotros ya hemos dicho lo que vamos a votar. Estamos de acuerdo con la mayoría de las cosas que se presentan en esta Moción en los puntos, porque se está intentando garantizar pues la libre concurrencia y lo mínimo deseable y necesario en un pliego, en un concurso; pero volvemos a mostrar nuestra disconformidad con cómo se ha llevado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...en cómo se ha llevado todo este asunto y que no cuenta con nuestro visto bueno desde primera hora, y ahora se están viendo las consecuencias de aquello con lo que no comulgábamos en un principio".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Pomares, hartos de nosotros, dice Ud. que estará el Sr. Banderas. Yo creo que estará hartos de Uds., Sr. Pomares, que son los que le ponen a él en la piqueta. Seguro que él y el promotor, y el Sr. Seguí, seguro que estarían deseando que se tuviera en cuenta, que fuera transparente, si es que hay esa adjudicación y ese proceso, y que efectivamente, fuera con concurrencia. No creo que aquí venga nadie a pedirles a Uds. que las cosas se den a dedo, y si es así, menudo está el Ayuntamiento de Málaga ya. Voy a tener que coincidir con el Sr. Zorrilla en que aquí está llegando también la ola de otros sitios de España.

Y le voy a decir otra cosa. La Junta de Gobierno será la que haga la concesión, pero después vendrán Uds. aquí, al Pleno, a pedirnos que estemos de acuerdo con las modificaciones urbanísticas, ¿no? Y entonces, sí seremos los malos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los que estamos en esta parte. Uds. no cuentan con nosotros ahora ni con los malagueños, pero vendrán a pedirnos a nosotros después que hagamos lo que Uds. quieran. Pues no, señor. Nosotros queremos que sea con consenso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Un momentito nada más, termino".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Moreno Sánchez: "...con consenso, con consenso de los malagueños y de los expertos que se están pronunciando muchísimo, y que en el momento en que haya ese consenso, hablaremos del proyecto.

Y desde luego, le digo otra cosa, no usen a los malagueños como usan siempre Uds. En Repsol bien que Uds. usaban la participación para lo que les venía en gana, y no le digo en la Alameda o en el resto.

Y termino, Sr. Alcalde, con una cosita del tema de posicionamiento de voto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, por favor...".

Sra. Moreno Sánchez: "Nosotros vamos a votar favorablemente, pero sabiendo que estamos hablando de un pliego que debe de ser escrupuloso. Lo vuelvo a repetir, si esta adjudicación y eso que se está haciendo requiere de un consenso de verdad y se saca para adelante como debe de ser, se tendrá que hacer ese pliego con esas condiciones y con ese consenso".

Sr. Alcalde Presidente: "Así se hará, estoy seguro.

Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí.

Sra. Moreno, le repito, lo digo para que me entienda. A ver, es una concesión demanial con un concurso con pública concurrencia, lo ha leído Ud. en la prensa, pero a lo mejor no lee la prensa, pero Ud. me llama y yo se lo explico, o a los compañeros de Urbanismo que tiene Ud., además, bastante buenos los presentes y se lo pueden explicar, ¿eh? Es una concesión demanial en una concurrencia pública, que ya lo hemos expresado, concurrencia pública. Eso se llama concurso, para que Ud. me entienda, porque a lo mejor no ha entendido, no ha leído los medios de comunicación en las últimas 48 o 72 horas, puede ser; o simplemente no se le ha ocurrido llamarnos para explicárnoslo o preguntárselo al Sr. Pérez, que para eso tiene Ud. un buen Consejero de Urbanismo, y tengo que decirlo así de claro y con la boca bien abierta.

Bien, dicho lo cual, miren Uds., esto es lo que es, y yo creo que es un concurso. Yo lo siento mucho, que a Uds. no les gusta quién se lo ha quedado, los arquitectos o la persona promotora que hay detrás, me parece muy bien; díganlo públicamente en los medios de comunicación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "...y a lo mejor pues hará como el Grupo Ciudadanos en su momento de quitar una rotonda a Al-Thani, pues esto igual.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es decir, qué manera, de verdad, de desagravio a las personas verdaderamente a los buenos malagueños y las buenas malagueñas, qué mal trato se le da a veces simplemente a la gente por tener éxito en la vida, por ser inspiradores, por querer a la sociedad, simplemente. Yo, de verdad, esta manera de decir... simplemente por hablar claro, por ser sinceros o por decir simplemente que tenemos uno de los mejores alcaldes de España; es que eso lo que hay es envidia, Alcalde, nada más. Tendremos...". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sr. Pomares, vaya terminando".

Sr. Pomares Fuertes: "Esa es la verdad.

Espero contar con todo su apoyo para sacar este proyecto que es bueno para Málaga, que quiero que lo conozcan en profundidad. Van a reunirse con los Grupos Municipales para dárselo a conocer, no nosotros, sino los promotores, y yo creo que es bueno en este sentido y Uds. sabrán valorarlo, apreciarlo y meterlo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Para cerrar el debate, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, pues recuerdo cuánto costó modificar el PEPRI para ese proyecto que no se ha llevado a cabo, y esperemos que no se lleve, en el Hoyo Esparteros; recuerdo todo lo que dijeron por el camino y cuando quisieron culpar a la Junta si ponía algún problema. No vamos a caer en sus trampas, no. Uds. saben dónde se están metiendo, en un pozo muy, muy negro. Y cuando haya problemas y el proyecto no pueda... o pongan algún reparo porque sea inviable de ejecutarse porque quieren modificar la norma vigente, no culpen a nadie; responsabilidad absoluta suya.

Estamos en una plaza histórica con el edificio de Casa de Campo, de los de mayor valor de Málaga, con una estructura especial y Uds. quieren alterar el PEPRI. No han sido capaces de aprobar el nuevo avance que ya tienen ahí y todavía siguen haciendo parche sobre parche y modificaciones sobre modificaciones. Es lo suficientemente importante para que Uds. respeten la Ley por una vez, por favor, y acaben con concesiones y con destrucción del patrimonio, acaben ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que se abstengan en ese punto, si quieren, señores de Ciudadanos, cumplan la norma, absténganse por lo menos si no son capaces de votar ese punto, pero absténganse, que sólo estamos pidiendo que se cumpla la Ley, en el punto del PEPRI".

Sr. Alcalde Presidente: "Veamos, sobre el tema de votación, sé lo que plantea el Grupo Popular en cuanto a los puntos que se acumulan. Grupo Socialista, entiendo que va votación separada, en principio.

¿Algún Grupo pide alguna votación separada? Málaga para la Gente entiendo que no, ¿o sí? ¿Cuál? (intervención fuera de micrófono) 1 aparte, separado.

¿Ciudadanos tiene alguna votación separada? Sr. Carballo, ¿alguna votación de algún punto separado? ¿Cuál de ellos? (intervención fuera de micrófono) Pues vamos a votar, en primer lugar, el punto 1. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto nº 1.- Aprobado por 25 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. José Carlos Durán Peralta.

Punto nº 2.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Puntos nº 3, 4 y 6.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto nº 5.- Desestimado por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Begoña Medina Sánchez.

Puntos nº 7 y 8.- El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto nº 9.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Eduardo Zorrilla Díaz.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga publicará todos los proyectos del concurso internacional de ideas "Astoria Victoria", puesto que ya ha finalizado el plazo de votación entre los 10 primeros seleccionados, para que la ciudadanía pueda conocer el resto de propuestas de un concurso dotado con fondos públicos.

SEGUNDO.- En ningún caso se renunciará a realizar un concurso público con todas las garantías, para la adjudicación de la concesión administrativa y la ejecución de obra en dicha parcela.

TERCERO.- El pliego de adjudicación de la concesión, debido a la importancia del proyecto para la ciudad de Málaga, será presentado para su aprobación al Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

CUARTO.- El pliego de adjudicación especificará el cobro de un canon por la concesión del espacio por un importe beneficioso para las arcas públicas y que compense el alto precio, 20'7 millones de euros, invertidos en la compra del solar original.

QUINTO.- El proyecto seleccionado para la concesión aportará los avales suficientes que garanticen la culminación y viabilidad del proyecto.

SEXTO.- Se garantizará la salvaguarda, protección y exposición al público de los posibles yacimientos arqueológicos localizados en el espacio, acuerdo a la normativa vigente. No se realizarán excepciones de ningún tipo para favorecer la construcción del proyecto.

PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA LA NECESIDAD DE VOLVER A EXIGIR ACTUACIONES ESTABLES PARA LA DEFENSA DEL LITORAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA ASÍ COMO TRABAJOS DE EMERGENCIA PARA AFRONTAR CON GARANTÍAS LA TEMPORADA DE BAÑO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 1 de noviembre de 2015, un temporal calificado por la Demarcación de Costas como el más importante de los últimos 20 años volvió a poner de manifiesto la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fragilidad de los sistemas de estabilidad de playas y, en general, de defensa del frente costero de la ciudad de Málaga. Se constataron entonces olas superiores a los cuatro metros que actuaron con una enorme energía incidente. El resultado, la inestabilidad de la playa, con retrocesos y pérdida de la anchura, daños materiales en viviendas, chiringuitos, paseos marítimos y mobiliario urbano. A raíz de aquel episodio, este Grupo ya planteó una moción en la que se instaba al Gobierno central a actuar de manera más planificada y estable con respecto a nuestra franja costera.

La iniciativa, también apostaba por actuar con celeridad en el entorno de los Baños del Carmen, tanto a Poniente como a Levante y a reponer los elementos dañados en los sistemas de espigones de Pedregalejo. Hasta la fecha, tan sólo se ha dado cumplimiento al punto tercero de aquella moción, el concerniente a la reposición de elementos dañados en las citadas escolleras de Pedregalejo.

Duros temporales ha seguido habiendo y la percepción generalizada es que se trata de un fenómeno no nuevo pero sí tendente a ganar en virulencia. Por ese motivo, este Grupo volvió a elevar una moción, esta vez a la Comisión de Medio Ambiente del mes de marzo, esta vez centrada en el sistema de espigones que deben proteger los Baños del Carmen. Las últimas informaciones al respecto, en cambio, echan por tierra la posibilidad de una actuación rápida en la zona, habida cuenta de que hay que ir a un trámite largo de evaluación de impacto ambiental. Esta cuestión también ha suscitado el registro en el último mes de una batería de preguntas por parte de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados.

En los últimos días de la semana pasada, la magnitud de los oleajes ha quedado refrendada con un dato a tener cuenta: se han llegado a registrar olas de 6 metros. A falta de evaluación en profundidad, dado que, en el momento de la redacción de esta iniciativa, la alerta seguía activada, se han producido daños importantes a las puertas de la temporada de baño en nuestras playas. Los efectos del oleaje se han dejado sentir de manera transversal y han afectado tanto al Este como al Oeste de nuestro litoral. Perfecta cuenta de ello dan las fotografías adjuntas a esta moción, que ponen de relieve la necesidad de invertir en diferentes frentes.

En todo caso, cada año la Demarcación de Costas debe enfrentarse a la regeneración del borde litoral con anterioridad al inicio de la campaña turística. Y, cada año, por sistema, hay que volver a invertir partidas importantes en reponer arena, no siempre de una manera acertada.

En este contexto, como ya expusimos en la primera moción relatada, se hace necesario estudiar dinámicas del litoral, derivadas del clima marítimo y de la propagación del oleaje. Dichas dinámicas se ven alteradas con actuaciones antrópicas, por la mano del hombre. Es por ello necesario acometer un plan integral de defensa a más largo plazo como se recogen en los distintos 'Planes Litoral' de los últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las actuaciones de estos programas incluyen:

a) Restauración y demás obras que garanticen la integridad y adecuada conservación del dominio público marítimo-terrestre así como los trabajos complementarios que garanticen la sostenibilidad de la costa y mitigar los efectos de los temporales anuales.

b) Protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre y la adecuación sostenible de playas y arenasles.

c) Reparación y restauración de estructuras dañadas en el litoral.

Todas estas actuaciones habrán de tener en cuenta criterios de funcionalidad, volumen de obras, impacto social e impacto medioambiental. Y en esta planificación urgente cabe señalar inequívocamente a Sacaba Beach, en particular, y al tramo costero cercano a la desembocadura del Guadalhorce, en general, con zonas como Guadalmar y Arraijanal. En el caso de Sacaba Beach, los vecinos viven sumidos en una continua preocupación cada vez que se producen fenómenos de oleaje de cierta importancia. Relatan pesadillas que se vienen repitiendo desde hace 25 años y que afloraron de nuevo con los últimos temporales, que derribaron el muro de la urbanización.

Más allá de la reposición de esta construcción, que la fuerza del mar se empecina en volver a echar abajo con cada temporal, la demanda de esta urbanización, en la que viven más de 200 vecinos, es ampliar la playa (la mejor defensa de una playa es una playa), de modo que una mayor sección transversal, un mayor 'brazo' sirva de defensa natural. Del mismo modo, reclaman soluciones más duraderas como escolleras que ejerzan de rompientes. En definitiva, una 'alimentación artificial' con sujeción para evitar pérdidas.

Cabe recordar por parte de este Grupo que en los últimos años se ejecutó con resultados buenos una operación para estabilizar la playa de La Caleta mediante un sistema de espigones semisumergidos. Este proyecto de ingeniería de costas superó los 5 millones de euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Demarcación de Costas a incluir en su agenda técnica y política los proyectos y estudios para, en su caso, dotar a las zonas de Sacaba Beach y Guadalmar de una sección transversal mayor de playa y elementos como espigones u otras soluciones para evitar que se repitan graves episodios de deterioro y erosión, con la consiguiente intranquilidad para los vecinos y empresarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Gobierno central y la Demarcación de Costas al estudio exhaustivo y actualizado, con idea de detectar puntos negros y soluciones, de las dinámicas litorales que condicionan los efectos de los habituales temporales.*

3.- *Instar al Gobierno central a actuar con celeridad para que la temporada de baño se inicie con todas las playas en plenitud de facultades para ello.*

4.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a buscar alguna alternativa que permita una mayor resistencia del muro en Sacaba Beach.*

5.- *Instar a la Autoridad Portuaria a acometer con la mayor prontitud posible los trabajos de regeneración de la playa de Huelin.*

6.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reparar todos aquellos elementos dañados y que sean de su competencia.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene como portavoz?
Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Traemos esta Moción Urgente para llevar acciones concretas en el Congreso Nacional de los Diputados. Málaga ha vuelto a vivir en estos días un temporal de alto impacto que, además, ha afectado de manera transversal tanto en el este como el oeste. Nos preocupa el impacto de este temporal a corto y a largo plazo: a corto porque nos acercamos a la temporada de baño ahora en primavera/verano; y a largo porque ya veníamos avisando de que hace falta un estudio en profundidad sobre las dinámicas litorales y los elementos de protección necesarios. Y nos preocupan mucho zonas como Sacaba, que una y otra vez sufren los impactos del mar sin que nadie haga nada, y además, también tienen unos problemas profundos junto al Parque Litoral y Guadalmar, con los mosquitos.

Podemos ver aquí que tenemos casos de muros que se caen constantemente, se hace una pequeña chapuza y cada vez que tenemos un temporal pues vuelve a caerse ese muro y el agua pues llega a las pequeñas casas que están cerca del litoral con el consiguiente peligro para los vecinos.

¿Qué es lo que se pide? Pues medidas mucho más contundentes y pensando a medio y a largo plazo que arreglar un simple muro que no sirve para mucho.

¿Qué estamos pidiendo? Pues unos estudios en profundidad sobre el litoral, pedimos soluciones como las escolleras, los espigones. Tenemos ejemplos como la playa de La Caleta, que se hicieron unas actuaciones que han servido de mucho y creemos que esta es la guía que hay que seguir.

También pedimos al Gobierno, y parece que va a ser así, que se regeneren estas playas antes del verano porque ya se nos echa encima la temporada alta; y también pues ya que estamos con este tema, por qué no reclamar de nuevo una actuación urgente en los Baños del Carmen, en esa joya malagueña tan olvidada por todas las Administraciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En definitiva, lo que queremos es, por un lado, la seguridad de nuestros vecinos; por otro lado, tener unas playas en condiciones, que cada vez que tengamos un temporal no se lleven toda la arena y tengamos una anchura de playa tan corta, y pues prepararnos, no sólo pensando en medidas cortoplacistas, sino a medio y largo plazo pues para regenerar y para tratar de ayudar a que estos temas no vuelvan a pasar en el futuro que, como verán Uds., pues lo padecemos todos los años.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Cassá.
Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí.

Nosotros traemos todos los años una moción o dos con respecto a playas, cosa que la Sra. Porras es testigo. ¿Por qué digo esto? Es un tema que nos preocupa. Nos preocupa nuestro ecosistema, nos preocupa nuestro medioambiente también, nos preocupa tener unas playas dignas. Y no es que desempolvemos mociones, sino que se repite año tras año.

El gran problema es que se está convirtiendo, como decía nuestro querido compañero Antonio Romero, desde Algeciras a Estambul hay una gran marea de cemento. Estamos convirtiendo en cemento lo que deberían ser zonas vírgenes, zonas de playas. Tú paseas con tu hijo o con tu hija: «Huy, está toda la arena en el paseo marítimo, está...» y a lo mejor yo tampoco soy tan vieja, tengo 51 años, y es que antes ahí estaba la arena y la arena vuelve a su sitio, independientemente de que tengamos que instar a todas las Administraciones Públicas a un saneamiento integral; vamos a acometer obras para no vernos año tras año con el mismo problema.

Lo que está dañando al litoral es el urbanismo desaforado y el desarrollismo desaforado que tenemos en nuestras costas. Aun así, hay que acometer mejoras; aun así, insistimos en que hay que hacer los deberes. Saneamiento integral, si no nos queremos encontrar con las natas. No es desempolvar mociones porque no tengamos otra cosa mejor que hacer la Oposición, sino que hacemos los deberes.

Estamos alterando los ecosistemas de una forma tremenda, hay un cambio climático al que parece ser que no se le hace caso y existe. Con lo cual, es acertada la Moción. Nosotros, como Uds. bien saben, y nos la aprobaron en la Comisión de Medioambiente, instábamos también a todas las Administraciones Públicas a un entendimiento y a una inversión para arreglar nuestras playas, y yo iba más allá y en la exposición de motivos hablaba también de las famosas natas.

Tenemos que plantearnos a la larga otros sistemas, sistemas distintos donde preservemos de verdad el medioambiente, donde preservemos los ecosistemas y donde el cemento no sea lo predominante en nuestras costas, porque al final tenemos los problemas que tenemos. Cuando se urbaniza en zonas donde no se debe urbanizar, la naturaleza actúa, y contra la naturaleza no hay quien pueda.

Así que nos parece acertada esta Moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, debe de finalizar".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Ramos Sánchez: "...mociones que tengan que ver con el medioambiente y con la preservación del mismo nos encontrarán Uds. de su lado".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

Ruego el máximo respeto a los tiempos, si no, el Pleno se nos va a dilatar y va a ser imposible lo que hablábamos esta mañana del sepelio de D. Miguel Sánchez Carreón, ¿no?, poder asistir a él.

Intervendría ahora por Málaga Ahora la Sra. Galindo.
Tiene la palabra".

Dña. María Rosa Galindo González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Aprovecho para saludar pues a los compañeros y compañeras y al Cuerpo de Bomberos aquí presente, que es un gusto tenerlo siempre por aquí, y al público que nos acompaña.

Bueno, gran parte de la intervención o de la exposición que, bueno, que yo tenía preparada va en la línea de lo que ya la compañera Sánchez ha expuesto.

El temporal no es lo que está dañando el litoral, el litoral lo ha dañado y lo sigue dañando pues el desarrollo urbanístico que se ha desarrollado y que se sigue desarrollando en el litoral malagueño.

Obviamente, no podemos pretender que los sistemas naturales se adapten a los modelos estéticos y a los paseos marítimos de cemento y a las construcciones, que no solamente están en primera línea de playa, las tenemos en la misma playa. Y como decía mi abuelo, que era pescador, el mar cuando saca las escrituras pide su terreno, y eso es irremediable.

La Moción en general pues nosotras la vamos a apoyar. Solamente en el primer punto sí que incluso lo hemos estado hablando, que pedíamos que se contemplara a la hora digamos de dar respuesta a esta situación, que se contemplara sobre todo el medioambiente y la sostenibilidad, porque se habla constantemente de espigones y no tenemos claro que los espigones puedan remediar lo que está pasando. Tenemos que tener en cuenta que hay un cambio climático que ya es un hecho, la marea ha subido, el levante lo ha habido siempre y lo va a haber, solamente que con la marea... No hace falta ni ser experto, te vas a la playa y sabes que la marea ha subido en estos últimos años de una manera espectacular.

El dinero que estamos invirtiendo en reponer y en regenerar arena la verdad es que es un dinero que se lleva año tras año la playa. Es decir, como decía Einstein, no se puede esperar que ocurran cosas distintas haciendo siempre lo mismo.

¿Qué pedimos? Pedimos un estudio, un estudio que tenga en cuenta los criterios medioambientales y sostenibles y que sean los técnicos y los expertos los que propongan soluciones viables al tema del litoral malagueño sin ninguna propuesta preconcebida como pueden ser espigones submarinos, no espigones submarinos, y que sobre todo se respeten los criterios medioambientales que, en definitiva, son los que están fastidiando de manera impresionante, no solamente el litoral malagueño, sino es que va de una manera tan rápida ese cambio medioambiental, que vamos, nos está atropellando y no nos estamos dando cuenta.

Nosotros por nuestra parte la propuesta de enmienda que habíamos hecho al primer punto, y apoyaríamos la Moción completa, es la que le he comentado, Sr. Cassá, de que sean los expertos, en base a estudios de medioambiente y sostenibles, los que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Galindo, para terminar ya".

Sra. Galindo González: "...los que propongan la solución más viable. Si es así, apoyaríamos la Moción entera, por completo; y si no es así, pues pediríamos votación separada al primer punto y nos abstendríamos al primer punto".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaría al Grupo Socialista. ¿Quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. También quiero aprovechar para saludar a todos los presentes, muy especialmente a los bomberos, que nos acompañan y llevan toda la mañana aquí con nosotros, y también a todos aquellos ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

El Grupo Municipal Socialista va a apoyar esta Moción en todos sus acuerdos porque coincidimos en que, efectivamente, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones en las playas de nuestra ciudad que den estabilidad a la situación que en estos momentos estamos padeciendo a lo largo de estos años con respecto a los fuertes temporales que azotan en nuestras costas.

Esta realidad lo que implica es que es necesario que se haga un estudio, un estudio en el cual se comprometa el Gobierno Central del Partido Popular a invertir en la ciudad de Málaga para que definitivamente consigamos esta tranquilidad y esta seguridad de nuestras playas. Fundamentalmente la que estamos viendo más azotadas en los últimos tiempos está siendo la playa Sacaba, como también la playa de Guadalmar.

Desde el Grupo Municipal Socialista han sido muchas las iniciativas presentadas en este Pleno instando al Gobierno Central para que ponga en marcha esos proyectos de estabilidad de estas playas. Parece ser y a la vista está que se quedan en saco roto puesto que estamos viendo cómo en los Presupuestos Generales del Estado el Gobierno Central del Partido Popular, el Sr. Rajoy, se olvida de las playas de Málaga. Y por tanto, ahí estamos viendo que esos proyectos que están ahí pendientes para que se ejecuten, pues ni siquiera se recogen en estos Presupuestos.

Creo, por tanto, que es necesaria esta actuación y que el Equipo de Gobierno del Partido Popular tome en consideración esas reclamaciones que también lo hacen los propios vecinos.

Y yo tengo que decir que siento muchísimo, de verdad, cómo el Partido Popular de la ciudad de Málaga no hace absolutamente, ni insta absolutamente a sus compañeros de Madrid para un tema tan importante como es este, porque las playas de nuestra ciudad es un motor económico importante para esta ciudad, el turismo es fundamental. Y por tanto, cuando se habla tanto de la importancia del turismo en esta ciudad, cómo vemos que el Partido Popular de la ciudad de Málaga no se acuerda de sus playas para pedirles a sus compañeros del Gobierno Central que inviertan en ellas.

Por tanto, nosotros, insisto, vamos a apoyar esta Moción porque va en la línea precisamente de que se tome conciencia y que se actúa en las playas de la ciudad. Gracias".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Del Grupo Popular va a intervenir la Sra. Porras, pero permítame, Sra. Porras, que al hilo de algunas intervenciones, aclare algo.

Sra. Ramos y Sra. Galindo, el Plan General del año '97-'98 que se aprobó y su desarrollo del paseo marítimo de poniente, verán Uds. que se entregó a la playa terreno que no era de la playa; es lo contrario de lo que han dicho. Hemos respetado la playa. Ahí está la chimenea de Los Guindos como testimonio, está en la playa y, evidentemente, cuando existía la fábrica, no estaba en la playa, estaba en la tierra. Y si Uds. miran debajo de la arena que ahí allí pegada al muro de Ribera se encontrarán.

Los problemas han surgido sobre todo por el Puerto, al ampliarse, y por eso seguro que hablará la Sra. Porras del tema de que el Puerto entrará en relación al Parque de San Andrés. El Puerto, al tener que ampliar hacia la bahía, ha quedado un elemento de distorsión en el movimiento de las aguas cuando sopla el levante, y eso lo saben los expertos. Es un tema muy complejo.

Pero no se diga que nuestro urbanismo ha entrado en la playa, ha respetado. Solamente tenemos ese espacio popular que respetamos, que es El Palo y Pedregalejo, donde efectivamente, las casas se construyeron en la playa, efectivamente, y por eso se han hecho los espigones. Eran casas de pescadores, sé que Uds. no se referían a ellas –evidentemente, no querrían ofender a quienes la hicieron hace décadas–, y lo que hemos hecho es protegerlas y están protegidas, que quedo esto claro.

Sra. Porras, tiene la palabra".

Dña. María Teresa Porras Teruel, Teniente de Alcalde Delegada de Playas: "Muchas gracias, y buenos días a todos.

Hombre, en primer lugar, no es por defender al Partido Popular del Gobierno Central, pero es verdad que es el único que ha invertido en esta ciudad en lo que se llama playas, ¿eh? Hoy mismo en el Boletín Oficial del Estado ha salido la licitación del proyecto que queda el resto del paseo marítimo de poniente, ¿eh? Uds. en ocho años no hicieron nada, absolutamente nada. Entonces, esto es una realidad de lo que ha hecho el Partido Popular.

Tenemos otra realidad que la tenemos ahí, que parece que es que toda la vida, que es el paseo marítimo de Misericordia, donde estaba la antigua fábrica de esta ciudad y que es otra realidad. Es que parece que se nos olvidan las cosas. Y eso también lo hizo el Partido Popular del Gobierno Central.

Pero desde luego, el Partido Socialista, en ocho años que ha estado gobernando, no ha hecho absolutamente nada. No fue ni capaz de sacar este proyecto que sí hemos sacado nosotros, que es la terminación de ese paseo marítimo de poniente en Misericordia, y ha salido hoy en el Boletín Oficial del Estado con un importe de 697.890 euros.

Y miren Uds., nosotros no esperamos a que haya un temporal para trabajar en lo que son las playas, nosotros llevamos trabajando años en hacerle en Demarcación de Costas que han hecho dos estudios: uno en Guadalmar, que eso lo saben los propios ciudadanos porque estuvimos reunidos con ellos, donde el estudio que había hecho Demarcación de Costas no les gustaba precisamente a los vecinos porque perdían parte del paseo marítimo y el compromiso de Demarcación de Costas es encargar otro proyecto para ver de qué forma se puede solucionar y no tenemos que comer el paseo marítimo.

O sea, le digo que nosotros sí seguimos trabajando. Y seguimos trabajando hasta el modo de que el Ayuntamiento no tiene competencias y, sin embargo, lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos solicitado. Hemos solicitado desde el Área de Playas un proyecto del plan de adaptación del litoral malagueño urbano a escenarios climáticos y marinos futuros con la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad con el objeto de definir un plan de adaptación frente al litoral de la ciudad de Málaga. Y lo hicimos en el mes de febrero. Con lo cual, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no es que espere a que haya un desastre, como decía el Alcalde y bien decía, el proyecto de las playas de San Andrés ha estado afectado por el espigón del Puerto. Y eso lo sabe también el Puerto.

De hecho, ha hecho un estudio, hace unos meses nos lo presentó, un segundo estudio que ya se le había advertido que la playa de San Andrés estaba basculando, y efectivamente, el estudio que encargó a Cantabria le decían lo mismo que le estamos diciendo nosotros: «Tienen que echar –y ya se lo dijo la DEU también del Gobierno Central– tienen que echar los 150 mil metros cúbicos que faltan en la playa de San Andrés para fijar esa playa». Y el acuerdo al que hemos llegado es que en el estudio, según el estudio que han hecho, van a echar este año 55 mil metros cúbicos, ¿eh?

Y no engañen más a los ciudadanos de San Andrés y de Huelin diciendo que la culpa la tiene este Ayuntamiento. Sra. Medina, que hicieron el año pasado una manifestación diciendo que la culpa era del Ayuntamiento de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino en un minuto".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Porras Teruel: "No, díganles Uds. la verdad, que es el Puerto el que tiene que echar en la playa de San Andrés 55 mil metros cúbicos, y si no funciona, tienen que echar hasta 155 mil. No engañen más.

Y le vuelvo a repetir, vamos a trabajar todos a una. Por eso vamos a apoyar esta Moción, porque estamos trabajando precisamente en ese sentido, en hacer los estudios oportunos en los tres puntos débiles que tenemos: en Sacaba, en Guadalmar y en San Andrés".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, ¿hace falta, Sr. Cassá?".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Sra. Galindo, en cuanto a sus inquietudes para hacer la enmienda, vamos a leer juntos: «*Instar a la Demarcación de Costas a incluir en su agenda técnica y política los proyectos y estudios para, en su caso, dotar a las zonas de Sacaba Beach y de Guadalmar de una sección transversal mayor de playa y elementos como espigones u otras soluciones*». Yo creo que la redacción de este punto satisface todas las inquietudes que Ud. expuso cuando ha comentado esta Moción. Por lo tanto, a mí me encantaría que releyéramos bien para que vea que concretamente habla de temas técnicos, que no sólo es político, sino es técnico, y dice: «*...espigones u otras soluciones*». Serán los técnicos los que digan cuál es la solución...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias.
Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, muy rápida, Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los mamotretos de hormigón de los chiringuitos de La Malagueta entiendo que no estaban allí antes. O sea, que cuando estamos hablando de esa marea de hormigón de Algeciras a Estambul sabemos lo que estamos diciendo, Ud. también sabe lo que ha dicho con cómo afecta el Puerto a las mareas, etcétera. De hecho, incluso el Melillero afecta a las mareas en las playas de San Andrés. Eso nos preocupa, eso nos preocupa. Sra. Porras, nos preocupa. Y sabemos que Ud. se preocupa de sus playas, tanto que hasta propondría algún día alicatarlas para que estuvieran más bonitas; pero también insten Uds., como ya hemos aprobado, al Gobierno Central al saneamiento integral, y a la Junta de Andalucía también, y a la Junta de Andalucía. Saneamiento integral, y así evitaremos también las natas en nuestras playas. Luego...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Termine, por favor, termine, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Luego aparecen y decimos: «Huy, han aparecido las natas, un vertido, ¿de dónde han aparecido?». Saneamiento integral. Instemos a la Junta, instemos al Gobierno, y por favor, vamos a preservar el medioambiente y dejemos ya de tanto cemento en nuestro litoral. Seguimos aprobando la Moción de Ciudadanos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sra. Ramos, pero añada Ud. un tema de saneamiento, que es oportuno siempre, pero no tocaba hoy, me parece bien; pero viene bien recordarlo. Yo por ir rápidos.

Sra. Galindo, segundo turno".

Sra. Galindo González: "Gracias, Presidente.

Bueno, pues sigamos jugando a Barrio Sésamo así en plan Epi y Blas y le voy a contestar que ya he leído ya juntos el primer punto, y en vista que a nosotras también nos han pedido que quitemos los criterios técnicos y las propuestas a la hora, que lo dejemos en manos de los técnicos, pues vamos a votar que no al primer punto si no se acepta nuestra enmienda. Vamos a cambiar en este caso de opinión.

Nos faltan, Sr. Cassá, en este punto también los criterios medioambientales y de sostenibilidad, que por cierto, en la Moción los menciona de soslayo y, la verdad, pues estamos ante un problema bastante grave.

Como tengo muy poco tiempo y le quería contestar al Alcalde. Alcalde, yo personalmente no me refería obviamente a las casitas de El Palo, pero si se da Ud. una vuelta, que yo estoy segura que se la da cada dos por tres, por el paseo marítimo de La Misericordia, los edificios están en la playa. Esos edificios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...perteneían a la playa. Es decir, si hablamos de urbanismo, esos edificios están en la playa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, segundo turno".

Sra. Medina Sánchez: "Sí.

Bueno, como tenemos tan poco tiempo en esta segunda parte, no puedo dar aquí todos los datos sobre las inversiones que se han hecho a lo largo de estos años cuando gobernaba el Partido Socialista. Pero no es mi intención aquí hacer un cruce en cuanto a qué ha invertido uno o qué ha invertido otro. Yo creo que están ahí las hemerotecas, ahí están los datos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo que está claro es que en los últimos años, en estos años gobernando el Partido Popular en Madrid, se olvida de las playas de Málaga. Ud. se conforma solamente con el paseo marítimo, esa inversión que, por cierto, se tenía que haber hecho el año pasado y se va a hacer este año.

Y en segundo lugar, recordarle también a Ud., Sra. Porras, ese paseo marítimo en el que Ud. se gastó cinco mil euros en una pancarta grandísima acusando al Partido Socialista del Gobierno de Madrid porque no quería terminar el paseo marítimo, curiosamente un paseo marítimo unos metros en los que este Ayuntamiento no había expropiado el suelo y no tenía los suelos disponibles para hacer esa actuación. Mintieron, mintieron a los ciudadanos, nos mintieron a nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Medina, tenemos que ser breves".

Sra. Medina Sánchez: "Terminando.

Mintieron, y al final todo se descubre. En una Comisión de Urbanismo pues nos enteramos de que los suelos no estaban disponibles. Seamos serios.

Y lo que el Grupo Socialista está diciendo es: sean Uds. más insistentes en decirles a sus compañeros de Madrid que Málaga es importante, sus playas son importantes y que inviertan. Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "De nuevo la Sra. Porras va a intervenir.

Yo simplemente voy a invitar al Sr. Pomares que, por favor, en Urbanismo hagan un informe el equipo de Planeamiento para demostrar a la Sra. Galindo y a todos los miembros de esta Corporación el esfuerzo que en suelo se ha entregado de la ciudad a la playa a todo lo largo del litoral de poniente. Son miles y miles de metros cuadrados, para que lo conozcan bien.

Sra. Porras, tiene la palabra".

Sra. Porras Teruel: "Yo voy a terminar poco.

Decirle a la Sra. Medina que no lleva razón, que el suelo este estaba disponible; lo que no estaba disponible es el otro.

Pero le vuelvo a repetir. Esto es una realidad, en ocho años Uds. no hicieron una realidad. Uds. no han hecho nada en esta ciudad con el tema de playas ni con el tema del paseo marítimo, en ocho años, Sra. Medina, en ocho años, Sra. Medina, no han hecho absolutamente nada en las playas. Pero bueno, que yo no vengo a la discusión.

Nosotros vamos a apoyar lo que es la Moción de... (intervención fuera de micrófono)...

Sí, será una realidad, señor, cuando Ud. se jubile y yo me jubile, será una realidad de decir que el paseo marítimo de Misericordia...". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Sr. Brenes, Sr. Brenes... Sra. Porras, Sra. Porras, por favor...!".

Sra. Porras Teruel: "...lo hizo el Partido Popular porque el Partido Socialista no ha puesto ni un grano de arena, ni un grano de arena, señor, ni un grano de arena. Y eso será un orgullo, efectivamente, del Partido Popular. Lo que el Partido Socialista en esta ciudad en las playas no ha hecho absolutamente nada, nada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

O sea, que nosotros sí vamos a apoyar la Moción y seguiremos trabajando en la línea que estamos trabajando, intentando no alicatar nuestras playas, Sra. Ramos, sino todo lo contrario, embellecerlas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...para que el turismo venga todos los días.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien.

Entiendo que cierra el debate Grupo Ciudadanos, si quiere decir algunas palabras, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Nada más a la Sra. Galindo decirle que nos deje que en la Moción mencionemos nosotros nuestros criterios, porque si fueran sus criterios, estaríamos en el mismo Partido Político y no lo estamos. Por lo tanto, no admitimos la enmienda. Muchas gracias, Sra. Galindo, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Vamos a ver, vamos a pasar a la votación. ¿Hay alguna petición de votación separada por parte de alguien? (intervención fuera de micrófono)

El primer punto separado, los demás van todos conjuntamente.

Votamos, pues. Son seis puntos, en primer lugar, el primero, y luego los otros siguientes, los cinco. Comienza la votación del punto primero".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la proposición cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto nº 1.- Aprobado por 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejel no adscrito).

Puntos nº 2, 3, 4, 5 y 6.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA AL CONFLICTO DE BOMBEROS Y LA NEGATIVA DEL EQUIPO DE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

GOBIERNO A SENTARSE A NEGOCIAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Más de 4.000 personas se han manifestado este domingo por las calles de Málaga en apoyo a los bomberos, quienes han salido a la calle por segunda vez en defensa del servicio público. Sus reivindicaciones son básicas y razonables, son viables económica y jurídicamente, y ahora además de estas respaldadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del pasado 26 de enero, también están plenamente respaldadas por una amplia mayoría de la ciudadanía. Los malagueños y malagueñas apoyan a sus bomberos, el gobierno municipal del PP está sólo en su cerrazón y su negativa a sentarse a negociar cosas elementales, como la reclasificación de acuerdo con Ley andaluza de Gestión de Emergencias, la regularización de la jornada laboral o la actualización del reglamento interno.

Además, los Bomberos de Málaga insisten en la pérdida de confianza con la actual Jefatura, que se encuentra desaparecido desde el inicio del conflicto y desde que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del pasado 26 de enero, aprobara por 18 votos a favor y 13 en contra, solicitar el relevo de la jefatura de Bomberos por la pérdida de confianza de la plantilla, además de reprobar al concejal de Seguridad también en el pleno por su gestión realizada en torno al funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga.

La exitosa manifestación del 24 de abril debería haber hecho reflexionar al equipo de gobierno, la voz de la calle les debería haber obligado a anunciar que se iban a sentar a negociar, si tuvieran la más mínima sensibilidad social, pero la respuesta del concejal de Seguridad ha sido justamente la contraria, en vez de tratar de apaciguar y mostrar su talante conciliador y negociador ha echado gasolina al fuego con sus declaraciones hostiles en contra de los bomberos, despreciándolos y acusándolos de todo tipo de cosas, y cerrándose en banda bajo el absurdo argumento de que mientras se mantengan las movilizaciones no se pueden sentar a negociar. El alcalde y su equipo de gobierno no sólo no han resuelto el conflicto sino que lo han recrudecido, haciendo oídos sordos a las justas reivindicaciones del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga que además cuentan con un enorme respaldo ciudadano. Una vez más este equipo de gobierno demuestra una política caciquil y antidemocrática, ignorando los acuerdos aprobados por mayoría por el Pleno Municipal del pasado mes de enero, por ello y una vez más exigimos que se cumplan todos los acuerdos plenarios adquiridos y solucione de una vez y de forma definitiva el conflicto.

Los bomberos llevan 128 días de encierro, en huelga indefinida desde el pasado 14 de marzo, la primera en la historia del Cuerpo en la ciudad, y este pasado domingo han vuelto a manifestarse junto a más de 4.000 personas y con un inmenso respaldo de la opinión pública. La amplia mayoría de la plantilla, cercana al 100%



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la misma, está participando en la huelga y movilizaciones, con unas reivindicaciones justas y que deben ser asumidas ¿a qué espera el gobierno del PP para sentarse a negociar?

Por todo ello y por pura lógica, debemos pedir la dimisión del concejal de Seguridad por dejación de sus funciones y por la incompetencia demostrada para el cargo en la gestión del conflicto con los bomberos, y en el caso de que no presente la misma que sea cesado por el alcalde como responsable de esta área.

Las declaraciones del edil de Seguridad en los últimos meses y días ha causado un profundo malestar entre los bomberos, que acusan al concejal de mentir sobre los últimos conflictos, las acusaciones del edil son muy graves y poco fundamentadas.

De igual forma, solicitamos el cese del Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, por la nefasta gestión del conflicto de Bomberos, por los expedientes sancionadores abiertos a los Bomberos impulsores de la movilización bajo diversos pretextos, y por las graves amenazas a los miembros del comité de huelga de abril consistentes en que les podría abrir otros 40 expedientes sancionadores más si persisten en las movilizaciones y que los expedientes "ya los tienes preparados y guardados en un cajón".

De igual forma, señalamos a ambos como responsables de la situación de falta de medios humanos y materiales para desempeñar su trabajo. La plantilla de Bomberos y sus representantes llevan años comunicando las deficiencias en el servicio, la falta de mandos, la falta de inversiones, la falta de material, la falta de vehículos, las deficiencias de las instalaciones, los incumplimientos de la legislación de prevención y tantas otras cosas, comunicando por activa y pasiva la situación de descontento y la frustración de la plantilla.

En cuanto a la organización del servicio, llevan años soportando la falta de mandos intermedios, con miles de las denominadas habilitación, en realidad trabajos de superior categoría, las cuales se enmascaran con la definición "habilitaciones", obligar a bomberos y mandos a realizar funciones de superior categoría cuando están programadas contra su voluntad, es coercitivo e ilegal, incluso su abono tiene un carácter arbitrario y muy por debajo de lo que debería ser, quizás este sea el motivo por la falta de mandos y las miles de habilitaciones que se producen anualmente.

La plantilla de Bomberos viene observando como en los presupuestos cada vez son más los técnicos que constan en los mismos pero que no aparecen por el cuerpo de bomberos, a la vez que observan como las vacantes del personal operativo se van incrementando año tras año, sin que se tomen medidas desde el equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los mínimos operativos en los cuales se basa los protocolos de actuación se incumplen sistemáticamente, llegando incluso a mantener parques inoperativos, o retirando salidas de la guardia para otros fines. Hay cientos de circulares, las cuales son imposibles de saber de su existencia, desaparecen de la base de datos, se retiran, se modifican, se anulan, por ello la plantilla de Bomberos lleva años solicitando un reglamento de bomberos, consensuado con la representación sindical como establece la legislación, como tiene el colectivo de bomberos de Andalucía, al parecer lo que se pretende es mantener esta desorganización del cuerpo de bomberos.

Desde el inicio del conflicto con los Bomberos ya se han dado situaciones en las emergencias, incendios o inundaciones, en los que se ha puesto en evidencia que los bomberos no tenían los medios necesarios para poder realizar su trabajo y socorrer a sus ciudadanos de los cuales son responsables de su seguridad.

El último ejemplo es el incendio de la pasada semana en Ciudad Jardín en el que murió una persona, tras el que conocimos que el brazo articulado de una de las escalas que los bomberos utilizan para llegar a los edificios más altos está averiado, por lo que no se podría intervenir utilizando este recurso en el caso de los miles de edificios de más de ocho plantas que existen en Málaga capital.

Después de su presentación pública por parte del alcalde, en rueda de prensa de autobombo a la que ya estamos acostumbrados, la escala se averió y ha estado sin arreglar por falta de presupuesto hasta que este tema ha saltado a la opinión pública y se ha conocido que no había una partida específica para su reparación.

El cuerpo de Bombero debe tener disponibles todos los medios para atender a los vecinos y vecinas de Málaga ante cualquier situación, también en incendios a partir de una octava planta si fuera necesario para que las personas que viven por encima de esta altura cuente con todos los recursos disponibles en determinadas circunstancias, una ciudad como Málaga debe estar preparada para socorrer a sus ciudadanos/as.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- El Ayuntamiento Pleno solicita la dimisión del concejal de Seguridad por dejación de sus funciones y por la incompetencia demostrada para el cargo en la gestión del conflicto con los bomberos, y en el caso de que no presente la misma que sea cesado por el alcalde como responsable de esta área.

2º.- El Ayuntamiento Pleno solicita el cese del Director General de Recursos Humanos y Seguridad, por la nefasta gestión del conflicto de Bomberos, por los expedientes sancionadores abiertos a los bomberos impulsores de la movilización



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bajo diversos pretextos, y por las graves amenazas consistentes en abrirles otros 40 expedientes sancionadores más si persisten con las actuales movilizaciones.

3º.- Exigir el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre la reclasificación de acuerdo con Ley andaluza de Gestión de Emergencias, la regularización de la jornada laboral y la actualización del reglamento interno, así como que el equipo de gobierno se siente de inmediato a negociar para solucionar de forma definitiva el conflicto.

4º.- Exigir al equipo de gobierno el aumento tanto de los medios humanos como de los medios materiales, en vehículos, en escalas, en los parques de bomberos, que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿El Sr. Zorrilla interviene? Tiene la palabra...

Perdón, tenemos aquí petición de palabra. Exactamente había pedido la palabra D. José Antonio Jiménez del Corral, como representante del colectivo de bomberos de Málaga. Son una de las...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, silencio, por favor, silencio, silencio!

El Sr. Jiménez del Corral tiene la palabra.

Quiero, en relación a este punto, dejar claro de la petición de palabra, que igual que otras, son de las que han llegado en las últimas veinticuatro horas; que cuando tengamos planteamiento de intervención, lo hagamos antes para no tener que forzar el Reglamento.

Sr. Jiménez del Corral, tiene la palabra. Ya sabe que se apagará a los tres minutos. En cuanto le dé se enciende y comienza a hablar. (intervención fuera de micrófono)

Pues no hay ningún problema, si son tres minutos y treinta segundos no hay ningún problema. Adelante".

A continuación intervino el Sr. Jiménez del Corral, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Antes de que intervenga el Sr. Zorrilla, o quien sea del Grupo Málaga para la Gente, en relación con la intervención de D. José Antonio Jiménez, quiero dejar claro que Ud. dijo tres minutos y treinta segundos; el tiempo exacto que ha durado –y yo espero que el ritmo haya sido el mismo que el que Ud. haya hecho en ensayo previo– han sido cinco minutos y diez segundos. Le ruego, D. José Antonio, que otra vez sea más riguroso porque entonces la credibilidad de Uds. será mayor. Cuando Ud. dice una cosa y hace otra en algo que sabía que no duraba tres minutos treinta, no queda bien, no queda bien, D. José Antonio, no queda bien.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, digo tal como lo siento, lo siento, no, no, y eso es importante, que seamos serios en todo, hasta en ese tema. Porque si no, en otros temas que serán más importantes seguramente, que son lo que son los temas de fondo, Uds. pierden credibilidad.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias especialmente a José Antonio Jiménez, y en su nombre, a toda la plantilla de bomberos y bomberas de la ciudad de Málaga que hoy nos acompañan aquí un puñado, ¿no?, como dirían Uds., una nutrida representación del 97 por ciento de la plantilla. Casi 130 días de encierro después, los bomberos están haciendo gala de una unidad que en pocas ocasiones se puede observar en ningún conflicto laboral de casi el cien por cien de la plantilla. Un puñado de bomberos, ¿no?, dirían Uds.

Yo creo que están haciendo gala, además, de una gran determinación, de una gran responsabilidad y de una gran nobleza, porque están reclamando reivindicaciones en pro de la seguridad de todos los malagueños y malagueñas, más que de intereses particulares.

A pesar de todo esto, a pesar de los 130 días de encierro, de la reclamación unánime de la plantilla, de una moción, o varias mociones aprobadas en el Pleno el 26 de enero, hace ya tres meses, por cuatro de los cinco Grupos Municipales que representan a una amplia mayoría del electorado, a pesar de lo lógico de esas reclamaciones –actualizar un reglamento de 1959, regular la jornada laboral más larga de los bomberos de toda España, la reclasificación a la que obliga la propia Ley– a pesar de eso, Uds. siguen sin negociar.

Y por último, a pesar de la manifestación del otro día, en que los bomberos y bomberas de nuestra ciudad se vieron respaldados por una manifestación multitudinaria de más de cuatro mil personas, acogiéndome a la cifra que pusieron los propios medios de comunicación. Díganme Uds. precedentes cercanos en los últimos años de manifestaciones por un tema local que hayan tenido ese respaldo. La más cercana quizá fue contra el tarifazo del agua, tres mil personas dijeron los medios de comunicación entonces, y Uds. se vieron obligados a modificar la tarifa, a negociarla y a aprobar finalmente una nueva tarifa del agua.

Sin embargo, a pesar de todo esto, su respuesta sigue siendo la cerrazón, la negativa a negociar, la falta de sensibilidad, no ya con los bomberos, sino con su justa reclamación en pos de nuestra seguridad, y además, respuestas hostiles como la apertura de expedientes disciplinarios que no hacen sino recrudecer el conflicto, que no hacen sino dar una imagen del Equipo de Gobierno caciquil y antidemocrática; una grave responsabilidad, a nuestro juicio.

¿A qué espera el Equipo de Gobierno para sentarse a negociar? ¿Qué más hace falta, Sr. Alcalde, Sr. Cortés? Uds. están llevando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...una gestión del conflicto que es nefasta. Y vuelvo a preguntarles: ¿Quién manda en el Ayuntamiento de Málaga en este conflicto?, ¿un Alcalde que se inhibe?, ¿un Concejal de Seguridad que cuando quiso no pudo o no le dejaron, lo desautorizó un cargo de confianza?, ¿o es precisamente ese cargo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

confianza, Director General de Seguridad y de Recursos Humanos, el que está mandando aquí en el conflicto?

Uds. no están atrapados, Sr. Alcalde, como ha dicho; Uds. están enrocados, están encabazonados, están en una respuesta cerril, encerrados; están – permítaseme la expresión– encabronados con este tema".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Podía haber hecho Ud. el intento de en los tres primeros minutos haber terminado con esa palabra, si es lo que pretendía.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente...".

Sr. Alcalde Presidente: "Perdón, que había pedido la palabra el Sr. Espinosa en este tema.

Adelante, Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejel No Adscrito: "Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Antes de empezar, decirle que me parece ridículo que ponga Ud. en entredicho la credibilidad del portavoz del 97 por ciento de la plantilla porque se pase en el tiempo cuando Uds. se pasan en el tiempo siempre que quieren. Me parece ridículo, igual que me parece ridículo el conflicto.

(Aplausos)

Me parece igual de ridículo que este conflicto que está poniendo en evidencia la mala gestión de su Equipo de Gobierno, que en última instancia lo único que se está pidiendo es la voluntad política de sentarse a negociar. En democracia, Sr. Alcalde, los acuerdos, los mandatos de los Plenos, por más que sean posicionamientos políticos, en este se ha repetido por hasta seis veces, la última con una moción conjunta diciéndole a Ud. única y exclusivamente que se siente a negociar. Y en democracia, cuando la mayoría de un Pleno le dice eso, lo menos que tiene Ud. que hacer es salir de su enrocamiento y sentarse a negociar y dejar de hacer el ridículo; y no esperar a que los bomberos y bomberas cometan ningún fallo para Ud. criminalizarlos, y no esperar a que se vayan a su casa o pierdan el apoyo social, y no esperar a que paren de defender los servicios públicos y nuestra ciudad, la seguridad de nuestros vecinos y nuestras vecinas y la de Málaga.

Asuma la democracia, Sr. Alcalde, y siéntese de una vez a negociar".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Enseguida le doy la palabra al Sr. Carballo.

Hay una alusión muy personal del Sr. Espinosa y quiero aclarar. No es solamente la cuestión del tiempo, Sr. Espinosa, es la cuestión de la formas, que hay que cuidarlas. Ud. sabe que cuando lleva tres minutos hablando se apaga la luz. ¿Ud. se ha dado cuenta de si se ha apagado? No, no se ha dado cuenta. Yo me he dado cuenta por el tiempo. Y lo que no se debe hacer es lo que ha hecho el Sr. Jiménez, que es encender él mismo, ni siquiera mirar a ver si podía seguir, que es lo que Uds. suelen hacer. Y yo soy siempre flexible, también con los que intervienen desde el público. No hubiera pasado nada porque llegados a los tres minutos se hubiera apagado la luz, hubiera pedido seguir y yo le hubiera dicho que hubiera seguido en la esperanza de que hubiera sido un poco más, no cinco minutos y pico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esa es la cuestión que quería poner de relieve. A esa credibilidad, a esa seriedad, a ese rigor es a lo que me refería, no solamente al tema del tiempo.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a José Antonio y a todos los bomberos que hay aquí presentes hoy y todos los que están en su puesto de trabajo pues cumpliendo con su responsabilidad, evidentemente.

Nosotros no nos cansamos de decirlo y no nos cansamos de pedirlo y no nos cansaremos de pedirlo. Lo que queremos es que se sienten a negociar porque la solución tiene que venir en una mesa. La solución no estará ni en la calle, la solución no estará ni aquí, en el Salón de Plenos siquiera, sino estará en una mesa con una parte de la mesa los bomberos con sus representantes y en la otra parte de la mesa el Equipo de Gobierno, sea quien sea del Equipo de Gobierno, pero el Equipo de Gobierno, con ánimo y voluntad cierta de llegar a un acuerdo y de desatascar la situación que se está viviendo.

Ya lo hemos dicho en alguna ocasión y lo vuelvo a repetir. A pesar de todo, aún estamos a tiempo de que en este conflicto no haya ni vencedores ni vencidos, que al final sea la ciudad de Málaga la que gane, la seguridad sea una garantía en esta ciudad y que, bueno, pues si se puede atender a las reclamaciones de los bomberos, que nosotros, bajo nuestro punto de vista, son bastante justas, pues que se haga; y en el caso de que legalmente, como se viene aduciendo sistemáticamente, no se puede ahora, que lo que se pueda hacer ahora se haga y lo que no se negocie en el futuro. Entonces, nosotros, repito, no nos cansaremos de pedir que haya una negociación en este sentido.

Respecto a la Moción que se presenta aquí hoy, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en exigir que se cumplan, bueno, los acuerdos que ya se han aprobado aquí por mayoría constantemente y exigir también que se aumenten los medios humanos y materiales. Nosotros mismos hemos traído muchas de estas mociones a las que se hace alusión aquí, en estos acuerdos.

Evidentemente, hay un déficit, ya lo hemos comentado también en la moción anterior, hay un déficit de recursos tanto materiales como humanos y es muy necesario que este Ayuntamiento por fin apueste de verdad por los bomberos y apueste de verdad por la seguridad de la ciudad.

Ahora bien, en ánimo de crear ese ambiente idóneo para la negociación, en ánimo de seguir tendiendo puentes y no dinamitarlos... Nosotros sabemos que por parte del Equipo de Gobierno pues no se está ayudando a que se cree dicho ambiente de negociación y dicho ambiente de sentarse a solucionar los problemas, pero no creemos que la solución sea precisamente responder con la misma moneda. Entonces, no vamos a poder apoyar los primeros dos puntos, en los que se piden las dimisiones, o los ceses en este caso, pero sí, evidentemente, vamos a aprobar que se siga negociando y exigir que se cumpla lo que ya se ha aprobado en este Pleno, que es aumentar los medios humanos, materiales y que se atienda a las reivindicaciones de bomberos".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues de nuevo estamos aquí, de nuevo tenemos que repetir conceptos básicos, que parecemos ya Barrio Sésamo con tanto repetir, pero es que realmente parece que en las cabezas no entra que nos estamos jugando la seguridad. Que cuando estas personas –al que saludo, al Cuerpo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bomberos, profesionales y dignos como pocos– están actuando, están poniendo la seguridad por delante y están poniendo su propia vida por delante.

Alcalde, se lo dije el otro día: ponen su vida por delante y ponen su vida en riesgo. Nosotros aquí, y Uds. en particular, como mucho, podrán poner la posibilidad de ir a la cárcel o no ir a la cárcel, según lo hagan bien o lo hagan mal; ellos se juegan su vida incluso haciéndolo bien y se merecen el respeto. Y se merecen que Ud. no haga de juez y parte y diga lo que es ilegal. Si considera que algo es ilegal, llévelo a los tribunales, pero como parte que es en este conflicto, porque no quiere sentarse, no puede permitirse decir que la huelga es ilegal, no puede. Si lo considera así, haga lo que tenga que hacer y que lo decida quien tenga que decidirlo.

Creo que este enrocamiento que tienen oculta algún misterio, pero ese misterio no debe ser nada limpio. Algo debe haber cuando hemos hecho tres preguntas sobre el presupuesto de bomberos y las respuestas han sido imprecisas y genéricas. Si pregunto quién cobra los festivos y cuánto cobra el jefe de bomberos quiero saber eso, no que me digan cuánto son los complementos y cuánto es. Pero Uds. erre que erre, y diciendo que no hay plazas vacantes presupuestadas del GRES, que el GRES está por dismantelar. Pues Uds. año tras año las presupuestan. ¿Por qué hacen eso? Realmente no están siendo honestos y están ocultando información y están haciendo cosas que van en contra de lo que propiamente declaran. Ya está bien, son veintidós plazas las que se han convocado de GRES como vacantes para presupuestarlas y no sabemos qué ocurre después.

Queremos que haya unos servicios de extinción en condiciones con todas las dotaciones y con todos los derechos que los bomberos tienen. Y si hay un conflicto, su obligación –esa sí que es una obligación legal– es sentarse a negociar con el comité de huelga. Eso no tiene duda, no hay interpretación; está en la Ley taxativamente. Y se han sentado una sola vez y no lo han vuelto a hacer. Hemos tenido una manifestación, ha sido numeroso el apoyo ciudadano y siguen aquí.

Realmente yo no sé ya qué decirles porque realmente esto es muy preocupante y está demostrando una incapacidad para solucionar un problema con un colectivo de funcionarios de este Ayuntamiento que tiene una tarea muy importante y es la seguridad de todos los habitantes de esta ciudad. Si no es capaz de afrontar el conflicto y sentarse, tal vez tenga que pensar que ya es hora de jubilarse".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sra. Moreno, tiene la palabra".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo tanto al compañero que ha intervenido como también a todos los bomberos que nos acompañan.

Vamos también a tener que terminar, lo he dicho muchas veces en rueda de prensa, con lo que ha dicho la compañera de Málaga Ahora. Esto es un conflicto más porque, efectivamente, tenemos un Alcalde en retirada. Ni LIMASA ni Bomberos, ni muchas otras cosas que ahora tenemos, por ejemplo, como Astoria y Victoria, se van a solucionar en esta ciudad mientras que no haya otros Grupos, otros que gobiernen y que gobiernen de verdad.

Por lo tanto, este Partido, el Partido Socialista siempre ha apoyado las reivindicaciones de Bomberos por muchas cosas: porque son justas, porque son históricas y porque desde luego son fruto de un incumplimiento, de muchos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incumplimientos del Partido Popular acuerdo de funcionarios tras acuerdo de funcionarios.

Además, fuimos los primeros que dijimos que las responsabilidades políticas de este conflicto tenían que pagarse y que eran muy claras, eran el Partido Popular y el Sr. De la Torre, que son incapaces de gobernar, que es su responsabilidad, e incapaces de solucionar este conflicto. Que además, son los culpables de que haya existido este deterioro, un deterioro grandísimo, casi como ellos dicen, el desmantelamiento del servicio de bomberos desde hace diecisiete años, mucho más de 2013. No volvamos otra vez a hablar del convenio Unespa, pero sí de la falta de voluntad política de este Partido Popular, que no ha querido nunca que el servicio de bomberos sea un servicio digno y seguro para la ciudadanía y para los bomberos que ejercen su trabajo día a día.

Y Ud., Sr. De la Torre, tiene además que dejar de ser monotemático y dejar de decir que Ud. no puede hacer nada, que está atrapado. Yo creo que ya como lo único que le queda es eso, esa forma de afrontar las cosas, pero es que Ud. es el que gobierna, Sr. Alcalde. Ud. es el que gobierna y Ud. no puede permitir, como bien dice Ciudadanos, que se encone un conflicto que Málaga no se merece, que ese servicio de bomberos lleve más de 128 días en encierro, que estén en huelga y que aquí no pase nada. Ud. no hace nada, ni se sienta a negociar ni le dice a su Concejal o a ese Director General de Recursos Humanos y de Seguridad, que además, como bien dice el Sr. Zorrilla, no hace nada por que ese clima hostil que existe con el Partido Popular se reduzca, no hace nada por tender puentes, no hace nada por hacer propuestas, que las hay como por ejemplo el Reglamento, ese Reglamento que dice el Sr. Cortés que tiene ya hecho pero no presenta a los bomberos ni se sienta con ellos a hablarlo. Es verdad que habiendo un comité de huelga Uds. están obligados por Ley a sentarse, están obligados por Ley a sentarse para salir de la huelga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...nadie está diciendo que tengan que negociar lo que Uds. no puedan negociar, pero sí tender puentes y propuestas, que las hay, para salir del conflicto. No mantengan esta situación.

La unidad de los bomberos es cierta y la unidad de la Oposición también, aunque a veces hay síntomas oportunistas de cosas que se hacen. Pero sí que es cierto que los malagueños están con los bomberos. En esta historia desde luego sí que hay héroes y villanos: los villanos son el Partido Popular y los héroes, por su trabajo y por la dedicación que hacen y por salvar vidas, es de los bomberos.

Muchas gracias".
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Popular, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Yo veo a la Oposición feliz, contenta, aprovechando cada uno de los conflictos que este Ayuntamiento tiene, que es lo que veo aquí, una excusa para atacar a Paco de la Torre en cualquier caso, para atacar al Partido Popular. Y flaco favor le hacen al conflicto de bomberos, y flaco favor les hace también –y lamento decirlo así– el representante que ha hablado aquí, porque creo que casi liza por ser Concejal de la Oposición en el próximo mandato que por representar a los bomberos, porque ha cogido todos los argumentos de Podemos para defender esta iniciativa. Y lo digo como consejo. Flaco favor le hace la politización de izquierdas al conflicto de bomberos, flaco favor le hace. Si realmente quieren que el conflicto siga para adelante, dejen de politizarle, dejen de ponerle la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bandera de Podemos delante, por favor. Se lo agradecerán los bomberos y se lo agradecerá el Equipo de Gobierno también.

Seguimos. Aquí no está en juego la seguridad de los bomberos; aquí está en juego, y les leo los motivos de la huelga, que creo que algunos no se lo ha leído. Bueno, no se los ha leído. Les leo:

«Solicitar la retirada de todos los expedientes, solicitar la adhesión del servicio de funciones –o sea, más funcional, que como les digo, estamos en ello–, la reclasificación del cuerpo con fecha 1 de enero, y mientras tanto, que les pongamos un complemento de igual categoría a la subida de salarios».

Seguimos lo que es la seguridad de la ciudad: *«Elaborar un reglamento interno –ahí estamos de acuerdo, y siguiente–, regularización de la jornada laboral de todo el colectivo, comenzando este año –este año donde estamos– si el servicio está cubierto a 71,5 guardias a fin de dar tiempo suficiente a que la Corporación meta las vacantes, y recuperación de todos los conceptos económicos que se pierdan en la huelga».*

Esto es lo que pide la huelga de bomberos, ya está. No pide ni formación, ni mejoras en el cuerpo, ni una autoescala nueva, no, no; pide esto. Y si no lo saben Uds., que están ahí sentados, y los representantes sindicales que les respaldan no saben qué es lo que piden, este es el papelito. No tengo ningún inconveniente en darle una copia a todo el Cuerpo de Bomberos, que sepan qué es lo que les piden sus representantes.

Y termino, y ahora intentaré adaptarme al tiempo.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, como decía el Sr. Brenes, tomen nota, 5/2015, Artículo 37 –pueden mirarlo en internet–, Artículo 37 del Real Decreto, apartado b): *«La competencia de objeto de negociación del convenio colectivo, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias a los funcionarios, competencia exclusiva de la mesa del convenio colectivo»*, apartado c): *«Las normas que se fijen en los criterios generales en materia de acceso a carrera o profesión, sistema de clasificación de puestos de trabajo»*, claramente competencia del convenio colectivo. Y el punto m): *«La referida al calendario laboral, horarios, jornadas...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Estos son los tres articulitos dentro del 37 que habla la Ley de la Función Pública, que es casualmente lo que acabo de leerles. O sea, que lo que están pidiendo es competencia exclusiva del convenio colectivo.

Y ya termino. Por lo tanto, el compañero que ha hablado miente.

Y termino. El Real Decreto 17/77, Artículo 11.c) –tomen nota– dice expresamente: *«Una huelga será ilegal cuando tenga por objeto alterar, dentro de su periodo de vigencia, lo pactado en el convenio establecido por laudo»*. ¿Qué quiere decir esto? Que tal como pone aquí, que dice: *«en este año»* –lo pone muy clarito, *«en este año»*, lo pone en el papelito de huelga, aquí todo lo que se pide es para este año– es una clara alteración dentro del periodo de vigencia de un convenio.

Y Sra. Torralbo, ¿por qué no se declara ilegal la huelga a quien corresponda? Y debería Ud. saberlo, que es Ud. abogada. Porque corresponde a la Junta de Gobierno. ¿Qué quiere, que vayamos a la Junta de Gobierno, hagamos un Decreto para declarar ilegal la huelga de bomberos? Pues ya tendrían Uds. unos magníficos titulares. Pues mire Ud., ojalá tuviera yo alguien a quien acudir para que diera la razón en esto, pero es que resulta que a quien tengo que acudir es a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propia Junta de Gobierno. Y ya les diría a Uds. que nos llamarían fascistas, que estamos atentando contra el derecho a la huelga, etcétera, etcétera. Y por eso, y por ese motivo es por lo que no declaro la huelga ilegal, porque Uds. me llamarían fascistas, pero legalmente podemos hacerlo. Apúnteselo: Artículo 11.c).

Y yo no sé lo que Uds. quieren, pero aquí lo que pone es eso..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio".

Sr. Cortés Carballo: "Cambien Uds. los motivos de la huelga porque los que ponen aquí son los que son, y luego Uds. les cuentan a los medios una cosa y les cuentan otra. Pero en el papelito que Uds. me envían por registro el 25 de febrero de 2017 pone lo que pone, no pone nada más. Y yo tengo que regirme por lo que pone en el papel, nada más".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, Sr. Jiménez, silencio, silencio. No quiero invitar a que desalojen el Pleno, sigan aquí el tiempo que quieran, pero en silencio y respetando las intervenciones, a todas las intervenciones.

Sr. Cortés, ¿ha terminado?

Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sr. Espinosa primero".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Sr. Cortés, los argumentos que utiliza Podemos son los argumentos que utilizan los bomberos, son los mismos porque en este caso nos parece que son justos.

Y le digo una cosa. El conflicto es político desde el minuto uno, desde el minuto, conflicto político e ideológico, porque hay una ideología detrás que se trata de que Uds. quieren privatizar y deteriorar los servicios públicos y a los funcionarios, y nosotros los defendemos. Ese es el conflicto político que hay aquí encerrados desde el minuto uno..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.

Sr. Zorrilla, llevaba Ud. razón, tenía Ud. que hablar el primero.

Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

De verdad que lamento la intervención del Sr. Cortés porque no suele ser propia de él. Por cierto, que se ha excedido dos minutos cuando ha intervenido Ud., lo digo por la equidad".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Certo, cierto, es cierto, es cierto. Saben Uds. que el Sr. Cortés ha tenido que comentar otras cuatro intervenciones o cinco. No, es que es verdad, es que es verdad, y esa es una dificultad que tiene el Equipo de Gobierno, que cuando tiene que contestar o comentar las demás intervenciones,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

falta tiempo. Por eso soy flexible, con todos soy flexible, también con los que intervienen desde el público.

Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Así lo espero, Sr. Presidente.

Bien. Sr. Cortés, la verdad, esto no se trata ni de Podemos, ni de Izquierda Unida, ni del Partido Socialista, ni de Ciudadanos, ni de Málaga Ahora; esto se trata de solucionar un conflicto que atañe a un servicio público de primera necesidad en la ciudad de Málaga, de actuar en bien de los malagueños y de abandonar la cerrazón. Cuando se negocia no hay vencedores ni vencidos, se busca el bien común cediendo por ambas partes, y es lo que le estamos pidiendo y lo que de verdad deseamos desde los Grupos de la Oposición que se produzca, desde el inicio.

Porque desde el inicio de este conflicto hemos vivido situaciones de emergencia que han puesto en evidencia la falta de medios necesarios que estaban denunciando los bomberos: rescates marítimos en los que no estaba operativo el grupo GRES, inundaciones recientes en Málaga también en las que se contaba con pocos medios y un jefe de bomberos desaparecido, y más recientemente el incendio de Ciudad Jardín donde hemos visto la falta de vehículos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Es un minuto nada más, Sr. Zorrilla. Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...con brazos articulados de 42 metros.

Y si Uds. no quieren negociar, mientras continúe esta situación, nos parece una grave irresponsabilidad. Por eso creemos que es el momento de pedir responsabilidades políticas. Además de que se cumplan los acuerdos plenarios, hemos pedido su dimisión y el cese del Director General de Recursos Humanos, porque creemos que la gestión es nefasta y, además, lo hacemos porque creemos – yo cada vez tengo más el convencimiento, Sr. De la Torre, que su equipo, que su Grupo Municipal, pretende quemarlo a Ud. en este conflicto. Tenga cuidado, Sr. De la Torre, porque no encontrará delfines en su Grupo, encontrará pirañas que se lo quieren comer a Ud.

(Aplausos)

"Y sólo termino con una cuestión. Estoy dispuesto...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, le recuerdo que ha pasado el tiempo y cíñase a la cuestión".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí. Pero estoy dispuesto, una sola cosa, a retirar la petición...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de dimisión y de cese si Ud. se compromete, Sr. Cortés, y Ud., Sr. De la Torre, a esta semana que viene sentarse a negociar".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, lo primero se ha escuchado insultos y yo creo que no tenemos que entrar en este juego. Aquí estamos todos buscando yo creo que una solución –



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bueno, todos o casi todos– y lo que se tiene que pedir es que por fin se sienten. Y el problema que tiene muchas veces el Equipo de Gobierno es que no sabe lo que están pidiendo los bomberos y lo acaba de demostrar ahora mismo, hay veces que no lo saben. Entonces, claro, ¿cuál es el problema? Que no se sientan a escucharlos.

Cuando se sienten a escucharlos, entonces tomen las decisiones que tengan que tomar, pero siéntense al menos para saber qué es lo que se está pidiendo y qué es lo que plantean los bomberos, que les recuerdo que desde lo que pedían en un origen a lo que piden ahora han flexibilizado mucho su postura y no estaría mal al menos escucharlos".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Yo quiero recordarles que ha habido escritos, y sobre todo con el tema del Reglamento y otros asuntos, en diciembre de 2012, en septiembre 2013 varios de ellos, en octubre varios de ellos también, en diciembre de 2013, en mayo de 2013, en julio de 2014, otro de julio de 2014... Al menos veinticinco escritos pidiendo la mesa técnica, pidiendo que se modifique el Reglamento. Ud. está de acuerdo en modificar el Reglamento, ¿verdad?, en hacer un reglamento nuevo. ¿Por qué no lo han hecho? Esa cerrazón no tiene sentido.

Y si tanto le preocupa que pensemos que es un fascista, como ha dicho, pues los hechos son amores. No basta lo que se diga: «Es ilegal», o no sentarse. Con eso también puede decir en evidencia algo que realmente pueda estar en su conducta, más allá de que firme ese Decreto declarando la huelga, porque no se ha cansado de repetirlo en los medios públicos y en este Pleno. ¿Qué más me da si lo firma o no lo firma, si lo está afirmando? ¿Qué más me da? Entonces, si tanto lo preocupa eso, siéntese, tome la palabra...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sra. Moreno, segundo turno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Cortés. Este Grupo nunca le ha pedido ilegalidades, pero sí le pide y le ha pedido y le ha echado en cara que Ud. fue, o el Partido Popular, el que ha estado incluyendo estas reivindicaciones en el acuerdo de funcionarios y las han incumplido. Esto no es flor de un día, este problema, aparte del deterioro del servicio, este deterioro de relaciones lo han posibilitado Uds., Uds., el Partido Popular, el Sr. De la Torre que lo consiente, y el Sr. Director General, que lo alienta.

Y le voy a decir otra cosa, Sr. Alcalde. ¿Por qué no hace Ud. lo que hace el Alcalde de Sevilla, que tiene un conflicto con los bomberos –porque los conflictos con los empleados municipales se tienen– y, sin embargo, ha negociado con el Sindicato Andaluz de Bomberos sus correspondientes servicios mínimos y, además, ha propiciado conjuntamente con ese sindicato que haya una reunión para empezar a negociar delante y con hospiciado por el...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

"Es deprimente, Sr. Alcalde, que se vaya Ud., tantos años gobernando esta ciudad, dejando tantos conflictos abiertos, sobre todo este y el de LIMASA. Desde luego, es deprimente, Sr. Alcalde".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Cortés, segundo turno".

Sr. Cortés Carballo: "Bueno, una vez que he explicado la parte real del conflicto, propuestas.

Si los bomberos no están de acuerdo en lo que pone en el documento por el cual declararon la huelga, modifíquenlo y todos estos cambios de posturas que Uds. tienen vuelven a dárme los por escrito, porque la única orden por escrito que tengo que dice los motivos de la huelga es esta. Si no están de acuerdo con lo que firmaron el 25 de febrero, me parece estupendo. Pues vuelvan a cambiarlo, cambien la huelga y vuelvan de nuevo a decirme qué es exactamente lo que quieren para este año, cosa que de momento no han hecho ninguno de Uds.

Segundo tema. Yo me sentaré y responderé el mismo día –y ya lo he dicho claramente– que terminéis las movilizaciones, el mismo día por la tarde. Si hoy mismo terminan las movilizaciones, esta misma tarde me siento. Así de simple. Y hay mucho en lo que trabajar.

Y luego tengo que decirles que todo lo contrario, si estuviéramos privatizando el servicio de bomberos no hubiéramos sacado 37 nuevas plazas de bomberos que las sacamos y están incorporadas, no hubiéramos sacado estas...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, puede seguir con brevedad".

Sr. Cortés Carballo: "...ni hubiéramos hecho las inversiones en el Parque Central que vamos a hacer este año. Eso totalmente desmiente esa apreciación política –y ahí sí estoy con Ud., totalmente política y politizada– de que estamos privatizando el servicio de bomberos.

Sres. bomberos, no me cojan los argumentos de Podemos, de verdad, porque juega en su contra, háganme caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, pero previamente me parece que queda la intervención de cierre del Sr. Zorrilla, que tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Yo, por último, solamente pedirles, Sr. Cortés, y Sr. Alcalde, que dejen de criminalizar a los bomberos, que cumplan los acuerdos que ha adoptado mayoritariamente este Pleno, que escuchen a los bomberos y también a la ciudadanía que los ha respaldado.

Yo creo, Sr. Cortés, que Ud. sí qué está atrapado, como decían, atrapado porque le han impuesto una política de cerrazón por parte de un Director General de Seguridad y de Recursos Humanos, y que lo intentan quemar como a un júa.

Nosotros, le vuelvo a decir, retiraríamos incluso la petición de dimisión si Ud. se comprometiera a negociar, pero Ud. tiene que ser consciente que en este y en todos los conflictos las cosas van al revés de como Ud. ha planteado: primero se negocia y a partir de ahí se acaba la negociación. Es lo que ocurre siempre, es lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lógico, lo razonable y lo que dicta también el sentido común y el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

En relación a la votación de los cuatro puntos que tiene, ¿hay alguna petición de votación separada, Sr. Cortés?"

Sr. Cortés Carballo: "...mejora ha quedado clara en las mociones anteriores votadas, concretamente en la del Partido Socialista. Ya, por economía de tiempo, votamos en contra de todo y listo".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Nadie pide votación separada, Sr. Cortés?"

A ver, Sr. Carballo...

...(intervención fuera de micrófono)...

El 1 y 2 separados, bien. Sr. Cortés, tenemos votación separada del 1 y 2, pide Ciudadanos, y los otros. Puntos 1 y 2. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos nº 1 y 2.- El resultado de la votación fue el siguiente: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Al haberse producido empate se repitió la votación, con el siguiente resultado: 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), resultando, por tanto, desestimados ambos puntos.

Punto nº 3.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto nº 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO. Exigir el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre la reclasificación de acuerdo con Ley andaluza de Gestión de Emergencias, la regularización de la jornada laboral y la actualización del reglamento interno, así como que el equipo de gobierno se siente de inmediato a negociar para solucionar de forma definitiva el conflicto.

SEGUNDO. Exigir al equipo de gobierno el aumento tanto de los medios humanos como de los medios materiales, en vehículos, en escalas, en los parques de bomberos, que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación.

Los puntos números U-12, 41 y 43 se debatieron conjuntamente:

PUNTO Nº U.12.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA AL RECHAZO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017 Y LA SOLICITUD DE UN AUMENTO DE LAS INVERSIONES PREVISTAS PARA LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Concejal no adscrito, de fecha 26 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 3 de abril el Consejo de Ministros aprobó la remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, que fue presentado por el Ministro de Hacienda Cristóbal Montoro como un proyecto que ‘apuesta por el gasto social, el empleo público estable y unos servicios públicos de calidad’.

Tal y como se preveía, tras un análisis pormenorizado comenzaron a hacerse públicas las críticas tanto de los distintos territorios del país como por parte de miembros del conjunto de las fuerzas políticas, incluido el propio Partido Popular. Las críticas a los presupuestos se centran mayoritariamente en que consolida un modelo de recortes y austeridad, en la ausencia de inversiones significativas y necesarias especialmente en aquellos territorios y sectores sociales más golpeados por la crisis, en la escasez de recursos destinados a la creación de empleo público y a la cobertura social y en profundizar un modelo fiscal injusto, ineficiente y alejado de la media europea en materia de ingresos.

Efectivamente, si bien el ministro Montoro ha insistido en que estos PGE se enmarcan en un contexto económico favorable y el gobierno presume de recuperación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económica, lo cierto es que se han recortado 5.000 millones de euros con respecto a los Presupuestos de 2016.

Analizando los PGE en términos territoriales se observa bajadas en todas las Comunidades Autónomas menos Canarias y Melilla, siendo Andalucía la comunidad más castigada con un descenso del 36,5% con respecto al año anterior.

En la provincia de Málaga las inversiones caen un 44,2% con respecto a 2016 (la segunda más significativa de Andalucía), lo que en términos brutos supone una caída de inversiones de 107 millones de euros. Esta drástica disminución del presupuesto destinado a nuestra provincia hace que en Málaga la inversión per capita sea más de 100€ inferior que la media española (82,46€ frente a 185,33€). Si analizamos los presupuestos para la provincia por partidas ministeriales los datos son aún peores, ya que disminuyen todas las partidas vinculadas a la dinamización del modelo productivo: Economía e Industria (-67,98%), Agricultura (-38,88%), Fomento (-4,31%) y Educación y Cultura (-93%).

El descenso de inversiones en estas materias clave supone por ejemplo que no se mejore asuntos relevantes para el turismo como el tratamiento de aguas o la mejora y consolidación de las costas, que se destine a la Biblioteca Estatal Pública de San Agustín la irrisoria cifra de 100.000€ o que no se avance en infraestructuras como el soterramiento del puerto o en una de las demandas históricas y considerada clave para la dinamización económica de la Costa del Sol como es la prolongación del tren hasta Marbella.

El descenso de inversiones supone consolidar un modelo productivo marcado por la estacionalidad y la precarización del empleo que es claramente insuficiente para dar respuesta a las cifras de desempleo que tiene tanto la provincia como la ciudad de Málaga. Del mismo modo, los recortes en ayudas al desempleo y en vivienda y los insuficientes aumentos en materia de fomento del empleo (aumenta un 5,5% pero el recorte acumulado desde 2011 es del 25%) provoca una cronificación de los problemas de desigualdad y exclusión social que afectan de forma notable a nuestro municipio. En definitiva, tanta la provincia como la ciudad de Málaga sufre un agravio en materia de inversiones que no se corresponde con las necesidades que tiene nuestro municipio.

Como si esto fuera poco, el proyecto de los PGE presentado incorpora en la Disposición Adicional 27 que supone un intento de impedir la puesta en marcha de procesos de municipalización de servicios públicos. Dicha Disposición recoge que las Administraciones "no podrán considerar como empleados públicos (...) a los trabajadores de los contratistas de concesiones de obras o de servicios públicos (...) cuando los contratos se extingan por su cumplimiento, por resolución, incluido el rescate, o si se adopta el secuestro o intervención del servicio".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como es bien sabido, lo más común en los procesos de remunicipalización es que el personal de las empresas contratistas pase a la Administración en primer lugar como indefinidos no fijos y, tras los correspondientes procedimientos de ingreso, de forma definitiva.

También incluye esta Disposición, que en los supuestos en los que "en cumplimiento de una sentencia o previa tramitación de un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad", el personal se incorpore a sociedades mercantiles públicas se contabilizará como personal de nuevo ingreso en el cómputo de la tasa de reposición.

Como sabemos, la tasa de reposición es la limitación que tenemos los ayuntamientos para contratar personal. Esta limitación viene impuesta desde hace casi diez años, desde el inicio de la crisis, y marca un número concreto y exacto de trabajadores que pueden contratar las Administraciones. La entrada en vigor de esta disposición implicaría que casi ningún proceso de remunicipalización de cierta envergadura, con un volumen de trabajadores y trabajadoras considerable, se pudiera dar.

Esta Disposición, que no oculta una intencionalidad política para evitar la posible municipalización de servicios privatizados, supone una intromisión inconstitucional en la autonomía local, restando a los Ayuntamientos la capacidad de elegir el modo de gestión de los servicios públicos de entre los distintos modos de gestión legalmente posibles.

No hay justificación alguna que apoye esta medida del Gobierno en los Presupuestos. Pareciera tratarse de un acto de imposición ideológica inconstitucional que vulnera la autonomía local, los principios de buena administración, y las garantías de los servicios públicos, y que va en contra de los derechos e intereses de la mayoría.

Las deficiencias y agravios en materia de inversión del Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017 ha llevado a que numerosos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas manifiesten su rechazo a los mismos mediante iniciativas institucionales en las que han participado el conjunto de las fuerzas políticas. Un ejemplo de ello es la resolución institucional aprobada el pasado 5 de abril por las Cortes Valencianas, titulada "Declaración institucional ante la marginación de los valencianos y las valencianas en los Presupuestos generales del Estado" y apoyada por el conjunto de las fuerzas políticas – incluido el Partido Popular-, en la que manifestaban su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado 2017 al considerar que suponían un claro retroceso en materia de inversiones y que los valencianos recibirían una cantidad per cápita muy inferior a la media española. En dicha declaración se insta al conjunto de los cargos públicos de la comunidad autónoma, incluyendo a Diputados y Senadores, a cohesionar a los valencianos con el objetivo de lograr unas inversiones más justas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por los motivos antes expuesto consideramos que el Ayuntamiento de Málaga debería seguir los pasos de otros Ayuntamientos y Comunidades Autónomas donde sus representantes públicos han puesto por delante la defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas antes que los de su propio partido, aunando fuerzas para exigir unos presupuestos que se adecuen a las necesidades y demandas de su población.

Es por ello que hacemos un llamamiento a la responsabilidad al conjunto de los concejales del Ayuntamiento de Málaga para aprobar los siguientes,

ACUERDOS

- 1 Que el Ayuntamiento de Málaga traslade al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante una comunicación institucional, su rechazo a los Presupuestos Generales del Estado de 2017 al considerar claramente insuficientes las inversiones contenidas en el mismo para nuestro municipio.*
- 2 Trasladar este acuerdo al conjunto de diputados y senadores malagueños e instarles a que defiendan, en la medida de sus posibilidades, unas mayores inversiones que estén acorde a las necesidades y demandas de nuestro municipio.*
- 3 Instar al Gobierno central a que elimine el texto íntegro de la Disposición Adicional Vigésima Séptima del borrador de los Presupuestos Generales del Estado 2017.*
- 4 Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.*
- 5 Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno central, a la Mesa del Congreso y a los distintos grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, Sr. Conde, adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "Yo pediría... No hay inconveniente por nuestro Grupo en unirla, pero yo pediría que la pudiéramos debatir en el momento de las ordinarias puesto que hay personas que, pensando que iban a intervenir en tiempo y forma, pues están esperando desde hace tiempo poder intervenir en las mociones ordinarias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como es una moción que ha entrado por urgencia, una moción que ha entrado por urgencia y que no ha ido por el... Si no le importa al proponente debatirla..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa...". (intervención fuera de micrófono)

Sr. Conde O'Donnell: "Hombre, es que hay señores esperando..."

...(intervención fuera de micrófono)...

¿En cuál? ¿En la 41 de las ordinarias? Bueno, pues que empecemos con las ordinarias conforme tienen el orden. Vamos, yo lo veo así".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, lo que pasa es de sumarse la 41 y la 43, ¿no? 41 es la petición de palabra, demora de la 42, ese es un poco el problema que tenemos. Podíamos anticipar la 42, es lo que cabría, pero..."

Sr. Conde O'Donnell: "Yo lo digo por la número 37, que hay una persona esperando.

...(intervención fuera de micrófono)...

Por eso, 37, 38... Y cuando llegue la siguiente ordinaria donde hay presencia de personas, pues debatirla. Lo digo porque es que al final nos hacemos todos una descomposición con el número de urgentes que hay y con el número de mociones que hay".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Pero vamos a ver, seamos prácticos.

El sumarla tiene la ventaja de que recortamos el Pleno. Lo que hay que procurar es no pasarnos del tiempo, ¿eh? y en el mismo tiempo debatir la Moción Urgente del Sr. Espinosa, que es el que tiene más problema porque tiene menos tiempo, y la 41 y la 43.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí. Lo que pasa es que la 37 se queda atrás, es cierto, y la 42 también se queda atrás, que tiene peticiones de palabra, pero si cumplimos los tiempos, nos da tiempo a todo, valga la redundancia, pero hay que cumplirlos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí. Bueno, las administrativas las hemos... No, estamos con las urgentes...

Vamos a ver la del Sr. Espinosa, 41 y 43, pero vamos a respetar los tiempos absolutamente, eso lo primero

El 41 tenía una petición de palabra, que era de D. Salvador Benítez Martínez, de estibadores del Puerto de Málaga. ¿Está presente?

Sí, pues enseguida le damos la palabra.

Y no tenemos ninguna más ahora de estos tres Grupos.

Vamos a leer los títulos.

La del Sr. Espinosa se refiere al tema de presupuestos, que es la Moción Urgente sobre Presupuestos del Estado.

Pues entonces tiene la palabra el señor representante de los estibadores de Málaga, D. Salvador Benítez, para intervenir. Si puede hacerlo en menos de tres minutos, se lo agradecemos. Adelante. Adelante, adelante".

A continuación intervino el Sr. Benítez, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sabe que cuenta con toda la simpatía y el apoyo. Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias.

Evidentemente, como decía el compañero, los Presupuestos Generales del Estado suponen un claro agravio para nuestra ciudad debido a la caída de las inversiones para la provincia de Málaga. Son espectacularmente llamativos los datos de inversiones en economía e industria, en agricultura, y sobre todo en educación y cultura, que caen hasta un 93 por ciento.

Como si esto fuera poco, también los Presupuestos Generales del Estado presentan una incorporación en la Disposición Adicional Veintisiete que supone un intento de impedir la puesta en marcha de los procesos de municipalización de los servicios públicos. Esta Disposición no oculta, como decíamos antes, la intencionalidad política para evitar posibles municipalizaciones de servicios privatizados, y nos parece que supone una intromisión inconstitucional en la autonomía local.

Las deficiencias y los agravios en materia de inversión de los Presupuestos del Estado ha llevado a numerosos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas de este país, incluidos a todos los Grupos Políticos, incluso los del Partido Popular, a rechazar estos Presupuestos por suponer un agravio para su ciudad.

Nosotros lo que pedimos hoy en este Pleno es que este Ayuntamiento tome los mismos pasos que estos que han defendido y han puesto por encima del interés de su ciudad y de sus vecinos y de sus vecinas las siglas de su Partido Político. Dejemos a un lado las siglas de nuestros Partidos y pongamos los intereses de los ciudadanos de nuestra ciudad por encima...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Espinosa, por respetar el tiempo. Sr. Zorrilla, su turno, y aproveche para presentar su Moción. Gracias".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también a Salvador Benítez, y en su nombre, a todos los estibadores y estibadoras del Puerto de Málaga.

Traemos de nuevo esta Moción por lo mismo que ha traído la suya el Sr. Espinosa o el Grupo Socialista: porque estamos ahora mismo en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado de 2017. Y lamentablemente, y una vez más, el proyecto, que ya acumula muchos años aprobado de soterramiento del tren del Puerto, ha quedado postergado.

Apenas una partida de 165 mil euros en los Presupuestos Generales del Estado, 165 mil euros para estudios e informes cuando ya hay un proyecto redactado, significa que no se ha querido poner cero para que no se diga que se ha abandonado ese proyecto, y se ha puesto una cantidad simbólica pues para que no se le pueda acusar de abandonarlo. ¿Y qué se pone? Pues estudios e informes, algo absurdo cuando ya está el proyecto aprobado desde hace tiempo.

Se incluyó, recordemos, en el 2009, en el contrato Programa de la Administración General del Estado con Adif, se redactó el proyecto, un proyecto novedoso, innovador, en el año 2010. Hay que reconocer que este Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hizo sus deberes y demolió el edificio de pescadores que estaba situado en la playa de San Andrés, en El Bulto. Y sin embargo, desde entonces, desde 2010, este proyecto sigue paralizado. Desde 2010 a 2017 hemos coincidido con un año del Gobierno de Zapatero y siete años del Gobierno de Rajoy actual. Ninguno de los dos parece haber tomado en serio este proyecto, un proyecto que es clave para la economía malagueña.

Nosotros volvemos a decirlo. Creemos en un concepto del Puerto, en una viabilidad económica del Puerto que ponga el acento en los usos productivos, en el tráfico de mercancías, de coches, de graneles, de contenedores, más allá de los usos especulativos del modelo concesional, que parece ser que es en el que cree la Autoridad Portuaria y también este Equipo de Gobierno.

Málaga tiene unas grandes ventajas que explotar para fomentar su economía: tenemos el Puerto, tenemos un aeropuerto, el más importante del sur de España, de la Península; tenemos el Parque Tecnológico de Andalucía, tenemos una Patronal de fabricantes que está reclamando esta inversión necesaria. Es necesario soterrar el tren del Puerto para conectarlo con ese corredor ferroviario Mediterráneo que pasará por el nudo de Antequera. ¿Y a qué esperamos? Ahora es el momento, no sólo de que aprobemos una moción aquí una vez más, sino que cada uno de nosotros nos comprometamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "...a exigir, a pedir a nuestros Grupos Parlamentarios en el Congreso que apoyen las enmiendas presentadas –en nuestro caso hemos presentado por Unidos Podemos– para que se contemple la inversión necesaria para que el tren, el soterramiento del tren del Puerto sea una realidad a corto plazo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, sobre este tema... (intervención fuera de micrófono) Sí, quizás lleva razón el Sr. Pérez. ¿Va a ser el ponente? Adelante, Sr. Pérez Morales".

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todas las personas que todavía siguen en el Pleno en el día de hoy, y muchas gracias a Salvador Benítez por su exposición sobre el soterramiento de las vías del tren del Puerto, por esa conexión de infraestructura productiva para la ciudad de Málaga y que son necesarias para realmente tener unos presupuestos que pudieran ser entendidos como positivos para la ciudad de Málaga.

Pero cuando hemos conocido los Presupuestos, podemos calificarlos como los peores de la historia de Málaga. Y lo digo porque traigo aquí la serie histórica de estos años, la de los últimos veinte años, y es penoso; son paupérrimos los Presupuestos Generales del Estado destinados a Málaga. No existe ningún nuevo proyecto, y los que hay que están pendientes se han quedado olvidados en el cajón de los justos, del sueño de los justos, que es lo que ha hecho el Partido Popular.

¿Y quiénes son los responsables? Pues los responsables son el Sr. De la Torre, porque son los peores presupuestos para la ciudad de Málaga; el responsable es el Sr. Bendodo, porque son los peores presupuestos para la provincia de Málaga; y los dos tienen algo en común, y es que a los dos no les hacen caso desde el Gobierno de Rajoy. No le hacen caso al Sr. De la Torre porque está de salida, y no le



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacen caso al Sr. De la Torre porque nunca termina de llegar. Y esa es la realidad, esa es la debilidad del Partido Popular en Málaga. Y esa debilidad la pagan los malagueños, y la pagan los malagueños con la falta de inversiones en los Presupuestos Generales del Estado.

O Sr. De la Torre, le voy a decir algo. Hable con un Ministro malagueño, o con un Secretario de Estado, o el Sr. Bendodo, que no está presente, pero que hable con un Ministro malagueño o con un Secretario de Estado. No los encontrarán, no hay ningún miembro malagueño en el Gobierno de Rajoy. Eso es lo que entiende el Sr. Rajoy o cómo apuesta por Málaga el Sr. Rajoy y con su Partido.

138 millones de euros, los peores presupuestos en la serie histórica de Málaga. Y además, no lo digo yo, es que son las gráficas. Es que es rápido de entender y de visualizar cómo con los gobiernos socialistas llegábamos en el año 2008 a una inversión de 1.200 millones de euros y ahora estamos en unos 138. 138 millones exiguos, paupérrimos, de inversión que se destinan a Málaga. Esta es la realidad.

Y nosotros en nuestra Moción sólo traemos cinco puntos como economía productiva: primero, queremos un plan especial de empleo para Andalucía, como otras comunidades sí tienen, como Canarias, pero el PP no quiere para Málaga; queremos que los Presupuestos Generales del Estado engloben lo que es la partida para llevar el cercanías al Parque Tecnológico de Málaga de Andalucía; tercero, el soterramiento de las vías del tren para conectar productivamente el Puerto con el tren; tercero, la ampliación de la luz del túnel de la antigua Nacional 340 que genera lo que son los problemas de inundabilidad; y tercero, finalizar la remodelación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo. Estos cinco puntos los puede Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Intervienen ya los restantes Grupos. Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, es complicado hablar de tres mociones a la vez y con tanto contenido, pero bueno, por empezar por alguna, vamos a empezar por la del Partido Socialista, que de hecho, ha sido la última de la que se ha hablado.

Nosotros en el primer punto pues me temo que no vamos a poder votar a favor, pero no por nada, sino porque creemos que tras un año en blanco de Rajoy, que esa ha sido la Rajoy, en unos presupuestos que son para seis meses, tampoco merece la pena que se incluyan medidas que luego no se vayan a llevar a cabo. ¿Para qué vamos a hacer ese paripé de incluir cosas que en seis meses sabemos que no se van a hacer? Entonces, lo suyo es que lo que esté, que evidentemente, es insuficiente, nosotros consideramos que esto es lo que no se tiene que repetir en el 2018. En el 2018, por supuesto, hay que ser muchísimo más exigentes con este presupuesto para nuestra provincia.

Luego, respecto al segundo punto, en el que se está pidiendo precisamente eso, que la ciudad pida más inversión, evidentemente, vamos a votar a favor; para los siguientes presupuestos, claro, por supuesto que sí.

Luego, en el tercer punto, ahí se hace un desglose de varias propuestas en las que con algunas pues si comulgamos y con otras no. Si en el punto primero, en el que se pide hacer un plan de empleo por parte del Gobierno cuando la competencia es de la Junta de Andalucía, y en el punto quinto, incluir en los Presupuestos Generales del Estado una partida para arreglar los paseos marítimos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Pedregalejo y El Palo cuando también el compromiso y la responsabilidad es que lo haga la Junta de Andalucía, pues creemos que ya está bien de que Ayuntamiento, Diputación y el Estado les saquen las castañas del fuego a la Junta de Andalucía. Es el momento de que la Junta de Andalucía haga también sus deberes.

Entonces, como en esos puntos no estamos de acuerdo, sin embargo, en los otros que se proponen sí que estamos de acuerdo, a pesar de que me llevé un susto cuando leí lo del túnel de la Azucarera, que ya pensaba que estábamos planteando hacer también un túnel por ahí, que entiendo que es el puente; pues en esos tres puntos sí estamos de acuerdo, pero en los otros dos no. Si tiene a bien a retirarlos, pues votaremos a favor de ese punto íntegro.

Luego, respecto a la Moción de Juanjo Espinosa, creemos que podemos votar a favor del punto cuarto. De hecho, es que pensamos que es bastante necesario para este Ayuntamiento, en el que esa tasa de reposición supone una losa para esta Administración; pero por los mismos motivos por los que le he comentado antes al Sr. Pérez en su Moción, pues no podemos votar a favor del resto de puntos de esa Moción.

Y respecto a la Moción de Málaga para la Gente, sí que vamos a votar a favor del primer punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar.

Sí vamos a votar a favor del primer punto donde se está solicitando el soterramiento de las vías del tren al Puerto, y nos vamos a abstener en el segundo punto por lo que estamos comentando. En un presupuesto que va a durar seis meses, no tiene sentido que se incluya este tipo de infraestructuras, que sabemos que no se va a hacer. Entonces, lo que hay que ser es exigentes para que se incluyan en el 2018.

Así que ese es el posicionamiento que vamos a tener. Es un poco lío. Luego, si no, digo qué puntos queremos votación por separado".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, muchas gracias, Sr. Carballo. Sé que es complejo llevar los tres temas al tiempo.

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Pues sí, las mociones son diferentes, bastante, pero todas tienen bastante que ver con el Proyecto de Presupuestos Generales, y en resumen nos vienen a decir que son unos presupuestos terriblemente injustos, y especialmente para la ciudad de Málaga, que no atienden a las necesidades, que no se entiende cómo ni siquiera hay una mínima demanda desde esta ciudad al Gobierno de su mismo Partido para que se tengan más en cuenta esas necesidades. Que tanto cargar contra la Junta, con razón en muchas ocasiones, no se entiende tanto silencio hacia unos presupuestos que la olvidan.

Y ya yendo por partes, pues podríamos decir que el soterramiento, obviamente, es una obra que tiene que llevarse a cabo. Que los presupuestos sean para seis meses, bueno, ya veremos, ya veremos lo que ocurre y ya veremos si es una excusa para reducir la reducción tan enorme que se ha hecho en estos Presupuestos.

La realidad es que es una obra que ya se presupuestó en el 2009 y ahora mismo se ha dotado de 165 mil euros. No sé qué pretenden hacer con esos 165 mil euros, pero obviamente es insuficiente para llevarla a cabo.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la necesidad de esa infraestructura vital para Málaga, para su Puerto y para realmente tener un proyecto de ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y respecto a la Moción del Partido Socialista, bueno, pues entendemos que igual, que redunde esa necesidad de inversión, en esos planes de empleo que son necesarios, en ese tren de cercanías; vuelve a hablar de la conexión ferroviaria, el puente de la Azucarera, que ya sabemos que es una cuestión vital en cuanto a la inundabilidad que tiene recurrida el Equipo de Gobierno junto a las asociaciones de los polígonos; pero si no arreglamos esto tampoco servirá de nada ese recurso porque realmente la inundabilidad es una realidad.

Y respecto al último punto es en el que tenemos un poco de diferencia en cuanto a la manera de la redacción cuanto menos. Creemos que hay necesidad de inversión en los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo, pero no queremos una remodelación, queremos una regeneración y una actuación en infraestructuras básicas. No queremos lavarle la cara, no queremos ponerlo bonito, al contrario; queremos una inversión en lo que no se ve, sobre todo saneamiento.

La Moción de Juanjo Espinosa, Concejal No Adscrito, se centra principalmente en aquello que ataca a la autonomía local. Bueno, ya sabemos cómo el Sr. Montoro, con su modificación de la Ley de Bases, dio un hachazo tremendo a la autonomía local y el otro día tuvimos que aprobar también una moción en la cual se tuviera en cuenta que no sólo las inversiones financieramente sostenibles son necesarias de nuevo en este ejercicio, sino que necesitamos más, que ese sistema no vale suficiente.

Pero es que encima nos ha metido pues otra «bacalá», y es impedir la municipalización de los servicios públicos. O sea, Ayuntamientos del cambio que han cargado una deuda enorme de equipos de Gobierno del PP, que están saneando ese Ayuntamiento, que tienen superávit, que están pagando la deuda que ya estaba estipulada para el 2009 por el PP; y encima no les va a permitir mejorar la gestión y la eficiencia de los servicios públicos municipalizándolos. Señores, es que no tiene ni pies ni cabeza. Eso es una trampa para que no podamos realmente prestar un servicio público de calidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. Torralbo.

Por el Equipo de Gobierno, Sr. Conde, tiene la palabra".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, muchas gracias. Voy a tratar de hacer la reflexión que pueda en el corto espacio de tiempo a tres mociones que son bastante amplias, sobre todo las referidas a los Presupuestos Generales del Estado.

A mí me sorprende de la propuesta del Grupo Municipal Socialista que la encuentro un tanto partidista. Me hubiera gustado que tal cual hiciéramos en otros momentos, que se hubieran llegado aquí pues mociones donde requeriáramos, y con el voto unánime de todos, más presupuesto, no sólo al Gobierno Central, también a la Comunidad Autónoma andaluza.

Son momentos muy complicados, lo han dicho otros compañeros que me han precedido en la palabra. Son las inversiones que ahora mismo en un presupuesto que lo que trata de impulsar, como máxima premisa, es el relanzamiento de la recuperación económica, que ya se está viendo en España y el objeto de ir más allá en contrataciones e ir más allá en la bajada de la alta tasa de desempleo que hemos ido recuperando paulatinamente. Esa es la principal obcecación del Equipo del Gobierno español en esa senda de recuperación económica para intentar de alguna manera paliar pues esa herencia que tuvimos cuando se nos dejó a España en los números muy, muy rojos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese sentido, cuando se habla de inversión también aquí, Sr. Pérez, en este Equipo de Gobierno pues trata de tratar lo más urgente, como son las demandas sociales, como han hecho los Presupuestos Generales del Estado, y luego ir atendiendo en la medida de lo posible a la inversión.

Son unos presupuestos que no gozan de un año completo precisamente quizá por la cerrazón del «no es no», que no ha permitido tener un Gobierno antes, y a día de hoy todavía con negociación. Por cierto, negociaciones que se están llevando con todos los Grupos Políticos y que quizás Ciudadanos y Nueva Canarias tengan que de alguna manera ver con buenos ojos estos Presupuestos si lo que queremos realmente es que haya unos presupuestos, porque yo creo que que haya presupuestos es importante para la estabilidad de un país, no lo que ocurre en otras ciudades donde están gobernando pentapartidos y cuatripartidos y que a día de hoy están bloqueándose pues con los dimes y diretes.

Dicho lo cual, nosotros coincidimos en la propuesta que se hace por parte del Grupo Ciudadanos al Grupo Municipal Socialista. Respecto al punto tercero, no estaríamos... porque aquí hay una errata en los puntos: digamos que está el primero, el segundo y lo que sería el tercero no estaríamos de acuerdo con el punto 1 y el punto 5 porque entendemos que la competencia es de quien la tiene. Sí estaríamos dispuestos, porque ya lo hicimos en anteriores ocasiones, a requerir más inversiones al Estado en las materias que aquí se describen, entre ellas, lo que tiene que ver con el soterramiento de las vías del tren.

Y respecto al Sr. Espinosa, yo lamentándolo mucho no puedo estar de acuerdo. Solamente si me acepta en el punto cuarto... Estoy de acuerdo con que haya que eliminar de forma gradual la tasa de reposición que limita la contratación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede, puede seguir".

Sr. Conde O'Donnell: "...que habla de la contratación por parte de las Administraciones y también la liberación de recursos. Lo que no queremos es que el volver al *laissez faire* y que todo el mundo haga lo que entienda oportuno nos podría llevar otra vez a endeudamientos desproporcionados y crecimientos por encima de posibilidades de municipios y de Comunidades Autónomas.

¿Qué pretendemos? Que de alguna manera –y eso sí se ha dicho en esta Comisión Informativa de Economía cuando lo hemos debatido, se ha dicho en la FEMP– entendemos que debe de haber una graduación en la medida en que los requisitos y en que de alguna manera se va reduciendo la situación económica y los municipios, especialmente los municipios y también las Comunidades Autónomas, de alguna manera van reconduciendo sus números y van digamos equilibrando esa deuda que Ud. dice, Sra. Torralbo. Por cierto, no sólo municipios del PP, yo entiendo que Uds. han cogido municipios también del Partido Socialista, pero bueno.

Y en cualquier caso, el reconducir la situación actual conlleva que vagamos gradualmente, o se vaya gradualmente... Así lo Estado lo entiende oportuno, y así lo vemos lo demás, porque no paguemos los justos por pecadores. Este Ayuntamiento es eficaz en esa gestión; evidentemente, se le debe de ir dotando de más posibilidades. Otros Ayuntamientos que entienden que deben de seguir tirando para adelante, pues evidentemente, el Gobierno entiende que hay que ir con más cautela".

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, señora, silencio, señora, por favor. Bastante tenemos con llevar tres mociones al tiempo todos los Grupos. Le ruego que se calle. Si no se calla, le invitaré a que abandone el Pleno. Por favor, por favor, silencio. Sr. Conde, ¿quería añadir algo más o ha terminado? Muy bien. Sobre este tema, Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Simplemente me sorprende mucho que después Uds. inauguren, Sr. Conde, los Plenos achacándole a la Junta de Andalucía y exigiendo todo lo que ahora no le exigen a su propio Partido en el Gobierno Central cuando tienen la oportunidad.

Andalucía es de las comunidades que salen más castigadas con un descenso del 36 por ciento con respecto al año anterior del Presupuesto.

No le acepto, Sr. Conde, ninguna modificación porque van a votar Uds. al fin y al cabo en contra...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

Es lamentable que Uds. voten en contra a la Disposición Adicional Veintisiete, que atenta contra la autonomía local. Y no es lamentable que Uds. voten, porque de Uds. me lo espero, pero sí del Grupo Ciudadanos que voten en contra de esto".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Empezando por el segundo punto de nuestra Moción y atendiendo a lo que ha manifestado el Sr. Carballo con ánimo de que no se queden solos absteniéndose en este punto. Lo que se está planteando precisamente, por lo que Ud. dice, es que se incluya en el contrato programa a largo plazo y que eso es una inversión plurianual. Lógicamente no se puede hacer en este año. Lo que se plantea es una partida que ni siquiera se determina para que se pueda empezar este año esa inversión tan necesaria como es la del soterramiento del tren del Puerto.

Por otro lado, manifestar nuestro apoyo a la Moción íntegramente que presenta el Sr. Espinosa. Creemos que son cuestiones clave las que se están planteando tanto sobre la posibilidad por parte de los Ayuntamientos, que están en su derecho de remunicipalizar servicios y es precisamente los procesos de privatización donde se han escamoteado millones y millones de euros de las arcas públicas y donde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene que abreviar, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...Ayuntamientos y Comunidades Autónomas gobernadas por su Partido se han llevado los millones a manos llenas.

Nosotros apoyamos también la Moción que presenta el Grupo Socialista y le proponemos una enmienda de adición. La leo solamente para terminar. Sería un punto 6: «Incluir en los Presupuestos Generales del Estado una partida presupuestaria para la rehabilitación y adecuación del edificio del antiguo colegio de San Agustín para albergar la biblioteca del Estado». Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales: "Desde el Grupo Socialista queremos decirle, Sr. De la Torre, que Ud. tiene una doble vara de medir. Cuando se dirige a la Junta es un lobo fiero pero cuando se dirige al Estado, a su Gobierno, al Gobierno de Rajoy, es un corderito manso.

Es una vergüenza para la ciudad de Málaga, para la provincia de Málaga, que tengamos un 40 por ciento menos de presupuesto con respecto al año anterior. Los peores presupuestos de la historia de este año los tiene el Partido Popular y Ud. también es responsable, Sr. De la Torre.

Y Sr. Carballo, una cosa. No vamos a quitar ningún punto de la Moción, está muy bien estudiada y bien medida. Pero entienda una cosa: el plan especial de empleo que han dotado a Canarias es lo mismo que necesita Andalucía. Y hoy hemos conocido los datos del paro, son doscientos mil malagueños los que están en el paro, hoy se han conocido los datos. Dígalos Ud. a esos doscientos mil malagueños, a esas doscientas mil familias que están en el paro, que no hace falta un plan especial de empleo para Málaga. Dígaselo porque el Partido Socialista sí lo pondría en los Presupuestos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Fijar la posición de voto a favor de la Moción que presenta el Concejal No Adscrito, Juanjo Espinosa; aceptamos la enmienda del Grupo Málaga para la Gente y votaremos a favor de su Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Sr. Pérez, no me diga a mí que le diga yo que les hable a los parados, hábleles Ud., que son los que están gobernando en la Junta de Andalucía y son los que llevan Andalucía a la cola de Europa. No me lo digan a mí, mírese Ud. hacia dentro de su propio Partido.

Nosotros, como no admite esas enmiendas que le sugeríamos, y a pesar de estamos de acuerdo con los puntos que vienen aquí, el 2, el 3 y el 4, de hecho, uno de ellos lo estamos votando a favor en la Moción de Izquierda Unida, pues no vamos entonces a apoyar su tercer punto, como le digo.

Respecto a lo demás, Sr. Espinosa, no son nuestros presupuestos, a nosotros tampoco nos gustan; pero entendemos que por responsabilidad, unos presupuestos tienen que salir adelante, porque si no, se para un país. Evidentemente, en el 2018 no se puede consentir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "En el 2018 no se puede consentir unas inversiones tan bajas para Málaga y en ello debemos estar todos unidos aquí, no solamente Unidos Podemos, sino todos unidos, para solicitar y reivindicar mucha más inversión para Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, como hemos dicho, vamos a aprobar, en principio, las mociones.

Solamente le pedíamos al Partido Socialista si en el último punto, el 3, el último apartado, aparte de «remodelación», podría poner «...y mejora de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

infraestructuras», porque creemos que es lo básico y que quede claro que no es un embellecimiento simplemente de maquillaje.

Y bueno, pues profundizar en que también estas leyes que vulneran la autonomía local, estos presupuestos que abandonan a las ciudades en sus inversiones, realmente no casan mucho con el municipalismo que Ud. presume, Sr. Alcalde. La verdad es que, además, el descontrol, como se estará viendo, pues mire, son en comunidades gobernadas por el PP durante muchos, muchos años; ahí tenemos Madrid y tenemos Valencia, y muchos Ayuntamientos. Lo que no puede estar bien es que se pague justos por pecadores. Una Ley que trata a todos por igual cuando realmente son los suyos los que lo han hecho muy, muy mal; y habrá otros, pero los suyos ya está demostrado que lo han hecho muy mal. Y tenemos un Ayuntamiento que a pesar de que sí, que es sostenible su deuda, como Uds. dicen, pero es el cuarto Ayuntamiento en deuda por habitante; tampoco es para echar campanas al fuego...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Interviene ahora el Sr. Conde en segundo turno, pero quisiera, a la intervención directa que me hacía el Sr. Pérez Morales, decirle que personalmente soy absolutamente libre, independientemente, dentro lógicamente de la cohesión y la coherencia del Grupo Popular, para defender los intereses de Málaga en relación a los Presupuestos de la Junta y los Presupuestos del Estado.

La diferencia que tenemos, Sr. Pérez Morales, es que los del Estado se conocen «de pe a pa», están territorializados, y los de la Junta llevan años que no hay manera de saber cómo están digamos distribuidos provincialmente. Y hay luego una aplicación y un porcentaje de aplicación muy bajo. Una cosa es lo que se pone en el papel y otra cosa es lo que luego se haga.

Pero no se preocupe que planteamos todos los temas necesarios.

Pero en relación, por cierto, Sr. Conde, del tema del soterramiento, sería bueno añadir –se lo digo para el Sr. Zorrilla– el que se pueda hacer una mención a los fondos europeos, porque esta inversión, si sale adelante, por los datos que tenemos, es porque Puertos del Estado, y también puede haber ahí partida en las que maneja la Junta de Andalucía, haya fondos europeos. Luego ha habido una parte del Estado Miembro, que podría ser el Puerto y nosotros, lo que nos hemos comprometido y públicamente se ha dicho, como recordaba quien intervenía desde digamos el grupo de estibadores, de aportar la parte correspondiente al 20 por cien que hubiera que poner, pero alguna mención contando con los fondos europeos que puedan existir en las Administraciones Públicas en general, algo así facilitaría que pudiera salir adelante.

Sr. Conde, por favor, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Agradecer al Alcalde que apunte esos argumentos que también iba a decir, hablando de la Junta en esa incapacidad para ejecutar las inversiones, pese a ser, además, la Comunidad Autónoma que más dinero recibe y que más fondos extraordinarios ha pedido y que hemos tenido que atender, o se ha tenido que atender desde el Gobierno de la Nación; efectivamente, para nosotros es una gran incógnita, no sólo la asignatura pendiente que tiene la Junta de Andalucía con Málaga, sino también el hecho de que estén provincializados, como exigirla la adecuada transparencia, para conocer realmente lo que nos toca.

Por cierto, recordarles los veintiocho millones de euros que al Ayuntamiento de Málaga sólo se le debe en concepto de Patrica, que nos serviría también para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacer otra serie de actuaciones, así como fondos europeos que se nos han ido mermando y se nos han ido cortando en muchas ocasiones.

Lamentar el que no haya... Vienen ya con el discurso hecho. Yo les iba a facilitar la aprobación de algunos de los puntos de su tercer acuerdo, pero como insiste...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "...en incluir los puntos 1 y 5 donde no estamos absolutamente nada de acuerdo, invadir una competencia que tiene ya en exclusiva con los recursos necesarios la Junta de Andalucía, que en su momento fueron hasta comprometidos, pues lamentándolo mucho, en ese punto no le puedo votar a favor, evidentemente.

En el punto 1 también votaríamos en contra, y en el punto 2, como ha dicho el propio Alcalde, nosotros ya lo hicimos en el 2015, lo hemos hecho en el 2016 y ya le digo, por el tipo de asuntos que propone, que también lo hacemos para los Presupuestos del 2017. Sabemos que son unos presupuestos que tienen muy corta duración y que, evidentemente, no podemos pedir aquello que sabemos que no se va a poder ejecutar.

Confío en que haya un presupuesto, que es lo importante para España y para esa recuperación que ya se está viendo en los números".

Sr. Alcalde Presidente: "Luego nos indica las votaciones, si van separadas, etcétera.

Para cerrar el debate, Sr. Espinosa, tiene derecho a cerrarlo".

Sr. Espinosa Sampedro: "Simplemente, Sr. Conde, con lo último que dice, la recuperación económica lamentablemente no se refleja en el recorte de más de cinco mil millones en los Presupuestos.

Es lamentable que Uds. se llenen la boca hablando de recuperación económica, pero esta no llega a las familias, no llega a los desempleados, no llega a los barrios, no llega a las ciudades, como estamos viendo en este caso. Y Uds. anteponen sus siglas políticas al interés de los malagueños y de las malagueñas, y eso es lo que queremos que sepan los malagueños: que Uds. van a votar unos presupuestos en contra de los intereses...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos ya a votar, por un lado, en primer lugar, la Moción Urgente. Sobre este tema, ¿hay votación separada, Sr. Conde?".

Sr. Conde O'Donnell: "Yo creo que por parte de Ciudadanos sí, pero por nuestra parte había pedido una pequeña enmienda, precisamente aludiendo a que estamos en el camino de que sea gradual, pero entiende el enmendante que no quiere aceptar la enmienda –el proponente, quiero decir– y, por lo tanto, no puedo votarle el punto cuarto, como sería mi interés".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya, ese era el punto 4, donde pedía lo de poner la gradualidad, ¿no?"

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por favor, silencio, Sra. Galván, Sra. Galván, silencio, se lo dije antes y se lo vuelvo a decir ahora: o Ud. se calla o le pido que abandone el Pleno. Le pido que abandone el Pleno. No insista, ¿eh? No insista, silencio. Silencio. Sra. Galván, por favor.

Sr. Conde, ¿era gradualidad?".

Sr. Conde O'Donnell: "Es que creo no ha aceptado la gradualidad, ¿no? Que entiendo que tiene que ser... Bueno, que se elimine cualquier tipo de trabas. Bueno, pues ya está. Eso no lo podemos...".

Sr. Alcalde Presidente: "El punto 4 va aparte, ¿o cómo?".

Sr. Conde O'Donnell: "El punto 4 pero va aparte creo que por Ciudadanos, ¿no? Nosotros lo votaríamos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, por saber".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Ahora. Nosotros pedimos votación separada de la Moción del Partido Socialista en el punto primero y en el punto tercero; aunque pone cuarto, el tercero. En la Moción de Juanjo Espinosa votación separada del cuarto, y en la votación de Málaga para la Gente votación separada de ambos puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que el Sr. Zorrilla ha aceptado la enmienda de los temas de alusión a los fondos europeos. Vale.

Entonces, entiendo que por parte del Grupo Popular se pide el punto 4 del Sr. Espinosa nada más, lo demás en bloque, del Sr. Espinosa.

Sr. Carballo, tiene que apagar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Perdón".

Sr. Conde O'Donnell: "Nosotros sólo pedimos votación separada en la Moción del Grupo Municipal Socialista de los puntos 1 y 3.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí, 1 y 3, correcto".

Sr. Alcalde Presidente: "Conjunto. ¿O por separado?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, ¿y el resto aparte?

...(intervención fuera de micrófono)...

El PSOE tiene seis puntos al final, ¿eh?, porque ha añadido uno sexto, una que ha propuesto el Grupo de Málaga para la Gente".

Sr. Pérez Morales: "Cuestión de orden. Son tres puntos, primero, segundo y tercero, y en el tercer punto hay seis puntos: los cinco que hemos incluido nosotros más el sexto que ha incluido... Son tres puntos reales, los otros son desglose de seis actuaciones".

Sr. Alcalde Presidente: "¿El tercero es el que llama cuarto?".

Sr. Pérez Morales: "Correcto".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, vale, vale. Entonces, que yo ahora... El primero, entiendo, y el tercero por un lado, vale, vale. Del punto de la Moción del Sr. Espinosa, ¿el 4 solamente aparte? ¿El cuarto aparte? (intervención fuera de micrófono) Todos juntos. El Sr. Carballo quería el cuarto aparte del Sr. Espinosa."

Sr. Carballo Gutiérrez: "El cuarto del Sr. Espinosa aparte. Y al final en la Moción de Málaga para la Gente podemos votarla conjunta todos los puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, muy bien, de acuerdo. La Moción Urgente del Sr. Espinosa es la que vamos a votar en primer lugar. Votamos el punto cuarto aparte y luego el resto. Comienza la votación del punto cuarto".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos nº 1, 2, 3 y 5.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto nº 4.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al Gobierno central a que elimine la tasa de reposición que limita la contratación pública por parte de las administraciones, y a que libere los recursos a los Ayuntamientos donde se prestan los servicios para la ciudadanía como le exige la Carta Europea de Autonomía Local.

PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA AL SOTERRAMIENTO FERROVIARIO PARA EL TRÁFICO DE MERCANCÍAS EN EL PUERTO DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Puerto de Málaga sigue arrastrando un grave problema, pese a su manifiesta necesidad no se ha invertido nada en la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores y la expedición de trenes desde el interior del mismo.

El gobierno central ha priorizado otros proyectos en los últimos años y la Autoridad Portuaria persiste en su afán de conseguir ingresos de una manera rápida a través de concesiones privadas en el espacio portuario, con proyectos de centros comerciales (que proporcionan poco valor añadido y destruyen empleo del pequeño comercio y hostelería tradicional) o a través de faraónicos proyectos urbanísticos especulativos más propios de los tiempos de la burbuja inmobiliaria, como el de los rascacielos en la bahía de Málaga o la urbanización del muelle de San Andrés, con usos intensivos e impactos paisajísticos muy perjudiciales.

La prioridad del equipo de gobierno y de la Autoridad Portuaria parece ser en este momento la de favorecer el interés particular de unas empresas privadas y sus pelotazos urbanísticos especulativos en vez de fomentar el uso productivo del Puerto como un motor de la economía malagueña, dándole un valor añadido en nuevas tecnologías (con el PTA que se encuentra a pocos kilómetros) y en transporte de mercancías, con la modernización y soterramiento del trazado ferroviario.

Hemos conocido que el actual acceso ferroviario resta nota al puerto para optar a la logística de coches. Según la patronal de fabricantes Anfac, que lleva años pidiendo que se mejore este trazado y acceso ferroviario, el Puerto destaca por sus buenos accesos por carretera pero es penalizado por la imposibilidad de utilizar el modo ferroviario para transportar vehículos. Este punto es vital para la economía portuaria, toda vez que se ha reducido el tráfico de contenedores con el desmontaje de tres grúas, aunque se sigue manteniendo la actividad.

En el informe de Anfac sobre el Puerto de Málaga ha reducido su valoración, detectándose aspectos de mejora y viéndose penalizada por la falta de acceso ferroviario a las terminales de coches, existen Puertos de menor entidad que Málaga, como Valencia y Tarragona, que tienen una mejor puntuación.

Esta carencia representa la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales, tanto en la terminal de contenedores, como en el Puerto Comercial en general, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se trata de una cuestión ya antigua, que lleva años paralizada y sin resolver, así recordamos que mediante la resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Planificación e Infraestructuras, se encomendó al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias la ejecución de inversiones contempladas en el contrato programa Administración General del Estado-Adif 2007-2010 en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado.

En abril de 2010 estaba realizado el proyecto de soterramiento del ferrocarril de mercancías del Puerto de Málaga, cuya elaboración fue adjudicado a la empresa INECO TIFSA. Sin embargo, el Ministerio de Fomento tiene paralizada esta inversión desde 2010 y no la ha incluido ningún año en las inversiones a realizar dejando este proyecto sin una partida presupuestaria para la obras.

En el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017 se contempla una partida más bien simbólica y sin garantías de que se vaya a ejecutar, para realizar, durante este año, los estudios técnicos y de viabilidad para llevar a cabo el soterramiento del tren de mercancías desde la estación María Zambrano hasta el recinto portuario, lo que significa volver a la casilla de salida para realizar estudios e informes nuevamente que ya en su día se hicieron y cuando ya existe un proyecto.

A esta finalidad se han destinado en los PGE para 2017 apenas 200.000 euros con los que se contratará a una consulta que lleve a cabo estas tareas previas, que irán destinadas a algo que ya se hizo en su momento, analizar el coste/beneficio de hacer o no hacer este túnel en cuanto a la captación de mercancías por ferrocarril.

Por el contrario, si ha ejecutado y realizado obras de una envergadura similar e incluso con una inversión económica casi exacta, como es el acceso ferroviario soterrado al Puerto de Cádiz, cuando el soterramiento del tren del Puerto de Málaga lleva más tiempo pendiente y paralizado y hay más tráfico de mercancías en Málaga.

Nuestro grupo vuelve a exigir al Gobierno que lleve a cabo el soterramiento de las vías del tren al recinto portuario de Málaga capital, y pedimos al ejecutivo actual que incluya esta inversión plurianual en el contrato programa de la Administración General del Estado-Adif en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado, incluyendo en una partida suficiente en los Presupuestos Generales de Estado para 2017 para comenzar con la primera fase de la ejecución de la obras, ya que todo está listo, lo único que falta es la voluntad política.

Este proyecto de soterramiento del tren de mercancías es fundamental para la economía de la ciudad y de él dependen muchos puestos de trabajo, pero ha faltado la voluntad política para hacerlo y los senadores y diputados del partido del gobierno no han hecho nada para conseguirlo ni metido presión a los ministros de su partido para conseguirlo, mientras que el proyecto de Cádiz, que supone una inversión



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

económica casi exacta al de Málaga y éste sí se ha realizado y ejecutado de una manera rápida.

A Málaga le falta este detalle tan pequeño para ser eficiente desde el punto de vista del tráfico de mercancías, pero al Partido Popular no le interesa impulsarlo, sólo se toma interés si hay una gran empresa, fondo de inversión o proyecto especulativo detrás, lo que provoca mucha tristeza e indignación a quienes trabajan en el Puerto.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores, así como la expedición de trenes desde el interior del mismo.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a incluya esta inversión plurianual en el contrato programa de la Administración General del Estado-Adif en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado, incluyendo en una partida suficiente en los Presupuestos Generales de Estado para 2017 para comenzar con la primera fase de la ejecución de la obras que posibilite su ejecución lo antes posible.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-12 y 43, habiéndose recogido en el punto U-12 el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores, así como la expedición de trenes desde el interior del mismo.

2º.- Instar al Ministerio de Fomento a incluya esta inversión plurianual en el contrato programa de la Administración General del Estado-Adif en la Red Ferroviaria de Interés General de titularidad del Estado, incluyendo en una partida



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suficiente en los Presupuestos Generales de Estado para 2017 para comenzar con la primera fase de la ejecución de la obras que posibilite su ejecución lo antes posible, contando con los fondos europeos que puedan existir en las administraciones públicas.

PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A INVERSIONES PRODUCTIVAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Conocidos el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado 2017 estimamos pertinente un posicionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Málaga para reclamar las inversiones que requiere la ciudad de Málaga. Estos presupuestos que han presentado el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el Partido Popular no son los presupuestos que necesita la ciudad de Málaga, nos vuelven a colocar a la cola de inversión de España.

Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2017 para Málaga son los más bajos de la serie histórica en lo que va del siglo XXI. Las cuentas públicas estatales contemplan unos 138 millones de euros. Las partidas destinadas en los PGE es prácticamente la un 40% menos que las de 2016.de inversión que los presupuestos del año 2016.

Con estos mimbres no sólo será imposible avanzar en la mayoría de las demandas históricas de infraestructuras, sino que tampoco aparecen ideas nuevas. Muy lejos quedó el año 2008, cuando el listado de inversiones sumaba 1.200 millones cuando al frente del ministerio de Fomento estaba Magdalena Álvarez con un gobierno socialista.

Las inversiones del Estado en Andalucía deben alcanzar el 17,9 por ciento, según viene establecido por ley en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Para poder incluir las necesidades y dar respuestas a las necesidades de Málaga. Andalucía recibirá en inversiones del Estado un 13,5 % del total del reparto entre las comunidades autónomas frente al 18 % que representa su peso poblacional en España.

Málaga ha recibido importantes inversiones en la ciudad por parte de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía en los últimos años, entre otras la conexión Córdoba-Málaga por alta velocidad, la nueva estación de ferrocarril, la ampliación del aeropuerto con una nueva terminal y una segunda pista, la nueva hiperronda, la ampliación de tres carriles de la ronda este, la transformación del puerto con una nueva estación marítima de cruceros y la integración en la ciudad del recinto portuario a través del Palmeral de las Sorpresas, la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía, el nuevo campus de Teatinos de la Universidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, la Ciudad de la Justicia, el Plan Turístico que ha permitido la peatonalización del centro de Málaga, o el Metro, etc.

Sin dudas esta apuesta por la ciudad de Málaga y nuestra provincia han sentado las bases de la modernización de nuestras infraestructuras para las comunicaciones y el transporte y, por tanto, de nuestras potencialidades, no sólo para la industria del ocio y del turismo, también para la investigación y el desarrollo tecnológico y la conexión universidad - empresa.

No obstante, otros grandes proyectos de ciudad o transformadores, están aún pendientes por diversas cuestiones administrativas, económicas o, simplemente, por la falta del oportuno impulso político necesario. Algunas son de vital importancia para la ciudad de Málaga, por cuanto representan una oportunidad de generación de empleo, que estos proyectos cuenten con el mayor respaldo institucional, traducidas en la ejecución de los proyectos y su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado.

Durante los últimos años la Junta de Andalucía ha puesto en marcha Planes de Empleo; Plan de Empleo Joven, Plan de Empleo 30 Plus y Ayuda a la contratación del Decreto de Inclusión Social. Asimismo, desde el comienzo de la crisis económica la Comunidad Autónoma de Andalucía viene reclamando un Plan Especial de Empleo para Andalucía que serviría para la generación de nuevos empleos para paliar la crisis económica que están padeciendo las familias malagueñas.

Otro año más los presupuestos no incluyen un plan de empleo especial para Andalucía, de forma que se vuelve a dar la espalda a esta comunidad mientras que el Gobierno lo mantiene en otras regiones como Canarias.

Estos presupuestos no son los que generan empleo y responde a los parados de nuestra provincia. Con un Gobierno socialista de invirtió de media en Málaga 1.015 millones, mientras que con uno del PP ha sido 252,5 millones, esto supone cuatro veces menos. -Con estos presupuestos no hay futuro, no hay empleo: ni para mejorar atraque de cruceros, ni para el soterramiento del tren del puerto, ni para convertir al de Málaga en un gran aeropuerto de conexiones internacionales.

De las inversiones pendientes hay algunas vitales por ser partidas presupuestarias de carácter productivas para la ciudad. La inclusión en los PGE de una partida presupuestaria para una campaña informativa que permita que el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol sea un centro de conexiones internacionales (hub) serviría para aumentar el tráfico aéreo y su generación de empleo en el aeródromo malagueño.

No aparece el Puerto Deportivo de San Andrés. Y la gran parte de las inversiones para 2017 corresponden a inversiones previstas para 2016 que no se van a ejecutar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es urgente buscar soluciones de movilidad para el Parque Tecnológico de Andalucía (PTA) para ello es necesario realizar un Estudio Informativo y de Proyecto para construir un ramal nuevo de la línea L1 Valle del Guadalhorce RENFE Cercanía que sirva para mejorar la movilidad en los accesos al PTA.

Para mejorar el área productiva del Puerto de Málaga hace falta de una apuesta decidida con el soterramiento de las vías del tren que permitiría el relanzamiento de la actividad logística y comercial. El soterramiento de las vías del tren ni aparece en los presupuestos, esta falta de consignación pone en riesgo el crecimiento económico de Málaga porque se trata de una infraestructura imprescindible para el desarrollo y la competitividad de nuestro puerto y ciudad.

Los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 son los peores en la historia reciente de la ciudad de Málaga. El Gobierno del Partido Popular ha situado a Málaga a la cola de los puestos de las ciudades españolas en cuanto a inversión recibida.

Del alcalde de la ciudad, y del equipo de gobierno del Partido Popular, la ciudadanía espera una actitud negociadora y abierta para atraer las inversiones pendientes, pero tras el desprecio por parte del Gobierno Central a Málaga en sus Presupuestos Generales del Estado durante el periodo 2012-2017 no debería haber tenido una actitud sumisa, perdiendo oportunidades tanto para el desarrollo económico, social y cultural como para la generación de empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, denuncie la falta de compromiso e inversión del Gobierno de España en la ciudad de Málaga de los últimos ejercicios presupuestarios.*

Segundo.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste al alcalde a reclamar para Málaga al Gobierno de España más inversión en la ciudad que permita reactivar la economía de la misma y generar empleo.*

Tercero.- *Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno establezca como prioritario el impulso de las siguientes actuaciones e iniciativas en la ciudad de Málaga, y su inclusión en la agenda de proyectos a potenciar por ambas administraciones:*

- 1. Incluir en los PGE un Plan Especial de Empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía como proyecto de políticas activas de empleo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para reforzar la precaria situación en la que se encuentra actualmente el empleo en nuestra Ciudad.

2. *Incluir en los PGE el Estudio Informativo y Proyecto para construir el nuevo ramal en la línea de Cercanías L1 Valle del Guadalhorce que sirva para mejorar la movilidad en los accesos al Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).*
3. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para iniciar la obra del soterramiento de la conexión ferroviaria Puerto-Ciudad.*
4. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para iniciar la obra de ampliación de la luz del túnel de la azucarera de la antigua carretera N-340.*
5. *Incluir en los PGE una partida presupuestaria para iniciar las obras de remodelación de los Paseos Marítimos de El Palo-Pedregalejo.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números U-12 y 41, habiéndose recogido en el punto U-12 el mencionado debate.

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero y Tercero.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto Segundo.- Aprobado por 30 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 1 votos en contra (de la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a. Elvira Maeso González).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno inste al Alcalde a reclamar para Málaga al Gobierno de España más inversión en la ciudad que permita reactivar la economía de la misma y generar empleo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIONES

PUNTO N° 36.- PROPUESTA DEL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A REPRESENTANTES DEL GRUPO II: REPRESENTACIÓN SINDICAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Julio Andrade Ruiz, de fecha 19 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (B.O.P. 31 de agosto de 2001) entró en vigor el 1 de septiembre de 2011, y ha sido recientemente modificado con fecha de 12 de septiembre de 2016 (B.O.P. n° 173).

El Consejo Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de las principales organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo económico local, la planificación estratégica y los grandes proyectos urbanos, tal y como se establece en el art. 1 de su Reglamento.

La composición del Consejo Social se prevé en el art. 9 de dicho Reglamento, distribuyéndose sus miembros en cinco Grupos: I. Representación corporativa, II Representación sindical, III Representación empresarial, IV Representación Social, Económica y Asociativa y V Otros/as representantes sociales a título individual.

Una vez constituido, su composición no es estática, está sujeta a cambios conforme a la renovación de miembros propuesta por las organizaciones y grupos políticos municipales designantes, procediéndose a regularizar los cambios en su composición conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 del ROCS.

PROPUESTA

Los cambios propuestos ahora afectan al: Grupo II. Representación Sindical.

La propuesta de cambio ha sido planteada a iniciativa de los Sindicatos, en el caso que nos ocupa propuesta de CCOO, mediante escrito dirigido al Consejo Social de la Ciudad.

La designación recibida de los representantes del Grupo II, se han realizado conforme al artículo 9 del Reglamento Orgánico del Consejo Social: miembros en representación de las organizaciones sindicales que hayan obtenido la condición de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mayor representatividad sindical, designados por sus respectivos sindicatos, en concreto, una vez recibido escrito indicando la sustitución de los Consejeros titulares y suplentes designados por CCOO debido a cambios producidos en el sindicato citado tras la celebración del 12º Congreso de CCOO en Málaga y nombramiento de Don Fernando Muñoz Cubillo como nuevo Secretario General del sindicato en Málaga, cesando Don Antonio Herrera López tras haber cumplido en el cargo con el máximo legal establecido en sus estatutos, que lo fijan en doce años.

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los Consejeros serán nombrados por un periodo máximo de 6 años, sin perjuicio de su posible reelección, salvo los miembros de los Grupos I. Representación corporativa y los del Grupo V. apartado c), Ciudadanos de reconocido prestigio, que lo harán cuando cese la corporación que los nombró.

De ésta manera, los Consejeros de los grupos II a IV, pueden tener un mandato inferior al periodo máximo de elección, debiendo ser comunicada la propuesta de cambio por cada institución designante.

Cada organización o institución designante comunicará la propuesta de cambio de sus miembros y la sustitución, en escrito dirigido al Presidente del Consejo, quien lo trasladará al área a la que se adscriba el mismo, actualmente el Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

Por último, según el art. 10, apartado 3º del Reglamento Orgánico del Consejo Social, los representantes designados por las distintas organizaciones que componen cada grupo, deberán ser nombrados por el Ayuntamiento Pleno, momento en el que adquieren la condición de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Málaga.

*Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1.- Designación de tres Consejeros titulares y cese de los anteriores, por parte del Grupo II, Representación Sindical, representantes del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) que se relacionan a continuación:

Nuevos Consejeros Titulares:

Don Fernando Muñoz Cubillo

Doña Patricia Laguna Herradon

Doña Saray Pineda Carmona

Cese de los anteriores Consejeros Titulares:

Doña Souat Chabral

Don Antonio Herrera López



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Don Juan Antonio Perles Gálvez

2.- Designación de tres Consejeros suplentes y cese de los anteriores, por parte del Grupo II, Representación Sindical, representantes del Sindicato Comisiones Obreras (CCCOO) que se relacionan a continuación:

Nuevos Consejeros suplentes:

*Don Juan Antonio Perles Gálvez
Doña Patricia Rodríguez Medina
Doña Maribel Hernández Martínez*

Cese de los anteriores Consejeros suplentes:

*Don Fernando Muñoz Cubillo
Don José López Bravo
Doña Mercedes Rozas Lozano”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Juan Cassá Lombardía y D^a. Remedios Ramos Sánchez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Proposición cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LA CIUDAD DE MÁLAGA CUENTE CON UNA SALA DESPLAZADA DE LO PENAL DEL TSJA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de abril de 2017, la cual, tras las autoenmiendas formuladas por el Grupo proponente, quedó redactada del siguiente tenor:

“El pasado 11 de marzo, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la convocatoria de seis plazas para magistrados que integrarán la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA). Esas plazas, que se han provisto en origen para Granada, permitirán la puesta en marcha de la segunda instancia



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

penal, cuya creación está incluida en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y ha sido solicitada desde la Unión Europea a España. Se trata de un órgano intermedio que revise los fallos de los tribunales de primera instancia, que hasta ahora son revisados directamente por el Tribunal Supremo.

La creación de esta segunda instancia penal es positiva ya que ofrecerá más garantías a los ciudadanos encausados, pero su implantación preocupa a los jueces y abogados malagueños. Tal y como explican, las plazas que se crearán al efecto estarán inicialmente radicadas en Granada, lo que pone en riesgo el mantenimiento del equilibrio territorial del poder judicial de nuestra comunidad autónoma. En los últimos meses, estos profesionales de la justicia han venido solicitando la creación en Málaga de una sala desplazada de lo Penal del TSJA, de modo que los recursos que se interpongan ante las sentencias dictadas por la Audiencia Provincial sean resueltos aquí y no centralizados en la ciudad de Granada.

Tanto el Juez Decano, la Presidenta de la Audiencia Provincial, como el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga consideran lógica y coherente esta reivindicación que va en la línea del actual organigrama judicial, porque Málaga ya cuenta con salas de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del TSJA. El Juez Decano, José María Páez, ha explicado recientemente que la petición formal de creación de una sala desplazada debe partir de la Sala de Gobierno del TSJA ubicada en Granada y ser aprobada más tarde por el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial. Por su parte, el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, explicó que Málaga maneja “un volumen importantísimo de trabajo”; en consonancia con esto es preciso recordar las declaraciones del Ministro de Justicia, Rafael Catalá, que el pasado mes de enero aseguró durante una visita a nuestra ciudad, que la capital de la Costa del Sol contará con una Sala siempre que la carga de trabajo lo justifique.

Hace apenas una semana, el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, remitió sendas cartas al presidente del TSJA, Lorenzo del Río; el Consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera y el Ministro de Justicia, Rafael Catalá, en las que se hacía eco de las “legítimas” peticiones realizadas por los jueces y letrados malagueños y se mostraba convencido de que un análisis de la viabilidad de esta propuesta concluirá en la necesidad de llevarla a cabo.

El pasado día 25, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha acordado proponer que se desplacen las dos secciones penales de próxima creación a las ciudades de Málaga y Sevilla, aunque el Presidente del TSJA y de la Sala de Gobierno, Lorenzo del Río, ha emitido un voto particular, argumentando -según recogen los medios de comunicación- que no concurren “circunstancias objetivas” para esa división en el momento actual y que por ello el traslado “no contribuye a una mejor administración de justicia”. Pese a ello, el pronunciamiento de la Sala es favorable y ahora tendrán que pronunciarse al respecto el Ministerio de Justicia y el CGPJ.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Colegio de Abogados solicitan al Ministerio de Justicia la convocatoria de una nueva plaza de magistrado que, sumada a las seis recientemente convocadas y a las dos preexistentes, permitiría la creación de una sala con tres Magistrados en Granada y la puesta en marcha de salas desplazadas tanto en Málaga como en Sevilla, con otros tres magistrados en cada uno de los casos.

Ante todo lo expuesto, parece lógico que el Pleno de nuestra ciudad realice un pronunciamiento institucional que avale las peticiones de los profesionales de la justicia. Por todo ello, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a avalar la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que conlleva la creación de una sala desplazada de lo penal en nuestra ciudad.*

SEGUNDO.- *Instar al Ministerio de Justicia a la creación de una nueva plaza de magistrado para la sala de lo penal del TSJA, de modo que se cuente con un total de nueve magistrados de los que tres formarían parte de la sala desplazada a Málaga, anteriormente mencionada."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este tema hay una petición de palabra de Dña. Inmaculada Atencia, que representa aquí al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. ¿Está presente? ¿Puede acercarse al micro? Muchas gracias".

A continuación intervino la Sra. Atencia Robledo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchísimas gracias a la Sra. Atencia. Y tiene la palabra por el Grupo proponente, D. Carlos Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Dado que existe un alto grado de acuerdo en este asunto...

Bueno, en primer lugar, agradecer a Inmaculada Atencia, como Vicedecana del Colegio de Abogados, que haya tomado la palabra en nombre de los abogados, y yo diría incluso hasta del sector de la justicia aquí, en Málaga, porque son muchos los colectivos que en esta Moción se ven representados.

Sí en el ánimo de no liar mucho a la mesa, pero sí hemos acordado, dado que ha habido un pronunciamiento muy reciente –y fue el pasado día 25, con posterioridad a la presentación de esta Moción–, del día 25, de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ha acordado proponer que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desplacen las dos secciones penales de próxima creación a las ciudades de Málaga y de Sevilla.

Yo esto lo que pediría a la mesa es que, para no liar mucho el tema, que en el expositivo lo incluyéramos ese párrafo donde se hiciera esa remisión expresa a este asunto, y que los acuerdos... Pues el acuerdo que se proponía en la Moción se sustituyera por otros dos acuerdos, que sería el primero de ellos: «Instar al Ministerio de Justicia –toda vez que ya ha ocurrido esto, se ha dado un paso más en el muy reciente corto plazo– instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a avalar la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que conlleva la creación de una sala desplazada de lo penal en nuestra ciudad». Y en segundo lugar: «Instar al Ministerio de Justicia a la creación de una nueva plaza de Magistrado para la sala de lo penal del TSJA, de modo que se cuente con un total de nueve magistrados, de los que tres formarían parte de la sala desplazada a Málaga anteriormente mencionada».

Eso es lo que quería comentar para que...".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien.

¿Alguien quiere intervenir, o en esos términos votar...?

¿La Sra. Moreno quiere decir algo? Entonces, de menos a más.

Sr. Zorrilla, ¿quiere decir algo? ¿Quiere intervenir alguien del Grupo Málaga para la Gente?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muy brevemente.

Agradecer a la Sra. Atencia, Vicedecana del Colegio de Abogados, al que también he honrado en pertenecer durante muchos años, su intervención y resaltar nuestro apoyo total a la Moción que se presenta muy brevemente, por varias razones. No es sólo ni mucho menos un interés corporativo, es un interés sobre todo del justiciable, y es también una utilización digamos racional de los recursos que esta sala desplazada en Málaga en función de la carga de trabajo y que sin duda Málaga y su ámbito pues lo tiene.

Yo creo que es una petición lógica, razonable y que merece todo nuestro apoyo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla.

Sr. Carballo, por Ciudadanos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, simplemente saludar también a la Vicedecana y bueno, y anunciar que, bueno, que a pesar del cambio, nosotros seguiremos votando a favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias.

Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues saludar.

Y bueno, entender que es una necesidad que, además, se crearan estas salas, y que además, es una garantía jurídica para cualquier persona. Pero no nos ha quedado el claro del último Magistrado más, porque no tengo claro cómo se reparten, si hasta ahora eran tres en cada sala, o cada sección de la sala, perdón, y si estaban formadas por un Presidente y dos magistrados. ¿Cómo quedaría? Por lo menos para tenerlo claro".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias a la Sra. Atencia, Vicedecana del Colegio de Abogados, por su intervención y por el trabajo que hacen diariamente en el Colegio de Abogados.

El Grupo Socialista va a ser favorable a esta Moción, lo éramos antes de la modificación, también lo somos ahora. Ciertamente que el Equipo de Gobierno ha tenido también que cambiar estos acuerdos porque, además, durante estos días se ha producido, como bien ha contado la Vicedecana y el ponente, un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia donde, efectivamente, se recogen esas demandas, que además, desde este Grupo creemos justas porque, efectivamente, si se tiene que hacer esa segunda instancia en virtud del volumen de trabajo y en virtud de la complejidad de los asuntos, Málaga, efectivamente, tiene tanto volumen de trabajo como complejidad. Ya sabemos todas las macrocausas que tenemos abiertas y que indudablemente queríamos que ese acuerdo del Tribunal Superior de Justicia al que antes se instaba y ahora ya no lo instamos porque ha tomado precisamente ese acuerdo, se contenga en la exposición de motivos puesto que creemos que es un hecho también del que tenemos que saludar y felicitarnos.

Y por supuesto, también aclarar a la Sra. Torralbo que, aunque aquí nosotros votemos un Magistrado más, los magistrados los da, como bien ha dicho... La distribución y la ubicación de las secciones y todo eso, es competencia del Consejo General del Poder Judicial y del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, lo que aquí dice el Sr. Conde es que cree, y creemos todos, que puede ser que tres vayan a Málaga y tres a Sevilla, que son las secciones nuevas que se van a crear. Pero indudablemente se queda en el deseo. Desde luego nosotros lo vamos a pedir, lo apoyamos, pero desde luego tiene que ser el Ministerio y tiene que ser el Consejo General del Poder Judicial el que diga si eso va a ser así y si vamos a poder de tres nosotros y de tres Sevilla.

También queríamos que se hiciera una pequeña mención en la exposición de motivos, que no lo he escuchado al final, a la Presidenta de la Audiencia de Málaga, que efectivamente, también, al igual que el Colegio de Abogados y el resto de operadores jurídicos, y el juez decano también indudablemente, han trabajado en que sea posible también este acuerdo del Tribunal Superior de Justicia.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Moreno, si Ud. hubiera trabajado en hacer la moción institucional junto con el equipo nuestro, todo esto estaría avanzado. (intervención fuera de micrófono)

No, no, quedamos en hacerla conjuntamente.

Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, por aclarar, Sra. Torralbo. El número de magistrados son dos que hay a día de hoy, más seis nuevos que es lo que está a día de hoy aprobado, más el nuevo que se está pidiendo: dos, más seis, más uno, son nueve. Los nueve son los que permitirían tener tres magistrados, que es lo mínimo que hay que tener –eso lo sabe Ud. mejor que yo–, tres en Granada, tres en Sevilla, tres en Málaga. Entonces, por eso se pide uno adicional, para que con los seis que ya hay aprobados y los dos que ya existen, pues ya sean los nueve necesarios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y desde luego, evidentemente, agradecer que todos los Grupos estemos de acuerdo con esta Moción. Por supuesto, hay que agradecer tanto al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, como al juez decano, como a la Presidenta de la Audiencia Provincial, que han sido muy, muy sensibles a este asunto –este Pleno también lo ha sido con los asuntos que afectan a la justicia y a la Abogacía malagueña en otro tipo de mociones– y aplaudir que esto pueda ser así...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que suscita algún debate político en otros entornos provinciales podamos de alguna manera aportar la parte, como bien decía el Sr. Zorrilla, no chovinista, o no tal. Esto es una reivindicación que creo que se hace en justicia por carga de trabajo y por trabajo de nuestros... Bueno, y por beneficio de los malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Creo que el tema está aclarado, debatido, en condiciones de ser votado. Yo pido que, además, mantengamos la tensión de ir cumpliendo los plazos y con velocidad en el Pleno. Estamos en condiciones de votar este tema. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Daniel Pérez Morales, D. José Carlos Durán Peralta, D. Sergio J. Brenes Cobos, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las autoenmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL ESPECTÁCULO “MANICOMIO” DEL CIRCO DE LOS HORRORES, EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 31 de marzo, este grupo municipal presentó en Pleno un Ruego instando a mostrar el rechazo más profundo ante la celebración de este tipo de espectáculos en nuestra ciudad, y se ratificara en los acuerdos aprobados en el Pleno de marzo de 2013.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Han pasado varias semanas, y el equipo de gobierno ha tomado el silencio como única respuesta. Una postura que llega a avergonzar a nuestra ciudad y a quienes creen en la democracia y sus instrumentos e instituciones. Pues cabe recordar que hace cuatro años nos encontramos con una situación similar, y la corporación municipal respondió de una forma unánime con la aprobación de una moción en la Comisión de Pleno del Ayto de Málaga de marzo de 2013 (y se ratificó en Pleno el 21 de Marzo), y donde este Ayuntamiento como primer acuerdo se adhería a la campaña "La salud mental no es un circo" de FAEFES-Andalucía, FAISEM y el SAS cuyo objetivo era acabar con la discriminación y el estigma que pudieran provocar espectáculos y representaciones desafortunadas, y como segundo acuerdo aprobó que "Las Administraciones, en el marco de sus competencias, usarán todos los medios posibles para impedir que se realicen en nuestra ciudad espectáculos y representaciones que denigren la imagen de las personas con enfermedades mentales, como en el caso que nos ocupa."

El equipo de gobierno queda en evidencia ante estos sucesos. No solo aprobaron algo que no han sido capaz de cumplir, sino que el propio regidor y sus concejales han realizado manifestaciones que son contrarias a sus hechos. Permitiendo que espectáculos como éstos vuelvan a nuestra ciudad y dañen la imagen de un colectivo vulnerable.

El estigma y la discriminación son la primera y principal barrera para la recuperación de las personas con problemas de salud mental. Los movimientos asociativos de salud mental llevan más de 25 años luchando por desterrar los estereotipos, y las administraciones públicas tenemos que estar en esa misma lucha. No cabe grieta para conseguir erradicar estereotipos tan dañinos.

La imagen, los comportamientos, la desinformación que se transmiten en espectáculos de este tipo, suponen un atentado contra la dignidad, la imagen y el honor de las personas con problemas de salud mental. Debemos eliminar acciones, que todavía a día de hoy, perpetúen el estigma, el rechazo, el desprecio y la discriminación de la ciudadanía. Cabe recordar que 1 de cada 4 personas ha sufrido o va a sufrir un problema de salud mental a lo largo de su vida.

Los mensajes llenos de desinformación o con un reflejo incorrecto de la salud mental pueden ser fuente de rechazo, de aislamiento y de sufrimiento para las personas con problemas de salud mental, sus familiares y personas allegadas... y en definitiva toda la comunidad.

Pese a la moción aprobada por unanimidad en 2013, el próximo 8 de junio llegará a nuestra ciudad, por segunda vez, el espectáculo "Manicomio" del Circo de los Horrores. Lamentamos al equipo de gobierno que, dentro de sus competencias, no haya protegido y resguardado a estas personas, ni demostrase a través de su gestión municipal el respeto que se merecen.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es evidente que el compromiso social y contra la estigmatización o se tiene o no se tiene, y esto se refleja en la acción de gobierno. Por eso en la acción municipal no se puede tener esta ambigüedad, no podemos hacer declaraciones institucionales, llevarlo a pleno, iluminar el ayuntamiento el día mundial de la salud mental, hacernos fotos con este colectivo y salir en sus calendarios, por un lado; y al mismo tiempo no proteger a estas personas, y dar licencias a espectáculos que arrebatan la dignidad de estas personas.

La sociedad, los y las representantes públicos, no podemos ni debemos permitir que estas personas sean tratadas de forma distinta a otro colectivo; ellas tienen una discapacidad, y además de luchar para recuperarse, tienen que hacerlo contra la mofa y la discriminación.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone los siguientes

ACUERDOS

Uno.- *Censurar al Alcalde de Málaga y a su equipo de gobierno por no cumplir con los compromisos aprobados en marzo de 2013, que fueron aprobados por unanimidad de manera democrática y como apoyo y protección a los derechos de las personas con enfermedad mental.*

Dos.- *Instar al equipo de gobierno a iniciar los cambios necesarios en la normativa municipal correspondiente, para que en los espacios y vías públicas de nuestra ciudad, no se autorice espectáculos o eventos que ataquen o dañen los derechos fundamentales de las personas."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Dña. Concepción Cuevas, Presidenta de la Asociación FEAFES Andalucía Salud Mental, tiene la palabra".

A continuación intervino la Sra. Cuevas González, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, muchas gracias, Sra. Concepción Cuevas, por su intervención.

Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

Dña. Estefanía Martín Palop, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Concha, muchas gracias por ponerle, no solamente la voz, sino el sentimiento de toda una parte de la sociedad que, como bien sabemos, una de cada cuatro personas a lo largo de su vida sufrirán en algún



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento alguna enfermedad de salud mental. Por lo tanto, la magnitud del problema es bastante seria.

Yo voy a hacer ahora lo que ha hecho Conde hace un momento: pedir sensibilidad y, evidentemente, decir que es de justicia y que lo que se pide a la gente es responsabilidad. Ante esto, responsabilidad.

Ojalá no tuviéramos que estar aquí, Sr. Alcalde. Hace un mes le entregamos un ruego, casi la misma moción, para que por favor atendiera a las peticiones de este colectivo. Y es más, el colectivo propio ha hecho diferentes cartas a su persona para que se les atendiera y poder ver este tema, no tenerlo que traer aquí, poder hacer el trabajo que hay que hacer desde la política para dignificar la política y gestionar y asumir las responsabilidades, que ya es hora, y con esto mucho más, que lo que estamos hablando no es algo baladí y que nos trae al tema.

En 2013 se trajo una moción, y además, tenía el Partido Popular mayoría absoluta. Hay que decir que la trajo en ese caso fue el Grupo de Izquierda Unida, y todos los Grupos apoyaron, todo el mundo apoyó de forma responsable una moción justa y, evidentemente, digna para todas estas personas. Pero hoy las caras pueden ser diferentes pero existe también una gran diferencia. En 2013 no había venido nunca este espectáculo, se tuvo que tomar unas medidas, se acordó que dentro de las posibilidades que tenía cada institución se iba a impedir que este espectáculo se volviera a celebrar en Málaga, y ahora, cuatro años después, tenemos unas caras diferentes pero hay algo también: es que no se ha hecho nada. Cuatro años de dejadez, de no haberse sentado para tomar las medidas necesarias que puede hacer este Ayuntamiento para que este espectáculo no viniera a Málaga y ha vuelto a venir a atacar.

Y hay que decirlo claramente, la gran lucha de este colectivo de estos veinticinco años y de muchos más es la gran estigmatización. Este colectivo se ve discriminado en su día a día. Cada uno de nosotros y nosotras conocemos a personas que se encuentran en esta situación. Si seguimos permitiendo que se estigmatice a esta población, estamos siendo cómplices en la condena que se les hace en su día a día. Por lo tanto, mayor responsabilidad y dignifiquemos de verdad la política para la que nos han elegido hoy aquí para el beneficio de las malagueñas y de los malagueños y de estas personas.

Por lo tanto, evidentemente, basta ya de la política de fotografías, basta ya de la política de pancarta y basta ya, porque no podemos ser el Ayuntamiento que tenga el récord de sumarse a todos los manifiestos y a todas las declaraciones y luego no hacer nada, no sirve para nada. Por lo tanto, evidentemente, vamos a hacer que la gente siga creyendo en este Pleno y que siga creyendo en la democracia. Vamos a cumplir los acuerdos.

Y como parece que este Pleno va de Barrio Sésamo y de las lecciones, pues bueno, como creo que nos van a decir que no, que no hay dónde acogerse; sí hay, está la Constitución, está la ONU, está la declaración... Y hay más, hay una Ley en la cual en su Artículo 3.e) donde se dice claramente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Vaya terminando, Sra. Martín Palop, estamos mal de tiempo".

Sra. Martín Palop: "Sí. Ley 13 del '99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. En su Artículo número 3 enumera por qué se pueden prohibir y suspender los espectáculos públicos y actividades



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recreativas. En su Artículo 3.e) concretamente dice: «*cuando con su celebración se atente a los derechos de las personas reconocidas en el Título I de la Constitución Española*», derechos fundamentales en la Constitución Española vienen en su Artículo 10 y, evidentemente, habla de la dignidad de estas personas, que hay que recordar que son casi el 25 por ciento de la población. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, por favor..."

El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en este tema. Tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, seré breve, Sr. Alcalde.

Sólo para saludar a Concha y a la compañía y para apoyar esta iniciativa que, como no puede ser de otra manera, y como bien decía la Sra. Palop, no se puede permitir en nuestra ciudad este tipo de espectáculos que van en contra de la dignidad de estas personas. Que además, las personas afectadas con problemas de salud mental hoy pueden ser unas pero todos y todas somos vulnerables de serlo.

Ya está bien de unirse a manifiestos de días de, de apoyo a, pero cuando toca legislar, cuando toca decir en la Junta los nosotros o en el Gobierno Central que se legisle, que se ordene, que se regule, ahí nos ponemos de perfil. Si nos llenamos la boca para defender la dignidad de las personas, demostrémoslo en lo que tenemos que hacer, que es ordenando, regulando y legislando en contra de estos espectáculos, que dan vergüenza en el siglo XXI".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, saludar a Concha, la Presidenta de Afenes.

Y decir, como yo otras veces he dicho en este Pleno, parece que aquí vivimos de *déjà vu* en *déjà vu*. Al ver la Moción del Partido Socialista no pude por más que ver directamente la Moción de Izquierda Unida de 2013. Es lo mismo cuatro años después, la misma exposición de motivos, renglón a renglón. Esto significa que no hemos avanzado nada.

Yo estuve en la inauguración de la exposición en el Patio de Banderas. Después más días volví, veía esas imágenes horribles del Hospital Civil, esas imágenes que no queremos ver, esas imágenes que queremos desterrar. Cómo se estigmatiza a los enfermos de salud mental. No queremos ver eso. Y veo los carteles que Uds. nos han traído, en las propagandas veo esas imágenes. Cómo se hace espectáculo de algo que ocurría, que ataban a estas personas, que trataban de perturbados. Veo estos titulares para hacer negocio. Y aquí tiene razón la Sra. Palop cuando dicen: «*Ingéniense como puedan, pero prohíban estos espectáculos en Málaga*». Y no sólo en Málaga, sino en muchos sitios.

Como ha dicho Concha, ¿qué dirían si hacen un circo de personas con discapacidad?, ¿un circo de negros y de negras? Claro. ¿Un circo de gais y de lesbianas? También, nos pondríamos las manos en la cabeza, claro que sí, claro que sí, claro que sí. Porque diríamos: bueno, están atentando contra los derechos fundamentales de estas personas. No se puede estigmatizar.

Y lo que conseguimos, Sr. Alcalde, con estos espectáculos y consiguiendo estos espectáculos en Málaga es que no se acabe con el estigma del enfermo de salud mental, se consigue que sigan estigmatizados y hay que acabar con eso. Y acabando con eso es acabando con este tipo de espectáculos. Hay que acabar de una vez con esto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso nosotros vamos a aprobar esta Moción que, como ya digo, tristemente es un *déjà vu* de hace ya cuatro años. No más Circo de los Horrores en Málaga, no más Circo del Manicomio, no más, nunca más. O sea, que tienen que ingeniárselas como puedan, que Uds. pueden, si quieren, hacerlo, pero esto nunca más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

Sr. Sichar Moreno: "Bueno, muy buenas tardes a todos los presentes, y en especial a Concha, que desde luego se nota que ha sido duro dar ese testimonio.

Y la verdad es que bastante de las ideas que tenía las ha expresado ahora mismo la Concejala, la Sra. Ramos. Y yo creo que nos enfrentamos a un caso de litigio entre libertad de expresión, humor y ofensas. Y cuando hay ofensas hacia cierto colectivo lo que hay que preguntar es a ese colectivo, y si ese colectivo se siente ofendido, pues desde luego que no se puede llevar adelante un acto de estas características.

Y el humor ha ido cambiando también. Si vemos el humor de los años '80 ahora sería... Acuérdense de un *sketch* de Martes y Trece de: «Mi marido me pega, o me pega mucho», eso ahora imposible sacarlo; o cuántos chistes de «mariquitas», que así se les llamaba, que ahora también podrían salir en televisión ni en ningún otro medio.

Pues creo que la estigmatización que hay hacia las personas con problemas de salud mental todavía es muy grande. De hecho, creo que ir al sexólogo e ir al psiquiatra son los dos tipos de médicos que más vergüenza da decir que uno ha asistido y es por la estigmatización que hay sobre ello.

Y pienso también que desde luego –ahora escucharemos a la Concejala del Gobierno y me guardaré una segunda intervención–, pero creo que desde luego el Ayuntamiento tenemos que manifestarnos políticamente y de forma energética contra este tipo de espectáculos. Luego veremos a quién compete la prohibición, pero desde luego, como mínimo, tiene que haber una respuesta contundente de este Consistorio de que no queremos espectáculos de este tipo, como habían dicho antes, ni en Málaga, y yo no diría ni en muchos otros sitios, sino ni en Málaga ni en ningún otro sitio".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Sichar.
Sra. Jiménez, por Málaga Ahora".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, bueno, hola, buenas tardes, Concha.

Estamos hoy con un tema, la verdad, bastante delicado y doloroso como es el tema mental. Yo conozco en Afenes, de hecho, he tenido a un familiar allí recibiendo con Curro terapia; también estuvo ingresado en la Religiosa del Sagrado Corazón, ahí, por la zona de Ciudad Jardín. Y bueno, la verdad que es muy difícil y muy delicado, como he dicho anteriormente, este tema.

Nosotros animamos, por supuesto, a que se lleve a los juzgados, que hay que denunciar, que esto es delito de odio que atenta contra la dignidad de las personas.

También es cierto que no estamos por la prohibición, sí por la reprobación. Es por esto que proponemos a este Ayuntamiento pues que se haga un comunicado,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un escrito diciendo y reprobando totalmente este espectáculo. Creemos que es importante, como bien ha dicho antes el Sr. Sichar, que todo el Ayuntamiento apoye y se haga, insisto, y se repruebe este espectáculo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Popular, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Comercio y Vía Pública: "Gracias, Sr. Presidente. Un saludo especial a Concepción.

Y bueno, yo tengo que decir que Málaga –y Uds. lo saben– se declaró como la primera ciudad en la lucha contra el estigma de salud mental, y eso además lo hizo de forma unánime toda la Corporación. Que nuestro manifiesto a nivel político sea de no realizar ningún tipo de evento, pero no solamente en Málaga, en ningún territorio del mundo, que pueda dañar los derechos fundamentales de una persona, yo creo que en eso estamos totalmente de acuerdo. Pero, como saben, me caracteriza el rigor y no me gusta aprobar algo que sea un canto al sol.

Parece que no conocen el espectáculo del que hablan porque se está celebrando en Ayuntamientos donde están los Grupos precisamente que han pedido esta Moción, ¿eh?, en un Ayuntamiento de un pueblo de Madrid, se lo puede Ud. decir al Alcalde del PSOE, el Sr. Juan Manuel García; o en Zaragoza, o en Alicante, el Bilbao con PNV, en Barcelona... Eso no significa que esté bien, lo que quiero decir es que no podemos hacer algo como que el Ayuntamiento hace algo y el resto no.

¿Por qué digo esto? Pues mire Ud., yo, después de consultar muchísimo, muchísimo, le digo que he estado, además de consultar a muchos funcionarios, estudiando cada uno de los temas y ayer a las once y media de la noche aparecía en internet visualizando una carta precisamente que dirige la Sra. Concepción al Defensor del Pueblo. ¿Y qué le contesta el Defensor del Pueblo ante esta situación? Bueno, pues le contesta que realmente hay una normativa, en este caso es de la Comunidad Autónoma –Ud. lo conoce–, la Ley 13/99, de espectáculos que ha comentado, el Decreto 195/2007, y es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma.

¿Qué es lo que se hace? Bueno, pues el Ayuntamiento, conforme a esta normativa, tramita un procedimiento administrativo, pero claro, la intencionalidad del acto, en este caso de ese uso privativo del espacio público, es lo que sería cuestionable.

En esta situación los funcionarios de un Ayuntamiento como es en este caso pues podrían tener, si no son sus competencias, un tipo de responsabilidades de índole, no solamente administrativa y civil, sino también penal. Es por ello por lo que el Circo de los Horrores nos encontramos en un clásico conflictos de interés lamentablemente entre los derechos fundamentales consagrados por la Constitución en su Artículo 20, pero también, por supuesto, pues el derecho a la libertad de expresión; dónde empieza uno y dónde acaba otro.

Esta normativa nos gustaría poder tomar la decisión en este Ayuntamiento, pero no se nos permite. De hecho, el autorizarlo o denegararlo por esta causa no corresponde a la competencia municipal. Lo que se aprobó hace cuatro años fue que las Administraciones competentes –por eso digo lo de: «Es que el Ayuntamiento no ha hecho nada», es que lo tienen que hacer las Administraciones competentes– en definitiva, lo que deben luchar es porque este tipo de situaciones no se produzcan, y para ello, que hagan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Martín Rojo, adelante, con brevedad".

Sra. Martín Rojo: "...en esta Carta del Defensor del Pueblo Andaluz dice precisamente el Defensor del Pueblo que se le hace una consulta a la Consejería y ha mantenido una actitud elusiva cuando debería haber mostrado una actitud más proactiva. Por ello el Defensor del Pueblo Andaluz lo transmite al Defensor del Pueblo del Estado y también considera que hay que valorar el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales para tener una normativa que regule, al margen de la ONU, como antes se ha dicho".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sobre este tema, ¿hay segundo turno? Estamos todos de acuerdo..."

Sra. Martín Palop, adelante".

Sra. Martín Palop: "Es evidente que la segunda intervención hace falta.

A mí también me gusta ser exacta en mis intervenciones y por eso le he dado concretamente dónde se podrían haber agarrado. Tienen mucha Legislación donde se pueden haber agarrado, y le voy a poner un claro ejemplo de por qué hemos dicho cuatro años de dejadez municipal y de abandono a estas personas. Y es porque si hubiesen querido, lo hubiesen hecho. Un ejemplo claro que estamos trabajando: la ordenanza contra la publicidad sexista para proteger la imagen de las mujeres. Pues exactamente igual: si Uds. hubiesen querido, durante estos cuatro años hubiesen puesto la maquinaria en marcha para poder hacer una ordenanza donde hubiesen establecido los límites que les permite la Legislación.

Y mi responsabilidad es esta. Yo no sé si Ud. quiere estar aquí como Concejala o quiere estar en otro lado, pero yo quiero estar aquí, y mi responsabilidad es Málaga capital. Y por eso, evidentemente, traemos este tema aquí.

Y es verdad, posiblemente son una y otra vez, las veces que tengamos que traer aquí, pero es que no se puede estar afirmando continuamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y abandonar a la gente. Por eso hoy traemos aquí la petición de que se establezcan las ordenanzas y, evidentemente, censuramos la actitud de dejadez del Alcalde y, evidentemente, del Equipo de Gobierno.

Lamento que Ud. antes no fuera responsable del Área y ahora se tengan que comer este marrón, pero es completamente una dejadez y abandono a este colectivo. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Palop, no se pase del tiempo, por favor.

Sra. Ramos, ¿va a intervenir en segundo turno?

Sr. Espinosa, ¿quiere decir algo?

Sra. Ramos...

Sr. Schar, con brevedad".

Sr. Schar Moreno: "Yo creo que, por la gravedad del asunto y la sensibilidad que creo que hemos mostrado todos, yo pediría que se retirase el primer punto, puesto que además no es competencia del Ayuntamiento la prohibición, y por lo tanto, creo que no procede la censura al Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero sin embargo, quizás sí se podría añadir un punto en el que hubiese un compromiso de que el Alcalde firmase un comunicado criticando enérgicamente este bochornoso espectáculo. Nosotros no podemos prohibirlo, pero que la compañía sepa que desde luego todo el Ayuntamiento está en contra de este espectáculo.

Luego la última palabra la tienen los ciudadanos, y es que ojalá nadie quiera ir a ver ese espectáculo".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Schar.
Sra. Jiménez, Málaga Ahora".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, es que aquí tenemos también un tema importante, que es la censura. ¿También somos nosotros los que tenemos que censurar? Para eso están los jueces. Si hay una denuncia, si hay algo que vemos que no está claro, que no es conforme, que daña, pues para eso están los juzgados. O sea, lo que empezamos es por censurar algo y cada vez vamos censurando más cosas. Y para eso, vuelvo a repetir, están los juzgados.

O sea, que por supuesto, en el tema que tenemos ahora mismo, que es algo muy sensible, muy delicado, vuelvo a repetir: yo tengo un familiar con este tipo de problema. Pero bueno, no quiere decir que el hecho de que yo tenga un familiar, tenga que censurar, tenga que quitar, tenga que prohibir. Sí puedo reprobar, que es lo que puedo hacer. Y por supuesto, no veo que aquí sea donde tengamos nosotros que decir no y prohibir, sino denunciar, que para eso están los jueces. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, segundo turno y cierre del debate. Sra. Martín Rojo, segundo turno y termine el debate".

Sra. Martín Rojo: "Yo sí estaría... Si lo considera la Sra. Palop.

Vamos a ver. Nosotros, yo creo que debemos de constituir una mesa de trabajo con todos los representantes políticos que hoy están aquí, porque está claro que hay una voluntad política de todos... (Sr. Andrade, por favor, que es que se acopla).

Y por otro lado, que seamos capaces entre todos los Grupos Políticos de reunirnos, al margen del Pleno, de las cámaras y de los medios de comunicación, en un despacho y realmente analicemos cuál es la situación actual, cuáles son las competencias, y aunque no tengamos las competencias, sí solicitar a los órganos competentes para que nos ayuden a legislar y a controlar para que, efectivamente, no haya un escape por una vía y al final se cometa, no solamente esto. Hoy estamos viendo este ejemplo, pero hay muchos más y los conocemos.

Entonces, en esa línea, Sra. Palop, si Ud. considera, porque el cambiar la ordenanza yo la cambio mañana, además se lo digo así; pero no me va a dar el amparo legal suficiente para que el funcionario al que le corresponda realmente técnicamente..." (Se apaga el micrófono automáticamente) "...valore este tema. Otra cosa es que no cumpla técnicamente, entonces lo tendríamos facilísimo, ¿eh?, porque sí que tenemos competencias en ello".

Sr. Alcalde Presidente: "Su propuesta concreta, Sra. Martín Rojo, ¿es una enmienda lo que hace? Pues dígala, ¿cuál es?".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Martín Rojo: "Lo había hablado antes con la Sra. Palop y también con el Sr. Sichar, que he tenido oportunidad, y que me gustaría, si es posible. Porque realmente quiero hacer algo que sirva, y el cambiar de ordenanza, yo la cambio, pero no es suficiente en este caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Espere que le escuche la Sra. Martín Palop. Sra. Martín Palop, ¿está Ud. atendiendo a lo que dice la Sra. Martín...? ... (intervención fuera de micrófono)... Ah, se ha hablado. ¿Y han llegado a algún consenso? ¿Y cuál es la propuesta?".

Sra. Martín Rojo: "No, el primer punto, evidentemente, no lo aprobamos y dejaba a su consideración porque en este caso hablaba del Alcalde cuando está claro que es una competencia municipal y, además, están los equipos técnicos y funcionarios, por respeto a ellos, ¿no?".

Pero en el punto segundo se pide modificar una ordenanza y yo voy un poco más. Y tampoco lo que se aprobó hace cuatro años cuando hablaba de las Administraciones, porque entonces otra vez dejamos esto en la pelota de otro tejado.

Yo creo que deberíamos de constituir una... O sea, sería instar al Equipo de Gobierno a constituir una mesa de trabajo con todos los representantes políticos que están hoy aquí para estudiar la posibilidad y hacer las consultas pertinentes a las Administraciones competentes –ya sea Ayuntamiento a través de Asesoría Jurídica, ya sea Junta de Andalucía, ya sea Defensor del Pueblo, ya sea el propio Ministerio o a donde tengamos que llegar– para que realmente haya un reglamento donde tengamos las herramientas suficientes o se diga que haya un equipo de personas que deleguen competencias, si no, que deleguen competencias en un Ayuntamiento para que realmente alguien pueda cuantificar el contenido de lo que se autoriza...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Martín Rojo, el espíritu del tema está claro, la letra es la que es muy larga. Le ruego que lo sintetice más. ¿Están de acuerdo la Sra. Martín Palop y Ud.?".

Sra. Martín Rojo: "«Instar al Equipo de Gobierno a que haya un grupo de trabajo de todos los representantes políticos...». Yo ahora, si quiere, se lo paso".

Sr. Alcalde Presidente: "Lo redacta, lo redactáis. ¿Lo redactan Uds. ese texto en esos términos?".

Sra. Martín Rojo: "Sí, sí, ahora mismo se lo paso".

Sr. Alcalde Presidente: "Hemos impedido lo que es, pero queda la duda... Había otra propuesta que hacía el Sr. Sichar del punto... Que no sé si la Sra. Martín Palop... Perdón. La Sra. Martín Rojo habla del punto segundo de...".

... (intervención fuera de micrófono)...

Ya. Del punto primero era el Sr. Sichar el que planteaba una alternativa".

Sr. Sichar Moreno: "Yo planteaba retirar el punto primero y añadir uno que es el compromiso del Alcalde a que firme un comunicado criticando enérgicamente este espectáculo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "De acuerdo.
Sra. Martín Palop, ¿está de acuerdo?"

Sra. Martín Palop: "Me imagino que lo podríamos considerar como un tercer punto porque es reprobar al espectáculo. No tiene nada que ver con el primer punto, que lo que se censura es la inacción política, que esto mismo que está proponiendo la del Partido Popular, la Concejala del Partido Popular, se podía haber hecho durante estos cuatro años. Por eso nosotros censurábamos la inacción de estos cuatro años por el Equipo de Gobierno, que podían haber hecho lo mismo que traemos hoy aquí, ¿vale? Es otro punto.

Entonces, entiendo, acepto que es un punto tercero, que sería hacer el comunicado reprobando el espectáculo, pero evidentemente, nosotros lo que censuramos es la inacción. Como mucho, podemos cambiar el «censurar» por «reprobar» o por «pedir responsabilidades políticas», como Uds. entiendan; pero evidentemente, es que han sido cuatro años de inacción y estas personas están dañadas".

Sr. Alcalde Presidente: "En definitiva, entiendo que hay un cambio en el punto 2, ¿no, Sra. Martín Rojo? Es lo que se ha hablado, se ha negociado. Y lo que se hace es que se añade un punto 3, que dice el Sr. Sichar de un escrito.

Muy bien. Pues está claro que son tres puntos. ¿Lo van a votar en bloque o por separado?"

Sra. Martín Rojo: "Por separado, por favor".

Sr. Alcalde Presidente: "Uno a uno por separado. Comienza la votación... Intenten facilitar Uds., trabajen, por favor, en el punto segundo..."

Sra. Martín Rojo: "1, y 2 y 3 pueden ser juntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Pues votamos primero el punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Uno.- Desestimado por 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora).

Puntos Dos y Tres.- Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1.- Instar al Equipo de Gobierno a que constituya una mesa de trabajo con todos los representantes políticos y FAEFES para estudiar propuestas y consultas a todas las Administraciones para evitar que se autoricen espectáculos o eventos que ataquen o dañen los derechos fundamentales de las personas.

Punto 2.- Instar al Equipo de Gobierno a redactar un comunicado en nombre del Pleno y firmado por el Alcalde reprobando enérgicamente la celebración de este espectáculo.

PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LA LEY DE VIVIENDA ELABORADA POR LA PAH.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ahora, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El grupo municipal Málaga Ahora presentó a fecha de 29 de octubre de 2015 una moción relacionada con la aprobación y desarrollo normativo de una ley reguladora del derecho a la vivienda. Esta propuesta de ley es conocida popularmente como “las 5 de la PAH”, por ser la Plataforma de Afectados por la Hipoteca su impulsora. Esta ley se basa en cinco puntos imprescindible para que las personas accedan a una vivienda digna:

- 1. Dación en pago retroactiva.*
- 2. Alquiler Asequible.*
- 3. Stop Desahucios.*
- 4. Vivienda Social.*
- 5. Suministros garantizados.*

La crisis económica y el aumento del paro tuvieron (y tienen) un impacto dramático en la vida de miles de personas que se ven incapaces de hacer frente a los costes del alquiler o el pago de hipoteca. Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 624.690 hipotecas.

El número de desahucios y personas sin casa es especialmente preocupante cuando observamos que España es el país de la UE con mayor número de viviendas vacías, el 13'7% del parque total según el censo de vivienda de 2011. Esta situación roza el ridículo si observamos que el parque de viviendas vuelve a aumentar con alojamientos de nueva construcción.

Pero también, como pueden constatar los trabajadores sociales de este ayuntamiento, existen grandes dificultades para hacer frente al pago de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

suministros básicos. Así, nos encontramos situaciones de cortes sobrevenidos, a pesar de que las instituciones están empezando a dar respuesta (insuficiente y lenta) a estos problemas. Nuestro grupo municipal ha puesto encima de la mesa alternativas concretas para dar solución a estos problemas, con respuestas desiguales por parte de la corporación y el resto de la oposición.

Esta situación de vulnerabilidad de tantas y tantos ciudadanos debe atajarse desde los diferentes niveles de la Institución. En el ayuntamiento de Málaga nuestro grupo municipal ya ha presentado tanto enmiendas a los presupuestos como iniciativas o enmiendas con el objetivo de mejorar la protección de la ciudadanía y la mejor distribución de los recursos.

Como explicamos al principio, la PAH viene impulsando, desde hace años, una Ley de Vivienda que ponga fin a las injustas situaciones que hemos venido detallando. Proponemos tanto al gobierno de la corporación como al resto de grupos de la oposición que se sumen a la defensa de la Ley de Vivienda de la PAH, a exigir a sus homólogos en el Estado y el congreso la defensa de esta ley y a facilitar cualquier recurso o trámite necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional. Estas demandas son:

a. Dación en pago retroactiva.

i. Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.

ii. Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.

iii. Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

b. Alquiler asequible.

i. Reforma de la Ley Arrendamientos Urbanos para dar seguridad y estabilidad a los inquilinos.

ii. Ampliación a un mínimo de 5 años el mínimo para que los contratos se puedan rescindir en casos concretos de urgencia.

iii. Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

c. Stop Desahucios.

i. Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.

ii. Obligación de bancos y grandes propietarias de vivienda de ofrecer un alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

iii. Obligatoriedad de la Administración Pública de ofrecer realojos, incluso frente a casos de ocupación.

iv. Asegurar el Derecho de Arraigo a los realojos, ofreciéndoles el mismo en el lugar más cercano.

d. Vivienda Social.

i. Accesibilidad de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.

ii. Incrementar el parque público de vivienda, bien a través de compra, bien a través de construcción.

iii. Ofrecer alquileres sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

e. Suministros garantizados.

i. Principios de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las personas afectadas.

ii. Habilitar una Tarifa Social: el pago de los recursos será en función de la capacidad adquisitiva.

iii. Obligar a los suministradores a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar, de forma que las deudas no sean solucionadas con recursos públicos.

2. *Instar al Gobierno del Estado, así como dar traslado de esta iniciativa a los grupos parlamentarios en el Congreso, para que inicien los trámites a favor de una Ley de Vivienda que cumpla con los puntos indicados previamente.*

3. *El Ayuntamiento de Málaga facilitará y apoyará cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay petición de palabra, sí, de Dña. Rosario Manzorro Aragón, de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

El propósito en el calendario en el horario para que se orienten los Sres. concejales es intentar terminar el Pleno a las tres y diez, vamos a ver si lo conseguimos, pero tenemos que ser todos lo más breves posible.

Entiendo que está en el micro Dña. Rosario Manzorro Aragón. Tiene la palabra".

A continuación intervino la Sra. Manzorro Aragón, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Dña. Rosario Manzorro, por haber acortado al final el tiempo y por su intervención.

Tiene la palabra, por Málaga Ahora, Isabel Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, ya todos los Grupos, como ha dicho aquí la Sra. Manzorro, tienen lo que son las cinco de la PAH, no voy a explicar porque ya también ellas las dio el día 29, han tenido tiempo para leerlas, estudiarlas.

Y lo único que pido desde mi Grupo, bueno, que sean aceptadas, que son unos mínimos. Que sabemos el problema tan tremendo que tenemos aquí, en nuestra ciudad, con las viviendas, que los bancos no están poniendo viviendas al servicio de los ciudadanos. Y para más colmo, firmó el pasado mes de septiembre un contrato con un fondo buitre llamado Cerberus Capital para quedarse con la gestión de su negocio inmobiliario. Este fondo pertenece a la Plataforma Promontoria, de la que es Consejero –creo que todos conocerán– de José María Aznar Botella. Él hizo en la sombra la venta, en la cual se ha beneficiado con una gran comisión, igual que hizo cuando estaba su madre en el Ayuntamiento de Madrid, que también vendió las viviendas de VPO que se habían hecho con los impuestos de los ciudadanos.

Creemos que ya es hora de que nos pongamos firmes, sobre todo con Bankia, que ha sido rescatada con sesenta mil millones de todos los españoles. Y que esas viviendas que están vendiendo a fondos buitre y que a la vez están luego vendiendo a las familias, nos pongamos ya firmes y decidamos que sean de las personas, que han sido personas desahuciadas que han pagado mucho, bastante, por esas viviendas y que se ven en la calle. Y encima este Gobierno, en este caso sería el que hay, que es del PP, está permitiendo que se vendan las viviendas de un banco como es rescatado Bankia. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra, por Málaga para la Gente, el Sr. Zorrilla, entiendo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias a Charo, como Portavoz de la Plataforma de Afectados de la Hipoteca, que yo creo que con su intervención sobra decir mucho más, además del texto de la Moción y de la intervención de la Sra. Jiménez.

Nosotros estamos cien por cien a favor de la Moción que presenta el Grupo Málaga Ahora. Recordar que ya en febrero de 2011 se presentó también una iniciativa de Ley en el Congreso de los Diputados, entonces la apoyaron únicamente Esquerra Republicana, Izquierda Unida e Iniciativa Per Catalunya para la reforma del sistema hipotecario. En 2012 la Izquierda Plural también apoyaba la iniciativa legislativa popular que se puso en marcha para reformar este sistema hipotecario y que es una vergüenza para España. Que ha merecido el tirón de orejas y las advertencias por parte incluso de la Unión Europea, que no es precisamente sospechosa de radicalismo en sus políticas.

Porque España es de los pocos países donde, a pesar de perderse la vivienda, se sigue acumulando una deuda a favor de los bancos gracias a una Legislación hipotecaria que es completamente favorable a las entidades bancarias. Eso además de haber sido grandes beneficiarias de miles de millones de dinero público que ya incluso se ha dado por perdido por parte del Gobierno, en contra de lo que se nos manifestaba en su día, de ese llamado rescate.

En definitiva, sobran las razones para apoyar algo que es usual y que está ya incluido en las legislaciones de muchos países de nuestro entorno, e incluso de los Estados Unidos, en cuanto a cuestiones del sistema hipotecario español, que es completamente injusto con las personas y servil con los intereses bancarios".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, Grupo Ciudadanos, Sr. Schar, tiene la palabra".

D. Gonzalo Manuel Schar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "También agradecemos la intervención de la Sra. Charo, de la Plataforma de la PAH.

Y nosotros creemos que desde luego la situación de la vivienda es bastante dramática, pero las propuestas que aquí vienen, algunas de ellas es que obedecen a otro tipo de economía, de economía de planificación central, pero no a un mercado libre; e incluso por ejemplo habla de la obligatoriedad de la Administración Pública de ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación. Para nosotros, los casos de ocupación es un claro ejemplo de incumplimiento de la Ley y no podemos estar amparando eso.

Entonces, nos vamos a abstener porque, como digo, hay bastantes puntos con los que sí estamos de acuerdo y, sobre todo, con el espíritu de la sensibilidad hacia la gente con problemas para quedarse en la vivienda donde viven, pero hay otros muchos puntos que nos parece que son inviables y, por lo tanto, nos vamos a abstener".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Agradecerles a las personas que, en representación de la PAH Stop Desahucios llevan aquí toda la mañana acompañándonos, la intervención que ha tenido la portavoz del colectivo en la presentación de la iniciativa.

Lo que realmente están solicitando, o lo que yo entiendo de lo que se solicita en la Moción es directamente que los Grupos Parlamentarios en el Congreso, todos los Grupos con representación en el Congreso, se pongan de acuerdo en base a los p que ellos consideran como los cinco puntos de la PAH para, efectivamente, hacer una Ley de Vivienda.

Entonces, yo no sé si a lo mejor modificando el punto primero en el sentido de que este Ayuntamiento les dé traslado de estos puntos para que, efectivamente, los contactos que Uds. están teniendo en el Congreso de los Diputados se pueda hacer esa modificación legal y que, efectivamente, se le dé cobertura al mismo, y además, con el máximo consenso posible, con objeto de que esto sea totalmente aplicable y una realidad. Porque desde luego la situación la ha expuesto Rosario, Charo, y efectivamente, la viven todos los días desgraciadamente cientos de personas, cientos de familias se están viendo con este problema a diario. Y desde luego nosotros, como los poderes públicos, tanto como Ayuntamiento, Junta de Andalucía, Gobierno Central, sea el que sea, desde luego, en materia de sus competencias hay que dar respuesta.

Desde el Ayuntamiento se está trabajando, estamos participando, hay muchas iniciativas que en su día presentó el Grupo Municipal Socialista, otras de muchos otros Grupos, para intentar dar respuesta en la medida de nuestras competencias.

Hace unos días se presentó el Anteproyecto de Ley de tanteo de la Junta de Andalucía, tanteo y retracto para intentar dar también solución a otra parte de la problemática que tenemos, la Ley de Función Pública de la Vivienda del año 2013 de la Junta. Es decir, que en Andalucía también hay una respuesta legal que nos hace que seamos de las comunidades, si no la más avanzada, sí de las más avanzadas.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero eso no quita que desgraciadamente siga habiendo casos y siga habiendo familias con esta problemática. Y además, familias especialmente vulnerables con un riesgo de pobreza extrema y que tenemos que dar algún tipo de respuesta.

Nuestro entender es plantear esa modificación del punto primero, ¿de acuerdo?, en el que se ven ya incluidos los puntos segundo y tercero en el sentido de: «El Ayuntamiento de Málaga se compromete a trasladar a todos los Grupos Parlamentarios la solicitud de la Ley de Vivienda de la PAH con cuyos correspondientes puntos...», tal, ¿vale?, con los correspondientes cinco puntos.

Con lo cual, los puntos segundo y tercero, en principio, entiendo que vendrán de aplicación suya. Es decir, si tenemos una Ley de Vivienda que a nosotros, como Ayuntamiento, nos mandata decir: «Mire Ud., estos puntos son los que se han aprobado, esta es la nueva Ley de Vivienda y a Uds., como Ayuntamiento, les compromete a hacer esto», desde luego tendremos que poner los recursos presupuestarios y las medidas de recursos técnicos y humanos para que se puedan llevar a cabo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...con la intención desde luego de que esta Moción pueda salir con el acuerdo de todos. Si Uds. no atienden a esa iniciativa, nosotros..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes..."

Sr. Brenes Cobos: "Sí, perdón".

Sr. Alcalde Presidente: "Se ha terminado el tiempo. Es que si no, no avanzamos.

Sr. Pomares, por el Grupo Popular".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción por dos razones fundamentales. Porque muchas de las medidas que están aquí las tenemos puestas en marcha, son medidas de emergencia, habitacionales, que llevamos poniendo hace tiempo, incluso con la gente okupa, incluso, porque es un derecho y hay que ver por qué ocupa, no juzgar a la gente simplemente por los actos.

Y segundo, yo sólo lo que les pido a... Bueno, y porque creo que en esto el Ayuntamiento en este sentido tiene mucho que apoyar, mucho que animar y que me alegro de que todas estas medidas estamos totalmente de acuerdo con la PAH.

Ahora, lo único que sí pido es a los Partidos nuevos un poquito más de coherencia con este sentido. Lo que no puede ser es que hace menos un año trajeran Uds. una moción donde nos dijeran que no hiciéramos compra de viviendas, más compra de viviendas, más planes, y ahora vamos a votar una donde vamos a pedir compra de viviendas solamente porque Madrid lo puso después de nosotros o la PAH lo plantea. Entonces, que hay que comprar viviendas, si es que esto ya lo sabíamos nosotros desde el '14, que lo llevamos haciendo. Entonces, por favor, antes de que traigan algo nuevo, llevados a veces por los impulsos, pues hay que hablar con la gente que lleva más tiempo en estas cosas y no...

Que me parece muy bien, si uno se equivoca y seis meses después se dice que es bueno comprar viviendas, pues compramos viviendas; pero nosotros ya lo hacíamos desde el '14 y seguiremos haciéndolo, porque es que es necesario, no un recurso, todos los recursos que la imaginación, la creatividad y los recursos disponibles hagan falta porque a la gente hay que darle respuestas y opciones y no discursos. Así que nuestro voto a favor".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que el tema no hay que debatir más. ¿Sí? ¿Segundo turno? Sra. Jiménez, con brevedad".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, por supuesto, agradecer el apoyo del Partido Popular, porque también el Sr. Pomares ve en Vivienda el problema que tenemos. La gente ocupa no porque le apetezca, es porque tiene una necesidad. También tenemos la ayuda al alquiler y estamos viendo el problema que hay, que incluso ocupaciones de los bancos se niegan a negociar ese alquiler aun pagándoles 450 euros de máximo, aunque esté la vivienda en cualquier tipo de situación y no quieren; y sin embargo, están vendiendo los bancos, en esta ocasión Bankia; tengo dos casos de Bankia que ha vendido dos viviendas con las personas ocupadas, ambas con la ayuda al alquiler, y no se sientan a negociar. Esa es la cruda realidad que vemos todos los días en este Ayuntamiento, y sobre todo en Vivienda.

Así que muchísimas gracias por el apoyo de todos los Grupos, y sobre todo a la PAH, que ha sido de quien es esta Moción. Y por supuesto, nosotros no podemos cambiar nada porque la moción es de ellos.

Solamente lo que ha dicho el Sr. Pérez de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de trasladar, lo aceptamos. Vamos, tampoco es... Defender y trasladar como añadido. Nada más, gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, pues en esos términos votamos la propuesta de esta Moción del Punto 39 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a defender y trasladar a todos los grupos parlamentarios la solicitud de la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional. Estas demandas son:

a) Dación en pago retroactiva.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- i. Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
 - ii. Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
 - iii. Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.
 - b) Alquiler asequible.
 - i. Reforma de la Ley Arrendamientos Urbanos para dar seguridad y estabilidad a los inquilinos.
 - ii. Ampliación a un mínimo de 5 años el mínimo para que los contratos se puedan rescindir en casos concretos de urgencia.
 - iii. Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.
 - c) Stop Desahucios.
 - i. Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
 - ii. Obligación de bancos y grandes propietarias de vivienda de ofrecer un alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
 - iii. Obligatoriedad de la Administración Pública de ofrecer realojos, incluso frente a casos de ocupación.
 - iv. Asegurar el Derecho de Arraigo a los realojos, ofreciéndoles el mismo en el lugar más cercano.
 - d) Vivienda Social.
 - i. Accesibilidad de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.
 - ii. Incrementar el parque público de vivienda, bien a través de compra, bien a través de construcción.
 - iii. Ofrecer alquileres sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.
 - e) Suministros garantizados.
 - i. Principios de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las personas afectadas.
 - ii. Habilitar una Tarifa Social: el pago de los recursos será en función de la capacidad adquisitiva.
 - iii. Obligar a los suministradores a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar, de forma que las deudas no sean solucionadas con recursos públicos.
- 2.- Instar al Gobierno del Estado, así como dar traslado de esta iniciativa a los grupos parlamentarios en el Congreso, para que inicien los trámites a favor de una Ley de Vivienda que cumpla con los puntos indicados previamente.
- 3.- El Ayuntamiento de Málaga facilitará y apoyará cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A CONSTITUIR UN GRUPO DE TRABAJO ENTRE EL AYUNTAMIENTO, LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LAS COFRADÍAS PARA TRABAJAR EN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA DURANTE LA SEMANA SANTA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga ha cerrado una Semana Santa histórica desde muchos puntos de vista. Gracias al buen tiempo reinante las reservas de última hora se han disparado y los datos turísticos y económicos han superado las expectativas. De hecho, la ciudad ha promediado un 93% de ocupación hotelera según los informes manejados por la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (Aehcos) y se apunta a que el consumo en bares y restaurantes se ha incrementado en un 8%.

En un marco de éxito incuestionable en el que la Semana Santa se revela como un motor económico y cultural incuestionable para la ciudad al margen de creencias individuales y de la gran labor social desarrollada por cofradías y hermandades todo el año, ha quedado patente, por contra, que este movimiento y acumulación de personas siempre conlleva riesgos. Este Grupo quiere, a través de esta moción, felicitar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por el trabajo realizado para la protección de malagueños y visitantes durante estos días y quiere plantear esta iniciativa con el máximo espíritu constructivo y fuera de todo alarmismo.

Este Grupo Municipal considera, en este sentido, que no podemos pasar por alto episodios como el ocurrido en la madrugada del pasado Lunes Santo en nuestra ciudad (que, con todo, no ha logrado empañar un ápice el desarrollo de la Semana de Pasión) o el ocurrido también en esta semana en la vecina Sevilla, ni mucho menos obviar el convulso contexto de conflictos geopolíticos a nivel internacional, algo en lo que, de nuevo, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen fija su atención.

Las condiciones específicas de la Semana Santa constituyen a juicio de este Grupo Municipal, que además ha contactado con varios actores implicados en el desarrollo de las procesiones, una oportunidad para establecer un sistema de trabajo común de las Fuerzas de Seguridad, el Ayuntamiento y las cofradías, que, si bien están representadas mediante la Agrupación en la Junta de Seguridad previa a la Semana Santa, no existe un foro más permanente para intercambiar experiencias, formación consejos y hasta planes de autoprotección.

En este sentido, dichos planes de autoprotección se antojan una herramienta muy importante para contribuir al buen desarrollo de los desfiles procesionales. Por ejemplo, ha sido un éxito el del Cautivo, aplicado por primera vez este año y que ha regulado incluso la popular Misa del Alba.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sin embargo, actualmente estos documentos no tienen carácter obligatorio y, por lo tanto, depende de cada cofradía su confección y desarrollo.

La puesta en común de experiencias y herramientas no es algo nuevo. De hecho fue abordado por la Agrupación de Cofradías en el año 2015 durante la celebración de unas jornadas específicas que se desarrollaron en conjunción con la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento (Espam).

Durante el desarrollo de aquella sesión, se abordó cómo se realiza el contacto entre los policías y las cofradías y cómo se redoblan las medidas en caso de eventos especiales y puntos y días concretos.

Algunos de los representantes de Protección Civil y Policía Local concitados propusieron los mencionados planes de autoprotección como medio para seguir mejorando en este sentido.

En cuanto a la suma de propuestas para mejorar la seguridad de nuestros desfiles, este Grupo destaca la medida aplicada entre la Agrupación de Cofradías y la Junta de Andalucía para la provisión de desfibriladores en diversos puntos de los recorridos. Todo suma y esta medida es sin duda un buen complemento a la gran tarea que también desarrollan nuestros equipos de emergencias sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a crear un canal de trabajo que englobe a los Cuerpos de Seguridad, emergencias, las Cofradías y todos los actores relevantes en el desarrollo de los desfiles procesionales para intercambiar experiencias y en su caso contribuir al desarrollo de planes de autoprotección y protocolos de seguridad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Me decía el Sr. Carballo que había consenso en este tema. ¿Va a intervenir? Sí. Su Portavoz, el Sr. Cassá, tiene la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Como saben todos Uds., hemos tenido una Semana Santa histórica: hemos llegado al 93 por ciento de ocupación hotelera, se ha consumido en la hostelería más que el año pasado, un 8 por ciento, un incremento que revierte directamente a la ciudad. Ya lo saben Uds., que Ciudadanos tiene claro que la Semana Santa y las cofradías son un motor económico y cultural incuestionable de esta ciudad. Pero la acumulación de personas siempre conlleva riesgos.

Desde aquí quiero felicitar al cuerpo y fuerzas de seguridad por el trabajo realizado para la protección de los malagueños. Especialmente quiero hacer mención a la Policía Municipal y a Protección Civil, que lo hacen de una forma altruista.

Y la Moción que traemos a este Pleno es con un máximo espíritu constructivo y fuera de todo alarmismo.

No podemos pasar por alto el episodio que ocurrió en la madrugada del Lunes Santo en nuestra ciudad, que nada tiene que ver con lo que pasó en Sevilla, pero sí que nos va dando pistas a los Partidos Políticos y a los diferentes actores involucrados en la Semana Santa de la ciudad de por dónde tenemos que ir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros siempre con una actitud constructiva y alejándonos del alarmismo, creemos que entre todos, y especialmente con la Agrupación de Cofradías, tenemos que sumar. Por eso tenemos una oportunidad extraordinaria para establecer un sistema de trabajo común entre las fuerzas de seguridad del Ayuntamiento, Protección Civil, servicios sanitarios y, por supuesto, las cofradías, que además saben bastante de este tema y yo creo –y mi Partido cree– que si todos ponemos nuestra experiencia en común y ponemos la mejor parte que tenemos todos, pues podemos llegar a tener un protocolo que puede ser interesante pues para paliar en el futuro algún problema que podamos tener, como ha acontecido en el Lunes Santo. Pero insistimos, fuera alarmismos, moción constructiva.

Nos ha encantado de la Junta de Andalucía, para que vean que nosotros no tenemos nunca reparo de decir las cosas que se han hecho muy bien, en este caso de hacer una provisión de desfibriladores en varios puntos, es un avance. Por lo tanto, pues seguir trabajando, que es la obligación de todos nosotros, de seguir construyendo y proponiendo para que el año que viene tengamos una Semana Santa muy segura y que vaya igual que esta, o mejor. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Entiendo que sobre este tema había consenso. Estamos en condiciones de votarlo. ¿Estamos de acuerdo todos en que no hay que debatirlo? Comienza la votación sobre la propuesta que se trae".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La educación es un hecho social que, en última instancia, busca proveer al ser humano de los medios necesarios para que pueda enfrentarse con éxito a la vida. En este contexto, al futuro ciudadano –desde la más temprana edad– se le prepara no para que más tarde sea un buen alumno o aprovechado estudiante, sino para que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrolle todas sus potencialidades y pueda convertirse en una persona adaptada, útil y equilibrada; en suma, feliz. Y cuanto antes empiece este aprendizaje, mejor.

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación y establece los principios esenciales sobre los que se sustenta el ejercicio de este derecho fundamental.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 52.1 establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, así mismo el artículo 10.3.2 del citado Estatuto garantiza el acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social y el artículo 21 explica los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en materia de Educación.

Además, la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, fija en su Artículo 5.c) como uno de sus objetivos garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Asimismo, su Artículo 7 recoge que el alumnado tiene derecho a una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

Los avances, médicos, clínicos y científicos de los últimos años han hecho que se detecten nuevos trastornos o riesgos de padecerlos en el desarrollo de la población infantil, así pues al llegar el momento de la escolarización lo primero que se plantea una familia con un hijo o hija con diversidad funcional, física, psíquica o sensorial, es cómo estará atendido/a, si estará o no en una clase como la conocemos convencionalmente, con otros niños o niñas sin dificultades del desarrollo. Y comienzan a buscar colegios que cuenten con recursos o apoyos educativos para su hijo o hija que, como consecuencia de su trastorno, discapacidad o cualquier otra circunstancia tendrá necesidades educativas especiales.

Tres de cada diez niños malagueños con necesidades educativas especiales se quedan sin escolarizar en los cinco centros específicos que existen en la provincia para atenderlos. El último informe elaborado por el Defensor del Pueblo Andaluz sobre la situación de este tipo de enseñanza en la comunidad autónoma revela que los centros de Educación Especial en Málaga sólo dan respuesta al 80% de las solicitudes de escolarización, peticiones que se presentan tras los dictámenes que obligan a matricular a un menor en estos colegios por el grado y tipo de discapacidad que sufre.

La provincia de Málaga es la cuarta en número de alumnos matriculados en centros de Educación Especial, alrededor de 450, aunque detrás de esta cifra se esconde una de las carencias del sistema: el 25% de las solicitudes para escolarizar a los menores de 16 años con una discapacidad que requiere su matriculación en un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

centro específico se queda sin atender. Por tanto, según este porcentaje, en la provincia hay más de 100 niños con necesidades educativas especiales que reciben esta atención en instalaciones distintas a las citadas.

Así, una de las decisiones que más preocupa a las familias o a los tutores legales de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales es la escolarización. En ese momento han de decidir si optan por un centro ordinario o por un centro con una oferta educativa especializada.

En la actualidad se contemplan cuatro modalidades de escolarización, para estos alumnos:

- *La modalidad A "Grupo Ordinario a Tiempo Completo" siendo esta la modalidad más inclusiva*
- *La modalidad la B "Grupo Ordinario con Asistencia a Aula de Apoyo" en la que se atiende al alumnado que, por razón de su dificultad, requiere una atención personalizada específica y que puede integrarse parcialmente, en mayor o menor medida, según los casos, en los grupos ordinarios*
- *La modalidad C que es posible en aquellos centros que cuenten con Aula Específica*
- *La modalidad D "Centros de Educación Especial", cuando las condiciones personales del alumno lo requieran adaptaciones curriculares en grado extremo. La Escolarización Combinada, en la que se combina la escolarización entre un centro ordinario y un centro específico de educación especial. Las Aulas Hospitalarias, que plantean la escolarización y rehabilitación en los centros hospitalarios y Educación Infantil, en cuya etapa se integra al alumnado en los grupos y centros ordinarios, siendo los objetivos los mismos que para el resto del alumnado.*

En este periodo de Educación Infantil los Equipos de Orientación Educativa realizan un seguimiento de los casos y orientan al profesorado sobre la atención educativa que debe prestárseles. Cuando el tipo y el grado de discapacidad o la presencia de diferentes discapacidades en un mismo alumno o alumna requieren una atención que no puede ser prestada en los centros ordinarios, es posible escolarizar al alumnado en un centro específico de educación especial, según lo recogido en el R.D. 696/95 de ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales. No obstante, las rigideces del sistema en Andalucía conducen a la exclusión de los alumnos y alumnas cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

A lo largo de las últimas décadas, se ha venido produciendo en el mundo un cambio de actitudes en lo que respecta a la atención social de las personas con diferentes discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, que ha conducido en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

numerosos países a adoptar planteamientos y soluciones más acordes con la dignidad, necesidades e intereses de las mismas; planteamiento y soluciones que, por lo que se refiere al aspecto concreto de la atención educativa de dichas personas, y con vistas a su total integración e inclusión social, de la que la integración e inclusión educativa es el primer paso, han llevado a la inserción completa o parcial de aquellas en el sistema educativo ordinario, facilitada o posibilitada a través de apoyos individualizados específicos, prestados por personal especializado; y sólo cuando no se permite dicha inserción se recurre a su escolarización en centros específicos.

Conforme al principio de normalización, las personas discapacitadas no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles. Consecuentemente con ello, ha de tenderse a que dichas personas se beneficien, hasta donde sea posible, del sistema ordinario de prestaciones generales de la comunidad, integrándose en ella. La aplicación del principio de normalización, en el aspecto educativo, se denomina inclusión escolar. El principio de sectorización, por su parte, implica acercar y acomodar la prestación de los servicios en este caso, educativos al medio en que el discapacitado desarrolla su vida; lo que supone ordenar estos servicios por sectores geográficos, de población y de necesidades.

Por otro lado, el principio de individualización de la enseñanza se concreta en que cada alumnado con necesidades educativas especiales reciba precisamente la educación que necesita en cada momento de su evolución. De hecho, el creciente número de menores con enfermedades crónicas, como la diabetes o las alergias alimentarias, hace necesario la implantación del profesional sanitario en el centro escolar, de forma que el menor no sufra discriminación ni se resienta la conciliación familiar o laboral de la misma. Actualmente, en Andalucía unos 3.000 menores de 15 años, tienen diabetes y no son igualmente atendidos que el resto de sus compañeros en los centros escolares, hasta la fecha, la asistencia de los niños con este tipo de patologías en los centros de enseñanza depende “únicamente” de la voluntad del profesorado y de los centros escolares. La Federación de Diabéticos Españoles, nos dice, “El 90% niños menores de 15 años no saben qué insulina se tienen que poner, y un 60% no sabe ponerse insulina. Hay que buscar una normalización.

Por otra parte, en la actualidad no existen ayudas ni becas para fisioterapia, y sí para reeducación del lenguaje o pedagógica. La mayoría de los alumnos asignados a modalidad “D” son por graves deficiencias motóricas o mental grave y tampoco está contemplada la figura del Fisioterapeuta en el ámbito educativo ni en el sanitario, por lo que este colectivo está en inferioridad manifiesta de oportunidades, tanto en los ámbitos educativo, sanitario y de derechos sociales.

En definitiva, en nuestra Comunidad existe una gran falta de recursos materiales y humanos para atender a los menores con necesidades educativas especiales, encontrándose estos niños/as y sus familias con enormes dificultades para ejercer plenamente su derecho a una Educación de calidad, siendo necesario acabar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con cualquier forma de discriminación y fomentar la igualdad entre todo el alumnado andaluz.

No tenemos que llevar al niño o niña al colegio sino el colegio al niño o niña, dotándolo de los recursos necesarios, recursos que deben ser garantizados por la administración autonómica. Por tanto, consideramos que es necesario que exista una legislación específica para personas con necesidades educativas especiales, a lo largo de toda su vida, en unos casos desde su nacimiento y en otros por causa sobrevinida por accidente o derivada de un proceso de salud, debiendo ser armonizados los centros de Educación Especial.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Garantizar la libre elección de centro al alumnado con necesidades educativas especiales sin excepción.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sea incluido como un colectivo prioritario para acceder a una plaza en el comedor escolar.*

TERCERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la dotación y asignación de recursos, -humanos y técnicos-, a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía para el próximo curso escolar 2017-2018, a fin de solventar las carencias que actualmente existen y poder así atender debidamente al alumnado con necesidades educativas especiales.*

CUARTO.- *Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz a que presenten, durante el segundo periodo de sesiones de 2017, un Proyecto de Ley de Inclusión Educativa para el Alumnado con Necesidades Educativas Especiales desde su nacimiento y donde se contemplen todas las enseñanzas regladas, con la finalidad de conseguir una inclusión real y definitiva de estos alumnos y una atención más individualizada en aquellos casos en los que se precise.*

QUINTO.- *Instar a la Junta de Andalucía a revisar y armonizar la legislación de los Centros de Educación Especial de Andalucía.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra de D. Víctor Ríos Caparrós, que representa a la Plataforma de Atención Temprana de Andalucía, que en cuanto le dé Ud. al micro puede comenzar a hablar".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación intervino el Sr. Ríos Caparrós, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Bazalo".

Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala Delegada de Accesibilidad y Movilidad: "Muchas gracias, Presidente. Gracias, Presidente. Bueno, buenas tardes ya a todos los compañeros de la Corporación, a todas las personas que nos acompañan y a los que nos ven desde sus hogares.

Y sobre todo, agradecer al Sr. Ríos, representante de la Plataforma de Atención Temprana, a las mamás y papás que han estado aquí toda la mañana esperando para poder defender esta Moción y acompañarnos en ella que han tenido que marcharse porque tenían que recoger a sus niños del colegio. Y bueno, reconocer la labor que realizan tanto las familias, las asociaciones y los profesionales vinculados a la educación para personas con discapacidad intelectual.

Como ya ha recordado el Sr. Ríos, tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía y la Ley de Educación de Andalucía, reconocen que todas las personas tienen derecho a la educación y establecen los principios esenciales sobre los que se sustenta el ejercicio de este derecho fundamental, garantizando el acceso de todos los andaluces a una educación permanente, de calidad y que permita su realización personal y social, y explican los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en materia de educación.

Pero ¿qué está pasando? Con respecto a la atención temprana, tenemos a 4.500 niños y niñas en Málaga y provincia con necesidades educativas especiales. De ellos casi 1.600 entre cero y seis años están siendo atendidos en los centros especiales de atención temprana, pero hay más de quinientos niños entre cero y tres años que son derivados por el pediatra que no reciben esa atención. ¿Por qué? Porque nos encontramos con las temidas listas de espera, que van de seis meses a más de un año. Se están recortando las sesiones de terapia en todos los centros de atención y se están dando altas injustificadas a partir de los cuatro años. ¿Para qué? Para bajar las listas de espera. ¿Y por qué pasa esto? Pues esto pasa porque la Junta de Andalucía no asigna un presupuesto real para atender a estos menores.

La situación es que el tiempo va corriendo en contra, que aumentan las listas de espera, que los niños creen y que la atención es imprescindible y urgente.

Por otra parte, en 2015 se aprobó un Decreto entre la Junta de Andalucía y el CERMI, que desgraciadamente, viene a legitimar las deficiencias del actual servicio. Se aprobó un acuerdo marco en este Decreto que establece que los niños mayores de cuatro años serán atendidos por el sistema educativo, pero todos sabemos que el sistema educativo no cuenta con logopedas, con fisioterapeutas ni terapeutas ocupacionales; son inexistentes en las plantillas de los centros escolares.

La educación complementaria y la atención temprana nunca son sustitutivas unas de otras. Las necesidades de atención educativa y de atención temprana no pueden esperar ni pueden ser atendidas con los recursos actuales de esta Administración.

Y es responsabilidad de la Junta de Andalucía articular las medidas y disponer de los medios necesarios para disminuir y bajar las listas de espera. Necesitamos integrar a los niños que están en riesgo de padecer un trastorno, que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no están siendo atendidos. Debemos garantizar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Bazalo, sabe que sobre este tema hay bastante consenso y que andamos muy apresurados de tiempo, si queremos llegar a tiempo al sepelio de D. Miguel Sánchez Carreón".

Sra. Bazalo Gallego: "Sí, gracias, Sr. Alcalde...".

Sr. Alcalde Presidente: "Yo le ruego que sintetice y finalice porque es un tema en el que estamos muy de acuerdo todos los Grupos, igual no apoyan pero se abstienen, y eso facilite que el debate avance".

Sra. Bazalo Gallego: "Bueno, pues yo me limitaría en todo caso pues a seguir... Iba a recordar todos los datos numéricos de la cantidad de alumnos matriculados en nuestros centros de educación especial sólo en Málaga y provincia y de la necesidad imperiosa que tenemos de que se realice una inclusión escolar efectiva. Y sobre todo pasaría a leer los acuerdos de esta Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Como ya son conocidos...".

Sra. Bazalo Gallego: "Nosotros creemos que la educación para los alumnos con necesidades educativas especiales debe ser obligatoria, pública, gratuita y universal, y por ello este Grupo Municipal propone a este Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: «Garantizar la libre elección del centro al alumnado con necesidades educativas especiales sin excepción».

Segundo: «Instar a la Junta de Andalucía a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sean incluidas como un colectivo prioritario para acceder a una plaza en el comedor escolar».

Tercero: «Instar a la Junta de Andalucía a garantizar la dotación y asignación de recursos humanos y técnicos a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía para el próximo curso escolar '17-'18, a fin de solventar las carencias que actualmente existen y poder así atender debidamente al alumnado con necesidades educativas especiales».

Cuarto: «Instar a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz a que presenten durante el segundo periodo de sesiones de 2017 un Proyecto de Ley de inclusión educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales desde su nacimiento y donde se contemplen todas las enseñanzas regladas, con la finalidad de conseguir una inclusión real y definitiva de estos alumnos y una atención más individualizada en aquellos casos en los que se precise».

Y por último: «Instar a la Junta de Andalucía a revisar y armonizar la Legislación de estos centros de educación especial de Andalucía».

Y agradeceríamos muchísimo el apoyo de todos los Grupos de esta Corporación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Interpreto bien el sentir de todos si podemos no hacer debate y abrir la votación, que va a haber votación de apoyo, o en todo caso, de abstención. ¿Estamos de acuerdo? ¿Perdón? (intervención fuera de micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Qué punto quieren separar? ¿Cuál? ¿El primero? (intervención fuera de micrófono)
Separamos el primero y los demás juntos. Punto primero. Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto Primero.- Aprobado por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (del Concejal no adscrito) y 15 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Carlos Conde O'Donnell, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D. Francisco Javier Conejo Rueda.

Puntos Segundo, Tercero y Quinto.- Aprobados por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Punto Cuarto.- Aprobado por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Intervenciones respecto a los puntos 45 y 46 del Orden del Día.

Sr. Alcalde Presidente: "Si no llevo mal las cuentas, nos quedan dos mociones: la del Grupo Ciudadanos sobre terrenos de Arraijanal y la del Grupo Málaga para la Gente sobre la masiva sobreoferta hostelera y locales de ocio.

Tenemos dos opciones: o levantamos el Pleno y seguimos a las cuatro y media, una opción, esa es una posibilidad; otra posibilidad es seguir. Tenemos lo de las tres y media, yo creo que tenemos una cierta obligación de estar allí en el plano institucional.

Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Hay una intervención del público en la Moción nuestra del Punto 46, que le pedí adelantarla, no se ha adelantado, y hombre, en atención a que esta persona ha estado toda la mañana aquí, yo quisiera que se tratara".

Sr. Alcalde Presidente: "Pues podemos hacerlo si seguimos, pero yo he expresado mi voluntad de ir al sepelio de D. Miguel Sánchez Carreón, que en paz descanse. Si alguno más quiere ir, yo invitaría a que fuera de una manera equilibrada de los Grupos. Pero el problema es que lo planteo a efectos de equilibrio político, ¿no?, de los temas políticos.

Otra opción es votarla ya, esa es otra opción. Lo que pasa es que las intervenciones estas podemos dejarlas para que en otro Pleno lo cuenten, intervengan, pero no sé si eso es correcto, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí. No, el Secretario me recuerda que lo que teníamos que haber hecho es que las intervenciones fueran siempre al final de Pleno. Podríamos votar y luego hacer las intervenciones con los que queden. Esa opción cabe. Queda constancia en acta de una manera diferente, diferente porque ya no es Pleno, pero... ¿Cabe hacerlo de esta manera? Votamos...

Sr. Zorrilla... ...(intervención fuera de micrófono)...

No, harían votación...

...(intervención fuera de micrófono)...

Lo que estábamos diciendo, Sr. Zorrilla, es votar las propuestas ahora que estamos todos y refleja la pluralidad de la Corporación, luego hacer las explicaciones de voto a posteriori y las intervenciones del público que haya pedido, como fórmula de hacerlo.

Entonces, vamos a votar el Punto 45, que es de Ciudadanos, que trae...

Son cinco acuerdos. Sobre estos acuerdos, ¿se pide votación separada?

Sr. Pomares, dígame... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

El 4 separado. ¿Estamos de acuerdo? El 4, el punto 4, de los cinco puntos que hay en el tema de la academia...

...(intervención fuera de micrófono)...

El 4 separado. ¿Alguno más?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Todos?

Punto primero de esa Moción.

Comienza la votación".

Sr. Secretario: "24 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto segundo de esta Moción.
Comienza la votación".

Sr. Secretario: "23 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto tercero.
Comienza la votación".

Sr. Secretario: "27 votos a favor y 2 votos en contra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Punto cuarto de esta Moción".

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 4 votos en contra y 13 abstenciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto quinto de esta Moción".

Sr. Secretario: "23 votos a favor y 6 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos al Punto 46, que es la Moción de Málaga para la Gente, relativa a los temas de convivencia de hostelería y vecinos, donde hay cuatro puntos. ¿Hay petición de voto separado de alguno de ellos, Sr. Pomares, Sra. Martín Rojo?".

Sra. Martín Rojo: "¿Acepta las enmiendas presentadas?".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Había algunas enmiendas?".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay petición de voto separado de alguno de ellos, Sr. Pomares, Sra. Martín Rojo?".

Sra. Martín Rojo: "¿Acepta las enmiendas presentadas?".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Había algunas enmiendas?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Se me han presentado unas enmiendas por parte del Sr. Pomares. Hombre, yo he empezado a leerlo y el primero casi estaba por aceptarlo, pero leyéndolas todas es que Ud. me deja la Moción y los acuerdos en nada. Yo para eso prefiero... No. Quedaría tan devaluada que esto y nada es nada. Lo mantenemos y que se vote".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema entonces, ¿hacemos votación de cada punto?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Hay una enmienda de la Sra. Doña que me expuso, que sí al último punto, que si ella la puede leer, yo sí estaría de acuerdo con esa enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sra. Doña Morales: "Básicamente es que estuvimos debatiendo el lunes en la Comisión de Economía una iniciativa relativa a este asunto que fue aprobada por unanimidad, y es trasladar el punto número 2 de ese acuerdo. Era una iniciativa del Concejal, del Sr. Espinosa, y por tanto, entendemos que ya ahí había consenso sobre el asunto, pues trasladar ese punto. Concretamente el punto número 2 que ahora pasará a la mesa para que puedan tomar nota".

Sr. Alcalde Presidente: "Esa enmienda, Sr. Zorrilla, que Ud. conoce, ¿la acepta entonces? (intervención fuera de micrófono) Bien. Sr. Pomares".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, los cuatro podemos... Es que nosotros habíamos propuesto lo mismo, no estudio, sino: «Instar al Equipo de Gobierno a que realice un seguimiento, dentro de nuestras competencias, al tema de los apartamentos turísticos», que no es competencia nuestra, es de la Junta de Andalucía. Podemos colaborar, pero no tenemos competencia.

A lo del estudio ningún problema porque lo hacemos continuamente en Urbanismo y les estamos pasando los datos a los consejeros de los datos que tenemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Esa enmienda, ¿se la acepta el Sr. Zorrilla? Sr. Zorrilla, ¿le acepta también? Que hay enmendado el punto 2 y el punto 4. El 2 y el 4. (intervención fuera de micrófono) Sí, pero... Bien, bien, pero quiero decir, queda enmendado el punto 4, sólo el 4".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sólo el 4".

Sr. Alcalde Presidente: "Vale, vale, vale. Los demás puntos siguen igual. ¿Votación separada de cada uno? ¿Separada de todos? ¿No? (intervención fuera de micrófono) Bueno, pues 1, 2 y 3 juntos. ¿Estamos de acuerdo? 1, 2 y 3 juntos. Comienza la votación.

Sr. Secretario: "14 votos a favor y 16 votos en contra".

Sr. Alcalde Presidente: "Punto 4 en los términos indicados. Comienza la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LOS TERRENOS DE ARRAIJANAL Y LA ACADEMIA DEL MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 20 de abril de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los terrenos de Arraijanal constituyen uno de los innumerables ejemplos del bloqueo y la ralentización en nuestra ciudad de los proyectos que dependen de la Junta y del Ayuntamiento. Se trata de unos suelos estratégicos, en la transición entre Málaga y la Costa del Sol Occidental, pero, a su vez, cercanos al mar y al Guadalhorce. Esta zona de Guadalmar tiene pendiente dos proyectos emblemáticos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para la Málaga: el parque metropolitano de Arraijanal, en el que el Consistorio ha realizado un notable esfuerzo en adquisición de suelo, y la Academia del Málaga Club de Fútbol.

El parque para Arraijanal sigue estando en vía muerta. Es más, parece que la Junta de Andalucía no tiene ninguna prisa para poner en marcha los trámites de para el inicio de la actuación, ni mucho menos para su consignación presupuestaria.

Por otro lado está la Academia del Málaga Club de Fútbol, proyecto en el que hay que añadir una tercera variable en esta ecuación sin despejar, el propio club de fútbol, que tampoco ha contribuido a acortar los plazos por su demora en la gestión de algunos de los trámites que les correspondía.

Cabe recordar que en marzo de 2015 se firmó un protocolo entre el Ayuntamiento y el Málaga Club de Fútbol por el que el primero cedería en torno a 108.000 metros cuadrados, de los 520.000 metros que componen el total del sector (400.000 metros cuadrados se destinarían al parque), a la Fundación del Málaga para la construcción de la Academia. A tal efecto, el Ayuntamiento tuvo que adquirir todos los suelos por exigencia de la Junta de Andalucía, que en este caso sí mostró prisa, lo que supuso un desembolso de más de 50 millones, de los que unos 14 corresponden concretamente a los terrenos para la Academia. La cesión demanial a la fundación del Málaga Club de Fútbol se establecía por un periodo de 75 años.

Por el camino, el club tuvo que dar de alta a la Fundación en las instituciones, lo que ha demorado mucho todo los trámites, sobre todo en lo que a la Junta de Andalucía respecta. Aún hoy quedan los últimos trámites burocráticos al respecto por la demora en la presentación de documentación por parte del Málaga Club de Fútbol. Y es el Ayuntamiento quien tiene que declarar de utilidad pública municipal la Fundación.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga estamos de acuerdo con este proyecto en general y con la Academia del Málaga en particular. En lo que a esto último se refiere, el proyecto potenciará la cantera del fútbol en nuestra ciudad y muchos niños y familias se beneficiarán de ello. La posibilidad de tener unas instalaciones en las que formar deportivamente y en valores a los más jóvenes hacen de por sí que merezca la pena el esfuerzo de este Ayuntamiento. Pero, además, creemos que esta intervención es clave para seguir contando con un club de fútbol en la élite, lo que supone para la ciudad unos beneficios económicos indiscutibles.

En este sentido, diferentes Cámaras de Comercio han realizado estimaciones del impacto económico que supone para una ciudad disponer de un club en Primera, caso de Elche (23 millones), Las Palmas (30 millones), Gerona (23 millones), Zaragoza (26 millones) o Granada (30 millones). En Málaga se estima que la repercusión económica por temporada puede superar los 30 millones y esta cifra se dispara en el caso de alcanzar competición europea. Todos estos parámetros tangibles, junto con otros intangibles como la contribución a la marca Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

justifican desde nuestro punto de vista el apoyo inequívoco del Ayuntamiento a este proyecto.

En definitiva, es fundamental la colaboración entre todas las administraciones y el Málaga Club de Fútbol. Urge, de este modo, que las tres instituciones pongan todo de su parte para hacer de este proyecto una realidad.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a agilizar los últimos trámites relativos a la declaración de utilidad pública municipal de la Fundación del Málaga Club de Fútbol.

2.- Instar al equipo de gobierno y al Málaga Club de Fútbol a que sean diligentes y ágiles a la hora de gestionar los trámites necesarios para poder poner en marcha las obras de la Academia del Málaga Club de Fútbol lo antes posible.

3.- Que la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Fundación del Málaga Club de Fútbol incluya garantías económicas y jurídicas para la ciudad.

4.- Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad en el futuro de entrar como patrono en la Fundación del Málaga Club de Fútbol.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a que se coordine con el Ayuntamiento, consigne las partidas y agilice en lo posible todos los trámites para que el parque en Arraijnal pueda ser una realidad en el próximo ejercicio presupuestario.”

Debate:

Sr. Presidente Acctal: ¿Quieren intervenir, tener intervención en la exposición? Para un posicionamiento del voto, vamos, aunque se haya votado ya. Explicación del voto, quiero decir, explicación del voto”.

Sr. Carballo Gutiérrez: "Hombre, me gustaría por lo menos exponer la Moción. Yo sé que ya se ha votado, pero bueno, por lo menos comentarla.

Nosotros desde Ciudadanos pensamos que los terrenos de Arraijnal pues son unos terrenos de oportunidad en Churriana, pero no solamente esos terrenos, sino otros muchos, como por ejemplo Rojas-Santa Tecla, que también salió adelante gracias a nuestro voto favorable en el último mes.

Nosotros, por eso, queremos que la Junta de Andalucía por fin pues invierta en el parque metropolitano de Arraijnal. Creo que ya va siendo hora, después de que el Ayuntamiento... de que exigiese la Junta de Andalucía al Ayuntamiento a que se gastase cincuenta millones de euros en adquirir esos suelos, que la Junta de Andalucía sea ahora la que haga sus deberes y por fin pues les meta mano a esos terrenos y pueda hacer ese parque metropolitano.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y respecto al otro suelo en otros terrenos, que son los de la academia del Málaga, nosotros queremos que también se dé un impulso, que se aceleren todos los trámites burocráticos necesarios para que sea una realidad cuanto antes esa academia. Recordemos que el Ayuntamiento se gastó catorce millones de euros en la adquisición de esos suelos y que se establece un periodo de 75 años en una cesión demanial de esos mismos terrenos. Y lo que queremos es que cuanto antes se haga esa ciudad deportiva del Málaga Club de Fútbol porque creemos que es fundamental para la cantera del fútbol malagueña, en la que se beneficiarán muchísimos niños y muchísimas familias, que hay que recordar que a día de hoy pues andan por ahí pululando entre campos de fútbol de la provincia y estaría muy bien que estuviese todo centralizado en esta ciudad deportiva.

Luego también hay que recordar que en la ciudad deportiva, en la academia se van a dar valores a estos jóvenes, tanto deportivos como... O sea, formación tanto deportiva como en valores. Y simplemente por eso ya sería justificable el apoyo a la academia, pero además, hay que recordar que esta academia es fundamental para mantener un equipo de fútbol en la élite, lo que nosotros consideramos que repercute muy favorablemente en la ciudad de Málaga. Hay muchos estudios en otras ciudades de lo que supone económicamente para una ciudad. La estimación es que para Málaga sería un beneficio de treinta millones de euros al año, y esa cifra subiría sustancialmente si el equipo, bueno, pues alcanzase competición europea de nuevo, como ya en su momento la tuvo.

Aparte de todo esto, a la marca Málaga pues se le da una promoción brutal ya que el fútbol a través de la televisión pues llega a cada rincón del mundo y eso es bastante conocido.

Entonces, voy a leer básicamente los acuerdos que ya se han votado, pero...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, los leo y ya termino.

...para que quede claro exactamente lo que se ha votado.

El acuerdo...

Yo sí lo que pediría, por favor, es silencio".

Sr. Presidente Acctal: "Ruego silencio para terminar cuanto antes la exposición del voto que ya se ha producido. Entonces, cuanto antes, por favor, los acuerdos y... Venga".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, pero es que lo único que pido es respeto. Ya que hemos accedido a adelantar la votación y a devaluar una moción que tiene su tiempo el prepararla, pues al menos respeto por parte de especialmente Málaga Ahora para que escuche por lo menos lo que tenemos que decir. Ya han votado...".

Sr. Presidente Acctal: "Ruego silencio, y por favor...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sra. Torralbo, ya ha votado, pero por favor, déjeme que la pueda explicar".

Sr. Presidente Acctal: "Ruego silencio y exposición directa de los puntos".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí, sí.

Los acuerdos que ya se han votado:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primer punto: «Instar al Equipo de Gobierno a agilizar los últimos trámites relativos a la declaración de utilidad pública municipal de la Fundación del Málaga Club de Fútbol».

...(intervención fuera de micrófono)...

Siguen hablando...

Como punto segundo: «Instar al Equipo de Gobierno y al Málaga Club de Fútbol a que sean diligentes y ágiles a la hora de gestionar los trámites necesarios para poder poner en marcha las obras de la academia del Málaga Club de Fútbol lo antes posible».

Punto tercero: «Que la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Fundación del Málaga Club de Fútbol incluya garantías económicas y jurídicas para la ciudad».

Punto cuarto: «Que el Ayuntamiento estudie la posibilidad en el futuro de entrar como patrono en la Fundación del Málaga Club de Fútbol».

Y punto quinto: «Instar a la Junta de Andalucía a que se coordine con el Ayuntamiento, consigne las partidas y agilice en lo posible todos los trámites para que el parque de Arraijanal pueda ser una realidad en el próximo ejercicio presupuestario».

Muchas gracias a los que me han oído, y a los que no, pues que se apliquen el parche.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, yo sé que ya han votado, pero es que, por respeto al trabajo que hace mi Grupo, pues deberían de escucharlo".

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, ruego silencio, que a ver si vamos ahora a alargar más de lo necesario lo que es el debate de los dos puntos que quedan.

Por el Grupo Málaga para la Gente, porque no veo al Sr. Espinosa, Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Pues muy brevemente, telegráfico casi.

Academia sí, pero no allí. No estamos a favor de que se les regalen unos terrenos públicos que debieran de ser cien por cien para parques públicos. No estaríamos en contra de que se hicieran en cualquier otro sitio.

Y en segundo lugar, no es lo mismo el interés de la ciudad de todos los malagueños, que es que ese terreno público tenga un uso público, que no lo va a tener, que el interés del Málaga Club de Fútbol, del cual soy seguidor, pero es que, además, no es lo mismo el interés del Málaga Club de Fútbol que el interés de su propietario, que tiene otros intereses y que, por cierto, cada vez que habla sube el pan. Anoche se permitió llamar «escoria» a Cataluña. Cada vez que coge el Twitter se cree, en fin, que no lo lee nadie y está dando una imagen del club y de la ciudad que es deplorable.

Y nosotros, Uds., mejor dicho, acaban de aprobar pues declarar de utilidad pública una Fundación que constituyen él y su hijo, y regalarles unos terrenos públicos. Y aviso a navegantes: en Córdoba una operación similar de regalarle unos terrenos públicos al señor conocido como Sandokán, entonces propietario del Córdoba Club de Fútbol, terminó anulada por la justicia. Aviso".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Jiménez, con brevedad".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Sí.

Bueno, ante todo, nosotros somos respetuosos. Aquí hemos hecho algún comentario y tal, es algo habitual en este Pleno, que estén los compañeros hablando y que los Grupos estén formados hablando también y pasando totalmente del representante que en ese momento tiene la palabra. O sea, que eso... Y nosotros nos hemos quedado para mociones que ni siquiera son nuestras, están ya decididas y nos hemos quedado por respeto, porque es que les tenemos respeto, cosa que en el Grupo falta su Portavoz precisamente y la Moción es suya.

Bueno, pasando al siguiente tema. Habéis traído una moción en la cual en Sacaba Beach el mar ha echado abajo un muro que ya el anterior año lo volvió a tirar y se le volvió a levantar, y queremos poner una academia del Málaga en unos terrenos que son inundables, que luego va a llegar el mar o va a llegar el Guadalhorce, o va a llegar lo que sea –que llegará– y va a pasar lo mismo. Además, como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, que costó catorce millones de euros.

Aquí nosotros compramos y dejamos. No entiendo por qué hacemos esto en este Ayuntamiento. A los malagueños les cuesta mucho pagar los impuestos, y cuando no los pagan, tienen recargo del 20 por ciento, y sin embargo, aquí se dan cesiones que no cumplen y les vamos a alargando los plazos. ¿Qué somos? Somos buenos para unos, para los que tienen dinero o por los que aparentan que tienen dinero, y para los pobres que no tienen ingresos les hacemos los recargos de los 20 por ciento. Por favor, seamos también un poquito coherentes.

Nosotros no queremos que allí esté el Málaga, tenemos otros terrenos, por ejemplo en San Cayetano, que está ahí, está en muy buen sitio, no molesta a nadie, no va a haber inundaciones, no se lo va a llevar el mar. Y eso es lo que queremos sencillamente, que se hagan las cosas correctamente, que pensemos en el bien común, no en el bien de unos pocos, que ya está bien.

Y a ver si entendemos un poquito que se está haciendo en otros Ayuntamientos, y se han hecho muchísimas cosas mal que están saliendo a flote, muchísimas, y aprendamos para no caer en los mismos errores. Que no tengamos que salir en la prensa de este Ayuntamiento ningún Grupo Político, por favor.

Nada más".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.

Por el Grupo Municipal Socialista, Sr. Pérez".

Sr. Pérez Morales: "Gracias, Sr. Presidente, para explicar la fijación del voto de manera escueta.

Hemos votado a favor de la Moción. Entendíamos que da garantías a este Ayuntamiento, es positivo, es algo que también nosotros desde el Grupo Socialista estábamos trabajando. Entendemos que lo que tiene que hacerse, más que agilizar, es cumplimentar la tramitación de utilidad pública por parte de la Fundación del Málaga.

Entendemos que, como Fundación, está sujeta a la Ley de Fundaciones de la Junta de Andalucía y, por tanto, hay una serie de contrapoderes a la hora de hacer cualquier modificación y no se están entregando los terrenos a ningún privado; se están entregando a una Fundación pública regida por la Ley de Fundaciones de la Junta de Andalucía. Incluso para enajenar ese terreno, cuando tenga la concesión por parte de la Fundación del Málaga, tendría que pedir autorización a la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y por último, cuando hablamos del parque que se tiene que hacer por parte de la Junta de Andalucía, quiero aportar que ya se ha programado la ejecución mediante la cofinanciación de los fondos FEDER en el marco del programa europeo 2014-2020, teniendo consignada una actuación en torno a 5.700.000 euros y que actualmente la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio está en disposición de contratar el proyecto de urbanización y restauración ambiental y paisajística del parque metropolitano de Arraijnal y la dirección de obra, cuya adjudicación se prevé a lo largo del 2017.

Por eso hemos votado que sí, porque todo se va a hacer ya a lo largo de este año".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Pérez.
Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Presidente. Muy rápido.

Hemos votado que sí en todos los puntos, y sólo nos hemos abstenido en el 4 simplemente por elegancia, porque entendemos que no nos negamos a participar en la Fundación, pero para ser patronos de una Fundación privada nos tienen que invitar. Autoinvitarse no parece coherente y parecen más medidas de control y desconfianza más tipo de aquella bancada que de esta. Por lo tanto, nosotros nos hemos abstenido en ese punto.

A los demás totalmente de acuerdo y trabajando en que próximamente podamos ya completar el expediente y cederle a la Fundación del Málaga los terrenos en Arraijnal".

Sr. Presidente Acctal: "Bien. ¿Es necesario consumir un siguiente turno para exponer más el...? Bueno, yo creo que se ha expuesto. Ya no es cuestión de convencer a nadie porque el voto ya se ha producido, ¿no? Pero se ha expuesto el posicionamiento, se ha explicado el porqué del voto, ¿no?".

VOTACIÓN

Esta votación se produjo anteriormente, tras el punto nº 42 del Orden del Día.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 24 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 2.- Aprobado por 23 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraban



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 3.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 2 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga para la Gente). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, D^a. Remedio Ramos Sánchez y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 4.- Aprobado por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 4 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez, D^a. Remedio Ramos Sánchez y D. Juan José Espinosa Sampedro.

Punto 5.- Aprobado por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejel no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez y D. Daniel Pérez Morales.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA MASIVA SOBREOFERTA HOSTELERA Y LOCALES DE OCIO, USO INTENSIVO TERCIARIO Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS QUE ESTÁN PROVOCANDO LA EXPULSIÓN DE LOS COMERCIANTES Y DE LOS RESIDENTES DEL CENTRO HISTÓRICO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La vigencia de modelos de sobreoferta hostelera, de comercio franquiciado y marcas, junto con la prevalencia de los servicios terciarios y apartamentos turísticos sobre la residencia y los equipamientos ha dejado de ser un fenómeno subyacente al desarrollo turístico y se ha convertido por el contrario en un elemento distorsionador



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y negativo respecto a la calidad, pues esta macro tendencia se rige sólo por las leyes de mercado, el lucro y el beneficio privado.

No cabe ya la menor duda y existe enorme gran consenso entre los académicos, expertos y técnicos, de que los centros históricos que se basan exclusivamente en la sobreoferta hostelera y en los servicios terciarios y apartamentos turísticos, están abocados al fracaso. Estamos viendo las primeras consecuencias, la expulsión de los pequeños y medianos comerciantes y de los residentes del centro histórico, que no tienen más remedio que irse ante el alza de precios y las condiciones hostiles.

Los procesos urbanísticos, inmobiliarios, turísticos, hoteleros y hosteleros que en la actualidad está viviendo el Centro Histórico y entorno, han aumentado de forma alarmante los procesos de 'terciarización', así como la gentrificación y el acoso del espacio público del centro de Málaga.

Lejos de calmarse esa tendencia, estos procesos de transformación del centro histórico se están acelerado, como denunció un organismo del propio Ayuntamiento como el OMAU, la ocupación absoluta y relativa de los usos hosteleros, bancarios, de servicios y el aumento del precio de viviendas y locales comerciales y alquileres son los síntomas de un escenario de creciente especulación y especialización abusiva de lo que se ha dado en llamar monocultivo turístico.

Tanto es así que los grandes empresarios hosteleros y de bares de copas ya han pedido que los residentes se marchen y que el centro histórico deje de considerarse una zona residencial para convertirse en zona comercial sin las limitaciones actuales que están generando dificultades en cuanto al cumplimiento de las ordenanzas, y que se han manifestado también en contradicciones evidentes en el equipo de gobierno en cuestiones como el exceso de ocupación de la vía pública o la zonificación acústica.

El equipo de gobierno está desbordado por las quejas sobre ruido, exceso en la ocupación de la vía pública, dificultades de tránsito, falta de equipamientos y servicios de proximidad, desde salud a limpieza o basuras, incidencias graves a la salubridad, seguridad, higiene, que son el reflejo de la manifiesta falta de voluntad para acotar el desarrollo desbocado de las tendencias de atropellos urbanos cometidos al amparo de las secuelas económicas del desempleo y de la crisis, bajo la justificación de que son necesarios para el crecimiento del empleo y para la mejora del uso turístico.

Este hecho no es exclusivo o privativo de Málaga. En Barcelona constituyen una enfermedad crónica los impactos de la brutal explotación del centro y especialmente de algunas zonas o algunas calles. Los apartamentos y/o los alojamientos irregulares de alquileres (en Barcelona, por ejemplo) de turismo de borrachera se hacen por grupos sin regulación alguna (alto alquiler/coste por persona), y las facilidades al negocio se permiten sea cual sea el sitio, la hora y el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alcance de los daños colaterales, lo que está provocando numerosas molestias graves y numerosas protestas vecinales.

El transvase al centro histórico de Málaga de la focalización del turismo masivo y masificado se produce sobre una zona superficial mucho menor y en el entorno de un puñado de calles 'privilegiadas' mucho más escaso, que afecta a espacios puntuales más pequeños y vulnerables como son Alcazabilla, Larios, Plaza de la Merced, Plaza de Las Flores, etc. Además de la proliferación terciaria y de servicios turísticos, los flujos de personas constituyen ya una molestia insoportable que va en aumento con las oleadas de cruceristas encaminados a los mismos y unívocos destinos. Sin soluciones alternativas ni equilibrio en espacios y edificios donde la vida en las áreas centrales pueda tener lugar con un mínimo de sosiego y calidad urbana, la vida de los residentes en el centro se hace complicada y al final terminan manchándose o son expulsados.

La situación ha llegado a un alarmante nivel de impacto sobre la población residente, ya que está sufriendo la pérdida de los comercios tradicionales y de proximidad, el aumento de los precios y enorme especulación en medio de una flagrante pérdida de incentivos como aparcamientos, accesos, limpiezas, precios, etc. que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida cotidiana, su oferta de servicios de proximidad y la saturación de molestias hasta altas horas de la noche.

El retraso o la pérdida definitiva de proyectos de rehabilitación, la destrucción o parálisis de la restauración patrimonial, la falta de incentivos de modernidad y creatividad, la dejación de los proyectos de los edificios universitarios, las guarderías y centros de mayores, junto con la especialización dirigida al negocio de empresas nacionales o multinacionales está causando una situación de grave insostenibilidad irreversible del centro histórico de Málaga, a la que no se le sabe poner límite.

A la vista de las quejas y reclamaciones, de la pérdida de población residente (se han ido 10.000 vecinos/as del centro) y de la invasión indiscriminada de los pocos espacios públicos que quedan, este proceso va a seguir siendo irreversible. Pero el problema que denuncian las AAVV y los comerciantes no queda ahí. El Ayuntamiento opera como vehículo de intermediación, pero no impide la expulsión de residentes, por el contrario da facilidades de ocupación de usos turísticos masivos ilimitados.

Las acciones municipales se producen sin prevenir los impactos; sin aplicar las ordenanzas municipales; sin fijar actuaciones de contención de los daños colaterales; no adoptan políticas de reequilibrio para limitar los efectos nocivos de la práctica inmobiliaria; crece el nº de calles por las que ya no se puede pasar; las paradas de autobús no permiten el acceso a las aceras, sino a mesas y sillas de locales callejeros; los efectos son abusivos hacia grupos vulnerables o con menos movilidad, etc.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante todo esto el equipo de gobierno está desarrollando una política errática y servil con los lobbies y grupos con un interés privado particular en el centro histórico, toda esta impunidad favorece la continuidad de esta ley de la selva, perpetuando esta situación en vez de plantear actuaciones para la corrección de los actuales problemas y para poner coto a esta situación, ya que el modelo que plantea por muy eficiente que sea no alterará sustantivamente los procesos en marcha.

Las declaraciones de algunos representantes de estos lobbies de que existen informes realizados por técnicos municipales que avalarían que el centro perdiera la condición de zona residencial, lo que supondría que la preminencia legal sería la de los establecimientos hosteleros por encima de quienes habitan en dicho lugar, preocupa y ha alarmado enormemente a los vecinos y vecinas del centro histórico, lo que motivó que realizáramos diferentes preguntas y escritos solicitándole al equipo de gobierno cualquier estudio o informe que se haya elaborado al respecto, a los que recibimos las respuesta de que no existían ningún informe ni estudio ni nada al respecto.

Nos parecería inaudito e insólito que existirán tales documentos municipales y no nos hubieran entregado. Es el colmo de la desfachatez que lo que se ha convertido de hecho en un parque temático de hostelería y masificación, lo sea de derecho.

Respecto a los apartamentos turísticos en Málaga y en particular en el centro histórico esta pasado exactamente lo que dijimos que pasaría, están expandiéndose y aflorando de forma masiva y sin control, sin previsión ni plan alguno respecto a esta situación, conviven las residencias turísticas legales e ilegales, edificios donde existen viviendas de vecinos y apartamentos para turistas a la vez, un descontrol total.

Desde que el pasado mes de febrero de 2016 la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 28/2016 para la regulación de las viviendas con fines turísticos, en torno al 80% de las licencias de obra mayor y de las licencias de primera ocupación son para viviendas turísticas, una amplia mayoría situadas en el centro histórico de la ciudad, que cuenta ya con más de 6.000 plazas legales en viviendas para turistas.

Mientras otras ciudades están actuando, la actuación del equipo de gobierno en Málaga se caracteriza por la inacción y/o la improvisación, no existe ningún tipo de medida ni plan al respecto, nuevamente se deja hacer sin limitación, con impunidad.

Nuestro grupo y la mayoría de expertos y técnicos abogan por establecer unos límites y condiciones. En algunas ciudades como Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla o Valencia se están adoptando medidas. En Málaga es mucho más urgente actuar ya que esta expansión de la vivienda turística se concentra en una superficie mucho más pequeña, en el centro histórico y dentro del mismo en determinadas zonas y calles.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nuestro grupo reclama que se adopten medidas urgentes para regular, ordenar y limitar (dentro de nuestras competencias municipales) el número de apartamentos turísticos. Para ello, proponemos que se elabore un mapa con el fin de detectar si existe saturación en las diferentes zonas y barrios y poner límite a la proliferación de este tipo de alojamientos en el caso de que las zonas estén saturadas.

La intención es conseguir un desarrollo ordenado y sostenible, que mantengan unos estándares de calidad sin cambiar la dinámica de los barrios. De igual forma se debe actuar contra la saturación en otro tipo de negocios como los locales de ocio con el fin de atajar los problemas de ruido y exceso de ocupación de la vía pública.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico, y defensa de los vecinos y vecinas y de los comercios tradicionales y de proximidad del centro histórico, frente a la actual especulación y la pérdida de incentivos (aparcamientos, accesos, limpiezas, precios, etc.) que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida cotidiana.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes respecto a la masificación y saturación de determinadas zonas por la sobreoferta hostelera y de locales de ocio, usos intensivos terciarios y de apartamentos turísticos, que contemple e integre los informes, recomendaciones y elementos recogidos en la Agenda 21 y del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) con las consecuentes acciones y actuaciones sobre el suelo, vivienda, alquiler, equipamientos, ruido, higiene, limpieza, ciudad inteligente, rehabilitación patrimonial, estética y medio ambiente urbano.

3º.- Instar al equipo de gobierno a adoptar una estrategia de gestión del PEPRI Centro más efectiva, que contrarresten los daños causados por la práctica especulativa inmobiliaria y de sobreoferta hostelera, de comercio franquiciado y marcas, con acciones y actuaciones de promoción de zonas deprimidas, impulso de proyectos y estrategias patrimoniales, medio ambientales, tecnológicas, sociales, culturales y económicas, para alcanzar el objetivo de un centro histórico agradable y habitable, acorde con su dimensión de ciudad mediterránea de alta calidad ambiental.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para regular, ordenar y limitar, dentro de nuestras competencias municipales, el número de apartamentos turísticos, así como que se elabore un mapa con el fin de detectar si existe saturación en las diferentes zonas y barrios y poner límite a la proliferación de este tipo de alojamientos en el caso de que las zonas estén saturadas.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Presidente Acctal: "En este último punto hay solicitadas tres intervenciones de palabra: el señor, por un lado, de la Asociación Málaga Centro de Vecinos, D. Antonio César, ¿se encuentra en la sala? (intervención fuera de micrófono) Se ha tenido que marchar.

De la Asociación de Vecinos Centro Histórico, D. Alfonso Miranda, ¿se encuentra en la sala? Sí. Y por otro lado, D. Jesús Sánchez Molero, que sí lo veo desde aquí, sí.

Bueno, pues les pediría, tanto al Sr. Alfonso Miranda como a Jesús Sánchez, que de alguna manera se ajusten al tiempo establecido. Son unos tres minutos, yo les pediría pues un minuto y medio a cada uno, si es posible".

A continuación intervinieron los Sres. Miranda y Sánchez Molero, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, agradecer tanto al Sr. Miranda como al Sr. Sánchez su paciencia pues por estar aquí atendiendo al Pleno y poder exponer sus puntos de vista en esta Moción. Tiene la palabra, por Málaga para la Gente, el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también al Sr. Miranda por su paciencia de estar toda la mañana esperando para su intervención. Gracias también por su intervención al Sr. Sánchez Molero, a pesar de pues de las discrepancias que podamos tener.

Nosotros no estamos en contra del turismo, por supuesto que no; es la principal industria económica de nuestra ciudad, incluso de nuestra provincia. Lo que sí decimos es lo que dicen muchos expertos, y es que los centros históricos que estén basados exclusivamente en la sobreexplotación hostelera, y también de apartamentos turísticos, fenómeno reciente, pues están abocados al fracaso.

Fue precisamente el Observatorio Municipal de Medioambiente Urbano, el OMAU, el que acuñó el término de «parque temático» de la hostelería, de las terrazas, para el centro de nuestra ciudad, denunciando la sobreocupación por uso hostelero, bancario, de servicios, y el aumento que estaba llevando a cabo sobre el precio de los alquileres de vivienda y locales comerciales este fenómeno, agravado recientemente, además, con la sobreoferta de los alojamientos turísticos, síntomas, decía el OMAU, de una especulación y especialización abusiva que está expulsando a residentes y comercios tradicionales y convirtiendo al centro en un parque temático de la hostelería. Los informes del OMAU también están ahí para quien quiera informarse sobre los mismos.

En ocho años diez mil residentes menos en el centro. Tampoco son datos que nos inventemos, sino que basta con consultar el censo o el empadronamiento de nuestra ciudad.

Es cierto que esta situación no es exclusiva de Málaga, se ha dado en otras ciudades, no sólo de España; pero a diferencia de Málaga, en otras ciudades se están buscando medidas, no para erradicar el turismo ni mucho menos, sino para buscar un equilibrio entre los distintos usos. Es decir, que los centros sean lugares donde puedan ser habitados cómodamente con los vecinos, con los equipamientos y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los servicios municipales que pedimos cada uno de nosotros y nosotras para nuestros barrios, con las comodidades básicas para poder residir en ellos; y que también pues tengan cabida pues los usos turísticos, los usos hosteleros, los usos comerciales. Por cierto, los comercios tradicionales de proximidad también han ido abandonando el centro histórico, expulsados por los comercios de franquicias y por las grandes multinacionales.

Por si fuera esto poco, ahora se pide por el *lobby* hostelero que el centro deje de ser considerado zona residencial. A nosotros nos parece una barbaridad, nos parece una barbaridad porque lo que se busca es simplemente acabar con las limitaciones que todavía existen sobre ruidos y sobre ocupación de la vía pública para que no puedan reclamar sus derechos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Es decir, campar aún más a sus anchas estos negocios, y sí que están produciendo una serie de molestias, basta con escuchar a los vecinos. Hemos escuchado a una Asociación de Vecinos, podíamos haber escuchado a la otra, si no hubiera tenido que irse, sobre las incomodidades, los perjuicios y la vulneración de derechos que sufren en un lugar que es el lugar de su residencia, igual que los barrios son de cada uno de nosotros nuestro lugar de residencia.

Lo que queremos, en definitiva, es hacer del centro un lugar más habitable, más vivo y más equilibrado entre los distintos usos".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Por el Grupo Municipal Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, para ser muy breve.

Nosotros hemos votado que sí al punto cuarto que se sustituyó por lo que se votó en la Comisión de Economía. Y en los tres primeros puntos hemos votado que no, pero bueno, a lo mejor si hubiese sido de otra forma la exposición de la Moción y la votación... Porque es que no estábamos de acuerdo con algunos juicios de valor que tenían los acuerdos. De otra forma, si hubiese sido de otra forma, a lo mejor hubiésemos sugerido alguna enmienda y a lo mejor se hubiese podido aprobar algún punto puesto que en el fondo a lo mejor sí que estamos de acuerdo. Pero como digo, se hacen algunos juicios de valor con los que sí que no estamos de acuerdo.

Entonces, por eso hemos votado que no a los tres primeros puntos y sí al cuarto".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias.
Por el Grupo Municipal Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente, por la hora en la que estamos, pero el tema es lo suficientemente importante para que manifestemos, obviamente, nuestro apoyo a la Moción.

Sabemos claramente que Málaga y su turismo es su principal fuente de ingresos actualmente, pero también sabemos que no podemos vivir sólo del turismo. Y sabemos que, por ejemplo, la Directora de la Unesco en Europa y América Latina ha declarado recientemente, precisamente en Santiago de Compostela, que los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cascos antiguos de la ciudad no sobreviven si el turismo es su única actividad. Como una ciudad orgullosa de su historia, de su patrimonio, y ese BIC que tenemos en el centro histórico, necesitamos una ciudad habitable y habitada, y para que sea habitada hay que poner límites, hay que poner límites a determinadas actividades que están saturando y que impiden y que son contrarias a la habitabilidad porque el exceso siempre es malo.

Y en este caso tenemos un exceso de determinados apartamentos o viviendas turísticas que están alcanzando unas cifras de que el 73 por ciento en el caso de las que se conocen están en el centro. Pero es más, en los últimos meses la subida ha sido exponencial y se han declarado setecientas viviendas en el mes de febrero, de ellas el 83 por ciento están en el centro. Con lo cual, vemos que cada vez más el porcentaje de viviendas y apartamentos turísticos se sitúan en el centro de la ciudad, lo que está obviamente perjudicando la habitabilidad y las posibilidades de vivir, de desarrollar e incluso de tener familia. Porque todo el mundo tiene derecho a tener familia, viva donde viva, pero resulta que en este centro simplemente es para las visitas. Y está muy bien que se visite y se aprecie, pero también hay personas, que son las que dan la realidad de que ese centro sobreviva, la realidad de que haya negocios tradicionales que puedan atender a las demandas de la vida normal. Porque el turista viene y compra determinados suvenires, recuerdos y demás y acude a algunos negocios de hostelería, pero el negocio tradicional sobrevive donde hay gente viviendo, donde hay gente haciendo una vida normal.

No podemos permitir que el centro se vacíe, que pierda su capacidad de barrio residencial y que se convierta simplemente en un flujo de transeúntes que vienen, consumen un poco, o no –ya veremos–, y se van. Para eso tenemos, si queréis, hacer un parque temático y hacemos un Eurodisney a la malagueña o hacemos lo que quieran; pero el centro es nuestra ciudad y es de todos y de todas las malagueñas, también de los que allí residen, y queremos que se proteja y queremos que se ponga un poco de orden y coherencia. Y para ello hay muchas medidas que están aplicándose.

No queremos llegar a los extremos de Palma de Mallorca donde la gente vice en los balcones porque no tiene sitio, gente que trabaja allí, que desarrolla allí su vida y no puede vivir. Sabemos que eso es un fenómeno insular, pero es que aquí está pasando, que es la ciudad más cara de Andalucía para alquilar y así no podemos seguir.

Con lo cual, lo que se pide es, primero, documentarse, hacer más informes, llegar con más profundidad al tema; y luego estudiar todas las medidas posibles para que realmente tengamos una ciudad habitable".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Por el Grupo Municipal Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente, y especial agradecimiento al Sr. Miranda, que nos lleva acompañando desde el inicio de la Sesión Plenaria, a quienes tampoco han podido terminar de estar aquí pero que nos han acompañado desde muy temprano, como el Sr. César y el Sr. Sánchez, que también nos ha abandonado recientemente. Teniendo en cuenta que también faltan muchos de mis compañeros y compañeras concejales, les agradezco enormemente que sigan aquí, en este Salón de Plenos. Yo voy a ser muy breve.

La Sra. Martín Rojo en una moción que hemos debatido hace un momentito, concretamente la del Circo de los Horrores, proponía que se crease un grupo de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajo con todos los representantes para poder tratar este tema. Eso mismo es lo que hace falta para abordar el tema del centro. Eso mismo es lo que nos hemos dado por bueno todos los Grupos Municipales en este Salón de Plenos en varias oportunidades.

Recojo una simplemente. En 2015, moción de septiembre de 2015: en ocho puntos que tenía, el octavo –porque no les vamos a relatar todos– exactamente: «*El Ayuntamiento fomentara de forma inmediata un órgano de reflexión y participación en el que estén representados todos los Grupos y todos los agentes implicados del centro y del centro histórico*», y hablábamos de la almendra. Y como comentaba el Sr. Miranda, pues Uds. seguramente hayan asistido a un montón de reuniones que no han servido para nada porque, además, entre otras cosas, tampoco nos habrán visto nunca a los Grupos de la Oposición porque nunca hemos sido convocados. Y así podemos seguir infinitamente.

El día que tratamos esta moción que trajimos como Grupo Municipal Socialista tuve la oportunidad de debatirla con el Sr. Pomares, y revisando el debate, en su intervención él hablaba de consenso y unidad, consenso y unidad de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento. Yo sólo les voy a pedir una cosa: consenso y unidad ténganlos Uds., por favor, entre los propios compañeros y compañeras de su Grupo Municipal. Consenso entre Medioambiente, entre el distrito, entre Comercio, Urbanismo... Tengan consenso entre Uds. Son muchos los dislates que están padeciendo finalmente los vecinos y el sector de la hostelería, y toda la gente que trabaja y vive en el centro. Pónganse Uds. de acuerdo, que no tengamos más problemas ni con la ocupación de vía pública, ni con el PEPRI, ni con tantos asuntos como acabamos de ver ahora mismo, sin criminalizar, como han llegado Uds. a criminalizar a la hostelería con los temas de las basuras porque son totalmente incapaces de ponerse de acuerdo en su propio Equipo de Gobierno.

Por tanto, les acepto aquello que Ud. decía en 2015, Sr. Pomares, de consenso y unidad entre su propio Grupo Municipal. A nosotros nos van a tener. Estamos hartos de pedirles que tengamos ese consenso y esas mesas de debates. Consenso con todos y cada uno de los agentes implicados, empezando por Uds., señores del Equipo de Gobierno".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, yo creo que hoy, esta mañana, en este Pleno hemos aprobado una moción institucional de todos los Grupos Políticos, en la cual pienso que hemos cedido todos –y desde aquí quiero agradecerlo– para iniciar los trámites de una ordenanza, una ordenanza de vía pública compleja, que puede condicionar un modelo de ciudad, que debe de llevar aparejado una estrategia donde los agentes económicos, sociales, sociedad civil y los propios Grupos Políticos seamos capaces de construir.

Eso no es fácil, y si me dicen la ciudad perfecta, yo ahora mismo tomo nota y mañana se lo cuento todo a mis compañeros y lo llevamos a Junta de Gobierno y estamos todos de acuerdo. Por tanto, seamos realistas.

Yo tiendo mi mano, a una mesa no, a cincuenta mesas que hagan falta; pero eso sí, no vale: «Cuando me están escuchando los vecinos digo el discurso de los vecinos, cuando me están escuchando los hosteleros digo el discurso de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hosteleros y cuando viene mi compañero de la Oposición a ver si saco algo de rédito político», que es a lo que nos dedicamos. No, más seriedad.

Nosotros no podemos fomentar la crispación social, y aquí no hay ni buenos ni malos. Y si Uds. ven a unos buenos y a otros malos, nos equivocamos, porque yo creo –y ellos mismos lo saben, tanto los vecinos como el sector empresarial, en este caso muy vinculado a la actividad turística– que debemos de convivir. Es que ningún vecino quiere llegar a su casa a las doce de la noche y tener miedo. De hecho, la población al centro se da cuando realmente una ciudad tiene vida. Ahora, eso sí, ningún vecino quiere estar escuchando ruido y no poderse acostar porque tiene derecho al descanso, por supuesto. Y ese equilibrio es, yo creo, lo que nosotros debemos de intentar, y era en la línea de las enmiendas que antes hemos comentado aquí.

Y mire Ud., nosotros no somos perfectos y tenemos libertad de expresión en nuestro Grupo Político del Partido Popular. Y yo defendiendo mis intereses cuando me pongo del lado del empresario, y mi compañera Gemma se pone en el zapato del vecino y me dice lo que piensa, y mi compañero Paco mira los usos, y mi compañero Raúl se preocupa del ruido. Y yo tengo la humildad de no sacar una ordenanza, a pesar de tener las competencias propias, sin escuchar al resto de compañeros porque ellos sí que están todo el día en la calle escuchando al vecino, no para las fotos o para el rédito político. Y esa es mi propuesta.

Hoy yo creo que partimos en un punto de inflexión de que es necesaria la ordenanza, algo tenemos claro todos, y yo espero y deseo que en vuestra voluntad y en la mía, estoy convencida de que habrá un acuerdo. Si se consigue, será la primera ordenanza de este Ayuntamiento, o de vía pública desde luego, que se apruebe por unanimidad. Para eso creo que debemos ceder todos, no solamente el Equipo de Gobierno.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.

Creo que han quedado expresadas las posiciones del posicionamiento de voto que ya hemos hecho."

VOTACIÓN

Esta votación se produjo anteriormente, tras el punto nº 42 del Orden del Día.

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Carmen Moreno Sánchez.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Desestimados por 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 4º.- Aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Málaga elabore, en colaboración con los datos del Registro de viviendas turísticas de la Junta de Andalucía, un mapa exhaustivo de la localización de los pisos turísticos en la ciudad de Málaga que permita evaluar el grado de concentración y posibles medidas para mejorar la distribución por distintas zonas de la ciudad.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO Nº 47.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 48.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Auditoría de Sistema correspondiente al año 2016, relativo a los registros contables de facturas, de fecha 11 de abril de 2017.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 49.- RUEGOS

Sr. Presidente Acctal: "Sí, adelante, Sr. Brenes. Un segundo".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Un ruego muy breve.

Hay mucha intranquilidad entre la plantilla de los trabajadores de la sociedad de aparcamientos por un rumor sobre privatización de la misma, de la parte municipal, que como Uds. saben, tenemos el 51 por ciento. Me hubiera gustado que hubiese estado el Alcalde, como Presidente del Consejo de Administración, para haber aclarado si, efectivamente, este rumor es fundado o no es fundado. La cuestión es que de verdad que hay una situación de bastante alarma entre nuestra plantilla municipal.

No sé, está aquí la Concejala de Movilidad, si nos puede aportar algún tipo de aclaración al respecto, entiendo que ella tendrá conocimiento".

Sr. Presidente Acctal: "Pero el ruego... Es que estamos en Ruegos y preguntas, el ruego...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, claro, el ruego es que aclaren Uds., como Equipo de Gobierno, si efectivamente, hay o no intención privatizadora del 51 por ciento municipal de la sociedad municipal de aparcamientos y servicios. Ese es el ruego, yo quiero que lo aclaren".

Sr. Presidente Acctal: "Entiendo que eso es más una pregunta que un ruego, pero en cualquier caso, lo transformaremos en una pregunta y le daremos cumplida respuesta por escrito.

¿Algún ruego más?".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, en este caso, si me permite, veo que, efectivamente, están Uds. dando respuesta a preguntas en este Pleno, algunas de septiembre del año 2015, una pregunta del Grupo Municipal Socialista. Espero, desde luego, que no tarden dos años en contestarnos sobre si, efectivamente, se va a llevar a cabo o no la privatización de la SMASSA.

De todos modos falta de transparencia de que Uds. tarden dos años en contestar a una pregunta que realiza la Oposición. Para que quede constancia en acta.

Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Era la excepción de la regla, ¿no?, digo yo. Son cientos de preguntas las que se responden.

Bueno, creo que damos los dos ruegos por formulados."

PUNTO N° 50.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 24/09/15



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 5.- que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D^a. M^a. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 29/09/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a. Ysabel Torralbo González, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la antena de Ciudad Jardín.

Pleno 26/01/17

1.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a tapiar la entrada principal del cine Astoria y otras actuaciones de saneamiento e intervención en el edificio.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE:

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina